

AM 54 60 | 70 90 120 160  
FM 88 92 | 97 100 104 108



# Entre la censura y la discriminación

Centroamérica amenazada

Diagnóstico sobre violaciones a los derechos humanos de periodistas y medios comunitarios de la región



*A la memoria de:*

*Hans ter Laag*

*Koos Koster*

*Jan Kuiper*

*Joop Willemson*

*Periodistas holandeses  
asesinados en El Salvador,  
el 17 de marzo de 1982, por  
una patrulla del Batallón  
Atonal de la Fuerza  
Armada salvadoreña.*

*Informe "De la locura a la  
esperanza: la guerra de 12 años  
en El Salvador", Comisión de la  
Verdad para  
El Salvador"*



*“Quiero expresar mi admiración por los periodistas en Centroamérica. Es impresionante su lucha por la defensa de la libertad de expresión y de los derechos humanos en la región, tengo mucho respeto por los periodistas”*

*Mette Gonngriff  
Embajadora del Reino  
de los Países Bajos en Costa Rica.*

**VOCES Diario Digital**

**Diciembre 12 de 2013**

<http://goo.gl/mERVnd>



# Entre la censura y la discriminación

## Centroamérica amenazada

Diagnóstico sobre violaciones  
a los derechos humanos  
de periodistas y medios  
comunitarios de la región



Asociación Mundial de  
Radios Comunitarias

## **Serie Democratizando las comunicaciones**

### **Fundación Comunicándonos**

Pje Mirasol No. 20, Residencial El Progreso

Colonia Flor Blanca, San Salvador

El Salvador, Centroamérica

**Diseño de portada:** Tomás Romero

Primera edición

Tiraje: 2,000

Octubre 2014

Impreso en El Salvador, Centroamérica

por Impresos Quijano S.A. de C.V.



Todos los textos de esta publicación están licenciados con Creative Commons Atribución - Compartir Obras Derivadas Igual.

Esto significa que eres libre de:

- Copiar, distribuir, exhibir, y ejecutar la obra
- Hacer obras derivadas bajo las siguientes condiciones:

Atribución. Debe atribuir la obra en la forma especificada por el autor o el licenciante.

Compartir Obras Derivadas Igual. Si alteras, transformas, o creas sobre esta obra, solo podrás distribuir la obra derivada resultante bajo una licencia idéntica a ésta.

Ante la reutilización o distribución, debes dejar claros los términos de la licencia de esta obra. Cualquiera de estas condiciones puede dispensarse si obtienes permiso del titular de los derechos de autor.

323.49

E61 Entre la censura y la discriminación : Centroamérica amenazada :

diagnóstico sobre violaciones a los derechos humanos de periodistas y medios comunitarios de la región / Willian Carballo, Ricardo Alexander Chavarría Molina, Andrea Cristancho Cuesta, Anna Jover Segura, Dina Meza Meetabel, Kenia Oliva, Patricia Amanda Orozco Andrade ; director del libro Óscar Antonio Pérez ; ilustración José Tomás Romero. -- 1a. ed. -- San Salvador, El Salvador. : Fundación Comunicándonos, 2014.

198 p. : il. ; 24 cm.

ISBN 978-99961-919-2-3

1. Periodismo-Aspectos sociales. 2. Periodismo-Derechos civiles-América Central. 3. Violencia-América Central. 3. Violencia-América Central. I. Carballo Sánchez Willian Heriberto, coaut. II. Título

BINA/jmh



# Índice

Presentación	
<b>¿En Centroamérica, de qué democracia hablamos?</b>	<b>v</b>
Oscar Pérez	
Prólogo	
<b>Justicia y verdad</b>	<b>xiii</b>
Claudia Villamayor	
Síntesis regional	
<b>I. El silencio agrade a Centroamérica</b>	<b>3</b>
<b>II. Guatemala</b>	
<b>El Nahual B'ATZ' como guía en la obscuridad del derecho a la comunicación</b>	<b>19</b>
Anna Jover Segura	
<b>III. El Salvador</b>	
<b>Bajo el clima del silencio y la discriminación</b>	<b>61</b>
Andrea Cristancho	
Willian Carballo	
<b>IV. Honduras</b>	
<b>Violaciones a los derechos humanos, incluyendo libertad de expresión de periodistas y medios comunitarios</b>	<b>95</b>
Dina Meza	
Kenia Oliva	
<b>V. Nicaragua</b>	
<b>La relativa calma</b>	<b>127</b>
Patricia Orozco	
Julio López	
<b>Autores/as</b>	<b>181</b>

## **Coordinación general**

Óscar Pérez

Presidente de la Fundación de la Comunicación para el Desarrollo, Comunicándonos y Representante de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, AMARC-Centroamérica

## **Coordinación de la investigación**

Andrea Cristancho Cuesta

Directora de la Maestría en Comunicación de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", UCA, e Investigadora Asociada de la Fundación Comunicándonos.

## **Autores**

Claudia Villamayor

Militante de la Comunicación Popular- Periodista.

Anna Jover Segura

Investigadora perteneciente al colectivo COMPPA (Comunicadores y Comunicadoras Populares por la Autonomía).

Andrea Cristancho Cuesta

Investigadora y directora de la Maestría en Comunicación de la UCA.

Willian Carballo

Investigador y consultor en comunicaciones y catedrático en la UCA y Escuela de Comunicaciones Mónica Herrera. Master en Comunicación.

Ricardo Chavarría

Periodista, investigador y consultor en comunicaciones.

Patricia Orozco

Periodista, investigadora y docente. Defensora de los derechos humanos de las mujeres.

Julio López

Comunicador Social. Premio a la Excelencia del Periodismo Pedro Joaquín Chamorro (2012), categoría de Radio.

Dina Meza

Periodista y defensora de derechos humanos.

Kenia Oliva

Abogada y defensora de derechos humanos.

## **Editor**

Ricardo Chavarría

## **Asistentes de investigación**

Tamara Ilyas Morales

Judit Abarca

## **Apoyo en el trabajo de campo**

Andrea Beatriz Renderos Sibrian, Alexandra del Carmen Vaquerano, Cornejo, Rosa Margarita Mena Flores, Melissa Tatiana Pacheco Acosta, Kevin Josué Pérez Hernández, Xochitl Cecilia Vásquez Pérez, Florence Nathaly Melara Castillo, Sandra Gisela Guardado Rodríguez, Alejandra Angélica Ramírez Rovira y Diana Yamileth Carranza Recinos.

## **Lectores/as expertos**

Manuel Chaparro Escudero, España; Juan Carlos Gómez, Colombia; Oscar Pérez, El Salvador; Ricardo Iglesias, El Salvador; Amalia Jiménez, España; Claudia Villamayor, Argentina; Félix Molina, Honduras; Suyapa Banegas, Honduras; Wendy Quintero, Nicaragua; Nelson Rodríguez, Nicaragua; Juan Diego Ajzip, Guatemala y Arturo Escalante, El Salvador

## **Diseño**

Tomás Romero

ISBN 978-99961-919-2-3

Con el apoyo de



# En Centroamérica ¿de qué democracia hablamos?

Dos pilares de la democracia son la libertad de expresión y la libertad de prensa, y los gobiernos son los llamados a ser de los principales defensores de este derecho. En Centroamérica, esto todavía es un desafío.

En la región, son los gobiernos, los malos políticos, los grupos de poder económico, el narcotráfico, el crimen organizado y las pandillas, los que se mencionan como los principales agentes que ponen en riesgo el ejercicio periodístico. Así lo han señalado los periodistas y comunicadores/as que formaron parte de la investigación regional que ha dado como resultado este valioso libro que ahora ustedes tienen en sus manos.

Los resultados encontrados en nuestra investigación realizada en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua nos dicen que el 73% de los periodistas considera que la libertad de prensa en la región se encuentra amenazada. Otro dato alarmante es que el 90% de los y las periodistas encuestadas afirmó que sí existían riesgos para el ejercicio periodístico; es decir, nueve de cada 10 comunicadores/as y periodistas en Centroamérica creen que sí existen riesgos por ejercer su profesión. Esta es una realidad preocupante, ya que afecta directamente la calidad de la democracia en la región.

Otra preocupación más es el cuestionamiento que hacen los periodistas y comunicadores/as sobre el papel que juegan los gobiernos centroamericanos como defensores del derecho a la información. Estos son colocados por los mismos colegas y profesionales de la comunicación entre los primeros agentes que ponen en riesgo el ejercicio periodístico en Centroamérica. Es una situación alarmante si consideramos que el gobierno o los gobiernos mismos deberían de ser de los principales defensores de este derecho ciudadano.

Los obstáculos no terminan ahí. En la práctica, la situación laboral de los periodistas y comunicadores/as se encuentra lejos de ser digna, tal como lo dictan las leyes que rigen en la región. La autocensura, la censura que ejercen los medios, los bajos salarios, la inestabilidad laboral, el formar parte de listas no gratas en algunos medios, la ausencia o carencia de seguridad social y la prohibición fáctica de sindicalización son algunos problemas comunes en la vida diaria de los periodistas y comunicadores/as en Centroamérica.

A la anterior lista de agravios contra los y las profesionales de la comunicación se agregan la persecución y el asesinato de periodistas. Honduras destaca dentro de esta situación extrema y absurda, en donde más del 90% de los asesinatos sigue

impune. O como el caso de Guatemala donde la presión que ejercen los oligopolios mediáticos comerciales, representados por cámaras de radio y televisión, intiman al aparato judicial para que criminalice, allane y cierre radios comunitarias.

“Los Estados así como actores no estatales deben garantizar a los periodistas el máximo grado de protección”, lo han señalado con mucha claridad los relatores especiales para la libertad de opinión y de expresión de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En Centroamérica, la realidad que se vive dista mucho de esta declaración.

De igual forma retrocede en Centroamérica lo señalado en el principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que dice: “El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”.

Frente a esta realidad, es conveniente que nos preguntemos ¿En Centroamérica, de qué democracia hablamos? sobre todo cuando – y queremos insistir- nueve de cada 10 comunicadores/as y periodistas consideran que existen riesgos por ejercer su profesión.

Además, Centroamérica es una región donde se impone el silencio. En el estudio realizado, el 65% de periodistas y comunicadores/as sostiene que ha sido objeto de censura. Por ejemplo: en Nicaragua, el 74% de periodistas ha sido censurado en alguna ocasión; en Honduras, el 72%; en El Salvador, el 67%; y en Guatemala, el 48%. Esta situación es dañina para la salud de nuestra democracia, y atenta contra el derecho que tiene la ciudadanía de informarse.

Por eso no tenemos duda en que algo debe hacerse para cambiar esta desastrosa realidad centroamericana. En eso estamos. Prometemos acelerar y profundizar la marcha de nuestra lucha por garantizar el derecho a la información y el libre debate de las ideas y opiniones para alcanzar, de esa manera, el desarrollo y protección de los derechos humanos en nuestra región.

Por ello, este aporte busca convertirse en un importante insumo académico para que nuestra sociedad centroamericana se sensibilice acerca de esta dura realidad en la que viven los periodistas y comunicadores/as, y así podamos juntos actuar con celeridad desarrollando acciones que generen sinergia para cambiarla.

La Fundación Comunicándonos, VOCES Diario digital y la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), como también el distinguido esfuerzo que ha puesto un colectivo de mujeres y hombres militantes de la democratización de las comunicaciones para hacer realidad este libro, desean que este valioso aporte venga a generar más sinergia y coordinación en nuestra lucha por garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos en Centroamérica.

Agradecemos el decidido apoyo y acompañamiento que nos ha brindado siempre ICCO Cooperación y el Reino de los Países Bajos, para poder concretar esta necesaria tarea regional. No tengo dudas de que este acompañamiento es

simplemente un reflejo de la abundante solidaridad del Pueblo de los Tulipanes hacia Centroamérica.

Aprovechemos, entonces, este valioso aporte académico para seguir reivindicando el derecho a la comunicación en Centroamérica, como uno de los derechos que nos facilita seguir luchando por nuestros derechos humanos y una democracia con calidad.

¡Sin derecho a la comunicación, no hay democracia!

Óscar Pérez

Presidente-Director de la Fundación de la Comunicación para el Desarrollo, Comunicándonos,  
y Representante de AMARC para Centroamérica.



# Justicia y verdad

La iniciativa de investigar como recurso productor de conocimiento no es necesariamente un fin en sí mismo. No, al menos, en los ámbitos en donde se milita y compromete el trabajo mediante una relación directa con la batalla por el derecho a la comunicación de nuestros pueblos.

Investigar es también una batalla cultural no solo por sus resultados sino también por sus modos de ser abordada. En ese sentido la investigación denominada: “Derechos Humanos de los/las Periodistas y Medios Comunitarios a Nivel Regional”, es un trabajo que prioriza dos cuestiones centrales, desde mi punto de vista: uno es su carácter de estudio sistemático y riguroso; y el otro, su carácter político, en tanto pretende ser un recurso de incidencia social y ciudadana.

En términos académicos, se inscribe en un modo de abordaje que, desde las ciencias sociales, no solo se queda en describir un estado de la cuestión y/o problemática socio política de envergadura. En él también se destaca y ocupa un trabajo, cuyo valor público y formativo, está dado por un tipo de abordaje que permite, en el método, hacer hablar a las diferentes voces/actores que se involucran más o menos conflictivamente, en relación a unos derechos amedrentados.

Esta investigación, saludablemente, no pretende objetividad a la manera de positivismo clásico. Pretende, mejor dicho, objetivar los factores que construyen un conflicto social acuciante en tanto se lleva vidas humanas enteras y su derecho inalienable a expresarse, desde una profesión tan querida como es el periodismo.

Por lo anterior, se trata de una investigación de la cual podemos valorar su coherencia metodológica y dimensionar, en términos políticos, su coherencia sistemática y productiva de datos y su comprensión, en donde se ha velado, por no eludir ninguna voz que pudiera tener relación con el conflicto social tratado.

La voz del Estado y sus diferentes variantes, locales, nacionales, regionales, internacionales, las voces de las organizaciones de la sociedad civil y en particular la voz situada de los medios comunitarios y sus trabajadoras y trabajadores tienen cita en cada uno de sus capítulos. En el centro, de esta variedad de fuentes y percepciones, está la problemática subjetiva de los cuerpos afectados, de las vidas truncadas y de sus derechos amedrentados.

Al mismo tiempo, en esa preocupación por la indagación crítica, en el centro superlativo de interés del equipo investigativo, está la vida humana y su defensa. Tarea sustancial para un colectivo de investigación que trabaja para la construcción de un mundo más justo, más libre y más soberano.

Hay que buscar, en esta investigación, las preguntas y puntos claves que se abren de cara a futuros trabajos que puedan ser estratégicos para las políticas de derechos humanos, las políticas de comunicación y, sobre todo, la salvaguarda del ejercicio del periodismo libertario:

- La revisión del contexto histórico particular en el que crecen las persecuciones y quiénes son los actores constantes que se compaginan a nivel local e internacional para el atentado al derecho a la comunicación.
- El estudio comparativo con las políticas de Estado en materia de políticas de comunicación, para visibilizar que no es una verdad dada que los estados nacionales son mala palabra necesariamente o los gobiernos o el poder oficial, sino, por el contrario, existen experiencias de transparencia y sujetos motores que dentro de la misma Centroamérica constituyen caminos de salida. (Muy ligado este aspecto a la línea de recomendaciones que existen en este mismo libro).
- Identificar los mecanismos de represión de la libertad de expresión va mucho más allá de identificar víctimas y victimarios. También hace falta objetivar los dispositivos represivos que operan en complicidad dentro de un sistema corrupto, al que no le conviene la verdad como tópico. ¿Cuáles son esos dispositivos y quienes los sostienen en el tiempo y tienen niveles de conexión en toda América Latina?
- Revisar la línea de continuidad que se pueden ver en cada país en relación a mecanismos de censura, idearios que los sostienen, los abordajes y modos de concebir el mundo, que permitan tal vez trabajar en una línea estratégica que pueda desenmascarar lo que parece como “legal”, cuando en realidad está encubriendo formas de censura previa. ¿Cuáles son los mapas genealógicos de represión de la comunicación en el ejercicio del periodismo y que llegan a naturalizarse como modo de existencia del propio periodismo?

Lo anterior, y que se puede trabajar en futuros trabajos, sin duda, podrá identificar lo que en términos culturales e institucionales adquiere una fuerza impostora en la concepción del periodismo y esto es entenderlo como servidor del poder de turno o estrategia de las ideologías del mercado. Esto es lo que más le duele al corazón del capital, cuando la verdad ya no es una sumatoria de datos, sino una ruta de comprensión de la sociedad, que es susceptible de ser descubierta y denunciada como sistema/dispositivo de corrupción.

Investigar, pues, es una forma de intervenir. En este sentido, las ciencias sociales contribuyen a pensar en ese dispositivo, cuando en los métodos se expresa la ideología del para qué se hace. Eso significa tomar partido, a lo que no le tememos.

No han temido a tomar partido, estos investigadores e investigadoras que diferencian claramente qué significa la comunicación como derecho humano, como bien social, de aquello que no lo es. Como así diferencian también la defensa de la vida de lo que implica su destrucción. En este sentido, esta prologuista felicita por el trabajo a quienes no le temen a la ciencia y a evidenciar su mirada del mundo.



Retomo en este punto las palabras del periodista Argentino Rodolfo Walsh quien afirmó en los años 70 que :

“Un intelectual que no comprende lo que pasa en su tiempo, y en su país, es una contradicción andante; y el que comprendiendo no actúa, tendrá un lugar en la antología del llanto, no en la historia viva de su tierra.”

Walsh, un periodista de insoslayable compromiso político con la investigación periodística, la narrativa y la política, nació en 1927 en la localidad de Choele-Choel, provincia de Río Negro en la República Argentina. Fue escritor, periodista, traductor y asesor de colecciones. Su obra recorre especialmente al género policial, periodístico y testimonial, con celebradas obras como Operación Masacre y Quién mató a Rosendo. Un compañero que no escatimó en comprenderse como intelectual comprometido con la política, la ficción y el compromiso revolucionario.

El 25 de marzo de 1977 un grupo de tareas especializado de la dictadura militar que por entonces sometía al terror al pueblo argentino (1976-1983), asesinó el cuerpo de Rodolfo Walsh en una calle de Buenos Aires. Fue acribillado por su compromiso con la denuncia de la violación sistemática de los derechos humanos. El día anterior había escrito la internacionalmente conocida Carta Abierta a la Junta Militar en donde, con una claridad meridiana, dirigía sus palabras denunciantes respecto del genocidio cobarde de quienes hegemonizaban el poder en el país del sur y estaban en sincronía con todas las dictaduras y derechas existentes en el continente latinoamericano.

La suerte de Rodolfo, al igual que la de muchas y muchos periodistas del continente, a los largo de las décadas, tiene un hilo conductor: la palabra que denuncia y anuncia, la capacidad de leer lo signos de una estructura social injusta e indagar sobre los acontecimientos que la provocan, sigue siendo motivo de desestabilización del orden establecido por el poder central.

Investigados por la justicia como investigadores o cronistas del periodismo que indaga las causas de los hechos, no se pierden en métodos individualistas de mercado, asumen la vocación de la verdad como militancia. Walsh, como tantos y tantas periodistas de nuestra América Latina, decía: “La verdad no solo se cuenta, se milita”.

Claudia Villamayor

Militante de la Comunicación Popular. Lic. en Periodismo y Comunicación Social.  
Dirige la Tecnicatura en Comunicación Popular. Facultad de Periodismo y Comunicación Social.  
Universidad Nacional de La Plata.



# **I. Síntesis regional**



# El silencio agradece a Centroamérica<sup>1</sup>

Esta investigación se enmarca en una coyuntura particular para América Latina, en la que se han abierto oportunidades para la democratización de la comunicación, que han puesto en el centro del debate la discusión sobre la concentración de la propiedad y el control de los medios de comunicación por parte del poder gubernamental, como una exigencia para generar “condiciones para una auténtica libertad de expresión” (Cerbino y Ramos, 2011, p.146).

También se da en un contexto político en el que han arribado al poder gobiernos progresistas en Latinoamérica, que han visibilizado la necesidad de contar con Políticas Nacionales de Comunicación más incluyentes, que toman en cuenta la defensa y protección de la libertad de expresión desde una perspectiva integral, el funcionamiento equitativo de los tres sectores de la comunicación y han reconocido como Estado el derecho a la comunicación (Chaparro, 2013).

En medio de esta corriente transformadora en el ámbito mediático, la realidad de la región centroamericana resulta alarmante, el marco político jurídico es favorable a los oligopolios mediáticos comerciales, lo que ha propiciado una fuerte presión del mercado sobre el ejercicio periodístico, favoreciendo la censura y autocensura. Y pese a que existen en el marco legal de los países de la región normativas como la del acceso a la información pública, la restricción de la información sigue siendo una de las primeras agresiones en contra de los profesionales de la comunicación.

En este contexto adverso, se lleva a cabo la investigación diagnóstica titulada Derechos Humanos de los/las Periodistas y Medios Comunitarios a nivel Regional que forma parte del proyecto la Comunicación, Derecho Humano que fortalece la Democracia en Centroamérica. El principal objetivo de este trabajo es indagar sobre las condiciones en las que se lleva a cabo el ejercicio periodístico en la región y dar a conocer la situación de vulnerabilidad en la que se desarrolla la labor de los medios comunitarios, como una manera de evaluar la calidad de la democracia.

Para ello, parte de la noción de calidad de la democracia como una “categoría de enfoque de la ciencia política que hace énfasis en los aspectos cualitativos del sistema y de participación ciudadana en el orden público, más que en sus aspectos cuantitativos, formales o procedimentales (...). Una de las ventajas de este enfoque es que las dimensiones y elementos propuestos abren la posibilidad de abordar el papel de los medios de comunicación en la construcción de los aspectos cualitativos

---

<sup>1</sup> Sistematizado por Andrea Cristancho y Ricardo Chavarría.

de la democracia. Por ejemplo, la igualdad política sustantiva solo es posible si hay una adecuada educación e información en manos de los ciudadanos” (Cristancho e Iglesias, p.28).

Desde esta perspectiva, el respeto al derecho humano a la comunicación se convierte en una categoría sustantiva para evaluar el funcionamiento de las sociedades democráticas, que exige del Estado “garantías legales, respecto a la dignidad y protección a los periodistas” (Bonilla, 2009, p.76). Este rol del Estado debe partir de una mirada integral que considere la dimensión individual y colectiva de la libertad de expresión, que proteja a los periodistas de los efectos de la visión mercantilista en las prácticas cotidianas de las empresas informativas.

## **I. Aspectos metodológicos**

La investigación se desarrolló en cuatro países centroamericanos que hace más de veinte años hicieron su transición hacia la democracia: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Este contexto demanda interrogarse sobre el estado de la libertad de expresión, como elemento central para el logro del derecho humano a la comunicación en la región centroamericana.

Para este análisis fueron considerados cuatro ejes:

1. Legislación con impacto en el ejercicio periodístico: Identificar las oportunidades y limitaciones legales para el ejercicio periodístico y los medios comunitarios.
2. Situación de la libertad de prensa: Percepción de riesgo sobre el ejercicio periodístico en el país, agentes que ponen en riesgo la labor y agresiones más recurrentes.
3. Estado del sector comunitario: logros del sector, criminalización de la expresión por medios no autorizados y agresiones a medios comunitarios.
4. Acciones realizadas en cada país para la protección de los periodistas y medios comunitarios.

Para establecer estos ejes de análisis, fueron tomados en cuenta los Indicadores de Desarrollo Mediático de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, 2008), los estudios sobre la libertad de prensa en Colombia adelantados por el Observatorio de Medios de la Facultad de Comunicación de la Universidad de La Sabana (Gómez y Hernández, 2009), y los informes del Programa de Legislaciones y Derecho a la Comunicación de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC).

A partir de estos criterios fue utilizada una combinación de métodos cuantitativos y cualitativos. En el componente cualitativo fueron realizadas entrevistas en profundidad a periodistas de los tres sectores de la comunicación (privado, público y comunitario), para indagar sobre sus percepciones con respecto a la libertad de prensa, así como las agresiones y amenazas a las que se enfrentan en su quehacer. Además, también hubo entrevistas en profundidad a representantes del Estado y miembros de las organizaciones de la sociedad civil, para conocer sus valoraciones con respecto al derecho a la comunicación, su respuesta ante las violaciones de derechos humanos

a periodistas y medios comunitarios y las acciones que se adelantan para proteger a este sector.

En el componente cuantitativo fueron aplicados dos instrumentos. En primera instancia, un formulario para determinar qué normas regulan el ejercicio periodístico en cada país, estableciendo sus oportunidades y limitaciones. Para ello, se analizaron los criterios propuestos en los Indicadores de Desarrollo Mediático de la Unesco y la propuesta del Programa de Legislaciones y Derecho a la Comunicación de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), que están en coherencia con los estándares internacionales en materia de libertad de expresión y de prensa.

El segundo instrumento fue un cuestionario de once preguntas divididas en cuatro áreas: datos generales, percepción de riesgo sobre el ejercicio periodístico, agentes que ponen en riesgo la libertad de prensa y agresiones más recurrentes.

Para identificar el universo fueron tomados en cuenta a los periodistas en ejercicio en medios nacionales de los cuatro países involucrados. Se determinó una muestra de 360 personas para un nivel de confianza del 95% y un margen de error máximo de +/- 5%, distribuida proporcionalmente de acuerdo con el universo de periodistas de cada país. Al final, se aplicaron 462 encuestas, dado que en El Salvador se había iniciado el estudio atendiendo a un universo nacional, así que se decidió aprovechar los datos recolectados.

**Tabla 1**  
**Distribución de la muestra a ser encuestada**

País	Periodistas en ejercicio	Muestra requerida por país
Guatemala	1685	106
El Salvador	980	62 (se aplicaron 164)
Honduras	1061	67
Nicaragua	2000	125
Universo	5726	462

Fuente: Elaboración propia con datos aportados por cada país en el 2014  
(Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, Colegios de Periodistas de Nicaragua y organizaciones de la sociedad civil)

## II. Situación de la libertad de prensa

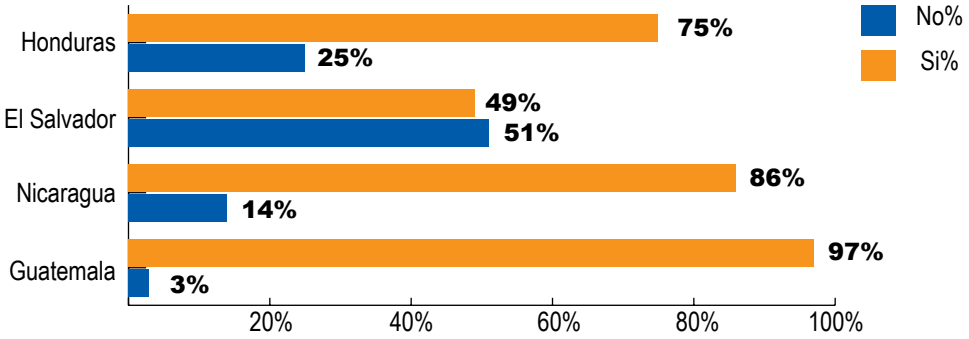
Los políticos, el gobierno central y grupos de poder económicos son algunos de los agentes que ponen en riesgo el ejercicio periodístico en Centroamérica, así lo señalaron los periodistas que formaron parte de la muestra de esta investigación regional. Los datos arrojados por la investigación son preocupantes y obligan a un análisis de las coyunturas actuales con las que deben lidiar los profesionales de la comunicación en la región.

Como primera muestra, el 73% de los periodistas centroamericanos consideraron que la libertad de prensa en la región se encuentra

Ficha técnica	
Universo	5,726
Encuestas válidas en total	462
El Salvador	164
Guatemala	106
Honduras	67
Nicaragua	125
Muestra	Muestreo por cuotas nacionales, basadas en el sector de la comunicación (comercial, público y comunitario), tipo de medio (prensa, televisión, radio y digital) y sexo.
Nivel de confianza	95%
Error muestral	5%

amenazada. Un dato muy alarmante si a esto agregamos que el 90% de los periodistas encuestados afirmó que sí existían riesgos para el ejercicio periodístico. Es decir, nueve de cada 10 comunicadores en América Central creen existen riesgos por ejercer su profesión en la región.

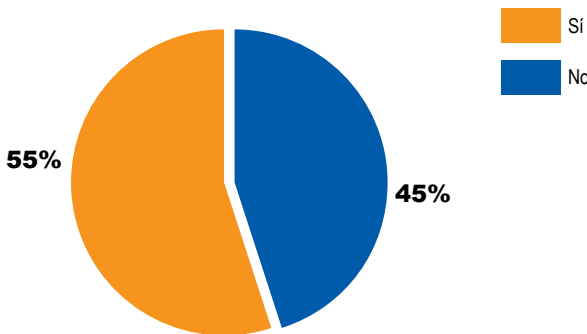
**¿Considera usted que está amenazada la libertad de prensa?**



A pesar de que los datos anteriores bastan para iniciar una profunda investigación de la percepción de los riesgos en los y las periodistas, al ahondar en esta problemática, los comunicadores destacaron como agentes que ponen en riesgo el ejercicio periodístico en la región a los gobiernos centrales, y a este se le suman las empresas privadas, partidos políticos y el problema del narcotráfico existente en la región.

Es importante cuestionar el papel de los gobiernos centroamericanos como defensores del derecho a la información, tras ser colocados por los mismos profesionales de la comunicación entre los primeros agentes que ponen en riesgo el ejercicio periodístico en la región. Si tomamos en cuenta que el gobierno debería de ser uno de los principales defensores de este derecho.

**Por razones de su ejercicio periodístico ¿ha recibido algún tipo de agresión?**



La situación del periodismo centroamericano resulta más compleja al hablar sobre agresiones. El 55 por ciento de los comunicadores afirmaron haber sido víctimas, en al menos una ocasión, de algún tipo de agresión durante su trabajo. Es importante también resaltar las diferencias por países y sus coyunturas. En El Salvador, por ejemplo, las pandillas delincuenciales se encuentran en una de las primeras posiciones como agente agresor. Este resultado parece tomar más sentido si se conoce el



contexto salvadoreño en donde estos grupos criminales son responsables, según el Gobierno, de la mayoría de hechos violentos en el país. A diferencia de Honduras, en donde el problema del narcotráfico fue colocado en uno de los primeros puestos, situación que no se repitió en ningún otro país centroamericano.

Los gobiernos se destacaron en los primeros puestos de actores que realizan amenazas contra los profesionales de la comunicación. Es preocupante también indicar que la policía, los partidos políticos y los grupos de poder económico despuntaron como agresores en los cuatro países. En este sentido, es interesante reflexionar sobre la calidad periodística en Centroamérica si se toma en cuenta que los profesionales de la comunicación son coartados con amenazas por instituciones que deberían de velar por su seguridad y el cumplimiento del derecho a la información.

A pesar de esto, el número de demandas interpuestas por periodistas son pocas. Por ejemplo, en el caso de El Salvador, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en siete años, solo ha recibido nueve demandas por comunicadores. Una clara disonancia con los resultados de la investigación considerando que, en el caso de El Salvador, se determinó que cinco de cada 10 periodistas fueron agredidos mientras ejercían su trabajo.

A pesar de que en los cuatro países existen instituciones dedicadas específicamente a ejercer el derecho del acceso a la información pública, las amenazas y la restricción a la información surgieron como las principales agresiones en contra de los profesionales centroamericanos. Es urgente entonces cuestionar cuál es el rol de estas instituciones en la región, cuáles son los logros y, sobre todo, los puntos a mejorar estos entes rectores.

## **2.1 Silencio centroamericano**

El 65% de periodistas centroamericanos ha sido objeto de censura. En Nicaragua, el 74% de periodistas ha sido censurado alguna ocasión; en Honduras, el 72%; en El Salvador, el 67%; y en último lugar Guatemala con el 48%, aún con un índice alarmante.

La censura es ordenada desde adentro del medio de comunicación en la mayoría de las ocasiones, según indicaron los periodistas. Los propietarios de los medios, por la línea editorial alineada con intereses políticos o por vínculos con poderes económicos, son señalados como uno de los principales agentes de censura. Con ellos son señalados los funcionarios públicos y también la autocensura.

Un porcentaje bastante importante de los periodistas encuestados admitió haberse autocensurado. Esta práctica de los comunicadores en las redacciones de los medios busca evitar llamados de atención o sanciones por parte de los editores o los mismos dueños de los medios y, en el caso más extremo, evitar perder el trabajo. Esto evidencia la fragilidad de los derechos de los profesionales y la poca confianza que los periodistas tienen en las instituciones que defienden los derechos de los trabajadores.

### **III. Legislación con impacto en el ejercicio periodístico**

#### **3.1 Concentración**

Una óptica marcadamente mercantil tiene la legislación que regula las comunicaciones en los cuatro países analizados. Esta favorece la concentración oligopólica en pequeñas élites, situación que pone en riesgo la autonomía periodística y su orientación hacia el interés público.

La investigación arrojó como resultado la carencia de leyes antimonopólicas en la mayoría de los países estudiados, no existe en el marco legal una prohibición de la propiedad cruzada o la fusión de conglomerados mediáticos. Esta situación es una clara contradicción con las recomendaciones de la Relatoría Para la Libertad de Expresión de la Corte Interamericana de Derecho Humanos (CIDH), que señala la necesidad de adoptar medidas legislativas y de otra índole para garantizar el pluralismo, incluyendo leyes que prevengan la existencia de monopolios públicos o privados (2013).

En Nicaragua, por ejemplo, ocho de nueve canales en televisión abierta son controlados por la familia del presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, (canales 4, 8 y 13, y el 6 que es propiedad estatal) y por el empresario mexicano Ángel González (canales 2, 9, 10 y 11). Esto sucede a pesar de que es el único país del estudio que cuenta con una normativa que pretende limitar la concentración de medios. El artículo 68 de la Constitución Política de la República de Nicaragua dice: “El Estado vigilará que los medios de comunicación social no sean sometidos a intereses extranjeros o al monopolio económico de algún grupo”. Sin embargo, en los años 2010 y 2013 los oligopolios de Ortega y González en la televisión y la radio se han fortalecido, en clara violación a la normativa vigente.

Las regulaciones mínimas o inexistentes en las legislaciones nacionales para evitar la concentración mediática, amenazan al ejercicio informativo ya que sitúan al periodista en una posición frágil respecto a sus derechos socio-económicos, lo que facilita la censura y autocensura.

En esta línea, la libertad de prensa y expresión se garantiza en su sentido individual y tradicional: “que implica que nadie sea arbitrariamente menoscabado o impedido de pensamiento” (Cristancho e Iglesias, 2014, p. 30), pero poco se analizan las condiciones en las que el comunicador desarrolla este quehacer y el marco institucional que lo respalda. Cuando fue realizada esta investigación, la todavía directora de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), María Silvia Guillén, consideró que más que el derecho de los periodistas, se protege “el derecho de la empresa, del medio de comunicación” (Entrevista, 2014).

#### **3.2. Acceso a la información pública y ejercicio periodístico**

Los cuatro países analizados cuentan con leyes de acceso a la información pública, que ofrecen la posibilidad de tramitar demandas informativas, lo que favorece actividad periodística. Esto abre oportunidades en el marco institucional de los países para el ejercicio periodístico.

Pese a esta evolución, la restricción de información por parte de los funcionarios públicos fue una de las agresiones más destacadas por los periodistas consultados.

De esta manera, aunque existe un sustento legal para solicitar la información pública, aún continúan los obstáculos para la libertad de prensa y de expresión. El avance en los marcos jurídicos analizados por incorporar a la información pública como un derecho humano y ciudadano que debe ser respetado se ha quedado corta al momento de la aplicación.

Una de las barreras más notorias para el cumplimiento de la ley es la persistencia de la cultura del secretismo en las entidades públicas, lo que limita el acceso de los periodistas a información que, por ley, debe estar a disposición de la ciudadanía. En El Salvador, los diputados del Órgano Legislativo, los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y el ex presidente Mauricio Funes se encargaron de negar o restringir la información referente a temas como publicidad, viajes y asesores desde el año 2013.

En Nicaragua, el secretismo en el manejo de la información pública en el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional comenzó a ser la norma, al grado que los funcionarios que comparecían públicamente o daban declaraciones a medios independientes, comenzaron a ser destituidos de sus cargos. La primera que enfrentó esa situación fue la exdirectora del Instituto Nicaragüense de Cultura (INC), Margine Gutiérrez, separada de su cargo después de que brindó declaraciones al diario La Prensa, criticando al presidente Ortega por haber regalado manuscritos originales del poeta Rubén Darío, al entonces presidente de Venezuela, Hugo Chávez.

La casi nula comparecencia pública de ministros a medios independientes, está estrechamente relacionada con lo que establece la Estrategia de Comunicación del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (ECGRUN), que expresamente señala que solo se dará información a través de los “Medios del Poder Ciudadano”. “Vamos a usar nuestros medios, para que nuestra información salga incontaminada, directa” (ECGRUN, 2007, p. 39).

Inicialmente la vocera del gobierno y primera dama, Rosario Murillo, también Coordinadora del Consejo de Comunicación y Ciudadanía, ofrecía declaraciones a periodistas de los “Medios del Poder Ciudadano” al finalizar los actos oficiales de la Presidencia de la República. Sin embargo, su estrategia cambió. Actualmente, cada mediodía, Murillo brinda declaraciones telefónicas al Noticiero Multinoticias de Canal 4 -“El enfoque de la dignidad sandinista”- del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), para recitar el santoral del día y divulgar actividades y proyectos del gobierno. Sus declaraciones son replicadas simultáneamente por televisoras y radios del partido de gobierno, el canal y la radio oficial, y televisoras y emisoras oficiosas.

Este “estilo” de comunicación vertical, además de centralizar la información de las entidades públicas y gobiernos municipales, no permite que ningún periodista formule preguntas, incluyendo periodistas de “Medios del Poder Ciudadano”. De esta forma, se coartan la libertad de prensa y la libertad de expresión.

En Honduras, la ley de Transparencia y Acceso a la Información aprobada en noviembre del año 2006 permite el acceso de información pública y establece procedimientos especiales en caso de que se niegue la información requerida. Sin embargo, los controles oficiales que existen desde el mismo Estado no permiten una verdadera democratización de la información. Por ejemplo, no se certifica la

veracidad de la información en los portales de los sitios web oficiales, hay casos de planillas falsificadas, en los que los sindicatos han divulgado los salarios reales y estos no coinciden con los publicados en los portales de transparencia. El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP, no sanciona a los funcionarios de alto nivel, sino al personal de baja categoría, a pesar que al final quien decide es el de mayor jerarquía.

En Guatemala la Ley de Acceso a la Información (aprobada en septiembre de 2008), le ha permitido a la ciudadanía auditar la función pública. No obstante, de acuerdo con la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDDH) en su Informe Anual de Situación del Derecho Humano de Acceso a la Información Pública del 2013, no se cumple en su totalidad por parte de los sujetos obligados, haciendo permanecer la cultura de la opacidad en el manejo de los fondos públicos.

Ante esta situación, en marzo 2014 el Procurador de Derechos Humanos de Guatemala, Jorge De León, anunció que iniciará procesos legales contra funcionarios de 693 instituciones que incumplieron la norma (de un total de 1.243) ante el Ministerio Público y Control General de Cuentas. El número de infractores aumenta hasta más del 50 por ciento de las instituciones públicas y privadas guatemaltecas al no entregar informes a la entidad reguladora.

Otros de los retos encontrados en cuanto a la implementación de la Ley es que se necesita una mayor apropiación de la ciudadanía, la sociedad civil y los periodistas, para aprovechar el potencial de esta apertura en el marco jurídico. El seguimiento a las solicitudes de información, le otorgaría herramientas al comunicador para contrarrestar este tipo de manejos de los funcionarios públicos.

### **3.3 Pauta publicitaria estatal**

La falta de una normativa que regule la contratación de la publicidad oficial es un obstáculo para la autonomía del ejercicio periodístico. Los gobiernos pueden tomarse la atribución de premiar o castigar a medios y periodistas, lo que propicia el escenario para la intervención en la línea editorial mediante el condicionamiento de la publicidad.

En este sentido se ha pronunciado la UNESCO (2008) al declarar que “la contratación de la publicidad gubernamental puede inhibir o fomentar pluralismo y desarrollo de los medios (...) el Estado no debe emplear la publicidad como herramienta para favorecer ciertos medios sobre otros, por motivos políticos, ni comerciales”. Lamentablemente en la práctica, el estudio denota que existe un vacío normativo en relación a este tema, lo que deja un amplio margen de discrecionalidad en la asignación de la publicidad, convirtiéndose en un herramienta para callar las posturas críticas y favorecer a los medios que les son favorables o, al menos, no activamente contrarios.

Superar este vacío es un aspecto clave para avanzar en la libertad de expresión y la pluralidad mediática. La publicidad oficial debe ser administrada en forma equitativa y sin condicionamientos, de manera que se convierta en un instrumento para fomentar la diversidad y el pluralismo.

## **IV. Estado del sector comunitario**

Los vacíos normativos antes señalados tienen mayor impacto en los periodistas comunitarios, que se encuentran en una situación especial de indefensión y vulnerabilidad. Han sido discriminados desde el marco jurídico y político, no existen medidas para reconocerlas y asegurar el acceso justo y equitativo al espectro de frecuencias, así como a la pauta publicitaria estatal.

En Honduras, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) reconoció a la radiodifusión comunitaria mediante una normativa administrativa. La entrada en vigencia del Reglamento de Servicios de Difusión Comunitarios en el año 2013, representa un avance en cuanto al reconocimiento del sector, no obstante, la ausencia de una ley, hace que el marco jurídico aún sea frágil y se pueda revertir con facilidad.

A la fecha existen 27 solicitudes para frecuencias de radios comunitarias de las cuales ocho han sido autorizadas, ocho están en proceso y diez fueron denegadas. Al ser consultado CONATEL sobre las razones de la negativa, el organismo aseguró que no cumplían con los requisitos del artículo cuatro (4) de la Resolución 09-2013, o no existía disponibilidad de frecuencia en la zona. No obstante, de acuerdo con la oficina de transparencia del mismo organismo, solamente una no cumplía con el requisito, en la mayoría de los casos no se asignó por no contar disponibilidad de frecuencia en la zona.

De los países analizados, Guatemala es el que registra un escenario más alarmante en cuanto a radiodifusión comunitaria. La legislación actual únicamente favorece a las grandes empresas de la comunicación comercial y promueve el monopolio a través de la entrega de frecuencias radiofónicas y de televisión mediante la subasta, además la Cámara de Radiodifusión en Guatemala, mantiene el control sobre la Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT). De esta forma, se imposibilita acceder a las frecuencias a los grupos comunitarios o de menor poder adquisitivo, afectando negativamente al ejercicio democrático.

A todo lo anterior se le suma que en el último año se ha incrementado la campaña radiofónica de la Cámara de Radiodifusión de Guatemala (iniciada en el 2011 con 33 denuncias por hurto de frecuencias), la cual periódicamente emite spots alegando que las radios ilegales, o piratas según les llaman, infringen la ley y violan el Estado de Derecho, siendo la Unidad de Delitos contra la Narcoactividad la responsable de realizar los cierres de las mismas así como la confiscación de equipo.

Este proceso de criminalización que vive el sector, estigmatiza y pone en alto riesgo a las comunidades que adelantan estos proyectos de comunicación con carácter social y dificulta, aún más, que la Iniciativa de Ley de Medios de Comunicación Comunitaria sea aprobada.

En suma, el balance en cuanto a la situación del sector comunitario de la comunicación refleja que no se han dado transformaciones sustantivas y estructurales en los cuatro países analizados. En El Salvador, Nicaragua y Guatemala están en proceso iniciativas de ley que regulen la radiodifusión comunitaria, estas propuestas han surgido desde la sociedad civil y hasta la fecha han contado con poca voluntad política por parte de los gobiernos y órganos legislativos.

## **V. Acciones realizadas en cada país para la protección de los periodistas y medios comunitarios.**

Los esfuerzos por la protección de los periodistas y medios comunitarios en Centroamérica, en su mayoría, han iniciado desde la sociedad civil. Sin embargo, atrás de estos esfuerzos no existe una voluntad política que los apoye para convertirse en parte los marcos legales de los países centroamericanos.

Las acciones a favor de mejorar la situación del periodismo y de los medios alternativos en los países centroamericanos han logrado pequeños cambios en las diferentes coyunturas nacionales. No obstante, todavía se resiente la falta de apoyo por parte de los Gobiernos de cara a garantizar un sistema mediático plural.

### **5.1 El Salvador y una deuda nacional**

Por parte del gobierno no se registran iniciativas encaminadas para mejorar la situación de los medios comunitarios o la situación vulnerable de los periodistas. Sin embargo, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, David Morales, sí ha manifestado su interés en respaldar la búsqueda de la democratización de las comunicaciones.

No obstante, por parte de la sociedad, la exdirectora de FESPAD, María Silvia Guillén, aseguró haber iniciado una serie de pláticas con un grupo de periodistas para analizar la posibilidad de crear una cooperativa para comunicadores. “Porque no veo de parte de los medios de comunicación de decir: vamos a generar una posibilidad de seguridad social”, Guillén (entrevista 2014).

### **5.2 Guatemala: la sociedad civil, un agente de cambio**

Desde el Centro Civitas se han realizado propuestas para la protección de los periodistas y medios comunitarios, además de realizar un acompañamiento sobre casos de comunicadores junto a la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEFUGA).

Por ejemplo, desde el año 2012, el Centro Civitas trabajó la elaboración de un Sistema de Alerta Temprana ante violaciones de derechos humanos a periodistas y medios comunitarios (SATRE). Sin embargo, la iniciativa no fue implementada o los compromisos cumplidos. A pesar de eso, la sociedad civil continuó trabajando en iniciativas. La más reciente es el Programa de Protección a Periodistas, presentado en noviembre 2013, en esta propuesta volvió a colaborar Civitas. No obstante, existen dudas sobre la voluntad política del mismo.

### **5.3 Nicaragua: otro Estado sin iniciativas**

De nuevo, el apoyo para los periodistas viene desde la sociedad civil. Por ejemplo, en el 2013 AMARC-Nicaragua desarrolló un foro conjunto con las defensoras de derechos humanos integradas a la Red de Mujeres del Norte dada la labor que realizan. Se discutieron pautas para la protección y el quehacer de las radios comunitarias y las defensoras.

Por otra parte, el Centro Nicaragüense de los Derechos Humanos (CENIDH) desarrolla campañas anuales públicas donde un lugar importante al derecho a la comunicación y el derecho de la libertad de prensa. Asimismo, en los últimos años,

elaboran informes alternativos al Sistema de Naciones Unidas o a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, referidos a la situación de la libertad de expresión en Nicaragua, y acuden a audiencias en dichas instancias, particularmente con la Relatoría de la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA). Este organismo de derechos humanos también investiga situaciones concretas de atentados a la libertad de expresión o violaciones a la libertad de expresión, para que no queden en la impunidad.

Sin embargo, no existe ninguna iniciativa gubernamental concreta que ayude a la protección de los periodistas y medios comunitarios nicaragüenses.

#### **5.4 Honduras: anteproyectos sin aprobar**

Organizaciones civiles dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos, y también organizaciones de periodistas, han planteado la necesidad de que el Estado hondureño implemente acciones para garantizar la seguridad de la labor de los periodistas y de los defensores de derechos humanos.

Por parte otra parte, el Estado hondureño informó en diciembre del año 2013 a la CIDH que ha impulsado el anteproyecto de “Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de la Justicia”. Además, también existe el anteproyecto de protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Implementación y monitoreo de las medidas provisionales, cautelares y de seguridad, no obstante, ninguno de los instrumentos ha sido aprobado.

Es importante poner en relieve una de las similitudes que se repitió en todo los países durante la realización de esta investigación. En ningún país existe una institución que aglomere de forma oficial el listado de profesionales de la comunicación. En cierta medida, esto dificulta que los periodistas pueda organizarse y tomar medidas consensuadas respecto a la coyuntura en la practican de su profesión.

## **VI. Recomendaciones**

1. Los gobiernos de los países analizados deben asignar la publicidad oficial en forma equitativa y transparente de manera que los tres sectores de la comunicación (públicos, comerciales y comunitarios) puedan acceder a ella y se favorezca la pluralidad mediática. Su asignación no debe ser discrecional, ya que se presta para que se use con fines políticos y como instrumento de control para los medios y periodistas. Así, deben establecerse mecanismos para su contratación y distribución.
2. Tomar en cuenta las recomendaciones realizadas por organismos internacionales (Unesco y las relatorías para la libertad de expresión de la ONU y la OEA) y organizaciones de la sociedad civil, en cuanto a la aplicación de las leyes que regulan acceso a la información pública y los organismos encargados de proteger este derecho, para de esta forma fortalecer su cumplimiento.

3. Contrarrestar la cultura del secretismo en las entidades públicas, mediante el uso de las leyes de acceso a la información por parte de los periodistas y fortalecer a las entidades encargadas de tutelar y garantizar el derecho a la información pública, de manera que establezcan sanciones sobre los funcionarios/as que limitan a la ciudadanía este derecho. Además, no se debe restringir la información sobre temas centrales para la ciudadanía, como los gastos efectuados en materia de publicidad oficial.
4. Promover la aceptación y reconocimiento de los medios comunitarios como profesionales legítimos, legales y necesarios para la calidad de la democracia. En ese sentido, se insta a los gobiernos a aprobar las iniciativas de ley que están en curso en los distintos países analizados, que buscan generar un marco jurídico para la radiodifusión comunitaria.
5. Se solicitan medidas para que cese la persecución, estigmatización y criminalización de la radiodifusión comunitaria en Guatemala, ya que pone en riesgo la labor de las y los periodistas que forman parte de este sector.
6. Los Estados deberían apoyar las iniciativas que estén encaminadas a la protección de los derechos humanos de los periodistas y de los medios comunitarios, con el fin de garantizar una comunicación más democrática en los países. Para lograr avances en materia de libertad de prensa y expresión, se necesitan emprender acciones encaminadas a proteger la seguridad de las y los periodistas, en este sentido, se insta a la generación de sistemas de alerta temprana para periodistas y medios comunitarios, bajo el asesoramiento y participación de organizaciones civiles especializadas e independientes de la región.
7. Fortalecer las asociaciones de periodistas en la región, de manera que se conviertan en espacios e instrumentos para la defensa de los derechos de los periodistas, su representación y el libre ejercicio de la profesión, de manera que desde estos organismos surjan propuestas que fortalezcan el rol social del periodismo y su importancia para la calidad de la democracia en Centroamérica.



## Bibliografía

*Asociación Mundial de Radios Comunitarias*

(2009). *Principios para un marco regulatorio democrático sobre radio y TV comunitaria*. Uruguay: Programa de Legislaciones y Derecho a la Comunicación, AMARC ALC.

(2010). *Principios para garantizar la diversidad y pluralismo en la radiodifusión y los servicios de comunicación audiovisual*. Buenos Aires: Programa de Legislaciones y Derecho a la Comunicación, AMARC ALC.

(2010). *Informe anual diversidad y pluralismo en la radiodifusión*. Programa de Legislaciones y Derecho a la Comunicación, AMARC ALC. Lima, Perú.

Bonilla, J. I. (2009). Periodismo, democracia y política. Reconsideraciones sobre la libertad de prensa. *Folios*, v.10 fasc.21-22 p.75 – 88.

*Centro de Derechos Constitucionales (2005). “Constitución Política de Nicaragua”*. Managua, Nicaragua.

Cerbino, M. y Ramos, I. (2011). Medios y política en Ecuador. Los términos de una confrontación. En Rodríguez, C. M. y Moreira, C. (Editores). *Comunicación política y democratización en Iberoamérica*. México: Universidad Iberoamericana y Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos.

Chaparro, M. (2013). La ausencia de democracia mediática conduce a Estados fallidos. En Iglesias, R., Cristancho, A., Pérez, R., Carballo, W., Sánchez, J.C., Lara, E., Beltrán, R., Flores, D., Martínez, J., y Osegueda, C.F. *Comunicación, información y poder en El Salvador. Claves para la democratización*. El Salvador: Fundación de la Comunicación para el Desarrollo, la Fundación de Estudios para el Derecho y la Asociación Mundial de Radios Comunitarias.

Cristancho, A. e Iglesias, R. (2013). El Salvador: sistema de medios y calidad de la democracia. En Iglesias, R., Cristancho, A., Pérez, R., Carballo, W., Sánchez, J.C., Lara, E., Beltrán, R., Flores, D., Martínez, J., y Osegueda, C.F. *Comunicación, información y poder en El Salvador. Claves para la democratización*. El Salvador: Fundación de la Comunicación para el Desarrollo, la Fundación de Estudios para el Derecho y la Asociación Mundial de Radios Comunitarias.

*Estrategia de Comunicación del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (2007). Texto no publicado.*

Gómez, J. y Hernández, J. (2009) *Libertad de prensa en Colombia: entre la amenaza y la manipulación*. *Palabra Clave*, Volumen 12 Número 1 Junio de 2009

*Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2008): Indicadores de Desarrollo Mediático: Marco para evaluar el desarrollo de los medios de comunicación social. Aprobado por el Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) en su sesión XXVI (26-28 marzo 2008).*

*Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala (Abril 2014). Informe Anual de Situación del Derecho Humano de Acceso a la Información Pública del 2013*. Autor, Guatemala.

*Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2013) Informe anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión*. Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Vol II. OEA/Ser.L/V/II.149 Doc. 50 de 31 diciembre 2013

## Entrevistas

*María Silvia Guillén, defensora de derechos humanos y exdirectora ejecutiva de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, FESPAD, San Salvador: abril de 2014.*



## **II. Guatemala**



# El Nahual B'ATZ' como guía en la obscuridad del derecho a la comunicación

Anna Jover Segura



El Mono es la representación animal del Nahual B'ATZ', uno de los 20 espíritus protectores en la Cosmovisión Maya, donde toda la naturaleza se encuentra integrada, ordenada e interrelacionada. Algunas de sus características son la inteligencia, buen escritor, buen defensor y maestro de todas las artes, incluyendo la comunicación, cualidades oportunas para ejercer el libre ejercicio periodístico en el país.

## 1. El B'atz'(Mono) está mirando

Y al llegar...

...encontré un país a medias.

Era tan a medias que durante mucho tiempo, dicen, que fue un país a trozos.

Al cruzar la sencilla línea que los humanos decidieron divisoria, empecé a caminar por una carretera, que estaba medio hacer, rodeada de casas con paredes y techos también a medias.

Mientras veía a un lado y otro, me adelantaron dos motos, que eran medio carros, y se perdieron levantando el polvo de la carretera a medias. En las orillas de ese mismo camino había árboles que tanto servían de comida como de sombra, así que también estaban a medias entre dos cosas.

Después de un buen rato andando alcancé una ciudad. Bueno, en realidad solo lo conseguí a medias porque ni siquiera pude entrar. Sus calles a medias, con sus edificios también a medias hacían imposible saber cuál era el camino a seguir, así que allí me quedé viendo.

Primero cerré un ojo y luego el otro, para ver si viendo a medias encontraba algo entero. Derecho, izquierdo, otra vez derecho... nada. No era así. Probé con una pata y con la otra, de un lado y de otro, pero no había modo: seguía viéndolo todo a medias. Ya iba a tirar la toalla (porque eso sí lo podía hacer enteramente) y salir corriendo a algún otro país que estuviera entero, cuando de repente, a mi lado apareció una

media mujer. No es que estuviera partida por la mitad, sino que ella estaba a medio camino de convertirse en TODA una mujer.

Con medias palabras me dijo que había estado observándome, y que lo estaba haciendo mal. Su mirada pura y brillante se clavó en la mía insegura y prejuiciosa, y así, sintiéndome avergonzada y algo confundida entendí la manera:

Lo importante era mirar (que no es lo mismo que ver) el lugar a medias con un corazón entero.

## **2. Dónde habita el B'atz' (Mono)**

*“La Cosmovisión Maya es el sustento más profundo de las ancestras y ancestros, una forma propia de mirar, entender y vivir el sentido de la vida.”*

El informe sobre el capítulo Guatemala: El Nahual B'ATZ' como guía en la obscuridad del derecho a la comunicación, con especial énfasis en las comunidades, se presenta como un instrumento de referencia para los periodistas y comunicadores comunitarios. El informe nace con el objetivo de sumar esfuerzos para alcanzar la libertad de expresión de pensamiento y el seguro ejercicio del periodismo en Guatemala, calificado como uno de los países más violentos del mundo, en donde ejercer el periodismo conlleva el acechamiento de criminales, narcotraficantes, algunas autoridades, políticos inescrupulosos, fuerzas de seguridad e incluso población civil; quienes amenazan, agreden y destruyen a los protagonistas de la comunicación social. Ileana Alamilla (CERIGUA, 2014).

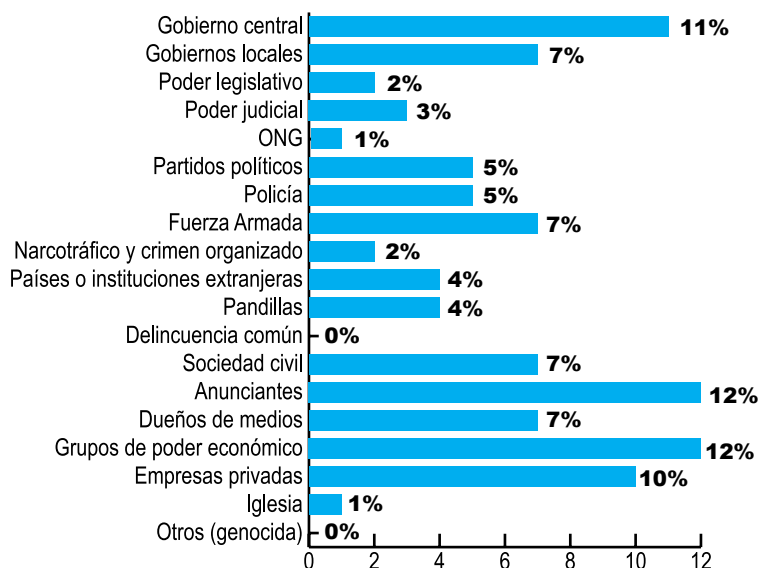
Esta investigación muestra datos que reflejan el sentir de los periodistas y comunicadores sociales, quienes al ser encuestados respondieron, en un 96% de los casos, que sí existen riesgos en el ejercicio del periodismo, señalando como principales las acciones de los grupos de poder económicos y anunciantes con el 12%, seguido por el Gobierno Central con el 11%.

Guatemala se enfrenta a una realidad de constantes abusos y violaciones de los derechos humanos, y de grandes dificultades para solidificar las ganancias sociales inspiradas por la suscripción de los Acuerdos de Paz firmados en 1996, especialmente al respecto del cumplimiento del inciso H del capítulo III de los Acuerdos de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos indígenas. (AMARC-Guatemala, 2010)

Muchas de estas dificultades están relacionadas con los altos niveles de pobreza e inequidad social, además de la incesante discriminación contra las poblaciones indígenas de Guatemala; viéndose implicados constantemente en casos criminales y de corrupción tanto la policía como los funcionarios públicos. A pesar de la promesa de los Acuerdos de Paz, en los últimos años, la violencia en Guatemala ha sobrepasado incluso aquellos niveles alcanzados en los peores años de la guerra civil a finales de la década de los 70 y comienzo de los 80, tal como presenta el informe Guatemala: el contexto de los Derechos Humanos. (Handy, J., 2008).

Desde ahí parte el informe, con la intencionalidad de amplificar las voces de los periodistas y medios comunitarios, facilitando el protagonismo merecido a partir de encuestas y entrevistas en profundidad.

### ¿Qué agentes lo ponen en riesgo?



Fuente: Elaboración propia con base a encuestas realizadas, 2014.

### 3. La oscura selva que rodea al B'atz' (Mono)

#### Periodismo, Medios Comunitarios y Calidad de la Democracia

*“Una explicación minuciosa de la correlación del Universo mediante la espiritualidad.”*

Existe una interrelación entre la calidad de la democracia, el acceso a la información y el ejercicio de la libertad de expresión, tanto de los medios de comunicación comunitaria como comerciales. Guatemala (con casi 14 millones de habitantes) es el país centroamericano donde existe la mayor cantidad de medios de comunicación comerciales; sin embargo, estos medios están bajo la dirección de una minoría empresarial lo que provoca a una inestabilidad

#### Ficha técnica

Universo	5,726
Encuestas válidas en total	462
El Salvador	164
<b>Guatemala</b>	<b>106</b>
Honduras	67
Nicaragua	125
Muestra	Muestreo por cuotas nacionales, basadas en el sector de la comunicación (comercial, público y comunitario), tipo de medio (prensa, televisión, radio y digital) y sexo.
Nivel de confianza	95%
Error muestral	5%

mediática, incidiendo de forma negativa en la calidad de la democracia, y la propia democratización de los medios.

En primer lugar, este documento pretende abordar la calidad de la democracia en términos porcentuales, donde cabe resaltar que tan solo un poco más del 35% del electorado total de Guatemala, en promedio, votó en las elecciones entre 1990 y 2002. Siendo la corrupción del sistema político, uno de los principales motivos de tan alto abstencionismo entre la sociedad civil (Torres-Rivas, E. & Rodas, F., 2007.) Por otra parte, el último ranking presentado por el Banco Mundial relativo a indicadores de gobierno sitúa a “Guatemala con una puntuación de - 0,7 en cuanto a Control de la corrupción, colocando al país al mismo nivel de Honduras, Haití y Nicaragua”. (Banco Mundial, 2006, p. 92).

En contraposición, José Santos Sapón, actual presidente de la Junta Directiva de Alcaldes Comunitarios de los 48 Cantones de Totonicapán, una de las organizaciones indígenas más organizadas con poder local en Guatemala, responde ante esta situación que “El Estado necesita de leyes para poder reconocernos, pero no nosotros. Nuestra autodeterminación la estamos ejerciendo desde antes, desde siempre, y el Estado ni siquiera se ha dado cuenta”. (Hernández, O.J., 2 de Septiembre 2013).

En 2008, el informe sobre derechos humanos en Guatemala, a cargo del Alto Comisionado de la ONU, advirtió que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas estaba muy preocupado por el grado de racismo y discriminación en contra de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna pues éste se había intensificado dentro del territorio guatemalteco, y por la insuficiencia de políticas públicas para eliminar la discriminación racial<sup>1</sup>. La mayor preocupación del Comité era que el gobierno guatemalteco no había aprobado ninguna ley con medidas específicas para sancionar la discriminación y no había cumplido con sus obligaciones según lo indicado en el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (Alto Comisionado de la ONU para Guatemala, 2008).

Finalmente, Torres-Rivas, E. (2007) en su informe Percepción Ciudadana de la Democracia para el PNUD-Guatemala apunta que:

En Guatemala, el Estado democrático es débil y, en consecuencia, no cumple a satisfacción sus funciones básicas. En la naturaleza de estas carencias reside su debilidad; sus efectos reducen su calidad. Un poder sin recursos financieros y/o atados a intereses particulares configura un Estado débil (p. 152).

Existen numerosos autores que coinciden en que una cosa es consolidar la democracia y otra establecer su calidad, afirmando que “una democracia de calidad

<sup>1</sup> En Guatemala se hablan 23 idiomas y más de un centenar de dialectos derivados de los mismos: 20 idiomas son mayas y los otros son el español, el xinka y el garífuna. En el pueblo maya la comunidad K'iche' es la mayoritaria (1,8 millones de hablantes) y se distribuye en los departamentos de Totonicapán, Sololá, Quiché, Baja Verapaz, Quetzaltenango, Suchitupéquez y Retalhuleu. La comunidad Mam (1 millón de hablantes) se encuentra en los departamentos de Huehuetenango, San Marcos y Quetzaltenango. La comunidad Kaqchiquel también tiene un millón de hablantes y habita en los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, Escuintla, Chimaltenango, Baja Verapaz y Sololá. La comunidad Q'eqchi' tiene aproximadamente 712.000 hablantes distribuyéndose entre los departamentos de Alta Verapaz, El Petén, Izabal y Quiché. Los otros grupos mayas son: el Poqomchi (259.000 hablantes) en Alta y Baja Verapaz; el Ixil (131.000 hablantes) en Quiché; el Poqomam (127.000 hablantes) en Jalapa, Escuintla y Guatemala; el Chuj (85.000 hablantes) en Huehuetenango; el Popti' o Jakalteco (84.000 hablantes) en Huehuetenango; el Ch'orti (74.000 hablantes) en Chiquimula y Zacapa; el Sakapulteco (42.000 hablantes) en Quiché; el Akateko (39.000 hablantes) en Huehuetenango; el Awakateko (34.000 hablantes) en Huehuetenango; el Uspanteco (21.000 hablantes) en Quiché; el Tz'utujil (15.000 hablantes) en Sololá y Suchitupéquez; el Mopán (13.000 hablantes) en Petén; el Sipakapense (6.000 hablantes) en San Marcos y el Itzaj (2.000 hablantes) en Petén. (Sieder, R. 2000).



es aquel ordenamiento institucional estable que mediante instituciones y mecanismos que funcionan correctamente, garantiza la libertad y la igualdad de los ciudadanos” (Morlino, L., 2005, p. 77).

Entonces, entendiendo la interrelación entre la calidad de la democracia y el acceso y ejercicio de la libertad de expresión de los medios de comunicación, podemos identificar que, siendo Guatemala el país centroamericano donde existe mayor cantidad de medios de comunicación comerciales, estos se encuentran en manos de unos pocos conglomerados de empresas, provocando un desequilibrio en la democratización de los propios medios. Por ejemplo: los medios impresos están controlados en su mayoría por el grupo familiar Marroquín; en el campo de la televisión abierta, existe un “monopolio de hecho”, y los canales 3, 7, 11 y 13 VHF son propiedad empresario mexicano Ángel Remigio González (rebautizado por los periodistas guatemaltecos independientes como “el Ángel de la Democracia”), quién también posee medios en Nicaragua, El Salvador, Costa Rica, Paraguay y Chile; y aunque la propiedad de la radio está más dispersa, alrededor de 550 frecuencias donde el 55% (Sic Ajcot, M., 2011) está bajo el control de nueve conglomerados empresariales, siendo significativo que más de la mitad de las frecuencias están en posesión de los mismos dueños de la prensa y televisión. Además, dichas frecuencias se obtienen por subasta, por lo que imposibilita el acceso a las frecuencias en igualdad de oportunidades entre medios comunitarios y grandes empresas de comunicación.

La concentración de poder es altamente preocupante para el ejercicio de la democracia de calidad, ya que “las noticias no solo nos dicen sobre qué pensar sino cómo pensarlo” (McCombs, M & Shaw, D. 1992, p.820) excluyendo del debate público al entorno rural y los temas estratégicos con contenido social, por lo que se ignora de manera sistemática a importantes actores sociales.

En este contexto de monopolio mediático, el grado y tipo de acceso a los medios de comunicación tiene un efecto significativo en la capacidad de grupos e individuos para instalar sus demandas en la agenda pública. Por lo tanto, el ejercicio de la democracia está definitivamente tomado y obstaculizado por los grupos de poder económico, especialmente para los medios comunitarios que deben competir en audiencia, difusión y prestigio con los grandes grupos empresariales.

#### **4. En la obscuridad de la selva. Coyuntura política Abril 2013 – Abril 2014**

*“Interrelacionar la conciencia más pequeña con la más grande: Criatura-Universo.”*

Durante el último año, en Guatemala, han ocurrido diversos hechos de alcance socio-político que han afectado directamente a la seguridad, control y calidad tanto del ejercicio periodístico como democrático.

La historia de Guatemala es, en gran medida, una historia de exclusiones que culmina (pero no termina) con la guerra civil, cuyos años más violentos se observaron entre 1978 y 1984 (Handy, J., 2008).

En este contexto, la historia se vierte en el presente, cuando el 10 de mayo del 2013 José Efraín Ríos Montt (presidente de facto de Guatemala por medio de un golpe de estado durante 1982 y 1983) fue condenado a 80 años de prisión por genocidio

y crímenes contra la humanidad. El veredicto fue leído por la jueza guatemalteca Yassmín Barrios Aguilar, presidenta del Tribunal de Sentencia de Mayor Riesgo, en donde se halla responsable a él y al general José Mauricio Rodríguez Sánchez de la matanza de 1,771 personas de la etnia maya-ixil en Quiché, zona norte del país.

Sin embargo, el 20 de mayo del mismo año el fallo fue anulado por la Corte de Constitucionalidad de Guatemala por supuestos errores durante el proceso y ordenó un nuevo juicio, fechado para enero de 2015, devolviendo el proceso al 23 de noviembre del 2011 en la fase de investigación.

En contraparte, y con la sensación de haber sido castigada, en Abril del 2014, la jueza Yassmín Barrios Aguilar fue inhabilitada como abogada durante un año, imponiéndole una multa de 12 cuotas de colegiación profesional (que suman Q5 mil 40, equivalente 653 USD) y la difusión de “una amonestación pública” en el diario de mayor circulación, en dos medios radiales y dos televisivos como mínimo, por parte del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG). Dicho Tribunal dictamina que cometió “una falta grave” al obligar a Moisés Galindo a asumir la defensa del dictador, atentando contra las normas de la ética profesional y afectando la credibilidad del sistema de justicia. Además, se certificó lo relativo al Ministerio Público (MP), para que sea investigada por la posible comisión de los delitos de emitir resoluciones violatorias a la Constitución, abuso de autoridad y cualquier otra acción.

Estos hechos junto al juicio contra el ex-presidente se llevan a cabo durante el mandato presidencial de Otto Fernando Pérez Molina, general retirado del Ejército de Guatemala. Pérez se postuló para la presidencia por el Partido Patriota (PP) en las elecciones generales de Guatemala de 2011, realizadas el 6 de noviembre, con Roxana Baldetti como candidata a la Vicepresidencia. Pérez Molina, es el primer militar electo popularmente en la nueva era democrática de Guatemala, que se inició en 1985.

Y aunque la Constitución guatemalteca no contempla la reelección presidencial, el debate (sobre el dicho no reformable Artículo 187) se instauró en el debate público en el mes de abril de 2014 a partir de las declaraciones del propio Presidente Pérez Molina:

En Guatemala tenemos el peor de los sistemas. Nosotros tenemos cuatro años (de periodo presidencial) sin reelección, en los países donde tienen cuatro años, todos tienen reelección. Los que no, tienen periodos de cinco o de seis años, en donde se pueden concretar los planes, (Vega, P., 15 de Abril, 2014).

Como una ejemplificación del poder presidencial en estos momentos, entre otras acciones durante el último año, el 2 de mayo del 2013, Otto Pérez Molina decretó el estado de excepción en cuatro municipios de los departamentos de Jalapa y Santa Rosa, al oriente de la capital. La medida limitó el tránsito, las reuniones y la posesión de armas de fuego en San Rafael Las Flores y Castillas, en el departamento de Santa Rosa, y Xelapán y Mataquescuintla, en Jalapa, por un periodo de 30 días, como señaló el decreto publicado en el Diario de Centroamérica.

El estado de sitio fue decretado después de varios disturbios suscitados en esos municipios donde los pobladores rechazan las operaciones de la mina de oro y plata San Rafael, que pertenece a la empresa canadiense Tahoe Resources Inc.

Los campesinos llevaban protestando durante varios meses de forma pacífica frente al ingreso de las instalaciones de la mina San Rafael en San Rafael, Las Flores, departamento de Santa Rosa, vecino de Jalapa. No obstante, y a pesar del rechazo de los pobladores, el Gobierno autorizó (dos semanas antes de la declaración del estado de sitio) a la mina San Rafael a iniciar un proyecto de explotación de “minado subterráneo” para extraer plata.

Ante dicha situación varias organizaciones civiles, en un comunicado conjunto titulado Declaratoria de los pueblos ante el Estado de Excepción decretado por el Gobierno de Guatemala (2013) expresaron su disconformidad:

Declaramos que el estado de sitio decretado se hace en base a la aplicación de una Ley de Orden Público, aprobada con anterioridad a la actual Constitución Política de la República, lo que provoca que esta acción del gobierno esté descontextualizada, violentando los derechos y garantías individuales y colectivas que se deben reconocer a la población guatemalteca. Esta medida de corte represivo pretende deslegitimar la protesta social no-violenta que han mantenido las hermanas y hermanos contra la Minera San Rafael S.A, desde el año 2008. Además, vulnera los derechos constitucionales y atentados contra la vida y organización de comunidades y pueblo Xinca, y constituye un grave retroceso de los Acuerdos de Paz y el Acuerdo de Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas (AIDPI) (p.1).

Los acontecimientos relatados, apuntan a la frágil situación democrática en que se encuentra Guatemala, provocando la obscuridad sobre el respeto por los derechos humanos y colectivos-

## **5. Lo que debería ser garantía para el B'atz' (Mono)**

### **Escenario político-jurídico para el ejercicio del periodismo**

*“Criatura-Universo construye el sentir ético de conjunto.”*

La transición a un gobierno civil, la lenta y dolorosa desmilitarización de la sociedad guatemalteca y, finalmente, la suscripción de los Acuerdos de Paz entre el gobierno y las fuerzas guerrilleras, que tuvieron lugar entre 1985 y 1996, fueron hechos tanto frustrantes como regocijadores para los guatemaltecos. Reconstruir el país de la violencia vivida en las décadas anteriores e instituir el respeto por los derechos civiles y políticos, al tiempo que intentaban ocuparse de algunos de los problemas sociales subyacentes que habían ayudado a fomentar la violencia no fue, ni es, tarea fácil.

En este contexto histórico de violencia e inequidad, el ejercicio de la libertad de expresión es complicado y riesgoso, tal y como encontró Sic Ajcot, M. (2011):

Aún con gente que levantó su voz a pesar de los riesgos, debe señalarse que las grandes empresas periodísticas en general se adhirieron a los regímenes autoritarios, autocensurándose o tergiversando las realidades. El precio fue muy alto, no solo por

el número de vidas humanas perdidas sino porque Guatemala se convirtió en un país silenciado, en un país incomunicado. (p. 298).

Por su parte, Rafael Cañas, Secretario General de la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG), dijo en diciembre 2013:

A través de los medios de información, no existe la libertad de expresión y pensamiento porque a cualquier periodista le editan las notas, las cortan o les cambian el sentido. Indirectamente, se está reprimiendo el derecho a la libre expresión y del pensamiento. Los periodistas responden a los intereses de las empresas, porque los medios de comunicación son una empresa y responden a un interés porque no se puede publicar algo que salga de los parámetros (Rodríguez, M., 21 de diciembre de 2013).

En este sentido, la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 35 de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública y la Ley de Libre Emisión del Pensamiento, garantiza plenamente el derecho de acceso a la información y la libertad de difusión. Sin embargo, existen varios casos que hacen dudar sobre la vigencia de esta (Observatorio de los Periodistas, 2014), aun siendo compromiso constitucional del Estado de Guatemala, desde el 14 de enero de 1986, de adecuar su ley de emisión del pensamiento a los estándares constitucionales y al derecho internacional (Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos).

Sobre esta realidad histórica, marcada por la violencia, se instauran las leyes que conforman el escenario para el ejercicio periodístico en el país:

La **Ley de Acceso a la Información No. 57-2008 23**, aprobada en septiembre del 2008, que permite a los ciudadanos pedir cuentas a los gobernantes, de manera que dispongan de elementos para auditar el desempeño de la función pública, propiciando la circulación de ideas para la construcción de una sociedad democrática. No obstante, y por palabras de la propia Procuraduría de los DDHH (PDH) en su Informe Anual de Situación del Derecho Humano de Acceso a la Información Pública del 2013 abduce varias conclusiones, provocando fuertes dudas sobre la efectividad de la misma:

- Desconocimiento de la ley, con lo que se obstaculiza la auto formación de los y las ciudadanas en sus propias opiniones y así discutir libremente los asuntos públicos.
- No se cumple en su totalidad por parte de los sujetos obligados, haciendo permanecer la cultura de la opacidad en el manejo de los fondos públicos.
- Necesidad de revisión de la Ley, pues como ente regulador la PDH solo tiene carácter moral, no coercitivo. Se proponen multas severas a los burócratas que no cumplan en su totalidad con la misma. Además, de que ésta propicia la discrecionalidad del funcionario al no ser clara con respecto al manejo de datos personales y datos sensibles.

- Limitaciones en las informaciones publicadas en los portales electrónicos.
- Inexistencia de la partida específica para cumplir con las atribuciones por parte de la Procuraduría establecidas en la Ley. Esta no ha sido asignada desde el 2009, provocando debilidades institucionales.

En este sentido, en Marzo 2014 el Procurador de Derechos Humanos de Guatemala, Jorge De León, anunció que iniciará procesos legales contra funcionarios de 693 instituciones que incumplieron la norma (de un total de 1,243) ante el Ministerio Público y Control General de Cuentas. El número de infractores aumenta hasta más del 50 por ciento de las instituciones públicas y privadas guatemaltecas al no entregar informes a la entidad reguladora.

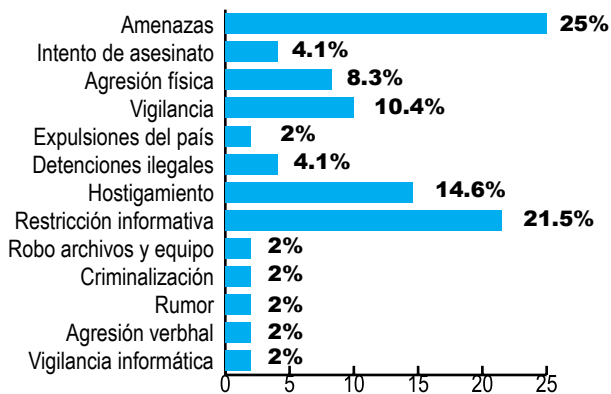
A pesar de esta iniciativa por parte del Procurador de Derechos Humanos, Edgar Pereira Responsable de los Asuntos Políticos del Instituto Centroamericano de Estudios para la Democracia Social (DEMOS), describía la actuación de la PDH como “Para mi gusto, le faltan dientes”, en comunicación personal (Pereira, E., marzo 2014).

Además de lo apuntado por la propia PDH conforme a las limitaciones y necesidad de revisión de la ley, los y las periodistas así como los y las comunicadoras sociales entrevistadas sumaban las siguientes críticas a partir de su propia experiencia y vivencias:

- Acceso limitado y condicionado a los intereses de la fuente que cuenta con la información.
- Inexistencia de Unidades de Acceso a la Información en todas las municipalidades del país.
- Discriminación por tipo de medio, género y/o etnia.
- Miedo al solicitar información “demasiado” específica que vaya contra interés económicos de las regiones. Especialmente de corrupción, megaproyectos o temas de justicia transicional.
- Agotamiento de los términos permitidos para llevar al desgaste al o la solicitante.
- No reconocimiento de la brecha digital, impidiendo el acceso a la información en las regiones donde no existe internet constante o de calidad, incumpliendo la propia ley donde se especifica la necesidad de “simplicidad” de solicitud.
- Cultura del silencio y desconfianza por parte de las municipalidades regionales. No se da información “por costumbre”.

Por su parte, los periodistas y medios comunitarios encuestados durante la investigación, y que afirmaron haber recibido agresiones, señalan la restricción de información como la segunda tipología de agresión recibida con un 21.5%, reafirmando así la situación de incumplimiento de la propia ley.

### Tipo de agresión recibida



Fuente: Elaboración propia con base a encuestas realizadas, 2014.

En relación a los límites en el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información, esta investigación también solicitó información sobre el número de radios denominadas “ilegales” desmanteladas durante el 2013, solicitada el 6 de Mayo del 2014. Hasta la fecha de la impresión de este informe seguimos sin respuesta, superando el plazo máximo de 10 días.

Sin embargo, aunque no existe un Instituto de Acceso a la Información Pública, los periodistas y comunicadores sensibilizados con los derechos humanos y la libertad de expresión (entrevistados durante la investigación), consideran que la Ley de Acceso a la Información es una herramienta necesaria para el ejercicio periodístico y la sociedad en general. Esta herramienta debe ser apropiada por los y las ciudadanas y exigir su cumplimiento como un derecho ratificado por el propio gobierno, en un proceso de calidad de democracia.

Por su parte, el Presidente de la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG), Hugo Rolando López reiteró que “es notoriamente un retroceso el que se vive en Guatemala, en relación con las libertades primarias de información y de expresión del pensamiento”, en comunicación personal (López, H.R. Marzo 2014), enfatizando el deterioro a las libertades de prensa de los últimos años de este gobierno, al que calificó de funesto para el gremio y el pueblo en general.

En la legislación guatemalteca, el derecho de respuesta, aclaración o replica se encuentra establecido en la **Ley de Emisión del Pensamiento**.

El derecho de respuesta brinda la oportunidad para que el periodista, o el medio que no equilibró la información, lo hagan y presenten la otra cara de la noticia. El objetivo es que la persona señalada pueda dar su versión de los hechos, haciendo uso del Artículo 35 de la Carta Magna: “Es libre la emisión del pensamiento (...) sin censura ni licencia previa (...). Quienes se creyeren ofendidos tienen derecho a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones (...)”

Suma a lo anterior el Artículo 37 de la Ley de Emisión del Pensamiento: “Los periódicos están obligados a publicar las aclaraciones, rectificaciones, explicaciones o refutaciones que les sean enviados por cualquier persona, individual o jurídica, a

la que se atribuyan hechos inexactos, se hagan imputaciones o en otra forma sean directa y personalmente aludidas”.

Reporteros consultados afirman que los medios deben cumplir con el derecho de aclaración, siempre y cuando las solicitudes tengan fundamento. “El periodista debe tener oportunidad de revisar la rectificación y analizarla para determinar si procede, ya que muchas veces hay personas que quieren únicamente emitir su criterio sobre determinada noticia”, afirma Marvin del Cid, del módulo de investigación de elPeriódico.

**Ley de Control de las Telecomunicaciones Móviles** en Centros de Privación de Libertad y Fortalecimiento de la Infraestructura para Transmisión de Datos (decreto 12-2014), la cual fue ingresada y aprobada de urgencia nacional en pocas horas el pasado 8 de abril de 2014, es la última prueba de los vínculos estatales con las grandes corporaciones de comunicación, ya que es un secreto a voces que la ley fue emitida para favorecer un contrato de arrendamiento por cinco años entre la Policía Nacional Civil (PNC) y la empresa Comunicaciones Celulares, S.A. (TIGO).

Dicho contrato, firmado el 10 de Abril 2014, dos días después de la aprobación de la ley, contempla la instalación de cinco mil cámaras de seguridad en seis municipios del país a un costo de Q1,232 millones (159.000 USD).

Según analistas, los artículos violados de la Constitución Política de la República, serían los siguientes:

- Artículo 130 que prohíbe los monopolios.
- Artículo 253 que establece que los municipios de Guatemala son instituciones autónomas.
- Artículo 66 referente a la protección a grupos étnicos, en el cual el Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres y tradiciones.
- Artículo 67 sobre la protección a las tierras y las cooperativas agrícolas indígenas.
- Artículo 39 que garantiza la propiedad privada como un derecho inherente a la persona humana.

En el siguiente cuadro (Cuadro 1) se presentan de forma esquemática el marco jurídico existente en Guatemala que regula el ejercicio periodístico. En el cuadro se observa que aunque existe una legislación favorable al derecho de la comunicación y la libertad de prensa, también, hay varios puntos que necesitan ser matizados.

El primero es la capacidad de garantizar la libertad de expresión en la práctica, pues existen varios casos, ejemplificados en siguientes apartados, que hacen dudar de la eficacia de la misma. Por otro lado, sí existe una ley de acceso a la información, aunque ésta tiene serios problemas en su cumplimiento, como se evidencia en apartados anteriores. Del mismo modo, si existe el derecho a rectificación y respuesta aunque existen ejemplos donde ésta herramienta no se ha utilizado correctamente abriendo procesos jurídicos contra periodistas, como se muestra en el apartado VII.

**Cuadro 1**  
**Legislación con impacto en el ejercicio periodístico**

Tipo de legislación	Existencia	
	Sí	No
La libertad de expresión se garantiza en las leyes.	X	
El derecho a la comunicación se reconoce en las leyes.	X	
Existe ley de acceso a la información pública.	X	
Ha habido restricciones al acceso a la información registrados por la institución que vela por el acceso a la información.	X	
Derecho a rectificación y respuesta.	X	
Habeas data.	X	
Regulación antimonopólicas de medios periodísticos.		X
El Estado no coloca restricciones jurídicas innecesarias sobre los medios de comunicación social.		X
Las leyes sobre la difamación imponen las restricciones mínimas que sean necesarias para proteger el buen nombre de los individuos.	X	
Otras restricciones sobre la libertad de expresión, sean basadas en las leyes sobre la seguridad nacional, la expresión del odio, la privacidad, el desacato o a la obscenidad, deben definirse clara y precisamente en las legislaciones, y deben ser justificables, según sea necesario en una sociedad democrática, de conformidad con el derecho internacional.		X
Los medios no se someten a la censura previa por exigencia legal.		X
Restricciones a contenidos informativos (población vulnerable, como mujer, niñez, pueblos originarios)	X	
El estado no procura bloquear ni filtrar el contenido de internet que podría considerarse delicado o perjudicial		X

Fuente: Información propia con base a Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO.

## **6. Entre cazadores furtivos y animalistas**

### **Agentes que afectan el ejercicio periodístico**

*“Cada ser, las cosas, los animales, las plantas, las personas, los días y todo lo que existe tiene su energía.”*

Reporteros sin Fronteras (RSF), organización internacional contra la censura, y de apoyo y protección de periodistas (con estatus consultivo ante la Organización de las Naciones Unidas y la Unesco), señaló que los periodistas en Guatemala son víctimas de la violencia que afecta al país desde hace décadas. La prensa no se anima a informar sobre temas delicados pues teme a las represalias por parte de grupos criminales o de las propias autoridades, siendo también afectados por éste fenómeno los medios comunitarios y sus miembros que se hallan en el mismo ejercicio periodístico al gestionar de forma legítima sus canales de comunicación social (RSF, 1 de Diciembre 2011).



Es determinante el dato arrojado por la encuesta realizada, que apunta que el 39.1% ha recibido amenazas de muerte en algún momento por el ejercicio de la profesión periodística, manteniéndose el 21.7% actualmente bajo amenaza. Los agentes responsables de dicha amenaza señalados por las y los propias periodistas y medios comunitarios son Grupos de poder económicos (18.5%) seguido del Gobierno Central y las Empresas privadas (14.8%).

Cabe destacar que la encuesta refleja que los anunciantes son señalados como uno de los principales agentes que ponen en riesgo el ejercicio periodístico, aunque estos no son determinados como agente agresor de amenazas de muerte.

En ese sentido, el contexto actual de Guatemala (el proceso contra Ríos Montt y Rodríguez Sánchez) ha puesto de manifiesto, una vez más, la estrecha vinculación entre la oligarquía tradicional y los militares para imponer su versión de los hechos por medio de la intimidación y de la coacción, utilizando a los medios comerciales al servicio de sus intereses. Así lo apunta Mercedes Hernández, Presidenta de la Asociación de Mujeres de Guatemala (AMG):

Se ha vuelto a evidenciar que la sociedad guatemalteca permanece hiper segmentada por conflictos étnicos, religiosos, políticos y de clase, herederos de un feudo que se prolonga en el tiempo y de una democracia no adquirida sino instaurada. Unos conflictos que no son fruto de enjuiciar a criminales de guerra o genocidas, sino de la praxis violenta y violentogénica<sup>2</sup> de quienes han detentado el poder, que son quienes han escrito su historia y su verdad, que no la historia y la verdad (20 mayo 2013).

Sin embargo, y ante el clima de tensión vivido durante el juicio, el Presidente Otto Pérez Molina se mostró contundente ante el periodista Fernando del Rincón de CNN en Español cuando respondió: “No hubo genocidio. Lo vuelvo a repetir ahora después del fallo”.

Negar públicamente el genocidio es buena muestra de la dificultad de separación de poderes sobre la cual se asienta el Estado democrático guatemalteco. Aunque, después de dicha negación el Ministerio de Exteriores debió publicar un comunicado que cita: “El Gobierno de la República de Guatemala, por medio del Presidente Constitucional Otto Pérez Molina, ha respetado la libertad, independencia y autonomía de las instituciones judiciales, así, en correspondencia: respeta y acata sus conclusiones y resoluciones”.

Tanta es la incipiente necesidad de negación de la existencia de genocidio durante el conflicto armado que el 14 de mayo de 2013, que el Congreso guatemalteco aprobó el punto resolutivo de Reconciliación Nacional, que cita así: “la legislación imperante da cuenta de que los elementos que conforman los tipos penales señalados resultan jurídicamente inviables que se dieran en Guatemala”, desconociendo, de esta forma, el asesinato sistemático y orquestado hacía un sector específico de la población.

Lamentablemente, en cuando se malinterpreta la libertad de expresión como poder enjuiciar y señalar sin argumentos ni pruebas, los medios (incluidas las redes sociales) se convierten en tribunales inquisidores donde cualquier persona relacionada con la

---

<sup>2</sup> *De origen violento.*

defensa de los Derechos Humanos puede ser estigmatizada como terrorista, la nueva modalidad de enemigo interno. “Terrorista también es la etiqueta con que se clasifica a cualquier persona que se oponga a la política extractiva de las corporaciones transnacionales radicadas en Guatemala”, confirma Hernández (20 de mayo 2013).

Y es en este contexto donde surge y se expande La Fundación contra el Terrorismo que se auto presenta en su página de Facebook.

Somos una institución respetuosa del estado de derecho que surgió a la luz pública como respuesta de ciudadanos libres trabajadores y que pagamos impuestos, ante la necesidad de dar a conocer la verdad histórica de Guatemala. Nuestro propósito es evitar la tergiversación de los hechos del pasado, como maliciosamente habían venido haciendo algunas personas y organizaciones relacionadas con la delincuencia terrorista y violenta, cuyo fin último hoy por hoy es acrecentar la polarización de la sociedad guatemalteca, mediante señalamientos cargados de odio y resentimiento por la derrota que sufrieron en una guerra que ellos provocaron (Información de perfil, 2014).

Dicha fundación, de la que es miembro y presidente Ricardo Méndez Ruíz (hijo del ex ministro de Gobernación durante el gobierno de Ríos Montt); se dio a conocer con un inserto de 20 páginas de campo pagado en el Periódico, titulado “La farsa del genocidio”, el 14 de abril del 2013. Un texto donde las palabras “marxista” y “terrorista” se repiten de forma acusatoria. En estas se habla del papel de la Iglesia católica durante el conflicto, sobre el rol de la guerrilla, describe las diferentes células insurgentes y masacres que les atribuyen; incluye un listado de fundaciones de derechos humanos donde se señala directamente a cientos de personas, muchas de ellas con fotografías y descalificaciones.

Como por ejemplo, a Frank La Rue, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la ONU, es definido como “conspirador y manipulador por naturaleza, terrorista de corbata”. Los textos también incluyen un listado de “extranjeros indeseables”, donde se incluye al reportero Ricardo Busquets perteneciente al Comité de Unidad Campesina (CUC).

Además, se lee un listado de movimientos surgidos de los derechos humanos y que estarían atentando contra el orden público, donde incluye, por ejemplo, al feminismo como un movimiento que “Resta fuerza a la virilidad y patriotismo de los varones como tales en las Naciones Occidentales”.

Estas acciones emprendidas por la Fundación contra el Terrorismo, calificadas por sus propios miembros como una forma de “escapar de la persecución política” han sido tomadas por las personas afectadas como amenazas o intimidaciones. Como dijo Sandino Asturias, coordinador del Centro de Estudios de Guatemala, hijo de un célebre guerrillero y nieto del Premio Nobel de Literatura Miguel Ángel Asturias:

La Fundación contra el Terrorismo está explícitamente intentado generar polarización en el país, tratando de tergiversar la realidad y generando un tipo de amenazas y un discurso que implica amenazas dirigidas contra dirigentes sociales. Una cosa es la libertad de expresión, una cosa es disentir, y otra es amenazar, criminalizar, intentar incluso destruir personas”. (Rodríguez, O., 16 de mayo de 2013).

De hecho, las acusaciones vertidas en los folletines de la Fundación provocaron que un grupo de aproximadamente 50 personas y algunas organizaciones sociales, presentaran una denuncia ante la Procuraduría de Derechos Humanos; donde se indica que tanto los insertos como las fotografías han llevado a una campaña de estigmatización y amenaza que son abiertamente dirigidas, particularmente, por el presidente de la Fundación contra el Terrorismo.

Por su parte, Jorge Santos, director de la Convergencia de Organizaciones de Derechos Humanos, quien presentó la denuncia junto a Claudia Samayoa, directora de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (UDEFEHUA), explican que les preocupa que estas publicaciones puedan derivar en acciones físicas a quienes se les expone en fotografías. La virulencia con la que se hace expresión del odio es preocupante.

Dicha denuncia dio sus frutos el 27 de Agosto 2013 cuando, el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge de León Duque, condenó a Ricardo Méndez Ruiz por incitar al odio y denigrar a defensores de derechos humanos, de la siguiente forma: “Como responsable de dicha violación al señor RICARDO RAFAEL MENDEZ RUIZ VALDES, quien realizó las publicaciones objeto de denuncia y que motivaron la presente investigación tanto a título particular como en nombre de la Fundación Contra el Terrorismo”.

Las organizaciones de DDHH coinciden en que temen por su seguridad y que se mantienen alerta a cualquier acción que se registre contra ellos, pues la Fundación sigue operando intermitentemente en otros medios y en Facebook donde el control sobre la información aún no ha sido regulado.

El desequilibrio y las acusaciones han llegado hasta las esferas internacionales donde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) insta a Guatemala a garantizar la transparencia en los procesos y nombramientos de selección del próximo Fiscal General y de los Magistrados que conformarán la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y las Salas de Apelaciones. La Comisión consideró trascendental respetar los parámetros básicos en este tipo de procesos, para evitar un alto grado de discrecionalidad por parte de las autoridades electoras y prevenir que las personas electas sean las menos idóneas para el cargo.

La entrada de Paz y Paz al MP supuso un cambio en los procesos relacionados con la justicia transicional que habían estado inactivos. Paz y Paz llegó al cargo apoyada por la sociedad civil y suponiendo un impulso en las investigaciones sobre el conflicto. Así, a los pocos meses de su toma de posesión, el MP comenzó a solicitar órdenes de captura contra oficiales de alto rango del ejército y de la Policía Nacional (PN).

“Si Paz y Paz no sale reelegida se van a atrasar muchos de los procesos contra la impunidad, y los periodistas vamos a estar en serios problemas. Los números de agresiones de este año no van a ser nada con lo que va a venir” Otto Rottman, VEA CANAL, en comunicación personal (Rottman, O., abril 2014).

No obstante, Claudia Paz y Paz perdió frente a Thelma Esperanza Aldana, nueva Fiscal General desde el 17 de mayo de 2014, cercana al presidente Molina y al Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras, también conocido como CACIF (Centro de Medios Independientes-Guatemala, CMI, 9 de Mayo 2014).

Otro de los agentes que afectan el ejercicio periodístico, identificado por los propios profesionales y medios comunitarios, son las grandes corporaciones con intereses extractivos en el país. Estas afectan especialmente a los medios comunitarios que sirven de altavoz y denuncia de los atropellos e inconformidades de las comunidades donde estos se instalan. “Son claves en la defensa del territorio. Son una herramienta de lucha y resistencia” apuntaba María Dolores Marroquín, en comunicación personal (Marroquín, M.D., marzo 2014), miembro del Colectivo Voces de Mujeres con programa radial desde hace más de 21 años y la revista La Cuerda al referirse a los medios comunitarios que son los que suelen cubrir ese tipo de noticia en el terreno.

Como ejemplo de esta interferencia se cuenta con el caso referencial de La Puya, donde se condenó a Juan José Reyes Carrera y al teniente retirado Pablo Silas Orozco Cifuentes a dos años de cárcel por los delitos de coacción y amenazas contra periodistas independientes y de organizaciones campesinas como el Comité de Unidad Campesina – CUC y de la Convergencia Nacional Maya Waqib´ Kej, el pasado 24 de Octubre del 2013. Los hechos que constituyeron delito sucedieron el 22 de Noviembre del 2012 en las cercanías del proyecto minero “El Tambor” Progreso VII Derivada, lugar conocido como La Puya en San José Del Golfo, Guatemala, cuando el ex-militar amenazó públicamente a varios comunicadores por la labor que hacían al cubrir el plantón pacífico para impedir el paso de maquinaria.

De este modo se reafirma que el miedo y desconfianza hacia los militares es absolutamente fundamentado, además de haber sido señalado como responsable del 7.4% de las amenazas de muerte registradas en las encuestas realizadas durante la investigación:

El pueblo de Guatemala es cada día más consciente de la represión causada por un ejército que masacró a más del 90% de las víctimas del conflicto armado totalmente al margen de los episodios de combate. Además, una buena parte de la Comunidad Internacional también conoce, la condenen o no, la desproporcionada e injustificada violencia cometida por el Ejército en contra de la propia población guatemalteca, no solo durante el conflicto armado interno sino ahora, defendiendo los intereses de las empresas extranjeras en el país (Hernández, M., 20 de mayo 2013).

Otros factores de riesgo para el ejercicio de comunicación, apuntados por los propios periodistas y medios comunitarios entrevistados para el informe son:

- Debilidad económica de los medios no favorables al discurso único.
- Divergencia interna.
- Condiciones laborales
- Utilización de “fuentes delicadas” para investigaciones en profundidad que pueden aumentar el riesgo.

En este sentido, APG declara en su comunicado de Abril 2014 que:

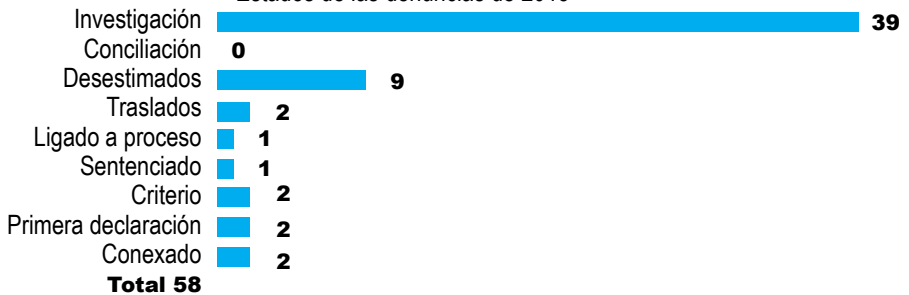
En Guatemala los valores universales que representan la libertad, que es inherente a la persona humana, son pisoteados por propios y extranjeros, especialmente empleados y funcionarios de los gobiernos central y locales (municipalidades), sector económico y otros grupos que integran nuestra sociedad, cuando son fiscalizados por sus actuaciones a través de los medios de comunicación (APG, febrero 2014).

Dos síntomas claves que fomentan la criminalización de las radios comunitarias son la campaña radiofónica de señalamiento, impulsada desde la Cámara de Radio Difusión y que sea la Unidad de Delitos contra la Narcoactividad la responsable de ejecutar los cierres y confiscación de equipo de las radios comunitarias. De esta forma, se sigue presentando a los comunicadores comunitarios como delincuentes ante la opinión pública, aumentando el riesgo de los mismos.

Pero no todos son agentes obstaculizadores del ejercicio periodístico. Por su parte, la Unidad Fiscal de Delitos contra Periodistas (separada de la Unidad Fiscal de Delitos contra Sindicalistas, el 27 de mayo del 2011 en el Acuerdo 49-2011) es la responsable de recibir las denuncias de los y las periodistas y comunicadores y comunicadoras sociales, ante las violaciones a sus DDHH.

### Fiscalía de Sección de Derechos Humanos

Unidad de Delitos cometidos contra periodistas  
Estados de las denuncias de 2013



Fuente: Unidad de Delitos Contra Periodistas

Durante el 2013 recibió 58 casos, tanto de medios comunitarios como periodistas, de los 9 desestimados 6 se convirtieron en criterios de oportunidad donde se analiza la gravedad de los hechos antes de llegar a juicio.

José Ángel Ramírez, auxiliar fiscal de la Unidad, reconoce en comunicación personal que “hay detractores de la libertad de expresión sino no habría hechos delictivos que se cometen” (Ramírez, J.A., abril 2014).

Finalmente, El Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala (CERIGUA) resume la situación en su informe de 2014, del siguiente modo:

El escenario en Guatemala es peligroso y hostil, la impunidad sigue cobijando a los asesinos y actores que limitan, restringen, agreden y violentan la libertad de prensa y el derecho a la información. Se cuenta con un Estado débil que no puede responder con idoneidad a las necesidades de seguridad de la población, ni garantizar el contexto en donde trabajan los periodistas sea adecuado para su función (CERIGUA, 2014).

## 7. ¿Quién se esconde en la noche?

### Amenazas a la Libertad de Prensa.

*“En todo momento, las personas (junto con su Nabual) entran en contacto con otros seres también dotados con una energía.”*

Según Alberto Brunori, representante de Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos, en comunicación personal, afirmó:

Durante el 2013 CERIGUA<sup>3</sup> registró 57 agresiones contra la prensa, en las se incluyen amenazas, obstrucción a la fuente, censura, difamación y detención arbitraria, entre otras. Autoridades gubernamentales estuvieron involucradas en doce de estos casos, las fuerzas de seguridad en nueve y pobladores en seis. Guatemala, Quetzaltenango, Escuintla, Huehuetenango y Petén son los departamentos con mayor nivel de riesgo para el ejercicio de periodistas y comunicadores (...) De acuerdo con la PDH, el ejercicio del periodismo departamental es el que más riesgos corre ante el incremento de las acciones delictivas del narcotráfico y el crimen organizado, así como por las denuncias de corrupción de las autoridades locales, quienes recurren a amenazas e intimidaciones hacia la prensa. La cobertura de conflictos sociales también ha ocasionado agresiones hacia periodista (Brunori, A. Abril 2014).

En este sentido, el 48% de las y los periodistas y medios comunitarios encuestados han sido agredidos en alguna ocasión durante el ejercicio de su labor profesional siendo las agresiones más frecuentes las Amenazas (25%) y la Restricción de información (20.8%), como se muestra en el gráfico Tipo de agresión recibida.

Por su parte, UDEFEGUA, contabiliza 38 agresiones contra periodistas y comunicadoras y comunicadores desde Marzo 2013 a Marzo 2014, incluyendo los 4 asesinatos.<sup>4</sup>

En la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2014, se hizo patente la caída vertiginosa de Guatemala en 29 puestos, con relación al año 2012, quedando en el número 125 (de un total de 180 países). Es decir, en 31% de los peores resultados del mundo seguido únicamente por Honduras en la región quien quedó en 129.

Uno de los motivos que posiciona a la nación en esa clasificación, es que se registró el doble de agresiones físicas, incluyendo cuatro asesinatos el año pasado, como quedó consignado y documentado.

Entre otros hechos que permiten la caída en punteos de las naciones, figuran la cobertura del narcotráfico, la corrupción oficial y municipal, así como conflictos de propiedad de tierras, hidroeléctricas o minerías, que exponen a represalias a los informadores y comentaristas.

Según la APG (Abril 2014) “de los últimos 20 años, el presente se iguala en el máximo número de homicidios en contra de hombres y mujeres que ejercen el periodismo”. Las cifras son similares a las del año 1996, cuando en esa época aún

<sup>3</sup> Descarga completa del informe en <http://cerigua.org>

<sup>4</sup> Listado completo en Anexo 1.

se vivían las secuelas del enfrentamiento armado, que por 36 años afectó al país, lesionando gravemente el tejido social.

## Agresiones Marzo 2013 – Marzo 2014<sup>5</sup>

Los periodistas asesinados son:

- Jaime Napoleón Jarquín Duarte, el 21 de marzo en Ciudad Pedro de Alvarado, Jutiapa. Socio de la APG.
- Luis Alberto Lemus Ruano, el 09 de abril en Jutiapa. Director de Radio Stéreo Café y propietario del canal por cable Café TV, y conductor del programa de crítica “La Mochila”.
- Luis de Jesús Lima, el 06 de agosto en Zacapa. Director del Noticiero OIR y de la Revista Somos Zacapa.
- Carlos Humberto Orellana Chávez, el 19 de agosto en Suchitepéquez. Director de Radio Victoria “La Venadita” durante 25 años y locutor de noticiero por cable de televisión Óptima 23.

En todos los casos las autoridades exponen que “se abrió la investigación” pero ninguno de los asesinatos ha sido aclarado ni los culpables han sido procesados.

Estos crímenes se interpretan en la APG (y así se denunció en comunicados de prensa, dirigidos a la opinión pública nacional e internacional) como:

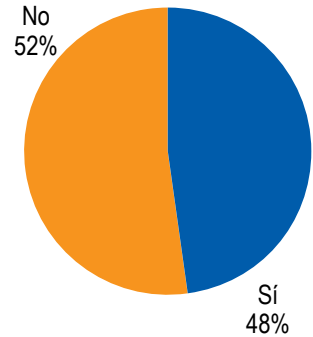
Fatídicos mensajes para quienes se dedican a denunciar y comentar sobre situación real de la Nación, especialmente cuando se expone el hambre, corrupción, tráfico de influencias, negocios turbios de empleados municipales y estatales, cáncer que corroe a la clase dirigencial en nuestro medio. A esto hay que agregar la impunidad que prevalece, y que desgraciadamente se ha generalizado (Abril 2014).

A esto se suma el asesinato del señor Víctor Rocaél García, el 19 de octubre de 2013, cuando se desempeñaba como agente de seguridad personal de la periodista Karina González de Rottmann, productora y conductora de programas de opinión en VEA CANAL. Dicha profesional había recibido amenazas de muerte continuadas, por cuestionar abiertamente las actitudes de sectores públicos y de funcionarios gubernamentales.

Otros casos que ejemplifican la situación actual en el país:

- El 10 de julio se comunicó de las amenazas proferidas por el Alcalde de San Lorenzo, Suchitepéquez en contra del Corresponsal de Prensa Libre, Danilo López. Ello se produjo por la denuncia que se invirtieron 2.8 millones de quetzales (362.811 USD) en obras inexistentes, conocidas aquí como “fantasmas”.
- El 29 de julio se recibió la denuncia de intimidación en contra del Corresponsal

### ¿Ha recibido alguna agresión?



<sup>5</sup> Selección del listado completo.

de Prensa Libre, Rolando Miranda, porque publicó la queja de vecinos de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu, sobre que los propietarios del Ingenio El Pilar están contaminando con desechos sólidos el río Ixpaquibán. El Ingenio El Pilar, presentó denuncia penal ante un Juzgado de Primera Instancia Penal (no Tribunal de Imprenta).<sup>6</sup>

- El 06 de agosto el Relator Especial de Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y Expresión, Frank La Rue, querelló que fue allanado el edificio del Instituto Centroamericano de Estudios para la Democracia Social (DEMOS).

Además, dicho ataque ocurrió tras los señalamientos antes explicitados, ante lo que La Rue realizó las siguientes declaraciones:

Cabe mencionar que tanto en el Instituto DEMOS como a título personal, por ejercer el mandato de libertad de expresión, hemos sido atacados verbalmente por una supuesta fundación contra el terrorismo y cuyo director se ha permitido ofender públicamente a activistas de derechos humanos, intelectuales y líderes mayas (Prensa Gráfica, 28 de Agosto de 2013).

- El 21 de septiembre pasado, en Quetzaltenango fue bloqueada la circulación del diario Prensa Libre, porque contenía en sus páginas noticiosas una publicación donde se denunciaba a una constructora, a funcionarios y empleados de un banco. Se protestó porque se violentó la libre emisión del pensamiento.
- La señal televisiva por cable de la empresa VEA CANAL, es bloqueada en forma continuada y asfixiada económicamente por entes gubernamentales al no pautar anuncios.
- El 13 de Noviembre, se condenó el brutal atropello a los periodistas que cubren la fuente de los tribunales. Elementos de la Policía Nacional Civil, dispersaron gas pimienta, contenido en tubos de aerosol para retirar a los periodistas que pretendían entrevistar al señor Roberto Barrera de León, esposo de la señora Cristina Siekavizza, desaparecida hace más de un año, y que se ha convertido en caso emblemático en casos de abuso intrahogar.<sup>7</sup>
- El 21 de Noviembre 2013, el Presidente Otto Pérez Molina presentó una querrela penal contra el Presidente de el Periódico José Rubén Zamora por los delitos de coacción, extorsión, violación a la Constitución y desacato a los presidentes de los organismos del Estado, ante lo que el juez José Luis Patán Piche decretó arraigo. El mismo día la Vicepresidenta Roxana Baldetti interpuso una querrela en el Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violación Sexual, Explotación y Trata de Personas; aduciendo sufrir violencia psicológica por los escritos de Zamora. “La ley de femicidios no se hizo para eso. Se utiliza poco y cuando se hace, se hace mal” afirmó María Dolores Marroquín, en comunicación personal (Marroquín, M.D.

<sup>6</sup> Toda denuncia en contra de un periodista por supuestos ilícitos relacionados con la Ley de Información, deben conocerse por Jurados de Imprenta, conformados por representantes de la APG, Municipalidad local, Colegio de Abogados y Notarios; los elementos de prensa gozan de un régimen de legalidad especial.

<sup>7</sup> Vídeo de la agresión de caso “gas pimienta”: <https://www.youtube.com/watch?v=Wjw9KN9LJ08>

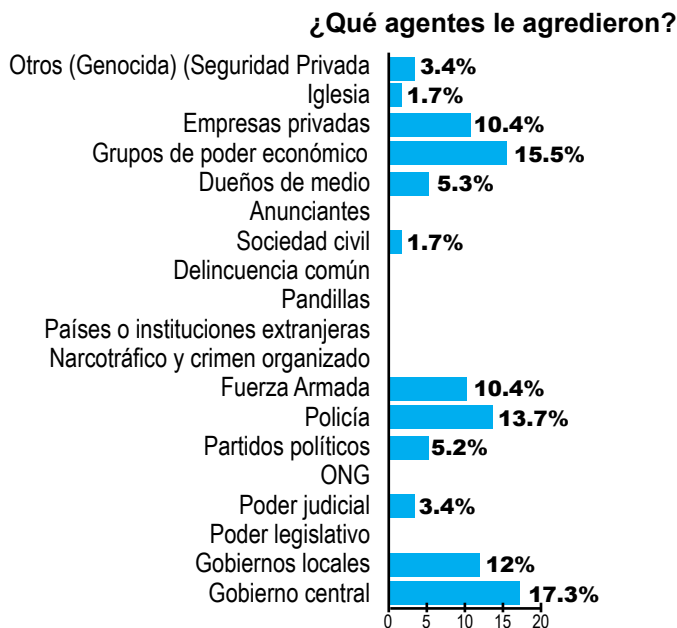


Marzo 2014).

La APG reflexionó sobre el suceso:

Con el ataque abierto a través de querellas penales en contra del Director del diario elPeriódico, José Rubén Zamora Marroquín, por parte del Presidente y la Vicepresidenta de la República, se pone en la balanza a la Libertad de Prensa, que regula la Constitución de la República y la Ley de Emisión del Pensamiento, que tiene categoría de defensa constitucional (APG, abril de 2014).

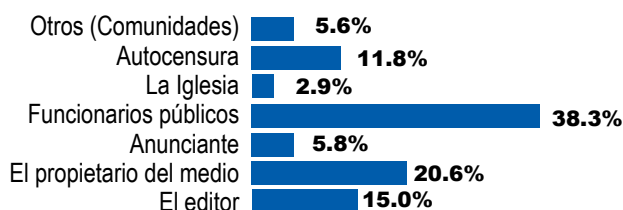
- Durante el 2013, la columnista de Prensa Libre, Francisca Gómez Grijalva fue víctima de denuncia por parte de Cementos Progresos por el artículo publicado en Febrero titulado Pueblo Maya Kaqchikel: ¿Agua o cemento?, donde la periodista cuestionaba abusos de la empresa que busca operar en el municipio de San Juan Sacatepéquez, Guatemala.
- El 6 de Marzo del 2014, Raúl Morales de Radio Sonora agredió físicamente a Pável Vega de elPeriódico saliendo de una conferencia en la Casa Presidencial. Los golpes en el rostro le provocaron una crisis del glaucoma que padece Vega enviándolo a la sala de operaciones del hospital.<sup>8</sup> Por su parte, el director de dicha radio, Arnulfo Agustín Guzmán, aprobó por medio de las redes sociales (en el muro del perfil de Facebook de Raúl Morales) la actuación de su reportero, felicitando al agresor con palabras que incitan a la violencia: “Lo que se defiende como hombre se premia aquí y en China”. Vega fue muy claro respecto a su situación actual, en entrevista personal: “Yo no siento posibilidades de poder ejercer mi profesión acá. A mí lo que me dan ganas es salir del país. No veo garantías, ni siquiera de vida”.



<sup>8</sup> Video agresión contra Pável Vega. <https://www.youtube.com/watch?v=elAKW2LOTiA>

Durante las entrevistas a profundidad con periodistas, se hizo patente que estas agresiones son parte de las técnicas de censura y autocensura que se vive en el país. Por ejemplo, al menos el 48% de los periodistas encuestados aseguró haber sufrido algún tipo de censura. Cuando se ahondó sobre qué clase de censura, el 11.8% dijo haberse autocensurado, al menos en una ocasión. Sin embargo, los funcionarios públicos con el 38.3%, fueron señalados como el agente que más censura ha provocado.

### ¿Qué agente provocó la censura?



Por su parte, así concluía Gustavo Berganza (Berganza, G., 28 de marzo de 2014) “Vamos peligrosamente en ruta hacia un estado de imposición de una visión homogeneizada de la realidad, hacia un pensamiento único que no irrite al *establishment* político ni económico, ni despierte el escándalo de los líderes religiosos”, al reflexionar sobre la instauración de la censura en la cotidianidad periodística.

Para los periodistas entrevistados durante la investigación, la auto-censura es un fenómeno persistente en el país principalmente motivado por el miedo:

- “El miedo está. No lo hemos desinstalado después de la guerra. En última instancia. Eres tú el miedo. El tú físico ¿Hasta dónde pueden llegar?”. (Dolores, María. *Comunicación personal*, marzo 2014)

- “Muchas veces no sacas una nota por tu propia seguridad o incluso la de la gente directamente implicada” (Cabrera, Dulce, *comunicación personal*, marzo 2014)

- “Casi nunca se habla en contra de los capitales emergentes (narco), es un tema de autopreservación” (Barreto, B. *Comunicación personal*, marzo 2014).

- “Actualmente se está bajando el perfil para no ser castigados” (Porres, A. *Comunicación personal*, marzo 2014)

En la misma línea, también se produce autocensura cuando el propio periodista del medio comercial no realiza una investigación con más profundidad porque sabe, de antemano, que no será publicada por el editor del medio sin antes haber recortado la información “incómoda”. Algunos comentarios de los entrevistados en comunicación personal en marzo 2014:

- “Esto tiene el peligro de provocar un acomodamiento por parte de los periodistas que debieran estar comprometidos con la verdad” (Gómez, F. *Comunicación personal*, marzo 2014).

- “Solo van a publicar el discurso permitido” (Arriaza, D. *Comunicación personal*, marzo 2014).

Sin embargo, la censura es otro fenómeno que ocurre de forma sumergida a partir de los libros de estilo, los editores y directores de los medios comerciales. La censura puede también presentarse como cortes de emisión en radio y televisión en momentos de información de denuncia, secuestro físico de ejemplares de números de prensa, e incluso retirar las pautas publicitarias. “No se ataca a quién te da de comer” (Albizures, M., comunicación personal, abril 2014).

Por otro lado, según el informe de CERIGUA (2014), Estado de situación de la libertad de expresión en Guatemala durante el 2013, el escenario para la prensa, a nivel departamental, es sumamente peligroso. Esto debido a que las acciones de grupos del crimen organizado y del narcotráfico han implantado censura y autocensura en el gremio, violando así la libertad de prensa y el derecho a la información de la sociedad, pues existen temas riesgosos que no pueden ser cubiertos. Esto se acentúa con las acciones de políticos locales, alcaldes y diputados que han censurado o amenazado a reporteros y periodistas.

En el siguiente cuadro (Cuadro 2) se resumen las agresiones ocurridas durante el periodo de investigación, Abril 2013 – Mayo 2014:

**Cuadro 2**  
**Agresiones a las y los periodistas y medios comunitarios**

	Sí	No
1. Encarcelados al margen de todo marco legal (sin mandato, sin respetar de la duración de detención preventiva, sin haber sido presentado a un juez, etc.).		X
2. Torturados o que han sufridos malos tratos.	X	
3. Secuestrados o que han desaparecido.	X	
4. Que han tenido que huir del país a causa de las presiones.		X
5. En el transcurso del periodo hay una constancia de la presencia de milicias armadas, u organizaciones clandestinas, que atacan frecuentemente a los periodistas.	X	
6. Periodistas obligados a llevar guardaespaldas, o a utilizar material que garantice su seguridad (chalecos antibalas, coches blindados, etc.), en el ejercicio de su trabajo?	X	
7. Vigilancia de algunos periodistas por parte del Estado (escuchas, seguimientos, etc.).	X	
8. Que periodistas se hayan visto obligados a dejar su actividad profesional a causa de presiones políticas o después de ser amenazados.		X
9. Grandes dificultades para acceder a la información pública o oficial (negativa de las autoridades, facilitación de información seleccionada según la línea editorial del medio, etc.).	X	
10. Restricciones para el acceso o la cobertura de una o varias regiones del país (prohibición administrativa, control estricto de las autoridades, etc.).	X	
11. Periodistas extranjeros a los que se ha expulsado, o impedido entrar en el país.		X

12. Con dificultad a acceder a préstamos financieros por inestabilidad laboral.	X	
---	---	--

Criterio	Número de periodistas
1. Han matado en el ejercicio de su trabajo.	4
2. Han matado en situaciones en las que estaba implicado el Estado.	Sin resolver
3. Han detenido o encarcelados (con una duración superior a 48 horas).	No
4. Cuantos están actualmente encarcelados, tras ser condenado a penas graves de cárcel (superiores a un año) por delitos de prensa.	No
5. ¿Cuantos han sido agredidos o heridos?	38
6. Han sido afectados por el despido masivo de periodistas de parte de los medios de comunicación.	No
7. Representantes del Estado (policías, militares, responsables políticos en funciones, militantes del partido en el poder, etc.) han sido los autores de todas, o algunas de esas violencias?	Si

Fuente: Información propia con base a Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO.

## 8. Cuándo B'atz' (Mono) no es bien recibido. Situación del Sector Comunitario

*“Una experiencia no mediada de comunidad.”*

Ya lo apuntaba muy bien López citado en Flores (2012) en un artículo publicado en el sitio web “Sala de Redacción: revista especializada en periodismo”:

En su Manual Urgente para Radialistas Apasionados, José Ignacio López Vigil menciona que una radio comunitaria es aquella que promueve la participación de los ciudadanos y defiende sus intereses, que estimula la diversidad cultural y no la homogeneización mercantil, que no se somete a la lógica del dinero ni de la propaganda de las emisoras que así se denominan (López, J.I. 2005). Asimismo, sostiene que este tipo de radios pueden captar publicidad comercial y transmitirla. Respecto del aspecto espacial, dice que estas radios no se definen por los territorios que se cubren sino por los intereses que se apuestan.

Por ello, el ámbito de las radios comunitarias en la coyuntura actual de Guatemala, requiere un especial énfasis. Se debe tener en cuenta que estas son el medio más accesible para la población campesina, indígena y garífuna del país que propicia la participación y la comunicación de doble vía. “Las radios comunitarias son las que más se enfrentan y defienden los derechos humanos”, apunta Nelton Rivera (Comunicación personal, Marzo 2014).

Muchas de las radios comunitarias, su esencia, nace de la construcción de procesos alternativos de comunicación de las comunidades. Por lo tanto, su valor agregado es la capacidad de crear espacios de participación donde acceder a la información y poder difundir temas de interés comunitario (como la salud, la cultura, la educación,

etc.). Estos espacios han sido censurados u omitidos en los medios comerciales, siendo una necesidad básica existente en la vida comunitaria que tiene expresiones específicas y concretas en este contexto histórico. Además, algunas comunidades con procesos de defensa de sus derechos entienden y usan la radio comunitaria como una herramienta para fortalecer su lucha comunitaria y de los movimientos populares, en busca de la democratización de los medios y contra el cerco mediático impuesto por los consorcios de la comunicación.

No es casual que la legislación actual de Guatemala únicamente favorece a las grandes empresas de la comunicación y promueve el monopolio a través de la entrega de frecuencias radiofónicas y de televisión mediante la subasta, además de que la Cámara de Radiodifusión en Guatemala mantenga control sobre la Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT). De esta forma, para los grupos comunitarios o de menor poder adquisitivo es imposible acceder a las frecuencias, situación que termina afectando negativamente al ejercicio democrático.

A pesar de lo anterior, aún no se lleva a cabalidad la recomendación hecha en la Declaración de la Diversidad en la Radiodifusión (OEA, OSCE, CADHP, ONU, 12-12-2007) en la que se establece como criterio para la definición de políticas públicas de comunicación que:

“La radiodifusión comunitaria debe estar expresamente reconocida en la ley como una forma diferenciada de medios de comunicación, debe beneficiarse de procedimientos equitativos y sencillos para la obtención de licencias, no debe tener que cumplir con requisitos tecnológicos o de otra índole severos para la obtención de licencias, debe beneficiarse de tarifas de concesionaria de licencia y debe tener acceso a publicidad”.

Ante esta situación de desigualdad e invisibilización del ámbito indígena y comunitario, en 2007 se articulan más de diez coordinadoras/asociaciones de radios comunitarias en Guatemala en busca de la democratización de la comunicación. En conjunto, plantearon una nueva normativa bajo principios de justicia, equidad, defensa del territorio, derechos de los pueblos indígenas mayas, garífunas, xincas y mestizos pobres en las comunidades rurales. Así, la **Iniciativa de Ley 4087 del 2010**, elaborada en el marco del Acuerdo de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas fue ingresada en el Congreso de la República el 3 de agosto de 2009. La ley propone el reconocimiento legal de las radios comunitarias, bajo dictamen favorable en la Comisión de Pueblos Indígenas del Congreso de la República.

No obstante, dicha propuesta inicial fue modificada en el Congreso. Situación por la cual algunas organizaciones y redes no continúan mostrando su inconformidad con la posible aprobación de la misma tras los cambios. Así lo expreso la Red Mesoamericana de Radios Comunitarias, Indígenas y Garífunas de Guatemala en una carta dirigida a la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) Guatemala:

Después de un análisis serio y profundo de la Red Mesoamericana de Radios Comunitarias, Indígenas y Garífunas, Guatemala hemos concluido que apoyamos la iniciativa (original) de la ley 4087, ley de radios comunitarias. Como sabemos, AMARC GUATEMALA, sigue respaldando la iniciativa original antes de que fuera modificada por el congreso.

Nos mostramos inconformes con **el artículo 6. Cobertura** que ha sido modificado y limitado para que las radios comunitarias solo puedan transmitir a una cobertura municipal, desatendiendo la comunidad lingüística que se encuentra en las comunidades. Además, creemos que no se puede limitar o excluir a las radios comunitarias de poder transmitir en las frecuencias de AM/FM o transmisión por Internet. (Red Mesoamericana de Radios Comunitarias, Indígenas y Garífunas, Guatemala, 9 de Agosto 2012).

Resulta conveniente destacar a Flores (2012) de nuevo en este análisis:

En esta misma lógica se pronuncian Amalia Jiménez Galán, socia individual de AMARC Guatemala, y Víctor Hugo Herrera, Secretario Ejecutivo de la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (FGER), en comunicación personal en Abril 2014. Ambos coinciden en señalar que las radios comunitarias son organizaciones culturales, democráticas y educativas que buscan el desarrollo integral para determinados grupos de personas, que no necesariamente tienen que estar circunscritos a un espacio geográfico delimitado. Asimismo, esta definición no entra en competencia con el hecho de que una radio comunitaria no pueda tener publicidad, aunque sea sin fines de lucro, pues es necesario que cuente con los medios económicos necesarios para mantenerse y fortalecerse.

Así mismo, Frank La Rue, Relator Especial de Naciones Unidas para la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, indica que el concepto de radios comunitarias no es un invento reciente, sino una necesidad básica identificada por las propias comunidades que realizan propuestas concretas al respecto; además de ser una de las recomendaciones (como medida proactiva hacia los estados en favor de la creación de democracias más fuertes) de las Naciones Unidas que surge del principio de diversidad de medios y pluralismo de ideas. Es decir, que los medios de comunicación no deben estar en manos de monopolios ni oligopolios, como sucede en el caso de la televisión y radio de Guatemala, respectivamente.

Sin embargo, estando aún bajo examen del Congreso la Iniciativa de Ley 4087, el 23 de noviembre de 2011 fue aprobada la reforma de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT) a puerta cerrada. Esta ley permite a empresas de Radio y Televisión (en casi su totalidad grandes grupos) que ya poseían concesiones de frecuencias una ampliación casi automática de los títulos de usufructo (de uso) de dichas frecuencias por un plazo de 25 años y, además, de forma gratuita. Todo lo contrario que ocurrió con la Ley 4087, que seguía en segunda lectura (faltando aún la tercera para ser aceptada) en el Congreso, dejando a la Ley 4087 estancada.

Ante esta reforma de la ley, Reporteros sin Fronteras (1 de diciembre de 2011) fue muy contundente:

Benéfica para los medios de comunicación audiovisuales concernidos, una medida como ésta no deja ningún lugar a las televisoras y, sobre todo, a las radios comunitarias que esperan una regularización y enfrentan como oposición a su solicitud, una insuficiencia de frecuencias disponibles. De hecho, la reforma de la LGT impone a estos medios de comunicación permanecer al margen del espacio de difusión y hace que corran el riesgo de

que, en cualquier momento, sean cerradas ante la falta de un estatuto legal. Es por ello que Reporteros sin Fronteras hace eco del sentimiento de injusticia manifestado por los representantes de las radios comunitarias de los pueblos indígenas (mayas, xincas), garífunas y mestizos, que estarían a priori privadas de toda oportunidad de emitir de manera regular (p. 1).

En esta línea de censura y exclusión, en Julio 2012 fue presentada por el Partido Libertad Democrática (LIDER) en el Congreso de la República la iniciativa de Ley 4479, que busca a través de la criminalización directa de las radios comunitarias, censurar y excluirlas del panorama nacional. La iniciativa de ley 4479 indica tal cuál: “La persona individual o jurídica que utilizare el espectro radioeléctrico perteneciente al Estado de Guatemala, sin título de usufructo o la correspondiente autorización emitida por la Superintendencia de Telecomunicaciones, para la transmisión de ondas sonoras, audiovisuales, o cualquier otro uso de comunicación, será sancionado con seis a diez años de prisión, y el comiso y pérdida del equipo de transmisión”.

La Iniciativa 4479 atenta contra la democratización de los medios de comunicación, además de ir en contra de lo estipulado en el Inciso H del acuerdo de Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas; del Artículo 35 de la Constitución Política de la República; del Artículo 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derecho de Pueblos Indígenas, así como de otros convenios internacionales, como el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Como respuesta a esta situación de marginación por parte de la legislación guatemalteca, AMARC-Guatemala (2012) publicó una Carta Abierta a la Opinión Pública donde se insta al cumplimiento de las recomendaciones 5, 6 y 7 del informe 2004 de la Relatoría de Libertad de Expresión de la CIDH al estado de Guatemala:

5. Garantizar la puesta en práctica de las políticas que incorporen criterios democráticos y la igualdad de oportunidades en el acceso a las concesiones de espacios de televisión y radiodifusión, en concordancia con los compromisos asumidos por el Estado con la firma de los Acuerdos de Paz en 1996.

6. Disponer las medidas necesarias para que cumplan las leyes antimonopolios vigentes en Guatemala; en especial tomar medidas de acción positiva que garanticen el acceso a los medios de comunicación a los grupos minoritarios.

7. Implementar los principios establecidos en la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión aprobados por la Comisión Interamericana de DDHH en su 108° período ordinario de sesiones como marco jurídico que regula la efectiva protección de la libertad de expresión (p. 3).

Por su parte, la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG) declara en su comunicado de abril 2014: “La situación de riesgo, la vida, integridad, seguridad o libertad del comunicador social, no solo está latente, sino que va en aumento al producirse persecución oficial en contra de los medios.”

Sin embargo, durante el último año se ha incrementado la campaña radiofónica de la Cámara de Radiodifusión de Guatemala<sup>9</sup> (iniciada en el 2011 con 33 denuncias por hurto de frecuencias), la cual periódicamente emite spots alegando que las radios ilegales, o piratas según les llaman, infringen la ley y violan el estado de Derecho, siendo la Unidad de Delitos contra la Narcoactividad la responsable de realizar los cierres de las mismas así como la confiscación de equipo.

Amalia Jiménez Galán, (AMARC-Guatemala), sostiene que estas son “campañas negras, infames y de carácter feudal por parte de los dinosaurios establecidos en el poder”, cuyo propósito es “criminalizar a las comunidades” (2012). Además ridiculizar a las personas que gestionan las radios a partir de caricaturas grotescas” que buscan hacerse escuchar, aclarando que “no es que nacemos con la voluntad de ser ni piratas ni delincuentes”.

Como bien apunta Flores de nuevo:

Jiménez y Víctor Hugo Herrera, (FGER), coinciden en señalar que el hecho de que Érick Archila, Ministro de Energía y Minas, sea socio de la empresa Red de Estaciones Unidas, una de las sociedades que integran el grupo Emisoras Unidas (consorcio de medios centroamericano), dificulta aún más que la Iniciativa de Ley de Medios de Comunicación Comunitaria sea aprobada (Flores, 2012).

Como comentó, Simone Bruno, Presidente de la Asociación de Periodistas Internacionales en Colombia (APIC):

No se compran las grandes corporaciones de medios porque sean rentables, porque si éste fuera el tema de los grandes grupos de poder, abrirían Universidades (...) si no porque controlar los medios es controlar la agenda mediática y por ende cómo se dan las noticias (Federico, B. y Gordillo, C. 2013).

A esta situación se suma, por un lado la falta de voluntad política de los funcionarios públicos y el poder que manejan los dueños de los medios de comunicación privados en el país, además del alto (y real) riesgo de criminalización. Y por el otro, algunas situaciones al interior del sector comunitario que, afectados por malos liderazgos, han perdido el objetivo principal de su resistencia desarticulando el movimiento amplio de organización sin magnificar el significado de la restricción de cobertura al ámbito municipal, entre otros.

Por su parte, Jiménez ve con desaliento lo que pueda suceder a futuro. Las alianzas entre los poderes mediáticos, políticos y empresariales son, a su parecer, el mal que aqueja a esta sociedad. Ella identifica cinco riesgos actuales con respecto a las radios comunitarias: 1) estigmatización de lo comunitario, 2) dificultad en consecución de fondos al no estar legalizadas, 3) obstáculos en la obtención de información pública al no estar identificados como prensa “formal”, 4) dificultad de publicación de contenidos que perjudican intereses político-económicos sin aumentar el riesgo de los y las comunicadoras, 5) y finalmente el riesgo de exclusión en una sociedad ya de por sí racista y machista.

<sup>9</sup> Ejemplo de anuncio de “radios piratas”: <http://www.camaraderadiodifusiongt.com/camara/>



Ante eso, otros periodistas de medios comerciales reconocen el mayor riesgo de los comunicadores comunitarios que ejercen la profesión en ambientes y contextos locales donde el Estado y las garantías constitucionales se irrespetan con mayor frecuencia por los poderes de facto de la región. Algunos de los comentarios por parte de las y los periodistas y medios comunitarios entrevistados, en entrevista durante marzo 2014, fueron:

- “Ellos están más cerca de la denuncia”, (Menchú, comunicación personal, 2014)

- “Son más fáciles de identificar, y por lo tanto de amenazar y agredir para impedir que realicen su trabajo”, (Cubur, comunicación personal, 2014).

- “Nosotros estamos los siete días de la semana en la comunidad donde está el conflicto. Miramos y visibilizamos lo que realmente está pasando”, (Anónimo, comunicación personal, 2014)

En este sentido, al no estar sujetos a los intereses económicos, sino a los intereses sociales y de las comunidades, su riesgo aumenta al informar y cubrir las noticias que interesan a las poblaciones, especialmente sobre trata de personas, minería, hidroeléctricas y narcotráfico que afectan a las realidades y conflictos de sus territorios.

Lamentablemente, muchas de las agresiones no se reportan ni se denuncian por una falta de confianza generalizada en los procesos judiciales. De esta forma, se recae en una doble invisibilización de las comunidades y sus comunicadoras y comunicadores: por un lado se censuran las realidades de los atropellos y por el otro se desatienden las violaciones a los derechos humanos de los comunicadores comunitarios al no ser reconocidos como periodistas de pleno derecho en las leyes guatemaltecas.<sup>10</sup> A esto se le suma que, en ocasiones, ni si quiera los comunicadores comunitarios tienen la seguridad y el empoderamiento merecido a causa, principalmente, de las múltiples campañas de desprestigio y criminalización a las que han sido sometidos, creando un clima de desasosiego y miedo generalizado.

El siguiente cuadro (Cuadro 3), resume la situación legislativa específicamente en relación a los medios comunitarios en Guatemala, resaltando la fragilidad en que se encuentran.

**Cuadro 3**  
**Legislación relativa a los medios comunitarios**

Tipología	Sí	No
Las instituciones reguladoras aplican las leyes anti-monopolios para negar algunas solicitudes de licencias o para obligar operaciones mediáticas existentes a desinvertir para evitar las concentraciones excesivas de propiedad de los medios.		X
Los entes reguladores asignan las licencias digitales a una diversa gama de operadores comerciales y no comerciales.		X
El sistema regulador asegura un acceso equitativo al espectro de frecuencias para una gama pluralista de medios, incluyendo los comunitarios.		X
Los procesos de toma de decisiones sobre la asignación de frecuencias entre medios públicos, privados y comunitarios son abiertos y participativos.		X

<sup>10</sup> Cabe destacar el caso de La Puya como el primer y único caso donde comunicadores independientes obtuvieron sentencia favorable al denunciar las violaciones a sus DDHH ante la Unidad de Delitos contra Periodistas, asentando una jurisprudencia en el sector.

Los procesos de toma de decisiones sobre la asignación de frecuencias entre medios públicos, privados y comunitarios son vigilados por un órgano, libre de interferencia o control político, ni comercial.	X
La estructura de los precios de las licencias de transmisión no es prohibitiva para los medios comunitarios o cuotas o metas específicas para reservar parte del espectro radiomagnético para los medios comunitarios.	X
Mecanismos como audiencias públicas para que las comunidades consignent su mandato a un medio comunitario y para renovar ese mandato a intervalos regulares.	X
Una proporción de los ingresos de la venta del espectro y de las licencias de cable y telecomunicaciones se reinvierte en los medios comunitarios.	X
Medidas estatales positivas para apoyar a los medios comunitarios impresos y difusivos, por ejemplo, precios preferenciales, tarifas descontadas o las OSC ayudan a los medios comunitarios impresos y difusivos mediante, por ejemplo, fortalecimiento de capacidades, fondos semilla, financiamiento para superar emergencias, incidencia.	X

Fuentes: Elaboración propia a partir de los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO.

## 9. Otros animales de la selva. Sector público

*“Cada ser se complementa y completa a los demás.”*

La situación del sector público con respecto a las agresiones sufrida, según las encuestas realizadas con una participación del 20.8%, es del 30%, 10.8 puntos inferior a la media. Esto ocurre porque aunque no deben enfrentar persecución y estigmatización por supuesta ilegalidad en el ejercicio de su profesión, como ocurre en el caso de otros medios comunitarios, los periodistas siguen enfrentando agresiones, amenazas y restricción de la información en su mayoría. Los agentes responsables de dichas agresiones fueron señalados por los comunicadores de medios públicos como: partidos políticos, grupos de poder económico, y la policía. Además, el 40% de los profesionales encuestados aseguraron haber sufrido censura por el editor y el propietario del medio, principalmente.

De esta forma se podría determinar que siguen aplicándose las restricciones a la libertad de expresión del resto del sector, especificadas en apartados anteriores.

## 10. El B'atz' (Mono) se defiende. Acciones de la Sociedad Civil.

*“El Nabual satura de amor toda relación con las personas, la familia, la comunidad, la nación y con el ambiente.”*

Una de las propuestas y acciones más contundentes de la sociedad civil guatemalteca fue la creación del a iniciativa de la Ley 4087, aún detenida en el Congreso de la Nación.

Por su parte, desde el Centro CIVITAS se han realizado varias propuestas para la protección de los periodistas y medios comunitarios. De un lado, se han generado y

facilitado espacios de encuentro y análisis entre los profesionales de la comunicación para presentar memorias de la situación en la que se encuentran, además de realizar un acompañamiento sobre sus casos junto con la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEHUGUA), donde se realiza un seguimiento y censo de las agresiones a las y los periodistas y medios comunitarios.

Desde el 2012, el Centro CIVITAS venía trabajando la elaboración de un Sistema de Alerta Temprana ante violaciones de derechos humanos a periodistas y medios comunitarios (SATRE). Sin embargo, la iniciativa nunca fue implementada, ni los compromisos cumplidos. La propuesta se presentó al Ministro de Gobernación de Derechos Humanos, Mario López, el 2 de octubre de 2012, quién se comprometió a buscar financiamiento. El 29 de enero de 2013, se realizó una reunión con el Procurador de Derechos Humanos, Jorge De León Duque, quién aseguró su apoyo a la iniciativa del SATRE designando a Mario Minera, de la Dirección de Resolución de Conflictos para que le diera seguimiento a la misma. Dicho Sistema de Alerta Temprana ante violaciones de DDHH a periodistas y medios comunitarios (SATRE) cumpliría las siguientes funciones:

- Monitorear los casos de agresión.
- Elaborar bases de datos.
- Establecer niveles de alerta y gestionarlas.
- Desarrollar investigaciones sobre desarrollo de los medios.
- Proponer planes de emergencia.
- Desarrollar eventos de difusión de las investigaciones.
- Desarrollar propuestas de formación y capacitación a periodistas, sociedad civil y funcionaria/os públicos.

Afortunadamente, desde la sociedad civil organizada, se han continuado haciendo esfuerzos por la protección del periodismo y sus profesionales. La iniciativa más reciente es la denominada **Programa de Protección a Periodistas**, que se presentó en noviembre 2013. Este programa toma como referentes a los programas ya aplicados en Colombia y México, con intención de integrar a diferentes instituciones del Estado para que los periodistas puedan denunciar cualquier atropello en detrimento de su labor. Sin embargo, hay varias dudas sobre la voluntad política del mismo, como evidencia el último comunicado de la APG:

Ante el anuncio que una delegación de la SIP visitará Guatemala, el gobierno por medio del Organismo Ejecutivo se apresuró a proponer candidatos a la Secretaría del Programa de Protección al Periodista, para dar la impresión que existe preocupación oficial por la compleja problemática expuesta, cuando la realidad es otra (APG, 2014).

En la actualidad, el plan institucional del Programa está siendo monitoreado por miembros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos (OACNUDH) en el país y por las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ya que contará con dos fases de ejecución.

La primera se basa en la conformación de una mesa integrada por el Ministerio del Interior, la Fiscalía y la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, entre

otras instancias públicas, para la articulación de una mesa de trabajo encargada de los casos de violencia.

El segundo paso consistiría, en la habilitación de oficinas en diferentes regiones del país para atender las denuncias de los periodistas.

El 10 de abril de 2014 se realizó una convocatoria a reunión abierta por campo pagado en *Prensa Libre* con la intención de actualizar en “Avances y próximas etapas en la elaboración del Programa de atención a periodistas en Guatemala”. De esta reunión CERIGUA fijó su postura en cuanto a los principios fundamentales que deben guiar la construcción de éste: legalidad, legitimidad y apoliticidad. Además, CERIGUA insistió en:

El programa debe constituirse en un espacio de acuerdo y concertación para la defensa del gremio; contar con el compromiso estatal en cuanto a su responsabilidad en esta materia, además de la actitud colaborativa de las entidades participantes; debe ser un espacio para proteger a los periodistas, no para activismo, protagonismo y protesta (CERIGUA, 2014).

No obstante, otras de las dudas que surgieron tras esta reunión son la complejidad y casi inaccesible capacidad de cumplimiento de los términos de referencia elaborados por la mesa técnica para la contratación del consultor que dirigirá la implementación de dicho programa de gobierno. Dos de las observaciones más importantes fueron:

1. Uno de los requisitos estipulados en los términos de referencia es que la persona contratada debe tener cinco años de experiencia en la formulación de programas como éste, y en el país no existe tal persona, quizá solo en Colombia o en México.
2. La Comisión Rectora debía ser completamente autónoma, de lo cual hasta ahora no hay garantía. Así lo comenta Evelyn Blanck (Directora del Centro CIVITAS), en entrevista personal:

Esto ocurre, porque, como varios lo expresamos en la reunión, este gobierno está agrediendo desde dos flancos a periodistas, desde los policías que continúan siendo agresores y desde la Secretaría de Comunicación Social que censura, y no se puede “dormir con el enemigo”. Por ello, se duda de que no exista ya un consultor extranjero designado y los términos de referencia estén hechos a la medida. (Blanck, comunicación personal, 2014)

Dicho programa supone un reto además de un referente en el país, pues en la actualidad no existe un Programa de Protección a Defensores de Derechos Humanos. Lo que sí existe es la Instancia de Análisis de Ataques a Defensores de DDHH, donde participan organismos civiles en conjunto con el Ministerio Público de Guatemala y, aunque no es específico de periodistas, sí se han logrado avances en los casos sobre agresiones a los mismos, además de una visibilización y cabildeo hacia el gobierno más activa desde inicio de 2014.

Cómo ha quedado patente, ha habido varias iniciativas y propuestas por parte de la sociedad civil para defender y dar luz en la noche del ejercicio de su profesión. A pesar de que algunas siguen en proceso de construcción, éstas no han arrojado resultados capaces de revertir la situación con respecto a las violaciones de derechos humanos y libertad de expresión que se vive en el país.

## **11. Aprendizajes en la obscuridad del ejercicio periodístico. Conclusiones**

*“El nabual privilegia el entendimiento del todo para comprender la parte y desde la parte para vislumbrar el todo.”*

En Guatemala es sumamente preocupante la situación sobre la libertad de prensa donde cuatro periodistas han sido asesinados en el ejercicio de su profesión durante el 2013. Además, un 48% de periodistas y medios comunitarios han sido agredidos en algún momento o recibido censura y donde el 21.7% de los periodistas están bajo amenaza de muerte, según las encuestas realizadas durante la investigación.

Esta situación de vulnerabilidad queda reforzada en el último informe de CERIGUA (2014), Estado de situación de la libertad de expresión en Guatemala durante el 2013, donde se pone de manifiesto de forma contundente como las violaciones a la libertad de expresión y las agresiones contra la prensa en el país han aumentado progresivamente en los últimos años.

Durante el 2013 el Observatorio de los Periodistas (perteneciente a CERIGUA) documentó 57 violaciones contra miembros de la prensa, en comparación con 36 que registró durante el 2012 y 33 en el 2011, desde que el general Otto Pérez Molina tomó posesión de la presidencia.

En paralelo, la concentración de los medios en las corporaciones empresariales y la poca pluralidad de los mismos son otros de los factores que provocan la invisibilidad de determinados actores, temáticas y sectores en Guatemala. Así se excluye del debate público al entorno rural y a los temas estratégicos con contenido social como a importantes actores sociales, no deseados por el discurso único.

Los periodistas y medios comunitarios, especialmente aquellos que investigan hechos de corrupción y narcotráfico, están enfrentando amenazas y ataques, así como criminalizaciones y judicializaciones en el desempeño de su labor.

Además se debe realizar un especial énfasis en la preocupante situación de las radios comunitarias en el país, criminalizadas por algunas leyes nacionales y agredidas por los poderes fácticos oligarcas de la nación (en connivencia al gobierno), que interpretan el progreso de las comunidades en defensa de los derechos humanos como una amenaza a los intereses económicos, extractivos, políticos o de control.

En conclusión, Guatemala se encuentra en su peor momento desde la guerra en torno a la defensa de la libertad de expresión y los derechos humanos de las y los periodistas y medios comunitarios. Por ello, es necesario poner especial atención ante esta situación por tal de garantizar el ejercicio de la comunicación, a favor de una democracia de calidad.

## 12. Sigüientes pasos del B'atz' (Mono). Recomendaciones

*“Todo lo visto, tocado, oído y olfateado en la Cosmovisión tiene un sentido que solo con el imaginario puede encontrarse y aprehenderse.”*

Como resultado de esta investigación se formulan una serie de recomendaciones con el propósito de facilitar una mejora en la actual situación con respecto a la libertad de expresión y violación de derechos humanos de las y los periodistas y medios comunitarios de Guatemala:

- Cumplimiento del inciso “H”, numeral 2, del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI), en lo relativo a los derechos culturales, el estado de Guatemala asume los siguientes compromisos:
- “H. Medios de comunicación masiva: (...) b) Promover ante el Congreso de la República las reformas que sean necesarias en la actual ley de radiocomunicaciones con el objetivo de facilitar frecuencias para proyectos indígenas y asegurar la observancia del principio de no discriminación en el uso de los medios de comunicación. Promover asimismo la derogación de toda disposición del ordenamiento jurídico que obstaculice el derecho de los pueblos indígenas a disponer de medios de comunicación para el desarrollo de su identidad”.
- Aprobación de la Iniciativa de Ley 4087, su forma original, con la legalización de las radios comunitarias, y de esta formar otorgar de un marco legal fuerte a las radios comunitarias que actualmente, en algunos casos, están siendo desacreditadas. Además se recomienda al gobierno la aceptación y reconocimiento de los medios comunitarios como profesionales legítimos, legales y necesarios para la sociedad y la calidad de la democracia.
- Realización y puesta en práctica del Programa de Protección para Periodistas de forma efectiva, adaptado a la realidad de los periodistas y medios comunitarios.
- Creación del Sistema de Alerta Temprana para Periodistas y Medios Comunitarios (SATRE) bajo asesoramiento y participación de organizaciones civiles especializadas e independientes.
- Creación del Consejo de Comunicadores Comunitarios, como una corporación de derecho público orquestada desde la sociedad civil que garantice la defensa de los intereses de los comunicadores comunitarios, su representación y el libre ejercicio de la profesión, y a la que puedan adscribirse las personas que ejercen la comunicación comunitaria en el país.
- Fortalecimiento de la Unidad de Delitos contra Periodistas de la Fiscalía de Derechos Humanos para mayor concreción de objetivos en pro de la democracia y justicia social.
- Análisis y consecuente acción concreta y congruente con las conclusiones y recomendaciones de la Procuraduría de DDHH con respecto a la Ley de Acceso a la Información No. 57-2008.
- Cese de la persecución, estigmatización y criminalización de la radiodifusión comunitaria, mal llamada “pirata”, tanto a nivel penal como mediático.

## Bibliografía

- Alamilla, I. (15 Enero 2014).* Respeto a la prensa: lección aprendida en Guatemala. Recuperado el 19 de Marzo de 2014, de <http://periodistas-es.com/respeto-la-prensa-leccion-aprendida-en-guatemala-27340>
- Alcántara, M. (22 de Noviembre 2008).* “Luces y sombras de la calidad de la democracia en América Latina”. *Quórum* n°22, pp. 169-181.
- Alto Comisionado de la ONU para Guatemala (2008).* *Universal Periodic Review.* Autor.
- Avarado, O; Enriquez, Y. (9 de Octubre 2009).* El derecho de respuesta o réplica. Sala de Redacción. Recuperado el 24 de Abril de 2014, de <http://saladereleccion.com/revista/2009/10/el-derecho-de-respuesta-o-replica/>
- AMARC-Guatemala. (10 de Diciembre de 2012).* Por el acceso a las frecuencias de radio y televisión en igualdad en igualdad de oportunidades y sin discriminación. Recuperado el 19 de Marzo de 2014, de <http://es.scribd.com/doc/45051254/to-Amarc-Radios-Comunitarias-Denuncia-Limites-de-Cobertura>
- Asociación de Periodistas de Guatemala (APG). (Abril de 2014).* APG Denuncia ante la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) asesinatos y persecución en contra de los periodistas en Guatemala. Autor. Ciudad de Guatemala.
- Banco Mundial (2009).* *Governance Matters, VI.* Autor, p. 92
- Berganza, G. (28 de Marzo de 2014).* Hacia el Pensamiento Único. Revista Contrapoder. Recuperado el 24 de Abril, de <http://www.contrapoder.com.gt/es/edicion47/opinion/1174/Hacia-el-pensamiento-unico.htm>
- CEDER, Comité para la Eliminación Racial (2010).* *Una mirada crítica sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en Guatemala.* Informe Organizaciones de Pueblos Indígenas Guatemala. Autor, Guatemala.
- CEH, Comisión de Esclarecimiento Histórico. (Febrero 1999).* Guatemala: Memoria del Silencio. Autor, Guatemala.
- Centro CIVITAS. (2013).* Periodistas en Guatemala: Cómo afecta socialmente su seguridad. Autor. Ciudad de Guatemala.
- CERIGUA. (21 de Abril de 2014).* CERIGUA fijó su postura en el proceso de construcción del Programa de Protección a Periodistas. Recuperado el 24 de Abril de 2014, de [http://cerigua.org/1520/index.php?option=com\\_content&view=article&id=18018:cerigua-fijo-su-postura-en-el-proceso-de-construccion-del-programa-de-proteccion-a-periodistas&catid=48:libertad-de-expresion&Itemid=10](http://cerigua.org/1520/index.php?option=com_content&view=article&id=18018:cerigua-fijo-su-postura-en-el-proceso-de-construccion-del-programa-de-proteccion-a-periodistas&catid=48:libertad-de-expresion&Itemid=10)
- CERIGUA. (25 de Agosto 2012).* Denuncian iniciativa de ley que busca criminalizar a las radios comunitarias. Recuperado el 19 de Marzo de 2014, de [http://cerigua.org/1520/index.php?option=com\\_content&view=article&id=10080:denuncian-iniciativa-de-ley-que-busca-criminalizar-a-las-radios-comunitarias&catid=79:guatemala&Itemid=38](http://cerigua.org/1520/index.php?option=com_content&view=article&id=10080:denuncian-iniciativa-de-ley-que-busca-criminalizar-a-las-radios-comunitarias&catid=79:guatemala&Itemid=38)
- CERIGUA. (26 de Marzo de 2014).* Guatemala: El Programa de Protección a Periodistas no fue iniciativa del Gobierno. Recuperado el 26 de Abril, de <http://www.lanuevarepublica.org/2014/03/26/guatemala-el-programa-de-proteccion-a-periodistas-no-fue-iniciativa-del-gobierno/>
- CMI-G, Centro de Medios Independientes-Guatemala. (9 de Mayo de 2014).* Thelma Esperanza Aldana Hernández – ¿Quién es la nueva Fiscal General? Recuperado el 20 de Mayo, de <http://cmigate.org/thelma-esmeralda-aldana-herandez-quienes-son-los-candidatos-para-fiscal-general/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (22 de Abril de 2014).* CIDH insta a Guatemala a garantizar transparencia en elección de Fiscal General y Magistrados. CERIGUA. Recuperado el 24 de Abril de 2014, de [http://cerigua.org/1520/index.php?option=com\\_content&view=article&id=18041:cidh-insta-a-guatemala-a-garantizar-transparencia-en-eleccion-de-fiscal-general-y-magistrados&catid=49:justicia&Itemid=10](http://cerigua.org/1520/index.php?option=com_content&view=article&id=18041:cidh-insta-a-guatemala-a-garantizar-transparencia-en-eleccion-de-fiscal-general-y-magistrados&catid=49:justicia&Itemid=10)
- Comunicadores y Comunicadoras Populares por la Autonomía (COMPPA). (2013).* La Voz que vuela: una guía práctica para comunicadoras comunitarias. Autor. Ciudad de Guatemala.
- Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz (2010).* *Iniciativa de Ley 4087.* Ley de Medios de Comunicación Comunitaria. Comisión de Multiculturalidad e Interculturalidad.
- De León, J. (27 de Agosto 2013).* El Procurador de los Derechos Humanos condena a Ricardo Méndez Ruiz por incitar al odio y denigrar a defensores de derechos humanos. Equipo Nizkor. Recuperado el 24 de Abril de 2014, de <http://www.derechos.org/nizkor/guatemala/doc/defensores1.html>
- Federico, B. y Gordillo, C. (2013).* Apuntando al Corazón. Colombia. Documental de La Danza Inmóvil. Min 39:30-44:35. Recuperado el 24 de Abril de 2014, de <https://www.youtube.com/watch?v=LbuXjhEDUYY>
- Flores, P. (2012)* *El reconocimiento legal de las radios comunitarias, cuesta arriba.* Sala de Redacción: revista especializada en periodismo. Recuperado 1 de agosto de 2009 de: <http://saladereleccion.com/revista/2012/07/el-reconocimiento-legal-de-las-radios-comunitarias-cuesta-arriba/>

*Gamazo, C. (25 de Junio de 2013).* El club de la balanza y la daga. Plaza Pública. Recuperado el 24 de Abril de 2014, de <http://www.plazapublica.com.gt/content/el-club-de-la-balanza-y-la-daga>

*Guatemala (AP) (28 de Agosto de 2013).* Guatemala: asaltan oficina relator de la ONU. Prensa Gráfica. Recuperado el 24 de Abril, de <http://www.laprensagrafica.com/guatemala--asaltan-oficinas-de-relator-de-la-onu>

*Handy, J. (2008).* Guatemala: El contexto de los Derechos Humanos. Goldcorp Inc, EU.

*Hernández, M. (20 de Mayo 2013).* ¿A qué le temen los militares? Periodismo Humano. Recuperado el 24 de Abril de 2014, de <http://periodismohumano.com/sociedad/memoria/a-que-temen-los-militares-de-guatemala.html>

*Hernández, O.J. (2 de Septiembre 2013).* Lo que otros deciden en su nombre. Plaza Pública. Recuperado el 5 de Mayo de 2014, de <http://www.plazapublica.com.gt/content/lo-que-otros-deciden-en-su-nombre>

*Hoffman, D.L; Novak, T.P. y Schlosser, A. E. (2001)* The evolution of the digital divide: Examining the relationship of race to internet access and usage over time. En Compaine, B. Digital Divide. Cambridge, Massachussets: The MIT Press.

*Human Rights Watch. (2014).* Capítulo del Informe Mundial: Guatemala. Recuperado el 19 de Marzo de 2014, de <http://www.hrw.org/es/world-report/2014/country-chapters/122024>

*Jover Segura, A. (2014).* Y al llegar... Texto inédito.

*Ktitzberger, P. (2005).* "Acceso a los medios de comunicación y ciudadanía democrática". En Diálogo. Konrad-Adenauer-Stiftung A. N°1, p.19.

*Lara, T. (2 de Diciembre de 2011).* Ley en Guatemala renueva licencia a concesionarios actuales y discrimina a medios comunitarios. Recuperado el 19 de Marzo de 2014, de <https://knightcenter.utexas.edu/es/blog/ley-en-guatemala-renueva-licencias-concesionarios-actuales-y-discrimina-medios-comunitarios>

*Ley de Control de las Telecomunicaciones móviles en Centros de Privación de Libertad y Fortalecimiento de la Infraestructura para Transmisión de Datos (decreto 12-2014).* Guatemala, 8 Abril 2014.

*Lopez, J.I. (2005).* Manual Urgente para Radialistas Apasionados. Idem. Quito.

*Loreti, D. (2007).* Estudio sobre la Incompatibilidad con los Principios de Derechos Humanos sobre Libertad de Expresión del Castigo Penal de la Radiodifusión No Autorizada. AMARC-Guatemala.

*McCombs, M & Shaw, D. (1992).* The Evolution of Agenda-Setting Research: Twenty-Five Years in the Marketplace. University of North Carolina at Chapel Hill, pp. 810-821.

*Méndez, A. (11 de Diciembre 2013).* Jueza Barrios destaca el papel de víctimas para buscar justicia. Recuperado el 24 de Abril de 2014, de [http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/jazmin\\_barrios-espana-justicia-madrid-genocidios\\_montt\\_0\\_1045695538.html](http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/jazmin_barrios-espana-justicia-madrid-genocidios_montt_0_1045695538.html)

*Morlino, L. (2005).* Calidad de la Democracia: una aproximación teórica. Universidad de Florencia.

*Naciones Unidas (1996).* Acuerdos de paz firme y duradera. Autor, Guatemala.

*Notiamérica. (17 de Marzo 2014).* Ley de Acceso a la Información Pública no se cumple en Guatemala. Recuperado el 19 de marzo de 2014, de <http://www.notimerica.com/guatemala/noticia-guatemala-ley-acceso-informacion-publica-no-cumple-guatemala-20140317182335.html>

*Observatorio de los Periodistas, El. (2012).* Herramientas de Protección para Periodistas y Comunicadores. CERI-GUA, Guatemala.

*Observatorio de los Periodistas, El. (2014).* Estado de la situación de la Libertad de Expresión en Guatemala. CERI-GUA, Guatemala.

*Observatorio Iberoamericano de la Libertad de Prensa (2007).* Informe Guatemala. Recuperado el 19 de Marzo de 2014, de <http://www.infoamerica.org/libex/guatemala.htm>

*Organización Internacional del Trabajo, OIT (1989).* Convenio n°169, Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Autor.

*Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala (Abril 2014).* Informe Anual de Situación del Derecho Humano de Acceso a la Información Pública del 2013. Autor, Guatemala.

*Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Guatemala.*

*Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2004).* La democracia en América Latina. Autor. p. 84.

*Rabinovich, E. (2011).* "Protesta, Derechos y Libertad de Expresión". En Vamos a Portarnos Mal, Protesta Social y Libertad de Expresión en América Latina. Centro de Competencia en Comunicación para América Latina. pp .17-31.

*Red Mesoamericana de Radios Comunitarias, Indígenas y Garífunas, Guatemala. (9 de Agosto de 2012).* Carta posicionamiento a AMARC. Autor, Guatemala.

*Reporteros sin Fronteras (RsF). (Febrero de 2014).* Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2014. Recuperado el 24 de Abril, de <http://rsf.org/index2014/es-index2014.php>

*Reporteros sin Fronteras. (1 de Diciembre de 2011).* Polémica reforma de la Ley de Telecomunicaciones: "Se perjudi-



ca a las radios comunitarias y no se respeta el pluralismo real”. Recuperado el 19 de Marzo de 2014, de [http://es.rf.org/guatemala-polemica-reforma-de-la-ley-de-01-12-2011\\_41497.html](http://es.rf.org/guatemala-polemica-reforma-de-la-ley-de-01-12-2011_41497.html)

Rivera, N. (22 de Agosto de 2011). Una iniciativa de ley que atenta contra las radios comunitarias. Recuperado el 19 de Marzo de 2014, de <http://www.comppa.org/wordpress/?p=185>

Rodríguez, M. (21 de Diciembre de 2013). ¿Evoluciona la libertad de expresión en Guatemala?. Recuperado el 19 de Marzo de 2014, de <http://72.32.232.233/index.php/nacional/guatemala/reportajes-y-entrevistas/188574-ievolucion-la-libertad-de-expresion-en-guatemala?ui=mobile>

Rodríguez, O. (16 de Mayo de 2013). Una campaña en Guatemala llama “traidores de la paz” a impulsores del juicio contra Ríos Montt. El Diario. Recuperado el 24 de Abril de 2014, de [http://www.eldiario.es/internacional/Sectores-conservadores-Guatemala-Rios-Montt\\_0\\_132987348.html](http://www.eldiario.es/internacional/Sectores-conservadores-Guatemala-Rios-Montt_0_132987348.html)

Schedler, A. (2006). Calidad de la Democracia y Deliberación. CIDE-México.

Sic Ajcot, M. (2011). “La Ruralidad: el nuevo escenario de las Protestas Sociales”. En Vamos a Portarnos Mal, Protesta Social y Libertad de Expresión en América Latina. Centro de Competencia en Comunicación para América Latina. pp. 297-313.

Sieder, R. (2000). “Cooperación y fortalecimiento institucional: la reconstrucción de postguerra de Guatemala”, en Osorio, T. y Aguirre, M (Coord.). Después de la guerra. Icaria, Barcelona, pp. 105-141.

Siglo 21 (30 Noviembre 2013). Sin periodistas no hay democracia.. Recuperado el 19 de Marzo de 2014, de <http://www.s21.com.gt/editorial/2013/11/30/sin-periodistas-no-hay-democracia>

Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). (Enero de 2014). Guatemala. Recuperado el 24 de Abril, de <http://www.sipiapa.org/asamblea/guatemala-67/>

Torres-Rivas, E. & Rodas, F. (2007). Percepción Ciudadana de la Democracia.

Varias organizaciones. (2 de Mayo 2013). Declaratoria de los pueblos ante el Estado de Excepción decretado por el Gobierno de Guatemala. Recuperado el 24 de Abril de 2014, de <http://www.movimientom4.org/2013/05/declaratoria-de-los-pueblos-ante-el-estado-de-excepcion-decretado-por-el-gobierno-de-guatemala/>

Vega, P. Pérez. (15 de Abril 2014). Molina promueve debate sobre reelección. Recuperado el 24 de Abril de 2014, de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:gkp4JX75UEEJ:www.elperiodico.com.gt/es/20140416/pais/245885/+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx&client=firefox-a>

## Entrevistas a profundidad:

### AUTORIDADES

Brunori, Alberto. Representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos (OACNUDH) en Guatemala, comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Abril 2014.

De la Fuente, Claudia. Miembro de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos (OACNUDH) en Guatemala, comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Abril 2014.

Morales, Hilda. Procuradora adjunta de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) Guatemala, comunicación personal, Ciudad de Guatemala, Ciudad de Guatemala: Abril 2014.

Ramírez, Ángel. Auxiliar fiscal de la Unidad Fiscal de Delitos Contra Periodistas, comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.

### ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Alamilla, Ileana. Directora del Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala (CERIGUA), comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.

Albizures, Miguel Ángel. Periodista y miembro de la Comisión de Libertad de Prensa de la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG), comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Abril 2014.

Arriaza, Delmi. Activista independiente en defensa de los DDHH y el Territorio, comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.

Blanck, Evelyn. Directora del Centro CIVITAS, comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.

Hernández, Brenda. Verificadora de Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (UDEFEQUA), comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Abril 2014.

Herrera, Víctor Hugo. Secretario Ejecutivo de la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (FGER), comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Abril 2014.

Jiménez Galán, Amalia. Socia individual Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), comunicación personal, San Juan Sapatepez: Abril 2014.

*López, Hugo Rolando. Periodista y Presidente de la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG), comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Abril 2014.*

*Pereira, Edgar. Responsable de los Asuntos Políticos del Instituto Centroamericano de Estudios para la Democracia Social (DEMOS), comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.*

*Zeissig, Leopoldo. Abogado del Colectivo de Investigaciones Sociales y Laborales (COISOLA), comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.*

#### REPRESENTANTES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

*Barreto, Bill. Periodista. Plaza Pública, comunicación personal. Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.*

*Busquets, Ricardo. Comunicador. Comité de Unidad Campesina (CUC), comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.*

*Cabrera, Dulce. Comunicadora. Radio K'astajib'al y Centro de Medios Independiente-Guatemala (CMI-G), comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.*

*Cruz, Gabriela. Comunicadora. Colectivo Voces de Mujeres, comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.*

*Cubur, José Gabriel. Periodista. Comité de Unidad Campesina (CUC), comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.*

*Flores, Ligia. Periodista. Sala de Redacción, comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.*

*Gómez, Francisca. Periodista. Prensa Libre y Colectivo Voces de Mujeres, comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.*

*González, Miguel. Periodista. Sala de Redacción, comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.*

*Guzmán, Juan Pablo. Comunicador. Red Tz'ikin y Centro de Medios Independientes (CMI), comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.*

*Marroquín, María Dolores. Comunicadora. Colectivo Voces de Mujeres y Asociación La Cuerda, comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.*

*Menchú, Sofía. Periodista. ContraPoder, comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.*

*Miembro de Radio Caminante, comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014. (Por seguridad pidió no ser identificado).*

*Monzón, Ana Silvia. Comunicadora. Asociación Voces de Mujeres, comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.*

*Porres, Alfonso. Comunicador. Centro de recursos Audiovisuales Asociación Luciérnaga Guatemala, comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.*

*Rivera, Nelton. Comunicador. Prensa Comunitaria, comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.*

*Rottman, Otto. Director de medio. VEA CANAL, comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.*

*Vega, Pavel. Periodista. elPeriódico, comunicación personal, Ciudad de Guatemala: Marzo 2014.*

## ANEXO 1.

### Listado de Agresiones UDEFEGUA. Marzo 2013-Abril 2014.

	Nombre Periodista	Medio	Tipo de Agresión y Fecha
1.	Jaime Napoleón Jarquin Duarte	Nuestro Diario	Asesinato. 20/03/2013
3.	Sofía Isabel Menchú Menchú	El Periódico	Intimidación. 07/03/2013.
4.	Sofía Isabel Menchú Menchú	El Periódico	Amenazas en persona. 07/03/2013
2.	Luis Lemus	Propietario de canal de cable local	Asesinato. 07/04/2013.
5.	Jorge Dan López Juárez	Agencia Internacional de Noticias REUTERS	Amenazas en persona. 10/05/2013.
6.	Carlos Alberto Salgado Vega	Periodista independiente	Amenazas escritas. 18/05/2013.
7.	Rolando Miranda	Prensa Libre (corresponsal en Retalhuleu)	Denuncia Judicial. (Criminalización) 22/05/2013.
8.	Otoniel Esau Rivera Rivera	Periodista Siglo XXI y Al Día	Amenazas escritas. 13/06/2013.
9.	Irma Elizabeth Tzi Yat	Periodista Nuestro Diario	Amenazas en persona. 14/06/2013.
10.	Irma Elizabeth Tzi Yat	Periodista Nuestro Diario	Vigilancia. 17/06/2013.
11.	Irma Elizabeth Tzi Yat	Periodista Nuestro Diario	Persecución. 19/06/2013.
12.	Iduvina Hernández	Columnista Plaza Pública	Difamación e Intimidación. 27/05/2013.
13.	Irma Alicia Velásquez Nimatuj	Columnista El Periódico	Difamación. 15/07/2013.
14.	Danilo Efrain Zapon López	Corresponsal de Prensa Libre	Amenaza en persona. 08/07/2013.
15.	Frank William La Rue Lewy	Relator de la ONU para la Libertad de Opinión y Expresión y Columnista de Prensa Libre	Difamación. 30/07/2013.
16.	Frank William La Rue Lewy	Relator de la ONU para la Libertad de Opinión y Expresión y Columnista de Prensa Libre	Allanamiento. 31/07/2013.
17.	Luis de Jesús Lima	Periodista Revista Somos Zacapa y locutor Radio La Sultana de Oriente	Asesinato. 06/08/2013.
18.	Giovanni Fratti Bran	Locutor de Radio	Denuncia Judicial (Criminalización) 08/08/2013 .
19.	Fredy Anibal Rodas	Corresponsal de Corporación de Noticias	Intento de Asesinato. 13/08/2013.
20.	José Rubén Zamora	Director de El Periódico	Difamación. 14/08/2013.
21.	Vernick Gudiel	Director Investigación, El Periódico	Intimidación. 16/08/2013.
22.	Carlos Orellana	Noticias y Más (cable local)	Asesinato. 19/08/2013.
23.	Alfonso Guarquez	Cerigua	Amenaza telefónica. 17/07/23.

24	Cesar Pérez Méndez	Periódico El Quetzalteco	Amenaza telefónicas y correo electrónico.
25	Francisca Gómez Grijalba	Prensa Libre	Denuncia judicial . (Criminalización) 27/10/2013.
26	Abdias Noé Pérez Corzo		Malos tratos y tratos crueles e inhumanos (gas pimienta). 13/11/2013.
27	Ivan Eduardo Quiñonez	TV Azteca Guatemala	Malos tratos y tratos crueles e inhumanos (gas pimienta). 13/11/2013.
28	Jennifer Cristina García Marroquín	Nuestro Diario	Malos tratos y tratos crueles e inhumanos (gas pimienta). 13/11/2013
29	Jerson René Ramos Cabrera	Prensa Libre	Malos tratos y tratos crueles e inhumanos (gas pimienta). 13/11/2013.
30	Karla Yanet Mejía Escobar	Radio Nuevo Mundo	Malos tratos y tratos crueles e inhumanos (gas pimienta). 13/11/2013.
31	María Alejandra Paiz Altan	TV Azteca Guatemala	Malos tratos y tratos crueles e inhumanos (gas pimienta). 13/11/2013.
32	Marvin Orlando Pérez Morales	Noticiero Guatevisión	Malos tratos y tratos crueles e inhumanos (gas pimienta). 13/11/2013
33	Nery Felipe Morales Ramírez	Noticias y Más ( cable local)	Intento de asesinato. 13/02/2014.
34	Erick Gálvez	Centro de Medios Independientes	Intimidación. 13/02/2014.
35	Pavel Gerardo Vega Matute	El Periódico	Malos tratos y tratos crueles e inhumanos (golpes en el rostro). 06/03/2014.
36	Pavel Gerardo Vega Matute	El Periódico	Amenazas en persona. 06/03/2014.
37	Cesar Augusto Chajón Iquique	Comunicador Independiente	Detención arbitraria. 25/03/2014.
38	Cesar Augusto Chajón Iquique	Comunicador Independiente	Denuncia judicial. 25/03/2014.

## **III. El Salvador**



# Bajo el clima del silencio y la discriminación

Andrea Cristancho • Willian Carballo

Colaboración: Ricardo Chavarría

## ¿Día soleado para el periodismo salvadoreño?

Encienda la tele. Abra el periódico. Sintone la radio. Navegue en ese medio digital. La información está ahí, con su escala de colores y sabores y su aparente variedad de oferta como si la libertad de expresión y de prensa reinara como un sol en la joven democracia salvadoreña. No es así. La realidad tras la construcción de esa noticia es menos idílica. Su productor, el periodista, ha debido pasar antes por un sendero empedrado en donde la restricción a la información, la censura, la autocensura, las agresiones, la poca cultura de denuncia o la falta de reconocimiento legal como en el caso de los que pertenecen a medios comunitarios, ponen trabas a una profesión, acostumbrada a caminar bajo el sol del silencio y la discriminación, y minan, a su vez, la posibilidad de hablar del goce pleno del derecho de la libertad de expresión.

Siete de cada diez periodistas salvadoreños han sufrido la censura alguna vez en su carrera. La mitad de los profesionales de la información ha recibido agresiones de diferentes tipos y tres de cada 10 comunicadores y comunicadoras ha sufrido alguna restricción a la información. Además, muy pocas veces denuncian estos hechos ante las autoridades correspondientes. Los datos son frescos, inéditos y, por ello, reveladores. Bien lo dice la Organización de las Naciones Unidas (ONU): donde hay censura, donde la vida y la integridad física de los y las periodistas está en riesgo y en donde la información pública no es de fácil acceso, no puede haber libertad de expresión y prensa. Por ende, tampoco democracia (Unesco, 2008).

Este informe revela justo eso: las condiciones en las que se ejerce el periodismo en El Salvador. Además, denuncia cómo el contexto jurídico, político y social inequitativo, en el que se desarrolla, configura el escenario para el incremento de las amenazas, riesgos y agresiones para los profesionales de la información. Para ello, analiza la orientación mercantil que se ha impuesto en la valoración de la libertad de expresión y su incidencia en la marcada desregulación de las empresas informativas.

Plantea también la necesidad de fortalecer el Estado Social de Derecho y proponer regulaciones a los medios de comunicación, orientadas a reconocer en la información un bien público indispensable para el ejercicio ciudadano. Desde esta perspectiva,

identifica los agentes que limitan la libertad de expresión y de prensa.

De igual forma, esta investigación reconoce a los tres sectores que hacen comunicación en el país: público, comercial y comunitario (AMARC, 2010). Por ello, parte de la necesidad de contar con un sistema mediático plural como condición indispensable para la democratización de la sociedad. En este contexto, presta especial atención a la situación de los medios comunitarios y a la discriminación que enfrentan desde el marco político y jurídico. Finalmente, recoge las acciones adelantadas por la sociedad civil para la protección de los y las periodistas y medios comunitarios<sup>1</sup>.

## 1. Nuevos aires para releer la libertad de expresión y de prensa

El ejercicio periodístico y su relación con la democracia ha sido objeto de reflexión en múltiples trabajos académicos. La necesidad de contar con un sistema de medios de comunicación que genere las condiciones para un quehacer informativo autónomo y orientado al interés público es un criterio que comparten diversos autores (Dader, 2009; Hallin y Mancini, 2007; Miralles, 2011).

Daniel C. Hallin y Paolo Mancini (2007) señalan la importancia de la profesionalización periodística como una categoría que se define por el grado de autonomía de las instituciones mediáticas, la existencia de un estatuto profesional que rijan su praxis y su orientación como servicio público. No obstante, advierten que la instrumentalización de los medios de comunicación por parte de actores externos como partidos políticos o grupos económicos amenaza esta profesionalización.

Interpretar la profesionalización periodística bajo estos criterios invita a reflexionar sobre el desarrollo de los sistemas mediáticos y la forma en cómo se han configurado los vínculos con el trabajo informativo. Ana María Miralles (2011) hace un recorrido por los principios fundacionales del periodismo y la instauración del régimen liberal, en el que la libertad de expresión se consideró uno de los principios fundamentales de los individuos y de la sociedad. Dada esta consideración histórica, Miralles destaca que en la concepción de libertad de prensa desde la doctrina liberal se privilegia la libertad de publicación y la libertad de empresa, aspecto que a su parecer trae consigo un riesgo: “El predominio de los intereses de la empresa por encima de un concepto más universalista como el de la libertad de expresión, no solamente de los

Ficha técnica	
Universo	5,726
Encuestas válidas en total	462
<b>El Salvador</b>	<b>164</b>
Guatemala	106
Honduras	67
Nicaragua	125
Muestra	Muestreo por cuotas nacionales, basadas en el sector de la comunicación (comercial, público y comunitario), tipo de medio (prensa, televisión, radio y digital) y sexo.
Nivel de confianza	95%
Error muestral	5%

<sup>1</sup> En el capítulo síntesis se detallan los aspectos metodológicos de la investigación. Acá se incluye la ficha técnica de la encuesta aplicada a los y las periodistas.



medios y periodistas, sino de muy diversos sectores políticos y sociales” (Terrou en Miralles, 2011, p. 86).

Esta mirada va desentrañando las incompatibilidades entre lo que la autora denomina la tesis liberal de la información y una perspectiva amplia y ciudadana del régimen democrático. Para empezar, la doctrina es insuficiente para los cambios que se han dado en el contexto mediático, en el que el rol de los medios de comunicación y las industrias culturales adquieren un papel protagónico. Este relieve supone nuevos retos a la libertad de prensa:

1. La capacidad de los medios para imponer sus criterios a otros subsistemas, dentro de los cuales yo destacaría el político.
2. Uso de los medios por parte de diferentes sectores, para sus propios intereses.
3. La concentración de los medios de comunicación como resultado de las competitivas presiones del mercado (Aznar en Miralles, 2011, p. 88).

En esta primera lectura, parece que el problema no está en los principios liberales, sino en que la doctrina es insuficiente para entender los cambios del contexto, por tanto, hay que conservar el núcleo normativo, pero perfeccionarlo para que sea compatible con el contexto actual. No obstante, la autora considera que es necesario discrepar de esta idea, ya que el planteamiento liberal tiene claras contradicciones con respecto a la visión del periodismo como bien público: “Los procesos de desregulación conducentes a los grandes monopolios indican que no se puede aceptar tan fácilmente la tesis de que el Estado haga oídos sordos a la defensa de un bien público como la información” (Miralles, 2011, p. 86).

El desarrollo histórico de los medios “evidencia un crecimiento del negocio en detrimento de las funciones del periodismo” (Conesa en Miralles, 2011, p. 89). De este modo, se genera la tensión entre Estado y mercado, que para la autora se resuelve en el Estado Social de Derecho y en la manera en cómo el periodismo encaja en él. Insiste en que “se trata de un servicio público que debe definirse como interés público, en el que el Estado no lo presta, pero sí lo reglamenta” (Miralles, 2011, p. 91). En esta línea, la idea de la desregulación planteada por el neoliberalismo es incompatible con la aspiración de un ejercicio periodístico que favorezca la democracia:

Porque si de la libertad absoluta se deriva la concentración, el poner trabas para la creación de nuevos medios representa un obstáculo para el derecho a la información y por ello podemos decir que esta libertad está siendo coartada por el modelo basado en el mercado (Miralles, 2011, p. 91).

En conclusión, la desregulación y la concentración, que la misma supone, atenta contra la pluralidad mediática y de ideas, contrario a la posibilidad de un periodismo a favor de la democracia.

La concentración mediática en manos del sector comercial de la comunicación ha creado enormes límites a la libertad de expresión:

No fue capaz de prever la inevitable tensión entre la libertad de los propietarios e inversores y la libertad de los ciudadanos para recibir y enviar información. Hoy está claro cómo por razones comerciales, suele suprimirse el debate -e incluso los asuntos políticos- en los medios de comunicación (Miralles, 2011, p. 95).

En síntesis, la tesis liberal de la información tiene un sesgo a favor de los directores y propietarios, en detrimento de un periodismo para el ejercicio ciudadano.

Entonces, ¿en dónde debe ubicarse el principio de la libertad de prensa? Jorge Iván Bonilla (2009) en el artículo titulado Periodismo, democracia y política. Reconsideraciones sobre la libertad de prensa explica que para analizar este derecho hay que dilucidar las relaciones que se presentan entre el periodismo, el Estado y las zonas de intercambio comunicativo. Desde este enfoque, se exige del Estado “garantías legales, respecto a la dignidad y protección a los y las periodistas” (Bonilla, 2009, p.76) y, en consecuencia, se ponen en relieve nuevos riesgos para el quehacer informativo.

Además, Bonilla considera que:

La libertad de prensa en nuestros países invita a complejizar, sin anular, los métodos tradicionales con los que se suelen medir los estándares de libertad de prensa en el mundo, pues no es solo mediante las restricciones formales y las censuras legales como vamos a comprender los nuevos modos de construir el consenso social a favor de la gobernabilidad en el tipo de democracias mediáticas y audiovisuales que vivimos” (Bonilla, 2009, p. 82).

Resulta indispensable abordar otras variables para explicar la problemática: la comunicación política presidencial y el papel del mercado en la producción de la información.

Tanto Bonilla como Miralles están de acuerdo en que la tesis liberal de la información es insuficiente para interpretar la complejidad del trabajo periodístico actual y su relación con la democracia. Se plantea la necesidad de fortalecer el Estado y entender al periodismo como un bien público indispensable para el ejercicio ciudadano. Por este motivo, hay que dilucidar el contexto político jurídico en el que se da el quehacer informativo, así como las condiciones sociales en el que se desarrolla.

En El Salvador, la tesis liberal de la información se ha impuesto a la hora de valorar la libertad de prensa y expresión. El Estado ha favorecido a grandes empresarios mediáticos que gozan de privilegios, lo que ha propiciado una fuerte presión del mercado sobre el ejercicio periodístico.

Estas prácticas estatales han generado una concentración mediática en El Salvador. En la radio, por ejemplo, 58% del total de frecuencias de alcance nacional está en manos de solo seis y muy poderosos grupos empresariales (Pérez y Carballo, 2013). Uno es la corporación del expresidente de la República, Elías Antonio Saca, cuyo poder mediático creció notablemente hasta multiplicar sus ganancias de publicidad por 16 durante los cinco años que estuvo en el poder Ejecutivo, de 2004 a 2009 (El Faro, 2013). En cuanto a televisión, el 52% de los canales en el país es concentrado por Telecorporación Salvadoreña (TCS). Esta concentración lo convierte en un grupo hegemónico (Pérez y Carballo, 2013). Mientras que los principales periódicos están en manos de dos poderosas familias (La familia Dutriz es dueña de “La Prensa Gráfica”, “El Gráfico” y “Mi Chero”; y la familia Altamirano, de “El Diario de Hoy” y “Más!”) con intereses económicos también en otras áreas, como el café y los centros comerciales en asocio con supermercados, como en el caso de los Dutriz (Pérez y Carballo, 2013). A diferencia de los medios comunitarios, cuya sola existencia no está contemplada en ningún marco legal, por lo que han sido condenados a funcionar al

margen de la ley. Existen 20 radios de este tipo y solo un canal de televisión (Izcanal, en la zona oriente de El Salvador). Por su parte, los medios públicos que administra directamente el Poder Ejecutivo son el Canal 10 y Radio El Salvador, aunque existen otros organismos estatales con sus propias radios o canales, como la Asamblea Legislativa, de reciente creación. Actualmente, los diputados de ese órgano de Estado tienen en sus manos una propuesta de Ley de Medios Públicos, presentada por el Gobierno del expresidente Mauricio Funes (2009-2014), la cual propone la creación del Consejo Nacional de Medios Públicos (CONAMEP), una institución autónoma para administrar la Televisión de El Salvador y la Radio Nacional de El Salvador. Por último, en años recientes han surgido varios periódicos digitales, como El Faro, Voces Diario Digital, El Blog, La Página y Contrapunto, entre otros.

Esta cartografía mediática, al ser dominada ampliamente por el sector privado y altamente concentrada, amenaza el ejercicio informativo por situarlo en una posición frágil en cuanto a sus derechos socio-económicos, y facilita la censura y la autocensura. De esta manera, la libertad de prensa y expresión se garantiza en su sentido individual y tradicional: “que implica que nadie sea arbitrariamente menoscabado o impedido de pensamiento” (Cristancho e Iglesias, 2014, p. 30), pero poco se analizan las condiciones en las que el profesional de la comunicación desarrolla esta labor y el marco institucional que lo respalda. La defensora de derechos humanos y exdirectora ejecutiva de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), María Silvia Guillén, considera que más que proteger el derecho de los y las periodistas se protege “el derecho de la empresa del medio de comunicación” (Guillén, *comunicación personal*, 2014)

Organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) promueven una mirada más integral de estos derechos, y ven a la comunicación y la información como un bien público central para el ejercicio democrático. En este sentido, su análisis se acerca más a la noción de derecho a la comunicación:

El cual comprende además de la libertad de expresión, en el sentido tradicional e individual, el derecho de carácter social a recibir y transmitir información a otras personas y a conocer el pensamiento ajeno. El derecho a la comunicación adiciona otros más, como el de acceso a la información pública, el acceso a tecnologías de la información y comunicación e incluso a crear medios de comunicación social, entre otros (Cristancho e Iglesias, 2013, p.30).

Esta perspectiva exige igualdad de oportunidades para todos los sectores que hacen comunicación, promueve la pluralidad mediática y prohíbe el monopolio (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1985). No obstante, este tópico no ha sido considerado en el marco jurídico del país, como lo señala el defensor de derechos humanos, Ricardo Iglesias:

No hay acciones positivas para promover la pluralidad de voz. No garantiza, por ejemplo, a los vulnerables, excluidos o a comunidades la posibilidad de establecer sus propios medios de comunicación. Es como la libertad absoluta sin la regulación del Estado. En la práctica, lo que se genera es

que el marco jurídico nacional beneficia a personas o grupos con mayor acceso a recursos económicos (Iglesias, comunicación personal, 2014).

De esta forma, el marco regulatorio abre la puerta para la persistencia de un sistema de medios concentrado e inequitativo. La Constitución de la República de El Salvador reza en el artículo seis que: “Toda persona puede expresar y difundir libremente sus pensamientos (...) El ejercicio de este derecho no estará sujeto a previo examen, censura, ni caución”, aspecto que desde una perspectiva histórica constituye un avance, ya que en la actualidad las personas pueden exponer sus opiniones sin recibir una respuesta represiva de El Estado. No obstante, la legislación interna es insuficiente para garantizar el derecho a la comunicación, tomando en cuenta los estándares internacionales en esta materia.

La Ley de Telecomunicaciones, norma principal que regula las comunicaciones en El Salvador, no reconoce a los tres sectores que hacen comunicación en el país: público, comercial y comunitario. Además, no existen leyes antimonopólicas y falta una regulación de la publicidad estatal (ver cuadro 1). Estas omisiones normativas impiden un ejercicio informativo verdaderamente libre y equitativo debido a que

**Cuadro 1**  
**Legislación con impacto en el ejercicio periodístico**

Tipo de Legislación	Existencia	
	Sí	No
La libertad de expresión se garantiza en las leyes.	X	
El derecho a la comunicación se reconoce en las leyes.		X
Existe una ley de acceso a la información pública.	X	
Ha habido restricciones al acceso a la información registrados por la institución que vela por el acceso a la información.	X	
Derecho a rectificación y respuesta.	X	
Habeas data.	X	
Regulación antimonopólicas de medios periodísticos.		X
El Estado no coloca restricciones jurídicas innecesarias sobre los medios de comunicación social.		X
Las leyes sobre la difamación imponen las restricciones mínimas que sean necesarias para proteger el buen nombre de los individuos.		X
Otras restricciones sobre la libertad de expresión, sean basadas en las leyes sobre la seguridad nacional, la expresión del odio, la privacidad, el desacato o a la obscenidad, deben definirse clara y precisamente en las legislaciones, y deben ser justificables, según sea necesario en una sociedad democrática, de conformidad con el derecho internacional.	X	
Los medios no se someten a la censura previa por exigencia legal		X
Restricciones a contenidos informativos (población vulnerable, como mujer, niñez, pueblos originarios).		X
El Estado no procura bloquear ni filtrar el contenido de internet que podría considerarse delicado o perjudicial.		X

Fuente: elaboración propia con base a Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO

favorecen la concentración mediática en manos del sector privado, situación que pone en riesgo la autonomía y orientación hacia el servicio público por parte de los y las periodistas.

No obstante, se han abierto oportunidades en el marco institucional para el ejercicio informativo. Una de las más significativas es la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en diciembre de 2010, con plena vigencia a partir de mayo de 2012, con la puesta en marcha del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). La posibilidad que ofrece la LAIP para tramitar demandas informativas es un avance para el quehacer periodístico salvadoreño.

De acuerdo con el procurador general de los Derechos Humanos de El Salvador, David Morales: “La LAIP favorece notablemente a la actividad periodística, pero se está utilizando poco, o los y las periodistas consultan datos relativamente superficiales, esto se corresponde con que las condiciones del periodismo en El Salvador no han favorecido el periodismo investigativo. No hay profundización en los manejos periodísticos” (Morales, comunicación personal, 2014).

Todavía existe “poca voluntad de la clase política para cumplir con lo establecido en la ley”, así lo expresó la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (Fespad) a dos años de la puesta en marcha de la LAIP. Se registran varios casos en las que instituciones gubernamentales no acataron las disposiciones de la ley, así lo destaca María Silvia Guillén, al hablar de decisión de la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa de no revelar los nombres y sueldos de los asesores de los partidos políticos que la conforman:

Parecería que estos funcionarios no entienden que la ley está sobre ellos también, pero no creo que sea debilidad del instituto. Hay debilidad en la ley, porque siento que esta todavía no tiene los dientes suficientes para obligar a los funcionarios. A estas alturas, en la Asamblea Legislativa han ido a lo contencioso administrativo para no pagar esa multa y si lo contencioso dice que no hay que pagarla, no lo harán, y no van a entregar los documentos. Me parece que eso es burlarse de un andamiaje legislativo e institucional que han creado ellos (Guillén, comunicación personal, 2014).

La Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública, Herminia Funes de Segovia, expresó que “al funcionario público todavía le cuesta dar cuenta sobre cómo se administran los fondos del Estado. Cree que él es el dueño de la información y que el ciudadano no tiene por qué molestarlo” (Funes, comunicación personal, 2014), y también subrayó la necesidad de un cambio de lógica con respecto a la manera como los funcionarios públicos reciben las demandas de información de parte de la ciudadanía, en clara sintonía con Guillén.

A pesar de que persiste la cultura del secretismo en las entidades públicas, se registran algunos avances. De acuerdo con el monitoreo que realiza la Iniciativa Social para la Democracia al cumplimiento de la LAIP, en el periodo comprendido entre noviembre 2012 a marzo 2013, de una muestra de 2870 solicitudes de información, el 90% fue resuelto favorablemente (ISD, 2013). En esta línea, Juan Carlos Sánchez, coordinador del Programa de Transparencia y Anticorrupción de FESPAD asegura que la ley representa una gran oportunidad para el ejercicio periodístico y la democracia: “No niego que todavía existe una cultura de opacidad y resistencia. Sin

embargo, comparado con otros momentos de la historia, hay progresos, hoy tenemos acceso a una enorme cantidad de información pública, lo que era impensable hace seis años” (Sánchez, comunicación personal, 2014).

Se necesita una mayor apropiación de la ciudadanía, la sociedad civil y los y las periodistas, para aprovechar el potencial de la LAIP (Sánchez, comunicación personal, 2014). Curiosamente, el 32% de las y los periodistas encuestados manifestó que la restricción de información es la principal agresión para el ejercicio periodístico en el país. Esta nueva plataforma institucional contribuiría a evitar que la información pública sea concebida como una “fuente de poder, fuente de impunidad” (Guillén, comunicación personal, 2014), al otorgarle al comunicador herramientas para contrarrestar este tipo de manejos de parte de los funcionarios públicos.

Otro avance importante en el marco institucional es la aprobación de la Ley Especial del Ejercicio del Derecho de Rectificación o Respuesta de septiembre de 2013. Este mecanismo permite corregir la información falsa publicada en los medios de comunicación que afecta el honor y buen nombre de las personas, y supone “una balanza a la libertad de expresión” (Iglesias, comunicación personal, 2014). Este nuevo instrumento jurídico invita a la reflexión sobre la necesidad de presentar los hechos noticiosos con precisión y enfoques equilibrados, en la que todos los involucrados en el proceso informativo tengan la posibilidad de ofrecer su perspectiva de lo sucedido. De este modo, constituye un contrapeso de parte de la ciudadanía al poder mediático.

En suma, se ha fortalecido gradualmente el marco institucional para la labor periodística, encaminado a alcanzar el equilibrio necesario entre todos los involucrados en el ejercicio de la libertad de prensa y expresión. No obstante, la legislación que regula las comunicaciones en el país favorece la concentración mediática en manos del sector privado, lo que pone en riesgo la independencia periodística y su posibilidad de brindar a la ciudadanía información de calidad.

## **2. Nubes negras: Los agentes que ponen en riesgo la libertad de expresión**

### **2.1 Un tibio Estado de Derecho y sistema de protección de los derechos humanos de periodistas y medios comunitarios**

La respuesta institucional a las violaciones de derechos humanos a periodistas y medios comunitarios aún es tímida e insuficiente, lo que supone desafíos en cuanto al fortalecimiento del Estado Social de Derecho y a su capacidad de respuesta a las agresiones, riesgos y amenazas que enfrentan los y las periodistas en el ejercicio de su profesión.

Además de afrontar un sistema de medios inequitativo que impide que el ejercicio periodístico se desarrolle en forma libre, los comunicadores y comunicadoras trabajan ante un marco institucional que registra altos niveles de impunidad y en el que las investigaciones solamente tocan la punta del iceberg. David Morales señaló que incluso en casos con alta visibilidad pública, como el de las amenazas a Radio Victoria (sus periodistas fueron objeto de amenazas de muerte en 2010, tras su

apoyo a los esfuerzos contra la explotación minera), no se profundizó más allá de los actores materiales:

En el caso de las amenazas de la Radio Victoria, como en el de los y las periodistas que han muerto aparentemente por la delincuencia común, hay una debilidad del sistema donde las investigaciones están dirigidas y, si tienen un resultado, se quedan en el nivel de los autores materiales, sin ahondar en eventuales o posibles niveles en la autoría intelectual. Es decir, se impone a nivel judicial la tesis de la delincuencia común, de la participación de pandilleros, pero no hay una investigación tan profunda que pueda llevar a tener un nivel de certeza, de decir que hubo una motivación por cierto tipo de coberturas periodísticas o enfoques de trabajo (Morales, comunicación personal, 2014).

Defensores de derechos humanos consultados en esta investigación coinciden en señalar que se ha configurado un ambiente de mayores libertades luego de la firma de los acuerdos de paz, en el que no se persigue abiertamente a los y las periodistas que abordan tópicos disonantes con respecto al gobierno de turno (Iglesias, Guillén, Morales, comunicación personal, 2014). Sin embargo, insisten en que aún en este escenario de apertura política y desde un enfoque integral de derecho, se amenazan los derechos humanos de los y las periodistas.

De acuerdo con el Informe sobre la situación de la libertad de prensa de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) dado a conocer el 5 de mayo de 2014, hace falta fortalecer el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Además, persisten las dificultades para que los y las periodistas tengan la posibilidad de acceder a información crucial para “denunciar los abusos y corrupción de las instituciones del Estado” (APES, 2014, p.2).

Desde la óptica de los derechos humanos socioeconómicos de los y las periodistas, la situación es precaria (Guillén, comunicación personal 2014). Son recurrentes los despidos masivos de periodistas, sin que exista un marco institucional sólido que les permita defender sus derechos. En 2008, por ejemplo, 170 trabajadores fueron cesados del Grupo Dutriz, la empresa propietaria de La Prensa Gráfica, de los cuales, una cuarta parte laboraba en las diferentes áreas de redacción de los medios pertenecientes a la compañía (Contrapunto, 2008). En 1999, la Universidad de El Salvador llevó a cabo la investigación titulada Investigaciones sobre los medios de comunicación en El Salvador. Este trabajo denuncia los bajos salarios, falta de prestaciones sociales y ausencia de estabilidad laboral que viven los y las periodistas, aspecto que incide en su desarrollo social y la calidad de los productos informativos (Deras, Rodríguez & Turcios, 1999).

A quince años de este estudio, la situación no muestra signos de mejora. De acuerdo con María Silvia Guillén, los y las periodistas no cuentan con seguridad laboral ni social a largo plazo, cuando sus derechos laborales son violentados. Aunque los y las periodistas tienen instancias a las que pueden acudir como el Ministerio de Trabajo o la Procuraduría para los Derechos Humanos, en El Salvador “las leyes son muy frágiles ante el poder económico. Aquí se pueden tomar una serie de medidas pero cuando un patrono decide despedir a un comunicador, aquí no hay institución ni ley que pueda favorecer al trabajador. Eso lo vemos todos los días” (Guillén,

comunicación personal, 2014). Así lo relata también Tomás Romero, director de Voces Diario Digital:

En el país, el periodista lucha en el día a día con la posibilidad de ser despedido si no se apega a la línea editorial de algunos medios, ante lo cual, el redactor, fotoperiodista, camarógrafo, se amolda a los lineamientos que recibe (Romero, comunicación personal, 2014)

En las entrevistas en profundidad hechas a periodistas, que prefirieron no dar su nombre por su seguridad, destaca el temor a reclamar sus derechos por miedo a ser despedidos o a no ser contratados de nuevo (Anónimo, comunicación personal, 2014). Defensores y defensoras de derechos humanos señalan que los juicios laborales son mínimos (Iglesias, comunicación personal 2014).

En los últimos siete años, solo se registran nueve denuncias sobre expedientes relacionados con el derecho a la Libertad de Expresión promovidos por los diferentes medios de comunicación, de acuerdo con datos del Área de Control de Procedimientos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Este resultado es alarmante si se tiene en cuenta que el 50% de los y las periodistas encuestadas manifestó que ha recibido algún tipo de agresión en su ejercicio periodístico. Se solicitó una entrevista con el Fiscal General de la República para ahondar sobre las denuncias recibidas por esa institución, pero esta no fue concedida.

Entre los hechos denunciados en la Procuraduría en esos siete años se encuentran: amenazas de muerte, obstáculos o restricciones arbitrarias o ilegales a la difusión de información o ideas, restricciones u obstaculización indebidas a la búsqueda de información pública, malos tratos, impedir y obstaculizar el acceso a información para la formación de opinión. Además, se señala que hay sectores sin la posibilidad real de ganar una subasta pública y ser escogidos para la concesión de una frecuencia radioeléctrica, por contar con menos capacidad económica.

En la misma línea, organizaciones de derechos humanos destacaron que existen pocos casos de denuncias de parte de los y las periodistas (Monterrosa y Guillen, comunicación personal 2014). Mientras que José Luis Benítez, presidente de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) durante el trabajo de campo de esta investigación, señala algo muy importante para entender este punto: “Los y las periodistas reportan su caso a la asociación, pero no quieren que se haga público” (Benítez, comunicación personal, 2014).

## **2.2 Amenazas, riesgos y agresiones: el día a día en el periodismo salvadoreño**

¿Qué dicen los protagonistas? No hay consenso entre los y las periodistas sobre si la libertad de prensa en El Salvador está amenazada o no. Así lo revela una encuesta realizada para esta investigación efectuada entre 164 miembros de dicho gremio que representan a los tres sectores de la comunicación (privado, estatal y comunitario) y a los diferentes tipos de medios (televisivos, radiales, escritos y digitales), de todo el país. Si bien el 49% del total considera que sí lo está, un 51% opina que no. Es decir, apenas dos puntos de diferencia. Llama la atención, sin embargo, que cuando separamos las respuestas únicamente de periodistas que representan a medios

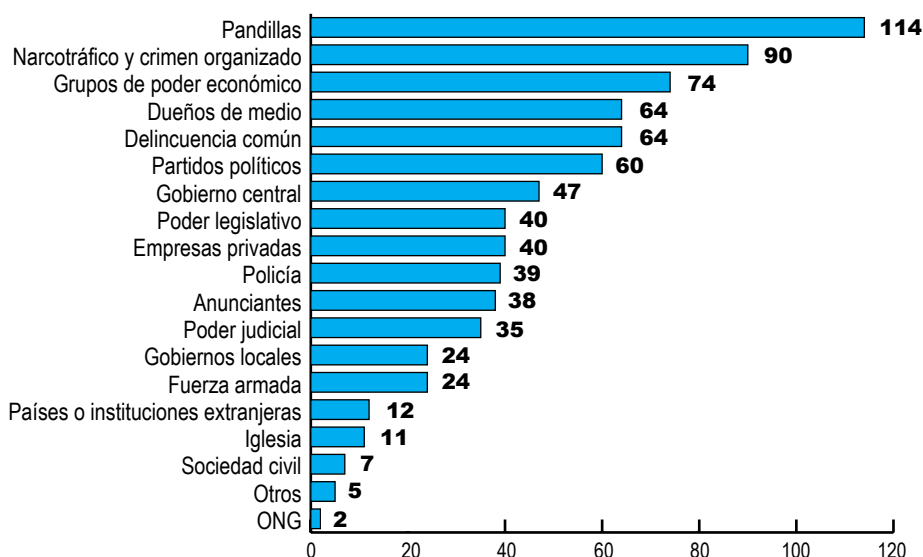


comunitarios, el número de profesionales que brindaron una respuesta positiva se incrementa a 72%.

Pero al ahondar más en el tema y ser más específicos en la pregunta, hallazgos reveladores salen a la luz. Ante el cuestionamiento “¿Cree usted que en El Salvador existen riesgos para el ejercicio del periodismo?”, la cantidad de comunicadores y comunicadoras de cualquiera de los tres sectores que responde que no se reduce al 15%, contra un abrumador 85% que contestó que sí existen riesgos. En otras palabras, al cruzar resultados, no todos los y las periodistas conciben los riesgos para ejercer su profesión como una amenaza a la libertad de expresión. Esto podría tener una explicación lógica: El Salvador no figura -como sí ocurre con Honduras, por ejemplo- en los reportes de instituciones como la Organización de Estados Americanos (OEA) por las altas cifras de asesinatos o secuestro de periodistas. De 2009 a 2013, 35 periodistas hondureños murieron por riesgos asociados a su trabajo (La Tribuna, 2013), mientras que en El Salvador, la cifra es de dos (OEA, 2009 a 2013). Otros factores -como la imposibilidad de acceder a fuentes, la inseguridad al visitar algunas colonias o municipios o los abusos de agentes de seguridad privada o públicos- sí bien son vistos como riesgos, no siempre son percibidos como amenazas reales al derecho establecido en el artículo 6 de la Constitución. Instituciones como la Unesco y la OEA, sin embargo, son claras al señalar que el riesgo para el ejercicio del periodismo, cualquiera que este sea, incide directamente en el pleno goce de la libertad de expresión.

¿Quiénes ponen en riesgo a la profesión? Principalmente las pandillas. De los 139 periodistas salvadoreños que respondieron que sí existen riesgos para el gremio, 114 mencionó a estos grupos criminales como un agente que provoca dichas situaciones de peligro, otorgándoles el primer lugar en el ranking, tal como se observa en el siguiente gráfico:

**Gráfico 1**  
**Agentes que ponen en riesgo el ejercicio periodístico en El Salvador**



Las pandillas o maras son agrupaciones de jóvenes que, según el Gobierno, son los principales -aunque no los únicos- responsables de la inseguridad y los actos criminales en el país. Nacieron luego de que, una vez acabada en 1992 la guerra civil salvadoreña, Estados Unidos arreció la deportación de centroamericanos que habían cometido delitos dentro de su territorio, principalmente en Los Ángeles, California. Muchos de estos eran salvadoreños que allá se habían incorporado a pandillas locales y al venir se encuentran con jóvenes vulnerables y de familias desintegradas por nuevas olas de migración postguerra. El resultado fue la extensión de las maras por todo El Salvador. Estas, si bien al final del siglo pasado eran vistas meramente como bandas callejeras de jóvenes, otros fenómenos como el auge del narcotráfico en Centroamérica, la impunidad y la creciente exclusión social y económica terminaron por convertirlas en “organizaciones en extremo violentas y que cometen delitos de diferente índole, como robos, hurtos, extorsiones, violaciones, homicidios y narcomenudeo”. (Tager y Aguilar, 2013, p. 5).

En El Salvador hay dos pandillas dominantes: la Mara Salvatrucha (MS-13) y el Barrio 18. Se calcula que, actualmente, existen unos 60 mil pandilleros en libertad, más unos 10 mil en las cárceles. Esta cantidad de miembros cuenta, además, con una red de apoyo que suma unos 400 mil ciudadanos del país. (Tager y Aguilar, 2013), sobre todo familiares cercanos, como madres, esposas y hermanos menores.

Algunas veces, el poder de estos grupos delincuenciales se ha hecho sentir en los medios. El caso más reciente ocurrió en 2012. Ese año, el periódico digital El Faro fue el primero en revelar la denominada “tregua” entre las dos principales pandillas, la cual implicó la cesión de beneficios por parte del Gobierno hacia los líderes encarcelados a cambio de que estas agrupaciones redujeran los índices de asesinatos. A raíz de dicha publicación, su director y a la vez uno de sus propietarios, Carlos Dada, recibió amenazas de muerte. El hecho fue destacado en todos los informes de libertad de prensa, incluyendo la relatoría de la OEA (2012) y los reportes anuales de las instituciones que velan por el desarrollo de este derecho en el mundo, como Reporteros Sin Fronteras (2012) y Freedom House (2012). Aunque la máxima manifestación del poder de las pandillas contra los comunicadores y comunicadoras ocurrió en 2009 con el asesinato del fotoperiodista franco-español Christian Poveda. El también documentalista logró ganarse la confianza de un grupo de mareros al punto de que estos le permitieron grabar una pieza cinematográfica muy íntima llamada “La Vida Loca”. Sin embargo, los jóvenes creyeron que Poveda los había traicionado con la policía y decidieron quitarle la vida como forma de venganza. 11 personas fueron condenadas por ese hecho.

En la lista de agentes que los y las periodistas encuestadas consideran como los que ponen en riesgo la profesión, además de las pandillas, destacan el crimen organizado o narcotráfico y los grupos de poder económico, como segundo y tercer lugar, respectivamente. El cuarto lugar es para la delincuencia común y el quinto para los dueños de medios. Como se puede apreciar, de los primeros cinco puestos, tres corresponden a agentes al margen de la ley (pandillas, narcotráfico y delincuencia común). En un país considerado por organismos como el PNUD (2011) como uno de los más violentos del mundo, resulta comprensible y lógico que estos agentes ocupen esos puestos en la mente de los y las periodistas.

Solo por citar algunos casos: en 2012, desconocidos robaron equipo y material de Radio Sonora, en San Salvador, en un hecho que se le atribuyó a la delincuencia común; y pandilleros exigieron el pago de “renta” o extorsión a la radio comunitaria Tazumal, en el occidente del país, según registra Leonel Herrera (*comunicación personal*, 2014), de ARPAS. En 2013, desconocidos ingresaron al apartamento que compartían periodistas de Megavisión y Canal 12 y amarraron y golpearon a uno de ellos, después que este último medio había publicado una serie de reportajes sobre drogas en las escuelas y extorsión a maestros (La Página, 2013). Y los y las periodistas de El Faro deben aplicar desde hace algunos meses protocolos de seguridad (como evitar rutinas o proteger información digital) debido al riesgo que corren por publicar artículos que develan las estructuras de cárteles de la droga en el occidente del país; al mismo tiempo que los y las periodistas de la sección judicial de La Prensa Gráfica que cubren esos temas deben firmar sus notas como “Redacción” para evitar exponer sus verdaderos nombres.

Para Claudia Rivera, representante del programa “Acceso Seguro a la Libertad de Expresión” (SAFE, por sus siglas en inglés) que se desarrolla en Centroamérica, los riesgos a los que están sometidos los comunicadores y comunicadoras los obliga a estar más atentos que nunca.

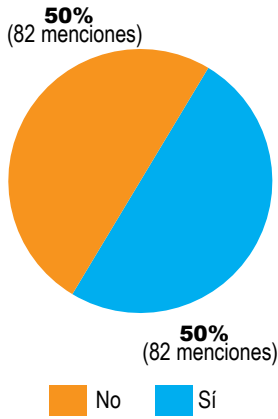
“El propio periodista tiene que revisar sus propias rutinas diarias. Tiene que hacer una evaluación de cuál es su posición en la sociedad, porque de allí parten sus riesgos. Si yo soy un periodista incisivo, yo voy a estar en mayor riesgo que un periodista que no lo es” (Rivera, *comunicación personal*, 2014).

Los otros dos agentes que lideran este ranking están vinculados entre sí: grupos de poder económicos y dueños de medios. Ambos suelen tener relaciones muy cercanas e intereses cruzados (Pérez y Carballo, 2013) y, como se puede deducir de esta misma investigación, tienen mucha incidencia en la censura de contenidos periodísticos, sobre todo en medios privados-comerciales. La censura y las presiones de grupos de poder son consideradas también atentatorias contra la libertad de expresión y de prensa.

Además de la percepción de riesgo, se evaluó si los y las periodistas habían recibido directamente una agresión durante sus carreras: la mitad contestó que sí. Es remarcable que en el caso concreto de aquellos profesionales de la información que trabajan para medios estatales (Canal 10, Radio Nacional), el porcentaje de los que han sido agredidos alcanza el 90%; sin embargo, cabe aclarar que la pregunta implicaba ataques en cualquier periodo, por lo que no necesariamente el hecho ocurrió mientras laboran para los medios del Estado.

Contrario a como ocurre con la percepción, en el caso de agresiones concretas, las pandillas ya no son los principales ejecutores (ocupan el tercer puesto), sino los políticos y el gobierno central. La totalidad de respuestas obtenidas por los y las encuestadas en este sentido se puede apreciar mejor en la gráfica mostrada a continuación:

**Por razones de su ejercicio periodístico ¿ha recibido algún tipo de agresión?**



Fuente: Elaboración propia con base a encuestas realizadas, 2014.

A Jessica Ávalos, periodista de La Prensa Gráfica, por ejemplo, un empleado de la Corte de Cuentas de la República le arrebató en diciembre de 2011 el dispositivo con el que grababa en video una fiesta de empleados en horas laborales. El hecho quedó grabado. El medio aprovechó la viralidad de las redes sociales para circular la agresión y el caso, como pocas veces pasa, llegó a los juzgados: el empleado fue condenado a dos años de trabajo de utilidad pública (La Prensa Gráfica, 2014). En julio de 2014, el periodista de El Faro, Óscar Martínez, fue retenido brevemente por la Policía e interrogado sobre el origen de sus fuentes en diferentes artículos relacionados con narcotráfico que él y su medio han publicado (El Faro, 2014). Ha pasado también que durante las campañas electorales y al calor de mítines y concentraciones de seguidores de los candidatos, algunas veces los partidarios han agredido u obstaculizado el trabajo de periodistas que consideran de una línea contraria al instituto político que celebra la actividad. Por ejemplo, en 2012, en la ciudad Mejicanos, vecina de San Salvador, supuestos simpatizantes del partido FMLN obstaculizaron a un periodista de Canal 21, durante una riña entre miembros de ese instituto político y correligionarios del partido opositor, ARENA, por el retiro de propaganda física de las calles (La Página, 2012). Destaca, de igual forma, el robo en 2013 de la computadora del periodista de El Faro, Gabriel Labrador, luego de que este publicara el aumento de las ganancias de las empresas radiales del ex Presidente Antonio Saca durante los cinco años de su gestión y la compra de una mansión por una empresa vinculada al ex mandatario. El mismo periodista califica el atraco como una “casualidad demasiado grande” (Labrador, *comunicación personal* 2014).

Además de pandillas, políticos y gobernantes, entre los principales agresores figuran la sociedad civil (10%) y la policía (8%), según los resultados de la encuesta. En 2012, un joven automovilista particular que había sido detenido por conducción temeraria intentó golpear a una periodista de Megavisión que llegó al hecho y trabajaba la nota

periodística del caso (El Mundo, 2012). De igual forma, en diciembre de 2013, dos agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) agredieron y obstaculizaron el trabajo de un fotoperiodista de La Prensa Gráfica, mientras cubría un accidente de tránsito. (La Prensa Gráfica, 2013)

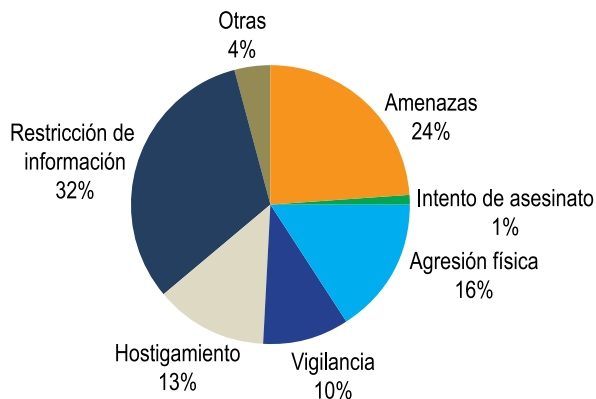
En otro caso en mayo de 2014, diferentes medios escritos y digitales publicaron que el jefe de prensa de la Dirección de Centros Penales fue suspendido “por conductas impropias”. Trascendió que el empleado de Gobierno tomó, a escondidas y en una actividad pública, fotos de las caderas de una periodista de televisión quien, al percatarse de lo que sucedía, decidió informar al jefe del agresor sobre el caso (La Prensa Gráfica, 2014). Curiosamente, según la encuesta, las mujeres han recibido menos agresiones que los hombres: mientras que solo el 45% de las periodistas dijo haber sido agredida en el ejercicio de su profesión, esa cifra sube a 55% en el caso de ellos.

El hostigamiento es, por cierto, la tercera agresión más repetida entre las mujeres periodistas, en un tema que entre los hombres se corre hasta el cuarto lugar. Mónica Hernández, del estatal Canal 10, considera que aunque no es una práctica generalizada que las fuentes u otras personas acosen sexualmente a las profesionales, sí pueden ocurrir hechos aislados. “De parte de funcionarios, no; siento que solo hay uno que siempre te dice ‘ay, qué guapa’, pero que se hayan pasado de la raya, no. Tal vez a la hora de que estás en la calle” (Hernández, *comunicación personal*, 2014).

En este mismo tema, hay que destacar un nuevo fenómeno que ha venido amarrado al desarrollo de las nuevas tecnologías: el hostigamiento virtual. Diferentes comunicadores y comunicadoras que trabajan en medios digitales o en las versiones para internet de medios tradicionales narran que, sobre todo en redes sociales, suelen ser víctimas de acoso y hostigamiento. En Twitter o Facebook existen cuentas manejadas por “troles”, como se le conoce a usuarios que funcionan desde el anonimato y utilizan las redes sociales para atacar, sobre todo a rivales políticos, y generar opinión pública contra ellos a través de mensajes críticos llenos de insultos y difamaciones. Muchos de los y las periodistas de internet han sido víctimas de estas cuentas “trol”. Ocurre sobre todo en época de campaña política, cuando surgen muchas noticias que pueden no ser del agrado de algunos candidatos y las cuentas de periodistas suelen recibir ultrajes y acosos.

Sin embargo, la agresión más mencionada en la encuesta, tanto de voz de hombres como de mujeres, no es una física o verbal. Es una más abstracta pero igualmente coercitiva para la libertad de prensa y expresión: la restricción a la información. En efecto, 32% de los consultados señaló la dificultad para acceder a información pública como una agresión, una cifra que está por encima de las amenazas (24%) y las agresiones físicas (16%). Esto se puede apreciar mejor en la siguiente gráfica:

**Gráfico 3**  
**Tipo de agresiones a periodistas**



Fuente: Elaboración propia con base a encuestas realizadas, 2014.

El principal problema con la restricción de información, como lo certifica el periodista Gabriel Labrador, de El Faro, es que, muchas veces, son los funcionarios de más alto rango los que obstaculizan más la función de los medios de comunicación informativos. Basta recordar que, pese a que El Salvador cuenta con la Ley de Acceso a la Información Pública, los máximos representantes de los tres poderes del Estado han dado pocas muestras de apertura. Mauricio Funes, que dejó la silla presidencial en mayo pasado, se negó siempre a hacer públicos sus gastos en viajes al exterior y en publicidad estatal. Además, la Corte Suprema de Justicia no ha querido hacer públicos los contenidos de correos institucionales. Finalmente, la Junta Directiva de la Asamblea se negó a acatar una resolución del Instituto de Acceso a la Información Pública (máximo referente en la materia) que le ordenaba revelar nombres y sueldos de los asesores legislativos, tal como un ciudadano lo había solicitado. El Presidente de este Órgano del Estado, por cierto, prohibió en 2012 la entrada al palacio legislativo a un periodista de El Diario de Hoy porque, supuestamente, este lo había insultado (El Diario de Hoy, 2012).

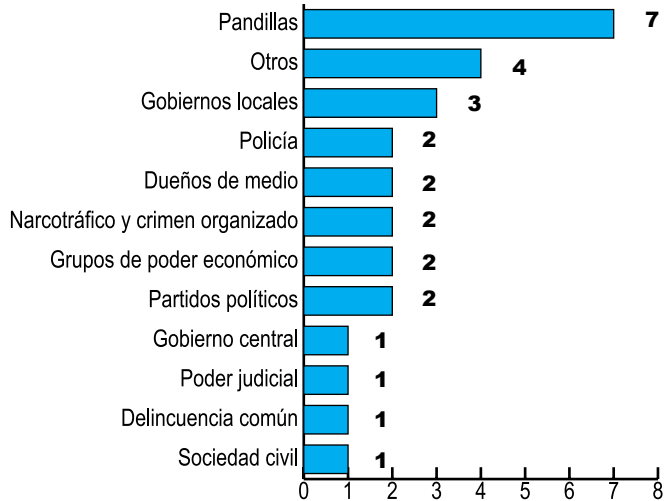
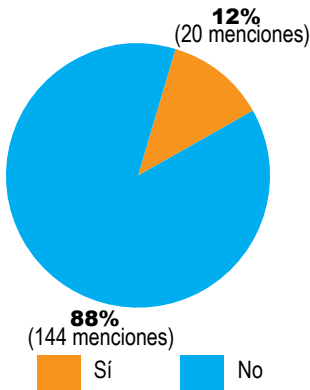
Además de esas agresiones, un 10% de los y las periodistas encuestadas mencionó que han sido vigiladas y un 1% aseguró haber sido víctima de un intento de asesinato. Como se ha dicho antes, la máxima expresión de la violencia física hacia comunicadores y comunicadoras, la muerte, no ha sido la principal preocupación en El Salvador. La encuesta reveló que 12% de los consultados dijeron haber sido amenazados de muerte alguna vez dentro de su carrera profesional (destaca el anteriormente citado caso de la comunitaria Radio Victoria). Del total de personas que participaron del estudio cuantitativo, solo una manifestó estar siendo amenazado de muerte al momento de la investigación.

Acá, de nuevo, las pandillas son los agentes más mencionados como causantes de dichas amenazas, como se puede apreciar en la gráfica 4. En efecto, los dos únicos casos de asesinatos de periodistas en los últimos años han estado relacionados con estos grupos. El caso de Poveda, ya antes citado, fue el más mediatizado a nivel mundial por tratarse de un periodista extranjero. En 2011, Alfredo Hurtado, camarógrafo de Canal 33, se convirtió en otra víctima mortal. Sin embargo, no se logró comprobar que el hecho delictivo estuviera relacionado con el quehacer

profesional del comunicador; aunque sí trascendió que los homicidas (presuntos pandilleros) lo confundieron con un informante policial (El Mundo, 2013).

**Gráfico 4**  
**Agentes que amenazan la vida de periodistas**

**Por razones de su ejercicio periodístico, ¿ha sido amenazado de muerte alguna vez?**

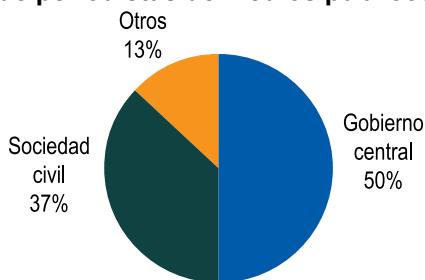


Fuente: Elaboración propia con base a encuestas realizadas, 2014.

En el caso concreto de los medios comunitarios, los gobiernos locales destacan en segundo lugar como los principales causantes de las amenazas. Hay que recordar que periodistas de este tipo de medios trabajan de cerca con las municipalidades, lo que implica entrar en conflicto con los poderes locales con mayor frecuencia.

Llama mucho la atención el caso de los medios públicos. Según la encuesta, la mitad de los y las periodistas que trabajan en la televisión o el canal estatal mencionó que su agresor ha sido un funcionario del Gobierno central (Ver gráfico 5). Hay que recordar que, en El Salvador, tanto Canal 10 como Radio El Salvador dependen directamente del Ejecutivo, es decir, el Gobierno Central. Y otro dato importante: según estos periodistas de dichos medios, la principal agresión es la restricción a la información (le siguen la vigilancia, la amenaza y la agresión física), por lo que se puede inferir que los funcionarios de Gobierno también ponen trabas a la labor de los y las comunicadoras que, como ellos, trabajan para el Estado. Es importante en este punto, como ya se ha explicado antes, matizar que la pregunta a los entrevistados no establecía un lapso de tiempo. Es decir, un comunicador pudo haber recibido la agresión no necesariamente en este momento que trabaja para el medio público, sino en el pasado, laborando en otros espacios informativos, bien privados o comunitarios.

**Gráfico 5**  
**Agentes causantes de la agresión según respuestas**  
**de periodistas de medios públicos**

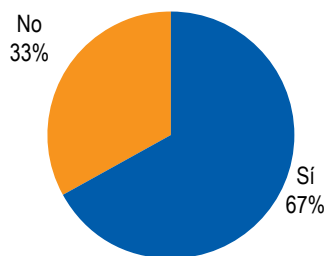


Fuente: Elaboración propia con base a encuestas realizadas, 2014.

En total, en el último año, según los reportes de APES, Freedom House, Reporteros Sin Fronteras y OEA (2013), se han registrado ocho agresiones a periodistas de todos los sectores de la comunicación. Aunque, como se ha dicho antes, puede existir un sub registro debido a que los hechos no se denuncian o, si se hace, se prefiere que no se ventilen en público.

Aunque, si bien las agresiones físicas en su máxima expresión no han sido recurrentes, la encuesta reveló un dato contundente sobre la presencia de otro fenómeno que también está coartando la libertad de expresión de prensa: la censura. Casi el 70%, es decir, siete de cada 10 consultados, así lo confirman, algo que el siguiente pastel lo grafica mejor:

**Gráfico 6**  
**¿Ha sufrido algún tipo de censura en su labor periodística?**



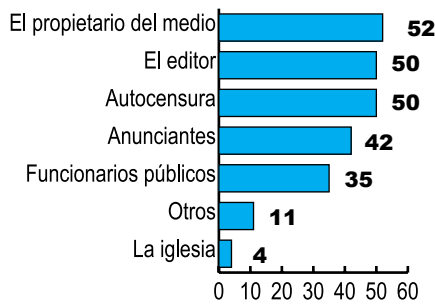
Fuente: Elaboración propia con base a encuestas realizadas, 2014

Acá vale la pena matizar dos datos: uno, que en el caso concreto de los medios comunitarios, la cifra de entrevistados que dijo ser víctima de censura se reduce al 44%. Dos, que en el caso de los medios estatales, la cifra se dispara al 89%.

¿Qué agente provocó la censura? Sin duda, el ente censor está en la propia casa, pues tanto el propietario del medio de comunicación como el editor y la misma autocensura lideran el ranking, tal como se aprecia en el gráfico siguiente:



**Gráfico 7**  
**Agentes que provocan censura**



*Fuente: Elaboración propia con base a encuestas realizadas, 2014*

Según periodistas consultados que prefieren el anonimato, es común escuchar en los pasillos internos de los grandes medios de comunicación sobre cómo los propietarios de los medios de comunicación inciden en muchas de las publicaciones. Algunas veces, cuando consideran que estas pueden afectar sus ingresos publicitarios o sus relaciones con sectores políticos, optan por “detener” la información, una manera eufemística de llamar a la censura. En los principales medios escritos, por ejemplo, noticias con alguna carga negativa que pueda afectar a los grandes anunciantes, como bancos, supermercados, líneas aéreas o centros comerciales, suelen no ser publicadas o, en su defecto, se omite mencionar la marca en la nota, según un periodista entrevistado durante la investigación que prefirió mantenerse en anonimato (comunicación personal 2014). Es por eso que, en la encuesta, los anunciantes también aparecen como causantes directos de este fenómeno que atenta contra la libertad de expresión.

Algunas veces, de acuerdo a las fuentes consultadas, el editor, más cercano a sus jefes que a su grupo de reporteros, entra en ese juego. Sin necesidad de que la noticia polémica llegue hasta los dueños, él mismo decide que no se escriba el artículo o que se oculte o “suavice” la información para no perjudicar al anunciante o no contradecir la línea editorial del medio de comunicación para el cual trabaja. Siguiendo la cadena de censura hasta el nivel más individual, a veces el mismo periodista, sin necesidad de que el editor se lo sugiera, se cohibe y decide por sí solo no publicar. A veces, ni siquiera investigar pues asume que su información jamás será impresa, subida a la web o transmitida al aire. En otras palabras, autocensura. De hecho, casi la mitad de los y las periodistas de la muestra dijeron haber realizado esta práctica en algún momento de su carrera.

Como lo comenta una periodista de una cadena televisiva que optó por el anonimato para hablar con mayor libertad:

Yo a veces me entero de que en alguna empresa, por ejemplo, ocurre alguna injusticia laboral o están tratando mal a los clientes, pero ¿cómo le voy a proponer eso a mi jefe si yo sé que esa empresa se anuncia acá en el canal y patrocina varios programas? Mejor ni digo nada y opto por llevar la fiesta en paz sin meterme en problemas con nadie y garantizando mi tra-

bajo. (Anónimo, comunicación personal, 2014).

Los y las periodistas consultados aseguran que saben de casos en que editores de medios escritos han sido suspendidos temporalmente por escribir o permitir la publicación de noticias que afectan la imagen de alguna empresa de telefonía y cable, uno de los principales anunciantes de los periódicos salvadoreños. Por ello, antes de pasar por eso, mejor evitan la polémica y garantizan así su salario.

En menor medida, los funcionarios públicos también ejercen censura, se ubicaron en el cuarto lugar. Es importante recordar que los empresarios de televisión, radio, prensa escrita y medios digitales mantienen vínculos empresariales con importantes compañías comerciales del país y existe un importante flujo de jefes de redacción y comunicadores institucionales que van del Gobierno a los medios y viceversa (Pérez y Carballo, 2013) por lo que no extraña que esos lazos incidan ocasionalmente en lo que se publica o no.

De esa forma, los resultados generales obtenidos en esta investigación confirman que, si bien las agresiones físicas o los asesinatos no dominan la agenda, sí existen muchos obstáculos por superar. Ahí, la censura y la restricción de la información han ganado mucho peso; el suficiente como para empezar a aplastar a la libertad de expresión plena y sana tal como una democracia de calidad lo exige.

### **3. El sector comunitario salvadoreño y su eterna búsqueda por capear el temporal**

Los y las periodistas comunitarias se encuentran en una situación especial de indefensión y vulnerabilidad. Han sido discriminados desde el marco jurídico y político, no existen medidas para reconocerlas y asegurar el acceso justo y equitativo al espectro de frecuencias, así como a la pauta publicitaria estatal.

La concentración mediática y la ausencia de un marco legal que respalde su labor es la principal amenaza a la libertad de expresión para este sector de la comunicación, situación que se acentúa con la ausencia de políticas nacionales de comunicación promovidas desde el gobierno. Este contexto dificulta su sostenibilidad y el fortalecimiento de una agenda informativa, que se convierta en un contrapeso para los oligopolios mediáticos comerciales. Óscar Pérez, representante de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias para Centroamérica, destaca: “Urge y se necesita una legislación que ampare el trabajo de los medios comunitarios. Incluso al gobierno le cuesta reconocerlos, esto se nota por ejemplo, en la forma como se reparte la pauta publicitaria” (Pérez, *comunicación personal*, 2014).

La Asociación Mundial de Radios Comunitarias – América Latina y Caribe (AMARC – ALC) en su último informe destaca que “todavía no se ha logrado resquebrajar la alta concentración de la radiodifusión de libre recepción ni se ha podido imponer una lógica social y de justicia a la administración del espectro radioeléctrico” (AMARC, 2013, p. 23). Así, poco se ha hecho por la democratización de los medios y, en consecuencia, por la protección y estímulos de radios y televisoras ciudadanas. Además, enfatiza, en lo obsoleto y excluyente que es el marco jurídico que regula las comunicaciones en el país, como lo resume el siguiente cuadro:

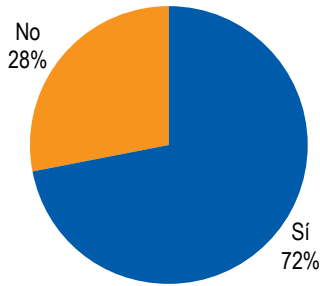
**Cuadro 2**  
**Legislación relativa a los medios comunitarios en El Salvador**

Tipología	Sí	No
Los órganos reguladores aplican las leyes anti-monopolios para negar algunas solicitudes de licencias o para obligar operaciones mediáticas existentes a desinvertir para evitar las concentraciones excesivas de propiedad de los medios.		X
Los órganos reguladores asignan las licencias digitales a una diversa gama de operadores comerciales y no comerciales		X
El sistema regulador asegura un acceso equitativo al espectro de frecuencias para una gama pluralista de medios, incluyendo los comunitarios		X
Los procesos de toma de decisiones sobre la asignación de frecuencias entre medios públicos, privados y comunitarios son abiertos y participativos		X
Los procesos de toma de decisiones sobre la asignación de frecuencias entre medios públicos, privados y comunitarios son vigilados por un órgano, libre de interferencia o control político, ni comercial.		X
La estructura de los precios de las licencias de trasmisión no es prohibitiva para los medios comunitarios y hay cuotas o metas específicas para reservar parte del espectro radio magnético para los medios comunitarios.		X
Mecanismos como audiencias públicas para que las comunidades consignent su mandato a un medio comunitario y para renovar ese mandato a intervalos regulares.		X
Una proporción de los ingresos de la venta del espectro y de las licencias de cable y telecomunicaciones se reinvierte en los medios comunitarios.		X
Medidas estatales positivas para apoyar a los medios comunitarios impresos y difusivos, por ejemplo, precios preferenciales, tarifas descontadas.		X

Fuente: Elaboración propia a partir de los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO

Por otra parte, los propios periodistas comunitarios consideran que la libertad de prensa en El Salvador está amenazada en un 72%, mientras que el sector comercial el porcentaje solamente alcanza el 54% y sector público el 33%. Este hallazgo refleja la diferencia en las valoraciones con respecto a la libertad de prensa y destaca la inequidad del sistema de medios:

**Gráfico 8**  
**Percepción del sector comunitario de la comunicación sobre si está amenazada la libertad de prensa en El Salvador**



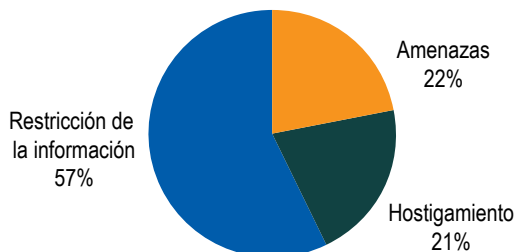
Fuente: Elaboración propia con base a encuestas realizadas, 2014

Además, el 87% de los y las periodistas encuestadas considera que existen riesgos para el ejercicio de la profesión en El Salvador. Esta percepción está en coherencia con el número de agresiones que alcanza el 34% y con la frecuencia con la que los y las comunicadoras consultadas señalaron al gobierno local y los partidos políticos como los principales agentes que generan estas agresiones. En El Salvador, se ha querido estigmatizar a los medios comunitarios, calificándolos como de izquierda; y aunque se han abierto espacios para la democracia, esta manera de verlos persiste y afecta su ejercicio.

El equipo de Radio Guazapa, en una entrevista colectiva realizada en el marco de esta investigación, expresa que existen muchos actores políticos y sociales que catalogan la radio como un medio del partido FMLN y por ello, otros partidos no atienden sus invitaciones; piensan que los harán quedar mal. Un ejemplo claro es el Radio Debate organizado para las elecciones de la Asamblea legislativa en el año 2012. Convocaron a todos los partidos, sin embargo, muchos candidatos no los tomaron en cuenta (comunicación personal, 2014).

La presencia de los medios comunitarios, en especial la radio, en el ámbito municipal, configura una relación diferente con los gobiernos locales al abordar problemáticas que aquejan a los municipios y estar expuestos en forma directa a los agentes generadores de la agresión. Así, las tres principales agresiones registradas por este sector son las siguientes:

**Gráfico 9**  
**Agresiones sufridas por periodistas de medios comunitarios.**



Fuente: Elaboración propia con base a encuestas realizadas, 2014

Un caso representativo, como ya se ha establecido, es el de la emisora comunitaria Radio Victoria, que en 2009 empezaron a sufrir amenazas de muerte, por las denuncias hechas alrededor de la explotación de la minería metálica en la zona. Aunque la intensidad de la persecución ha bajado “hasta hoy la radio es protegida por la Policía. Si vas a la radio siempre vas a encontrar uno o dos policías. Algunos compañeros de la radio tienen asignada seguridad policial del Estado, porque las amenazas fueron fuertes” (Herrera, comunicación personal, 2014).

Ante esta situación de intimidación e inseguridad, organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, como AMARC y la Procuraduría para el Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador pidieron a la Policía Nacional Civil y a la Fiscalía que mantengan la investigación hasta conocer quiénes son los actores intelectuales. Hasta el momento no se ha obtenido ningún resultado, así lo destaca David Morales, Procurador General de los Derechos Humanos de El Salvador:

En el caso de la violencia en Cabañas y las amenazas a Radio Victoria, como Procuraduría de los Derechos Humanos, nosotros presumimos que hay una violencia que sí puede estar motivada en la intimidación de estos sectores, por su lucha medioambiental. Puede haber sectores de poder que estuviesen interesados en generar este tipo de intimidación. Debemos reconocer que los casos sí son complejos (...) pero nos parece que no hubo voluntad de agotar todas las líneas investigativas de tal manera que pudiéramos tener una mayor certeza sobre estas posibles autorías intelectuales. Es como un panorama en relación a la impunidad (Morales, comunicación personal, 2014).

Hechos como los de Radio Victoria evidencian la vulnerabilidad en la que se encuentran los y las periodistas comunitarias que formulan denuncias sobre los temas sensibles en sus comunidades. Así lo destaca Leonel Herrera, de ARPAS:

Tenemos este caso que está muy vinculado al quehacer de la radio, pues se dedicó a informar, a generar opinión sobre el problema de la minería. Incluso hubo un momento en que la radio tomó postura sobre el tema, de lado con las comunidades organizadas que estaban oponiéndose a esos proyectos por sus eventuales efectos contaminantes. Todo eso le generó a la radio un nivel de agresión (Herrera, comunicación personal, 2014).

Como se ha planteado a lo largo del informe, en El Salvador existe una discusión orientada a la necesidad de actualizar e incluso cambiar la actual Ley de Telecomunicaciones, pues además de desconocer al sector comunitario o sin ánimo de lucro, le cierra las posibilidades para su sostenibilidad y acceso a las frecuencias del espectro, lo que resulta inequitativo y poco democrático. Recientemente, el ex presidente Mauricio Funes manifestó que: “no está de acuerdo con la subasta como único mecanismo para la asignación de frecuencias de radio y televisión” (Transparencia Activa, 05/17/014), declaración que se dio luego de que el pasado 16 de mayo de 2014 la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ordenara a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) suspender el proceso de subasta de seis canales de televisión.

Durante el gobierno de Mauricio Funes hubo poca voluntad política para avanzar en el logro de un marco jurídico más equitativo y democrático para la radiodifusión comunitaria. Los avances que se han dado son el resultado de la labor de las organizaciones de la sociedad civil, que han adelantado una agenda intensa para incidir en temas clave para la democratización de las comunicaciones en El Salvador. Así lo señala Óscar Pérez, representante de AMARC-ALC para Centroamérica:

Si se ve en concreto los resultados de la lucha, no existe legislación sobre medios comunitarios ni públicos. Pero si recordamos lo que ha sido este proceso desde que iniciamos en 1993, definitivamente sí se ha venido avanzando, se ha logrado ubicar el tema en el debate público, cada vez más la democratización de las comunicaciones y la necesidad de legislar el derecho a la comunicación está más presente en las agendas del Estado y de los organizaciones de la sociedad civil (Pérez, comunicación personal, 2014).

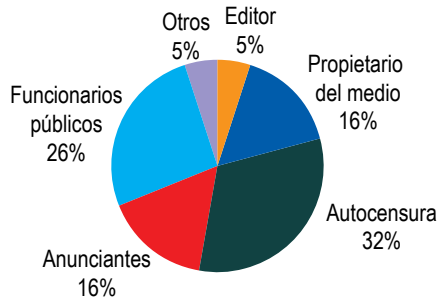
En suma, el balance en cuanto a la situación del sector comunitario de la comunicación refleja que no se han dado transformaciones sustantivas y estructurales. Actualmente está pendiente que la Asamblea Legislativa apruebe un proyecto de ley que regule la radiodifusión comunitaria, iniciativa que surgió desde las organizaciones de la sociedad civil, en el que estuvieron involucrados ARPAS, la APES, la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) y FESPAD. La iniciativa se registró el 24 de julio de 2013 y hasta la fecha no se ha obtenido respuesta a este tema.

Por otro lado, en 2013 se publicó el estudio Comunicación, información y poder en El Salvador, en el que un equipo de investigadores e investigadoras develó la relación histórica que hay entre el sistema de medios y los poderes económicos y políticos, para desde allí medir la calidad de la democracia. A partir de los insumos arrojados por este trabajo, la Fundación de la Comunicación para el Desarrollo (Comunicándonos), la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) y la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) entregaron a los entonces candidatos a la Presidencia de la República 2014 el documento titulado Propuestas para una política nacional de comunicación en El Salvador.

Además, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias ha desarrollado una serie de iniciativas para fortalecer al sector comunitario de la comunicación. La más reciente es la creación de la Junta Ciudadana por el Derecho Humano a la Comunicación, que cuenta con una agenda puntual que dieron a conocer al presidente Salvador Sánchez Cerén (2014- 2019), entre las que se encuentran: la necesidad de un marco regulatorio que sustituya la actual Ley de Telecomunicaciones, la distribución equitativa de la pauta publicitaria estatal y un proceso de digitalización transparente e incluyente.

En cuanto al quehacer de los y las periodistas comunitarias, vale la pena destacar que en este sector se registra un nivel de censura menor con respecto a los otros sectores que hacen comunicación en el país, alcanza un 44%, en contraste con un 72% en los medios privados y un 89% en los públicos. Se subraya a la autocensura y a los funcionarios públicos como los agentes que más afectan el quehacer de los y las comunicadoras comunitarias:

**Gráfico 10**  
**Agentes que provocan censura en el sector comunitario**



Fuente: Elaboración propia con base a encuestas realizadas, 2014

#### **4. La sociedad civil como paraguas**

La acción del Estado en materia de libertad de expresión y de prensa sigue siendo insuficiente incluso al terminar la gestión del presidente Mauricio Funes, lo que contradice las grandes expectativas que se cernían con su llegada el 1 de junio de 2009. No obstante, se registran avances como consecuencia de las acciones de organizaciones de la sociedad civil, que han hecho un esfuerzo por ubicar el tema en el debate público e incluirlo en la agenda gubernamental.

Las organizaciones que trabajan este tema desde la sociedad civil han buscado incluir a diferentes sectores en la búsqueda de un escenario más democrático para el ejercicio de los y las periodistas y medios comunitarios. En este esfuerzo han participado organizaciones especializadas en comunicación, medios comunitarios de comunicación y académicos de distintas universidades. De acuerdo con Óscar Pérez (2014), representante de AMARC-ALC para Centroamérica, se está trabajando por incluir a distintos sectores del movimiento social para que vean este tema como un elemento clave para el cambio social y abracen la reivindicación por el derecho a la comunicación en el país.

Aunque se avanza en esta dirección, de acuerdo con defensores y defensoras de derecho humanos entrevistados para esta investigación, el derecho a la comunicación no es una prioridad en las organizaciones de la sociedad civil: “Es algo que tenemos que revisar todas las organizaciones, porque así como la población tiene que asumir que tiene ese derecho, también las organizaciones tenemos que darle una mayor importancia” (Guillén, *comunicación personal*, 2014).

En El Salvador, las huellas de los periodos de violencia y autoritarismo persisten, lo que en parte explica la dificultad de la sociedad civil para superar sus fragmentaciones y construir una agenda social colectiva. En este sentido, Luis Monterrosa, director del Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA), plantea que:

En una escala del cero al diez, la prioridad que el movimiento social le da al tema es uno; hay sectores como ARPAS que trabajan el tema, porque es la finalidad para la que fue creada, pero las otras organizaciones están concentradas en defender el derecho por el que trabajan, pero no visualizan lo crucial que puede ser esta lucha para el movimiento social” (Monterrosa, *comunicación personal*, 2014).

A pesar de esta particularidad de la sociedad civil salvadoreña, se registran varios esfuerzos por la democratización de las comunicaciones. Se identifican iniciativas como la Junta Ciudadana por el Derecho Humano a la Comunicación y la Red por el Derecho Humano a la Comunicación. La incidencia de estas iniciativas ha presionado por medidas encaminadas a alcanzar un sistema mediático equitativo e incluyente.

Además, no se registran iniciativas gubernamentales encaminadas a superar las malas prácticas en materia de comunicación. Como signo positivo, en varios foros públicos, David Morales ha manifestado su interés en respaldar al movimiento social en su búsqueda por democratizar las comunicaciones. En una entrevista realizada en el contexto de esta investigación planteó que “apoya plenamente en estas reformas, y esta posición de inconstitucionalidad que se atribuye a algunas discusiones de la Ley de Telecomunicaciones” (Morales, comunicación personal, 2014).

En lo que refiere a la protección a los y las periodistas, el mismo gremio reconoce que se encuentran divididos y con poca capacidad de incidir en la consecución de mejores condiciones para su ejercicio:

A veces, quizás las ideologías no permiten que todos estemos juntos. Yo creo que sí es posible dejar eso de lado, pero quizás hace falta más iniciativa de los periodistas para decir: ‘miren, vamos a hacer alguna organización o alguna cooperativa para buscar el beneficio’. De hecho, hubo un grupo de compañeros que eran de La Prensa Gráfica que querían hacer una propuesta de una cooperativa, que empezara con un capital semilla y que todos pusiéramos algo a fin de que, si alguien tuviera algún riesgo, tener ese dinero ahí para poder ayudar, pero ahí quedó. Nadie tomó conciencia ni la responsabilidad de decir asumamos este reto (Rodríguez, comunicación personal 2014).

José Luis Benítez, quien fungía como presidente de APES durante el trabajo de campo de esta investigación, subrayó que la polarización política, la falta de recursos de la asociación y el poco interés de los gobiernos para fortalecer el gremio, constituyen los principales retos para la organización e incidencia de los y las periodistas por la búsqueda de mejores condiciones para su ejercicio (Benítez, comunicación personal, 2014). Este contexto ha generado que “haya una actitud más pasiva de muchos periodistas, apatía y acomodamiento en decir, donde esté, haré lo que pueda hacer” (Ibíd).

Hay espacio de apertura desde el Estado y la sociedad civil para proteger los derechos de los y las periodistas. David Morales plantea:

Se necesita una política pública que estimule y favorezca la dignificación, para que los periodistas y las periodistas puedan ejercer su labor, que puedan tener plataformas de seguridad social, de caja mutual, de acceso a los servicios básicos. El tema es desarrollar este tipo de capacidades de protección a su labor en caso de riesgo. Y también ha sido ampliamente discutido el tema de promover la vigencia del código de ética para comunicadores (...) Son grandes temas que están en discusión sobre la mesa, pero donde no hay decisiones importantes en materia de política pública ni en las decisiones legislativas (Morales, comunicación personal, 2014).



Por lo pronto, esfuerzos particulares como el del programa “Acceso Seguro a la Libertad de Expresión”, que se desarrolla en el norte de Centroamérica (incluye a El Salvador), luchan por dotar de herramientas a los y las periodistas para que puedan ejercer la profesión con seguridad. Para ello, les ofrecen capacitación, consejos y soporte. Eso convierte a este esfuerzo en una de las primeras acciones concentradas íntegramente en la protección a los y las comunicadoras.

Y si bien desde 1993 la sociedad civil ha profundizado su lucha por la democratización de las comunicaciones, con miras a incidir en la formulación de Políticas Nacionales de Comunicación que generen mejores condiciones para el ejercicio periodístico en el país, todavía hay desafíos que superar para romper las mordazas que el contexto político, jurídico y social plantea. Se espera que en los próximos cinco años del nuevo gobierno del partido de izquierda nacido de los acuerdos de paz, FMLN, haya mayores respuestas a las demandas planteadas por el movimiento social.

## **Conclusiones**

Aunque la mayoría de periodistas reconoce la existencia de riesgos para ejercer el periodismo en El Salvador, solo la mitad de ellos se atreven a calificar como “amenazada” a la libertad de expresión en el país.

Las pandillas, de gran incidencia en varias esferas de la realidad nacional (como en seguridad, la economía, el turismo, etc.), también han permeado en la profesión periodística salvadoreña. Estos grupos se han convertido en los principales agentes que ponen en riesgo a los profesionales de la información. Asimismo, el narcotráfico o crimen organizado y la delincuencia común figuran en los primeros cinco puestos. También lo hacen los poderes económicos y los mismos propietarios de los medios de comunicación, según la percepción de los comunicadores y comunicadoras.

Cuando se pasa de percepciones a realidades vividas, destaca que la mitad de los y las periodistas salvadoreños han sufrido algún tipo de agresión durante el ejercicio de su profesión. Aunque las pandillas aparecen de nuevo entre los agresores, los políticos y los funcionarios del Gobierno Central aparecen con más menciones. Esto demuestra que desde el mismo Estado se está atentando contra la libertad de expresión, cuando debería ser uno de los principales garantes del disfrute de este derecho.

Si bien no existen datos alarmantes sobre amenazas de asesinatos y en los últimos años solo se reporta un caso de un periodista que haya perdido la vida debido directa y exclusivamente al ejercicio de su profesión, sí figuran con mucha claridad otros obstáculos para la libertad de prensa: la restricción a la información y la censura.

En el caso del primero, persiste la cultura del secretismo en las entidades públicas, lo que limita el acceso de los y las periodistas a información que, por ley, debe estar a disposición de cualquier ciudadano. Por el contrario, diputados, magistrados de la Corte Suprema de Justicia y el mismo presidente de la República se han encargado de negar o restringir la información referente a temas como publicidad, viajes y asesores.

En cuanto a la censura, esta se ha convertido en un fenómeno generalizado. Los propietarios de los medios, ya sea por su línea editorial alineada con intereses políticos o por sus vínculos con poderes económicos -además de la necesidad de contar con la pauta publicitaria que estos les generan- son señalados como los principales propulsores de la censura en el periodismo nacional. Esa mentalidad es muchas veces asumida por los editores y, en el último de los casos, por los propios periodistas, cayendo en la autocensura.

Se necesita que el Estado salvadoreño tenga mayor protagonismo en la protección de los y las periodistas. Esto implica la generación de un marco jurídico que reconozca los tres sectores de la comunicación, la asignación de recursos a instituciones como la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos y la promoción de redes y mecanismos de prevención para atender las violaciones a los derechos humanos de los comunicadores y comunicadoras, así como la profundización de las investigaciones hasta el nivel de los autores materiales.

La sociedad necesita reconocer que la libertad de expresión es un pilar central del Estado de Derecho y supera la visión mercantilista de la información, que afecta la percepción sobre el desarrollo del ejercicio periodístico y la manera como se regula. Los y las periodistas destacan que hay una fuerte restricción de información, lo que está en coherencia con el 49% de encuestados y encuestadas que considera que la libertad de prensa está amenazada.

La alta concentración mediática ubicada en el sector privado de la comunicación tiene un impacto directo en el ejercicio periodístico, configura el escenario para una cultura del silencio que se evidencia en los altos niveles de censura, autocensura y violaciones de los derechos socio- económicos de los y las periodistas. Además, la inequidad en el sistema mediático y la falta de una ley que ampare la acción de los medios comunitarios constituye una amenaza constante para este sector de la comunicación y plantea obstáculos para su sostenibilidad.

El nuevo gobierno de El Salvador debe establecer criterios claros y transparentes para la distribución de la publicidad oficial, de manera que los tres sectores de la comunicación puedan acceder a ella y se favorezca la pluralidad mediática. Además, se debe impedir que este recurso sea utilizado con fines políticos y como un mecanismo de control para los medios y periodistas.

Existen avances en cuanto a la gestión de la sociedad civil para democratizar las comunicaciones en el país y presionar para que el Estado incluya el tema en su agenda. Sin embargo, durante el gobierno del ex presidente Mauricio Funes, faltó voluntad política para darle curso a las propuestas formuladas desde el movimiento social. El presidente Salvador Sánchez Cerén señaló que una de las prioridades de su gobierno será la democratización del espectro radioeléctrico. Eso está por verse.

Asimismo, hay que profundizar el diálogo con defensores de derechos humanos, para que incluyan el derecho a la comunicación en su agenda y vean la necesidad de contar con mejores condiciones para el ejercicio periodístico, de manera que se fortalezca la investigación y denuncia sobre los temas que afectan al movimiento social.

## Bibliografía

*Asociación de Periodistas de El Salvador (2014). Informe sobre la situación de la libertad de prensa en El Salvador.* El Salvador.

*Asociación Mundial de Radios Comunitarias. (2010). Principios para garantizar la diversidad y el pluralismo en la radiodifusión y los servicios de comunicación audiovisual.* Buenos Aires: Programa de Legislaciones y Derecho a la Comunicación, AMARC ALC.

*Asociación Mundial de Radios Comunitarias. (2013). La situación en los países Centroamericanos. Resumen de los estudios nacionales. El Salvador. Infoderechos.* Recuperado de: <http://amarcalc.org/infoderechos/wp-content/uploads/2014/01/Marco-regulatorio-de-Radiodifusion-El-Salvador.pdf>

*Bonilla, J. I. (2009). Periodismo, democracia y política. Reconsideraciones sobre la libertad de prensa. Folios, v.10 fasc.21-22 p.75 – 88.*

*Constitución de El Salvador, 1983. Decreto Legislativo No.38 de 15 de diciembre de 1883, publicado en el Diario Oficial No. 234, Tomo 281, publicado el 16 de diciembre de 1983.*

*Convención Americana sobre Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5.*

*Corte Interamericana de Derechos Humanos (1985). La Colegiación Obligatoria de Periodistas Arts. 13 y 29*

*Cristancho, A. e Iglesias, R. (2013). El Salvador: sistema de medios y calidad de la democracia. En Iglesias, R., Cristancho, A., Pérez, R., Carballo, W., Sánchez, J.C., Lara, E., Beltrán, R., Flores, D., Martínez, J., y Osegueda, C.F. Comunicación, información y poder en El Salvador. Claves para la democratización. El Salvador: Fundación de la Comunicación para el Desarrollo, la Fundación de Estudios para el Derecho y la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC).*

*Dader, J. L. (2009). Periodismo en la hipermodernidad: consecuencias cívicas de una identidad débil (y algunas vías de reconstrucción). Textual y Visual Media, pp. 147-170.*

*Deras, R. & Rodríguez, N. & Turcios, L. (1999). Investigaciones sobre los medios de comunicación en El Salvador (pp.83-96). San Salvador, El Salvador.*

*Freedom House (2009 al 2013). Ranking de libertad de prensa*

*Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (2014). A dos años de vigencia plena de la Ley de Acceso a la Información Pública. El Salvador.*

*Hallin, D. y Mancini, P. (2007). Sistemas mediáticos comparados. Editorial Hacer, Barcelona.*

*Iniciativa Social para la Democracia (ISD) (2013). Segundo monitoreo al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública. San Salvador, El Salvador.*

*Miralles, A. M. (2011). El miedo al disenso. España: Gedisa Editorial*

*OEA (2009 al 2013). Relatorías de Libertad de Expresión*

*Pérez, R. y Carballo, W. (2013). El mapa de medios en El Salvador. Todo queda en familia. En Iglesias, R., Cristancho, A., Pérez, R., Carballo, W., Sánchez, J.C., Lara, E., Beltrán, R., Flores, D., Martínez, J., y Osegueda, C.F. Comunicación, información y poder en El Salvador. Claves para la democratización. El Salvador: Fundación de la Comunicación para el Desarrollo, la Fundación de Estudios para el Derecho y la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC).*

*PNUD (2011). Carga mundial de la violencia armada. Nueva York, Estados Unidos.*

*Reporteros Sin Fronteras (2009-2014). Clasificación mundial de libertad de prensa 2014.*

*Taguer, A. y Aguilar I. (2013). La tregua entre pandillas salvadoreñas. Hacia un proceso de construcción de paz social. Guatemala: Interpeace.*

*Unesco (2008) Indicadores de Desarrollo Mediático: Marco para evaluar el desarrollo de los medios de comunicación social. Unesco: París, Francia.*

## Notas de prensa

*Aguilar, J. (2014, junio 27) Condenan a empleado de CCR por coacción a periodista. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <http://www.laprensagrafica.com/2014/06/27/condenan-a-empleado-de-la-ccr-por-coaccion-a-periodista> APES (2008, agosto 15). Unos 170 despedidos en La Prensa Gráfica. Contrapunto. Recuperado de: [http://archivo.contrapunto.com.sv/index.php?option=com\\_content&task=view&id=875](http://archivo.contrapunto.com.sv/index.php?option=com_content&task=view&id=875)*

*El Faro. (2014, julio 16). Policías de la DAN acosan a periodista de El Faro. El Faro Recuperado de: <http://www.elfaro.net/es/201407/noticias/15710/>*

*Labrador, G. (2013, noviembre 19). Ganancias de las empresas de Saca se multiplicaron hasta por 16 cuando fue presidente. El Faro. Recuperado de: <http://www.elfaro.net/es/201311/noticias/13936/>*

*Marroquín, L. A.* (2012, julio 13). Sigfrido Reyes prohíbe ingreso a periodista de El Diario de Hoy a Asamblea. El Diario de Hoy. Recuperado de: [http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=47673&idArt=7075746](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47673&idArt=7075746)

*Rauda Zablah, N.* (2013, septiembre 3). PYMES pagan 18 millones al año en extorsiones. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/63594/2012/03/09/Apunalan-a-simpatizante-del-FMLN-en-Zacamil>

*Redacción Diario El Mundo.* (2012, noviembre 12) Video genera debate en redes sociales por agresión a periodista. Diario El Mundo. Recuperado de: <http://elmundo.com.sv/video-genera-debate-en-redes-sociales-por-agresion-a-periodista/comment-page-10>

*Redacción EFE* (2013, agosto 26). Juzgado condena a pandillero por asesinato de camarógrafo en 2011. Diario El Mundo Recuperado de: <http://elmundo.com.sv/juzgado-condena-a-pandillero-por-asesinato-de-camarografo-en-2011>

*Redacción La Tribuna* (2013, julio 10) 35 periodistas muertos en Honduras (2013, julio 10) La Tribuna. Recuperado de: <http://www.latribuna.hn/2013/07/10/35-periodistas-muertos-en-honduras/>

*Rodríguez, C.* (2012, marzo 10). Hieren a simpatizante del FMLN y agreden a periodistas de canal 21 en la Zacamil. La Página. Recuperado de: <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/63594/2012/03/10/Hieren-a-simpatizante-del-FMLN-y-agreden-a-periodistas-de-canal-21-en-la-Zacamil>

*Santos, J.* (2014, mayo 29). Suspenden por tres días a jefe de prensa de centros penales. La Prensa Gráfica Recuperado de: <http://www.laprensagrafica.com/2014/05/29/suspenden-por-tres-dias-a-jefe-de-prensa-de-centros-penales>

*Secretaría de Comunicaciones* (2014, mayo 17). Presidente Funes: yo tampoco estoy de acuerdo con la subasta como único mecanismos de asignación de frecuencias. Transparencia Activa. Recuperado de: <http://www.transparenciaactiva.gob.sv/presidente-funes-yo-tampoco-estoy-de-acuerdo-con-la-subasta-como-unico-mecanismo-de-asignacion-de-frecuencias/>

*Serrano, I.* (2013, octubre 17). Sujetos armados irrumpen en casa de periodistas de televisión. La Página. Recuperado de: <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/88301/2013/10/16/Sujetos-armados-irrumpen-en-casa-de-periodistas-de-television>

## Entrevistas en profundidad

### Autoridades

*David Morales, Procurador para Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, San Salvador: mayo de 2014.*

*Herminia Funes de Segovia, Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública, San Salvador: abril de 2014.*

### Organizaciones de la sociedad civil

*Claudia Rivera, representante del programa “Acceso Seguro a la Libertad de Expresión”. San Salvador: mayo de 2014.*

*José Luis Benítez, presidente de la Asociación de Periodistas de El Salvador, APES, San Salvador: abril de 2014.*

*Juan Carlos Sánchez, coordinador del Programa de Transparencia y Anticorrupción, Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, FESPAD, San Salvador: julio de 2014.*

*Luis Monterrosa, director del Instituto de Derechos Humanos de la UCA, IDHUCA, San Salvador: abril de 2014.*

*María Silvia Guillén, defensora de derechos humanos y directora ejecutiva de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, FESPAD, San Salvador: abril de 2014.*

*Ricardo Iglesias, Defensor de Derechos Humanos, San Salvador: abril de 2014.*

### Representantes de medios de comunicación

*Leonel Herrera, Director Ejecutivo de la Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador, ARPAS, San Salvador: abril de 2014.*

*Óscar Pérez, representante de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias para Centroamérica, AMARC-ALC, San Salvador: mayo de 2014.*

## **Periodistas**

*Equipo de prensa, Radio Guazapa, Guazapa: mayo de 2014.*

*Gabriel Labrador, periodista de El Faro, San Salvador, abril de 2014.*

*Mónica Rodríguez, periodista Canal 10, La Libertad: abril de 2014*

*Periodista de La Prensa Gráfica (bajo anonimato), San Salvador, mayo de 2014*

*Periodista de TCS (bajo anonimato), San Salvador, julio 2014.*

*Tomás Romero, Director Voces Diario Digital, San Salvador: mayo de 2014.*



## **IV. Honduras**





# Violaciones a los derechos humanos, incluyendo libertad de expresión de periodistas y medios comunitarios

Dina Meza • Kenia Oliva

## I. Introducción

Este documento está enfocado en el derecho a la libertad de expresión de los y las periodistas de radios comunitarias; promulgadas en leyes y disposiciones administrativas, así como convenios internacionales relacionados, y el cumplimiento de dichas normas por el Estado hondureño. Todo esto sin ignorar la frágil democracia social, económica y política que ha vivido el país durante los últimos cinco años, tras el rompimiento constitucional de 2009.

El contenido revela avances importantes de parte de la ciudadanía en cuanto a comunicación comunitaria se refiere. Asimismo, refleja un contexto de inseguridad y violencia que inhabilita al Estado y convierte el ejercicio de los derechos inherentes a la comunicación social, en actividades de alto riesgo.

Honduras ocupa el segundo lugar en América Latina entre las naciones con mayor peligro para las y los comunicadores y la posición 129, entre 180 países, en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa, de Reporteros sin Fronteras. (RSF, 2014). Según el gubernamental Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH), desde 2003 hasta principios de julio de 2014, se suscitaron 42 asesinatos de periodistas y/o trabajadores/as de medios de comunicación.

Según protagonistas de la comunicación, tópicos como la censura y autocensura, la negociación de acceso a la información y las represalias por el abordaje de temáticas sensibles, suelen estar entrelazados en el marco de un país sin institucionalidad democrática que reprime sus comunicadores.

Existe un discurso internacional de respeto a los derechos humanos y firmas de compromisos en esta materia, pero no hay ninguna investigación estatal con respecto a la violación de derechos y los ataques continúan. Wilfredo Méndez, del Centro de Investigación y Promoción de los derechos Humanos en Honduras (CIPRODEH) señala que cuando los y las periodistas tienen un nivel de ataque como la desacreditación, persecución, encarcelamiento y asesinato, se propicia, de forma irremediable, un problema muy fuerte con respecto a la libertad de expresión. (Méndez, *comunicación personal*, 2014).

Los últimos gobiernos nacidos del golpe de Estado se han esforzado por simular la normalidad del país y vender una imagen internacional de éxito, que contrasta con

la migración masiva, la violencia y las violaciones a los derechos humanos, teniendo que responder con frecuencia a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), incluyendo casos de libertad de expresión.

En noviembre de 2010, Honduras fue sometida al Examen Periódico Universal (EPU) del cual surgieron 129 recomendaciones en materia de derechos humanos, entre ellas la investigación de los asesinatos contra periodistas y la exhortación a generar un debate en el Congreso Nacional con la participación de la sociedad civil para modificar la legislación en telecomunicaciones “en concordancia con los acuerdos y estándares internacionales de derechos humanos”, para democratizar el espectro radioeléctrico. (IFEX, 2010).

Sin embargo, cuatro años después del EPU el Estado no avanzó en las investigaciones sobre los crímenes ni suprimió las subastas de frecuencias – de radio, televisión e internet –, mecanismo que provocó la desigualdad en el otorgamiento de frecuencias a organizaciones sociales, populares, comunitarias, indígenas y negras. Félix Molina, periodista y Coordinador de Alternativas de Comunicación, ALTERECO, describe cómo en Honduras los monopolios mediáticos se resisten a la apertura del espectro radioeléctrico:

La comunicación es un área de lucro empresarial político y religioso en Honduras, así se vio con el golpe de Estado, los sectores tradicionales que construyeron monopolios entienden que una irrupción de las comunidades gerenciando sus propios medios representa una competencia que no están dispuestos a permitir. Para ellos es muy mal negocio que el Estado abra el espectro radioeléctrico a las comunidades y a los movimientos sociales, movimientos populares y comunidades. (Molina, comunicación personal, 2014)

En julio de 2013 la Comisión Nacional de Telecomunicaciones reanalizó la Frecuencia Modulada (FM) a nivel nacional para liberar 160 nuevas frecuencias, de las cuales solo otorgó 10 títulos comunitarios y el resto fueron sometidos a subasta entre grupos religiosos, privados y estatales.

Aunque la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de Honduras (CONATEL) anunció en público la reserva del 33% del espectro para medios radiales comunitario, en la práctica ese porcentaje quedó muy por debajo de lo que se esperaba.

La presión internacional junto a las demandas de la Asociación de Medios Comunitarios de Honduras (AMCH), logró que el gobierno de Porfirio Lobo Sosa aprobara una normativa que genera el concepto de radio difusión sonora comunitaria y un procedimiento más o menos sencillo para aplicar solicitudes ante la CONATEL.

El Estado ha intentado realizar gestos de cumplimiento de las recomendaciones en esta materia, procedentes del Relator para la Libertad de Expresión de la ONU, de la CIDH, el EPU y la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, pero de la misma forma exhibió una conducta deliberada de control político sobre los nuevos espacios creados.

Por ejemplo, La Voz de Puca – una radioemisora comunitaria promovida por la Red Comal, en Gracias, Lempira, sufrió una audiencia de descargo y la apertura de

un expediente administrativo por cuestionar a la pareja presidencial, los cuales fueron considerados excesivos por la CONATEL.

Con este marco restrictivo, las y los comunicadores de las radios comunitarias están bajo hostilidades permanentes por parte de grupos poderosos con intereses dentro de sus comunidades.

Adicionalmente, el Estado cuenta con una reforma a la Ley de Telecomunicaciones pasada en diciembre de 2013, según la cual puede controlar las identificaciones personales públicas y privadas de los usuarios de internet y, además, una ley que le permite la intervención de las comunicaciones públicas y privadas.

Para rematar el paquete de leyes involutivas en esta materia, el Congreso Nacional pasó antes de las elecciones de noviembre 2013 una ley de Secretos Oficiales que permite encriptar información pública, al extremo de hacer inútiles los requerimientos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

En resumen, el primer capítulo de esta publicación analiza el funcionamiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, aprobada en 2006, como resultado de un movimiento social fuerte que la impulsó y de grupos políticos que la aprobaron; asegurándose, sin embargo, de poner como magistrados a reconocidos abogados de los grupos poderosos como encargados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

Para darle peso testimonial a esta publicación formulamos peticiones de información pública ante cuatro dependencias estatales invocando la Ley de Acceso, con resultados no satisfactorios.

Además, se realizó una encuesta a una muestra de 67 periodistas sobre sus percepciones de la libertad de prensa y el derecho a la comunicación en Honduras.

## II. La democracia, un sueño robado

La democracia está entendida como un proceso histórico con fases de transición, consolidación y persistencia fundamentalmente distintas. Incluso si empíricamente están superpuestas, varios autores concuerdan en que la información es la base de todo proceso democrático, de ahí que existan intereses diversos en la posesión y ejecución de los medios de comunicación. Tal y como lo plantea Luna Pla en “Medios de comunicación y democracia: Realidad, cultura cívica y respuestas legales y políticas” (2003).

A principios de siglo XX, Robert Dahl, consideró dos instituciones básicas para el establecimiento de un sistema democrático:

<b>Ficha técnica</b>	
Universo	5,726
Encuestas válidas en total	462
El Salvador	164
Guatemala	106
<b>Honduras</b>	<b>67</b>
Nicaragua	125
Muestra	Muestreo por cuotas nacionales, basadas en el sector de la comunicación (comercial, público y comunitario), tipo de medio (prensa, televisión, radio y digital) y sexo.
Nivel de confianza	95%
Error muestral	5%

- *Libertad de Expresión*: la ciudadanía tienen el derecho a expresarse, sin correr el peligro de sufrir castigos severos en cuestiones políticas definidas con amplitud, incluida la crítica a los funcionarios públicos, el gobierno, el régimen, el sistema socioeconómico y la ideología prevaleciente.
- *Variación de fuentes de información*: las y los ciudadanos tienen derecho a procurarse diversas fuentes de información que no solo existen sino que están protegidas por la Ley (Dahl, 1992).

Cada cuatro años los partidos llamados tradicionales se turnan en el poder, los resultados electorales son cada vez más cuestionados y el abstencionismo seguirá subiendo, sin duda, por la falta de credibilidad en un sistema desgastado.

El término “democracia” ha sido manipulado por varios grupos de poder en el país, que van desde instituciones militares hasta círculos empresariales élites. En la década del 80, por ejemplo, en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional, un movimiento social que luchaba por reivindicaciones sociales, fue criminalizado y las instituciones estatales, así como clandestinas, procedieron a desaparecer, perseguir y asesinar a decenas de personas pertenecientes a la sociedad civil.

La deuda estatal por deducir responsabilidades penales a las instituciones que violaron derechos humanos acumuló muchos lastres más allá de la impunidad. De la misma forma, creció la inconformidad social y se ha profundizado la violencia civil, a partir del 28 de junio de 2009 cuando la oligarquía hondureña procedió a dar un golpe de Estado y arremetió contra un pueblo sediento de cambios.

Las discusiones sobre qué es la democracia se han llevado a cabo durante años en Honduras, en especial después de la ruptura del orden constitucional.

Una definición generada a partir del consenso define la democracia como un sistema que propicia la distribución justa de la riqueza nacional; un modelo administrativo de justicia con independencia y control ciudadano; un pacto por la vida y por el respeto irrestricto a los derechos humanos, que erradique los abusos de poder y la violencia generalizada. Además, se pretende una verdadera transparencia y control de los procesos electorales; simplificación de los mecanismos de consulta a los ciudadanos; y, finalmente, control comunitario sobre los recursos estratégicos de la nación hondureña. (CEDOH, 2010).

Pero la democracia es un sueño robado en Honduras, las personas van cada cuatro años a votar a las urnas y dan poder a personajes que llegan al Ejecutivo ó el Parlamento a legislar para favorecer a grupos económicos y políticos que financian las campañas. De ahí que las transnacionales de la minería, las hidroeléctricas; los banqueros e incluso el crimen organizado y el narcotráfico colocan sus cuotas de poder para después reclamar “favores”.

Si revisamos los textos de varias leyes, encontramos el término “democracia” en abundancia, la misma Constitución de la República expresa en su primer artículo que “Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social” (CONSTITUCION, 1982). Sin embargo, este texto queda totalmente alejado de la realidad pues la desigualdad

y la exclusión tienen en extrema pobreza a miles de familias a lo largo del territorio hondureño.

En una encuesta de opinión ciudadana denominada “La continuada crisis del bipartidismo y la creciente insatisfacción ciudadana con la democracia”, del Centro de Estudios para la Democracia (CESPAD) señala que:

A pesar de la salida negociada a la crisis política y los avances en el reconocimiento internacional y nacional del régimen político, un 40.3% de la ciudadanía sigue pensando que la democracia hondureña se encuentra en crisis y un 25.7% simplemente considera que en Honduras no hay democracia. Si bien la opinión de crisis de la democracia decreció de 10 puntos porcentuales del 2010 al 2011, cabe subrayar que la impresión de que en el país no existe democracia se incrementó en un 4.3% (CESPAD, 2011).

La encuesta de CESPAD hizo preguntas claves para identificar la posición de los ciudadanos y ciudadanas en relación con la democracia:

#### **¿Con cuáles de las siguientes frases se encuentra usted más de acuerdo?**

<b>Encuesta CESPAD</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
La democracia hondureña funciona normalmente	8,0%	10,8%
La democracia hondureña está superando la crisis.	15,4%	16,1%
La democracia hondureña se encuentra en crisis.	50,0%	40,3%
En Honduras no hay democracia	21,4%	25,7%
A Ud. no le interesa cómo funciona la democracia en Honduras.	5,1%	7,1%

La clase política y económica que ha gobernado en Honduras durante los últimos 100 años ha manifestado un desgaste en su discurso oficial y ha creado leyes, estructuras o comisiones para reducir el impacto de este agotamiento y hacerle frente al descrédito generado. Pero el discurso ha perdido, desde hace tiempo, su credibilidad; incluso en el 2011, para callar los reclamos de justicia por las víctimas del golpe de Estado y la caída de la institucionalidad, se creó la Comisión de Verdad y Reconciliación. Desde esta instancia se emitieron 84 recomendaciones donde se enfatiza que para fortalecer el Estado democrático de derecho durante una crisis se debe “Fortalecer mediante mecanismos institucionales que les aseguren ser estructuras democráticas y, a la vez, estar cohesionados internamente. La elección de sus autoridades internas debe someterse a la voluntad de sus afiliados” (El Herald, 2011).

La democracia nunca ha estado tan lejos de los ciudadanos y ciudadanas como ahora; sobre todo cuando no se tiene acceso a la toma de decisiones y la respuesta es la represión, la criminalización a la demanda de derechos, la persecución, los crímenes y el exilio.

### **III. Periodismo, Medios Comunitarios y Calidad de la Democracia**

Manuel Torres asegura que un o una periodista “es un intermediario calificado del derecho a la información y el derecho a la libertad de expresión, es alguien que

debe tener las herramientas técnicas y éticas para poder procesar la información, un hecho, hacerlo público, reconstruirlo éticamente a la sociedad a través de los diferentes géneros” (Torres, comunicación personal, 2014)

A principio de este año, en la Declaración conjunta sobre universalidad y el derecho a la libertad de expresión; el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y de Expresión; la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE); la Relatora Especial de la OEA para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información, de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), señalaron la importancia fundamental de la libertad de expresión, en sí misma y en cuanto herramienta esencial para la defensa de todos los demás derechos, como elemento central de la democracia y condición indispensable para impulsar los objetivos de desarrollo. (CIDH, 2014)

En la Constitución de la República de Honduras, se regula el derecho a la libertad de expresión y el acceso a los medios de comunicación. Sin embargo, la libertad de expresión ha sido relativa y se ha visto controlada por el poder público. La alta concentración de la tenencia de los medios de comunicación tiene una vinculación directa con los intereses económicos transnacionales y locales, esto permite que este derecho se vea peligrosamente restringido.

Por ejemplo, la Ley Marco de Telecomunicaciones ha sufrido reformas por las serias críticas tanto de la sociedad hondureña y la comunidad internacional, como por la presión de los grupos locales, pues la misma que regula el espacio radioeléctrico y la distribución de frecuencias, no facilita el acceso de la ciudadanía a los títulos habilitantes.

La distribución de frecuencias no ha sido equitativa. Por ejemplo, en el portal web de transparencia de CONATEL puede observarse que una sola persona recibió autorización para operar 34 frecuencias de amplia cobertura y, por el contrario, organizaciones de sociedad civil que buscaban una frecuencia con fines comunitarios recibieron negativas por supuesta falta de espacio radial. En el fondo, no cabe duda de que fueron motivaciones de carácter político por ser organizaciones proclives al partido Libertad y Refundación.

Algunos actores han planteado que “los medios de comunicación, las políticas públicas, si en su proceso de elaboración no se encuentran abiertos al sector social, son propensas a representar los interés de los grupos políticos y económicos en el poder” (Pla, 2003).

El poder tiende inevitablemente a sospechar de la prensa, desconfía de sus intenciones y logros, la ve como una intrusa que husmea en sus pasillos y laberintos, buscando siempre descifrar los secretos mejor guardados, tratando de airear en público lo que la “razón de Estado” demanda conservar en secreto. Y la prensa, por su parte, si es independiente y profesional, insiste en fiscalizar las actividades del poder, persevera en la vigilancia y el control sobre la gestión pública. La prensa se va erigiendo así, poco a poco, en una especie de contrapoder, un espacio para la contraloría social, un instrumento para asegurar la transparencia y la corrección en las actividades del Estado (CEDOH, 2002).

El libro *Periodismo Prensa y Poder*, del Centro de Documentación en Honduras, expresa que los medios de comunicación son demasiado importantes para la sociedad y que su influencia es cada vez más decisiva en la toma de decisiones y definición de políticas públicas. Pero no siempre esa influencia e importancia son asumidas con la debida responsabilidad ciudadana y el correspondiente espíritu profesional y ético.

Por lo tanto, es necesario que la ciudadanía se mantenga atenta y vigilante sobre el papel que los medios de comunicación desempeñan, la forma en que lo hacen, el personalismo que demuestran y la ética que profesan.

Una sociedad verdaderamente democrática y plural necesita de una prensa que opere con libertad para informar a la población bajo el principio fundamental de Diversidad y Pluralismo. Este consiste en contar con diversidad de medios y con pluralismo de enfoques y de pensamientos. Esto le dará a los diferentes sectores sociales y a la sociedad en general la información necesaria para construir sus opiniones propias y para participar activamente en todos los niveles, fortaleciendo la democracia. Una limitación a la prensa es por consiguiente una limitación a la participación ciudadana y un atentado contra la democracia (CEDOH, 2002).

En una investigación realizada por Torres titulada “El Poder de los señores mediáticos” encontró datos que demuestran que la concentración de los medios de comunicación está en pocas manos:

No extraña entonces cuando los intereses privados condicionan, matizan o manipulan la agenda pública de los gobiernos, de forma abierta o encubierta, a través de los medios masivos de información. En la actualidad, esos grupos de poder tienen bajo su control los rubros económicos mejor vinculados con el Tratado de Libre Comercio con EE.UU. (CAFTA) y la exportación; asociados, ligados o próximos al gran capital centroamericano y transnacional.

Ese poder personal y/o familiar se incrementa con su capacidad de asociación o de articulación con otros capitales y rubros económicos, de tal manera que forman lo que puede denominarse un cártel, entendido no en su acepción colombiana de organización ilícita que trafica, sino en su versión alemana (kartell), que implica un convenio o un espacio común entre empresarios para evitar o controlar la competencia o para apoyarse los unos a los otros cuando advierten un riesgo o una amenaza común o para invertir/explotar un negocio o, en última instancia, para orientar decisiones públicas a su favor.

Estos elementos son básicos en la expansión de los capitales puesto que suma fortalezas y contactos. Diferencias o rencillas personales, o de competencia empresarial, se supeditan a los objetivos que convocan. Suman influencias, recursos y capacidades. Por ejemplo, la directiva del Fondo Hondureño de Inversión Turística (FHIT) (3), promotor del multimillonario proyecto Bahía de Tela, la integran José Rafael Ferrari (medios de comunicación), Juan Canahuati (textiles), Camilo Atala (finanzas), José Lamas (industria maderera), Fredy Nasser (telefonía y energía térmica), Jacobo Kattán (textiles), Yankel Rosenthal (medios de comunicación y agroindustria), Guillermo Lippman (industria del azúcar) y Rafael Flores (construcción). El FHIT está conformado por más de 40 grupos empresariales capaces de capitalizar 440 millones de lempiras en la primera fase del proyecto, en su mayoría con fondos del Estado o avalados por este (Torres, 2008).

## Medios públicos para intereses privados

Los medios de comunicación no son equitativos entre los tres sectores de la comunicación: privado, público y comunitario. La concentración en pocas manos de estos medios deja claro que existe un ánimo de control de la agenda nacional para posicionar temáticas que favorecen a pocos y ocultar una agenda social que evidencia la inequidad en Honduras.

Más allá de esto, se suma la utilización de los medios públicos para reforzar esos fines. En la actualidad hay tres medios públicos: Radio Honduras, Canal 8 y el canal del Congreso Nacional, absolutamente todos muestran un claro favoritismo hacia el partido que está en el poder.

El director de Radio Honduras, Gustavo Blanco, uno de los pocos medios públicos señala que:

Definitivamente creo que no ha sido parte de la agenda del Estado la Radio Nacional de Honduras. Ha sido una radio totalmente olvidada. Algunos directores de la Radio Nacional nos ha dicho que la radio está en esas condiciones por presiones de las grandes cadenas, que no les conviene que la radio nacional resurja como funcionó recién fundada allá como por los 80, cuando tenía una cobertura más allá del territorio nacional que superaba los medios de las grandes cadenas de honduras y repito, se nos ha dicho que ellos se oponen a que Radio nacional resurja y haga un trabajo como espera la población hondureña. (Blanco, comunicación personal, 2014)

Al preguntarle a Blanco sobre el abandono de los medios públicos por parte del Estado, afirmó que a este no le interesa revitalizar canales públicos, porque no ejercen un poder mediático del que las élites se puedan aprovechar. (Blanco, comunicación personal, 2014)

La presión que viven los y las profesionales de la comunicación se ha vuelto cotidiana. Tanto las organizaciones como algunos funcionarios y funcionarias que fueron consultados respecto al derecho a la comunicación y libertad de expresión, coinciden que Honduras es uno de los países que más muertes de periodistas registran y, sobre todo, que los esfuerzos por parte del Estado para la protección a este derecho no han sido suficientes.

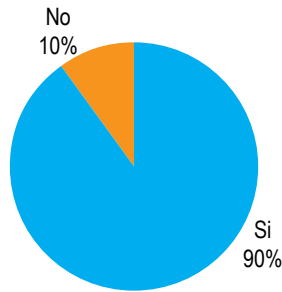
Aunque el Estado, desde los órganos operadores de justicia, ha creado unidades para atender casos emblemáticos de periodistas, en estas unidades constantemente su personal es removido y de esta forma es imposible avanzar en la investigación.

Para esta investigación se realizó una encuesta con una muestra de 67 periodistas (entre hombres y mujeres) y se les preguntó de las percepciones que ellos y ellas poseen acerca de la situación del ejercicio periodístico en Honduras.

Cuando a los y las periodistas se les preguntó sobre un punto de la libertad de expresión, el 90% de los encuestados y encuestadas manifestaron que creen que existen riesgos para el ejercicio del periodismo en Honduras.



**Gráfico 1**  
**¿Existen riesgos para el ejercicio del periodismo en Honduras?**



Fuente: Elaboración propia con base a encuestas realizadas, 2014.

Además, señalaron que es el mismo Estado hondureño es el que induce riesgos, a través de varias estructuras como el gobierno central; los gobiernos municipales; la Fuerza Armada hondureña; el poder Judicial y Legislativo. A esto se suma la presión de los grupos de poder, los dueños de los medios de comunicación y los cuerpos represivos del Estado como la policía.

**Gráfico 2**  
**¿Qué agentes son los que ponen en riesgo el ejercicio periodístico en Honduras?**

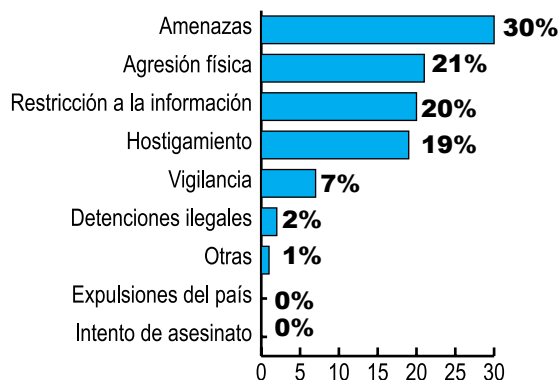


Fuente: Elaboración propia con base a encuestas realizadas, 2014.

La importancia fundamental de la libertad de expresión es que representa, en sí misma, una herramienta esencial para la defensa de los demás derechos. De ahí, que sea necesario colocar en primera línea el respeto a este derecho; de lo contrario la cifra de asesinatos y otras formas de represión seguirá como hasta ahora: con un saldo trágico y avances nulos en el castigo para los responsables.

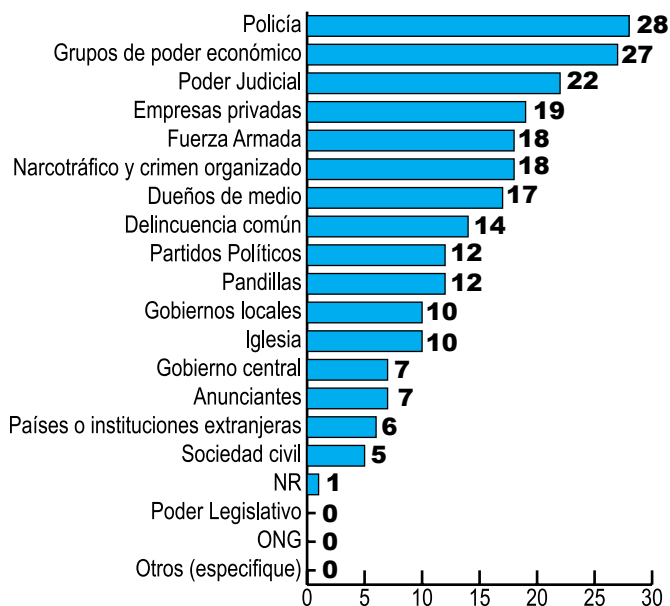
Asimismo, la mayoría de participantes de la encuesta reportan haber recibido en el pasado algún tipo de agresión que van desde amenazas, agresiones físicas y hostigamiento, así como restricciones en el acceso a información.

**Gráfico 3**  
**Tipo de agresiones que los y las periodistas han sufrido durante su trabajo en Honduras**



Fuente: Elaboración propia con base a encuestas realizadas, 2014.

**Gráfico 4**  
**Cuáles son los agentes que han producido las agresiones en contra de los y las periodistas**

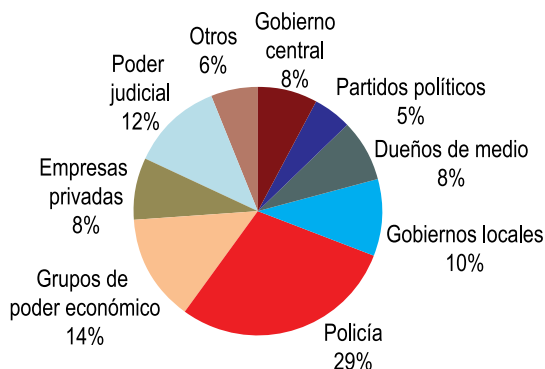


Fuente: Elaboración propia con base a encuestas realizadas, 2014.

De la muestra encuestada, la mayoría identifica a la policía como la principal fuente de amenazas y agresiones hacia comunicadores. Sin embargo, con una escasa diferencia los grupos de poder económico se colocan por debajo de la policía.

Es preocupante también señalar que el poder judicial se encuentra en tercer lugar, cuando el papel de este debe ser interceder en los casos que la libertad de prensa y expresión se ve coartada. Irónicamente, las y los mismos periodistas lo han identificado como uno de los principales agresores en contra de su trabajo.

**Gráfica 5**  
**Qué agente lo/la amenazó o está amenazando**  
**debido a su trabajo como periodista**

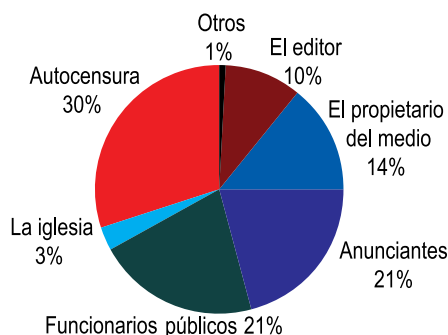


Fuente: Elaboración propia con base a encuestas realizadas, 2014.

Finalmente, la censura sigue identificándose como el principal obstáculo al ejercicio de la libertad de expresión y el libre ejercicio periodístico. El 72% dijeron sufrir algún tipo de censura.

Las fuentes de censura identificadas incluyen a dueños de medios, anunciantes y funcionarias y funcionarios públicos. Es importante recalcar que los y las periodistas identifican la autocensura como una forma de autolimitación al ejercicio de la libre expresión en la labor informativa; lo cual vinculado con el clima de inseguridad, amenazas y riesgos reportados anteriormente, puede interpretarse como el mecanismo asumido para garantizar el goce de sus derechos y la protección de su propia seguridad, a razón de la desafección en las instancias operadoras de justicia del país.

**Gráfica 6**  
**¿Qué agente provocó la censura?**



Fuente: Elaboración propia con base a encuestas realizadas, 2014.

## IV. La Legislación y el Ejercicio Periodístico

Un estado de Derecho que se rige por un sistema de leyes e instituciones ordenadas en torno a la Constitución debe basar su democracia en el reconocimiento del individuo como agente transformador de la sociedad, en el sentido estricto de los medios de comunicación. Su normativa constitucional debe garantizar el derecho libertad de expresión y el derecho a la comunicación.

Honduras pasó de los gobiernos militares y dictatoriales en 1982, a un proceso de transición democrático que reconoce, en la Constitución de la República de esa fecha, el derecho a la libertad de pensamiento y a difundirlo por cualquier medio de difusión, sin previa censura.

Esta misma Constitución vigente hasta la fecha prevé que el derecho a la emisión del pensamiento no debe ser restringido por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares del material usado para la impresión de periódicos, de las frecuencias o de enseres o aparatos para difundir información. Además de la gama de derechos, la Constitución establece garantías para aquellos otros derechos que están íntimamente ligados al ejercicio de libertad de pensamiento y difusión.

Sin embargo la mayoría de los y las periodistas encuestadas en esta investigación, percibe amenazas a la libertad de prensa y riesgos para el ejercicio del periodismo.

La ley de Transparencia y Acceso a la Información, es una de las legislaciones más importantes en Honduras, permite el acceso de información pública y establece procedimientos especiales en caso de negatoria a este derecho; este catálogo de normas jurídicas podría dar la sensación de que se ha avanzado en materia de libertad de expresión. Sin embargo los controles oficiales que existen desde el mismo Estado no permiten una verdadera democratización de los medios de comunicación y no garantiza el ejercicio del periodismo poniendo en riesgo no solo la libertad de expresión sino además la vida de quienes lo ejercen.

Así lo señala Rosa Morazán, una de las periodistas entrevistadas, al preguntarle cómo la Ley de acceso a la información ha contribuido a la práctica de su profesión.

Para ella la Ley es una buena herramienta que, lastimosamente, vino a legitimar la censura y la corrupción. Nadie certifica la veracidad de la información en los portales de los sitios web oficiales y hay casos de planillas falsificadas porque los sindicatos han divulgado los salarios reales y estos no coinciden con los publicados en los portales de transparencia. El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) no sanciona a los funcionarios de alto nivel sino al personal de baja categoría, a pesar que al final quien decide si se da o no la información es el alto funcionario (Morazán, comunicación personal, 2014).

Para poner a prueba la Ley, el equipo investigador hizo varias solicitudes de acceso a la información a CONATEL, el Ministerio Público, la Corte Suprema de Justicia, Congreso Nacional y la Procuraduría General de la República.

Las respuestas fueron escasas. Por ejemplo, al Ministerio Público a través de la Fiscalía Especial de Delitos contra la Vida y de la Oficina de Transparencia se solicitó información básica que no ponía en riesgo el proceso de investigación, pues no se

conoce ninguno de los avances de las investigaciones en el caso de los crímenes contra periodistas.

La solicitud presentada solicitaba información sobre:

1. Número de casos de ataques registrados a periodistas (asesinatos, amenazas, hostigamientos, etc).
2. Patrón de ataques a este gremio.
3. Patrones de ataques a periodistas y comunicadores sociales de medios comunitarios en función de los hallazgos de Medicina Forense.
4. Características de los sectores o individuos que cometen dichos ataques
5. Perfil de los agresores.
6. Número de casos de ataques a comunicadores sociales de medios comunitarios.
7. Cuántos requerimientos fiscales han sido presentados por casos de periodistas.
8. Cuántas sentencias han sido emitidas.

La Fiscalía Especial de Delitos contra la Vida dijo que había siete requerimientos fiscales y dos sentencias, pero no respondió las demás preguntas y se negó a explicar su negativa.

La Oficina de Transparencia respondió que hay 30 casos registrados y que no tiene registros de amenazas.

Pero lo que no existe es un seguimiento a esas denuncias y el castigo a los responsables. El Ministerio Público, por su parte, no explica el patrón de ataque sino que lo relaciona con el tipo de arma utilizada para terminar con la vida de los y las periodistas en Honduras. (SOLICITUD, 2014)

En relación a la consulta sobre el perfil de los agresores el Ministerio Público, a través de la Oficial de Información, respondió que está en proceso de investigación y que sobre el número de casos de ataques a comunicadores sociales de medios comunitarios no existe ningún registro oficial.

Las respuestas a medias no solo demuestra que la Ley de Acceso a la Información no es implementada debidamente, sino que uno de los órganos más importantes en el sistema de justicia, como lo es el Ministerio Público, irrespeta dicha ley y que, además, los casos de crímenes contra periodistas no están siendo investigados con la debida diligencia. Sobre todo si tomamos en cuenta que son más de 42 periodistas asesinados y que la Unidad de Delitos contra la Vida únicamente ha presentado siete requerimientos fiscales y logrado dos sentencias a medias, pues solamente tiene en juicio a los autores materiales de los crímenes, evidenciando impunidad y una clara demostración que la protección a la Libertad de Expresión no es una prioridad para sistema de justicia.

En el caso de CONATEL las respuestas no tocaron fondo. Se solicitaba información del por qué no se otorgaron las frecuencias, cuyas solicitudes quedaron

engavetadas en el gobierno anterior y de las cuales el actual gobierno se hace de la vista gorda para no otorgarlas.

Una solicitud del periodista Félix Antonio Molina fue varias veces respondida a medias, en una evidente actitud evasiva, lo que obligó al profesional a recurrir ante el IAIP y, finalmente, tuvo una respuesta más o menos satisfactoria. Finalmente logró conseguir datos oficiales sobre un proceso público, como es el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión (ALTERCO, 2014)

Mientras a la Corte Suprema de Justicia se le pedía información sobre procesos judiciales por difamación y calumnias contra periodistas, la respuesta fue de manera verbal; no existe una base de datos o no existe un sistema que pueda generar datos por tipo de delitos y además por profesión de los acusados, no existen datos a nivel nacional, únicamente a manera de estadística se pueden contabilizar en los Tribunales de las Ciudades más importantes.

Este poder del Estado solo proporciono datos del año 2012 a través de un correo electrónico, a pesar de que se solicitaron inicialmente desde el 2009 a la fecha y ante la respuesta que solo podrían proporcionar de los últimos tres años, se solicitó en los 2011, 2012, 2013, obteniendo información solo del año 2012, que refiere que existen 25 procesos iniciados por delitos contra el honor y solo uno de ellos con sentencia absoluta, los datos proporcionados son cuantitativos por lo que no se permitió saber las circunstancias de las querellas.

Por otra parte, a la Procuraduría General de la República se le solicitó información sobre:

- 1.-Carta enviada a la CIDH, donde se pide suspender las medidas cautelares de las cuales son beneficiarios los periodistas Esdras Amado López y José Luis Galdámez. Esto en función de que se conoció públicamente que el Estado de Honduras envió una carta a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH para que suspendiera dichas medidas aduciendo que el contexto del golpe de Estado ya no era el mismo que en la actualidad

- 2.-Actuaciones e informes de la Procuraduría General ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en relación a los asesinatos, amenazas y hostigamientos contra los y las periodistas y medios de comunicación.

- 3.-Avances en el protocolo de protección a periodistas y defensores de derechos humanos y operadores de justicia.

La Oficina de Transparencia de la Procuraduría describió el envío de la carta a la CIDH pero no dio copia de la misma, sobre las actuaciones del Estado copió los links de las audiencias realizadas en CIDH en el 2010, 2012 y 2014. De los avances sobre la Ley de Protección manifestó que no es de su competencia el brindar protección a los y las periodistas y que ese rol es de la Secretaría de Seguridad (PGR, 2014).

Las solicitudes enviadas al Congreso Nacional demandaban información sobre la Ley de Protección a Periodistas, Defensores de Derechos Humanos y Operadores de Justicia, además sobre la aprobación de la Ley de Secretos Oficiales.

Llama la atención de que el Congreso Nacional a través de su Oficina de Transparencia cada vez que respondía una petición señalaba que “le adjuntamos y entregamos respuesta a su solicitud de información haciendo la importante

observación de que el usuario será directamente responsable por el uso, manejo y difusión de la información pública a la que tenga acceso. Art. 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”. (CN, 2014).

Se trata de una respuesta que lleva en el fondo una advertencia para el periodista que solicita la información que le adelanta que si bien es cierto tiene la información es responsable de su uso. Pareciera que se trata de generar temor en los y las periodistas que se atreven a solicitar información a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y que podría derivar en acciones penales en su contra si divulgan la información.

Lo anterior deja en claro que la Ley de Transparencia es otro papel donde están las aspiraciones de una sociedad que aspira a la legalidad.

La legalidad vista no solo como instrumento normativo, sino desde la legitimidad del derecho humano a expresarse libremente, sin tener que lidiar con la censura, la autocensura, el riesgo y las amenazas a la integridad física y la vida.

Pese al catálogo de leyes que regulan el derecho a la libertad de expresión de manera precisa en la normativa interna, la ratificación de pactos y convenios a nivel internacional; no existen mecanismos adecuados para la protección y tutela de periodistas y comunicadores y comunicadoras. Tampoco parece existir voluntad del Estado para que las propuestas de protección a este sector sea una realidad. Todo lo anterior, pese a que la política pública sobre Derechos Humanos aprobada en año 2013, contiene un capítulo entero sobre libertad de expresión y ataques a periodistas, pero no existen acciones concretas en materia de mecanismos de protección pues la propuesta de ley de protección a periodistas, defensores de derechos humanos y operadores de justicia sigue siendo una demanda constante de quienes trabajan la libertad de expresión.

El principal reto en Honduras es que la ciudadanía entienda, valore y comprenda para qué sirve la ley de acceso a la información.

Por su parte, el 80% de los y las periodistas no utilizan esta ley para solicitar información pública, valoran más la filtración de información desde las fuentes obligadas, antes que realizar un engorroso y dilatado proceso de solicitud de información conforme a la ley.

La CIDH en el informe anual 2013 destaca lo que desde el Estado se asegura:

El Estado indicó que si bien ‘es innegable que la subcultura del secretismo y la opacidad aún imperan en algunos sectores de la administración pública’, tras la aprobación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) ‘se han sentado las bases para instaurar una cultura de transparencia, lográndose, además, importantes avances a efecto que la publicidad de los actos de gobierno sea la regla y no la excepción’ (CIDH, 2013, p 481).

Sin embargo esta organización internacional le reitera que el derecho de acceso a la información es un derecho humano universal y por ello la CIDH debe tomar nota para la satisfacción de las medidas adoptadas para implementarlo. En este sentido, debe mencionarse que toda persona tiene derecho a solicitar acceso a la información, tal y como lo establece el artículo 13 de la Convención Americana.

A este respecto la Corte Interamericana ha precisado que no es necesario acreditar un interés directo ni una afectación personal para obtener la información en poder del Estado, excepto en los casos en que se aplique una legítima restricción permitida por la Convención Americana. Asimismo, en caso de que la información solicitada contenga datos reservados, los organismos públicos deben producir una versión de la información que excluya únicamente la información reservada.

El Principio 4 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH, aprobada en el año 2000, establece que el acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. “Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio solo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas” (CIDH, p 47, 2013).

Desde el 28 de junio de 2009 que se ejecutó un golpe de Estado en Honduras, la institucionalidad sufrió un gran revés y se retrocedió en los avances que en la década del 90 se produjeron como producto de la presión social; aprobándose leyes que dieron origen a instituciones que serían las encargadas de vigilar y aplicar la Ley a quienes las transgredieran, pero lejos de hacerlo con quienes violentaron el estado de Derecho, procedieron a proteger sus acciones y a inhabilitar la acción penal.

En este accionar uno de los sectores vulnerables ha sido el periodístico y los y las comunicadoras sociales de medios comunitarios, quienes asumieron su papel de colocar la información de lo que pasaba en el país y la profundización de las violaciones a los derechos humanos, sufriendo las consecuencias a costa de sus propias vidas.

Pese a que la ley de Telecomunicaciones vigente desde 1995 prohíbe la exclusividad; los monopolios y acaparamiento de los medios de difusión; las concesiones y licencias se otorgarán como regla general; sin derecho a la exclusividad y que además las tasas y tarifas deberán ser homogéneas y tomarán en cuenta las recomendaciones y regulaciones de los organismos internacionales de telecomunicaciones.

CONATEL, que es la institución del Estado encargada de regular los medios de comunicación, ha otorgado de manera monopólica las frecuencias dejando los espacios radioeléctricos destinados a un pequeño grupo de empresarios. En años anteriores esta función la ejercía la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones, HONDUTEL.

Según informe del Comité por la Libertad de Expresión en Honduras C-Libre, la Ley Marco de Telecomunicaciones, que impulsaban diversos sectores en el año 2012, pretendía una distribución equitativa de las frecuencias de radio y televisión, pero en la actualidad el Estado concede el espectro radioeléctrico (frecuencias de radio y televisión) en su mayoría a grupos empresariales monopólicos, cuyo fin es netamente lucrativo. C-LIBRE considera que obtener una frecuencia en igualdad de condiciones no solo es un derecho, es una necesidad. (C-LIBRE, 2012)

Democratizar y ampliar las frecuencias de radio en televisión en Honduras ya no puede ser una tarea pendiente, pues en los años recientes el Estado de Honduras ha sido emplazada en reiteradas ocasiones por el sistema interamericano de los Derechos Humanos por su negatividad a otorgar frecuencias a ciudadanos y



ciudadanas que buscan medios alternativos de comunicación, sobre todo en aquellas comunidades donde los medios de comunicación masiva no tienen alcance o en aquellas que si lo tienen, pero cuyos habitantes buscan medios alternativos de informarse y comunicarse, debido a la manipulación de la información.

En noviembre de 2010, en el marco del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Honduras se comprometió a adaptar su legislación de telecomunicaciones a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y a través de CONATEL emitió una resolución administrativa en la que emplaza a las radios comunitarias y a sectores sociales a presentar su solicitud de licencia de frecuencia.

Los y las representantes de medios comunitarios, expresaron preocupación porque dicha resolución seguía dejando sin opción a acceder a grandes frecuencias por limitaciones económicas además que restringe la libertad de expresión por razones ideológicas y políticas. Por lo que más de 40 organizaciones sociales se agruparon en la Asociación de Medios Comunitarios de Honduras, AMCH y propusieron al Estado hondureño una normativa que regulara las radios comunitarias a fin de democratizar el espacio radioeléctrico y fue hasta junio del año 2013 que se logra la primera normativa a favor de las radios comunitarias.

Los avances en la Democratización de los medios de comunicación en junio del 2013, parece estrechar más la brecha hacia la inclusión de la Sociedad en la información en Honduras.

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones emitió una normativa administrativa, que da acceso a los servicios de frecuencias radioeléctricas a aquellas personas que se encuentren incluso en zonas económicamente no notables. Las disposiciones de esa normativa son aplicables para las comunidades organizadas, mancomunidades, consejos y confraternidades de pueblos indígenas, tribales, afro-descendientes, garífunas, movimientos sociales, asociaciones civiles sin fines de lucro, organizaciones populares religiosas, instituciones educativas y centros culturales, que procuren obtener o cuenten a futuro con los títulos habilitantes que les permitan instalar, operar y prestar servicios de difusión la disponibilidad de frecuencias radiodifusoras y televisivas de conformidad con las políticas formuladas por el Estado (CONATEL, 2013)

Aunque hay más de 30 solicitudes de frecuencias, la CONATEL tiene en suspenso el otorgamiento de la mayoría las cuales pertenecen a organizaciones de derechos humanos y de indígenas en el país. En marzo de 2011 esta institución había emitido una resolución para limitar el acceso a estos medios de comunicación aduciendo saturación del espectro radioeléctrico, según consta en la resolución publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de marzo de 2011 (CONATEL, 2011)

La Asociación de Medios Comunitarios de Honduras, AMCH, señaló a través de su coordinación que después de las elecciones 2013 el ambiente político pro apertura el espectro es mucho más restringido y que el actual presidente de la república tiene el control en término de número de frecuencias de radio y televisión en el Occidente del país, como una estrategia mediática del Partido Nacional para agenciarse frecuencias y controlar este sector tan importante.

A falta de cumplimiento del EPU en cuanto a la democratización del espectro radioeléctrico, la AMCH señaló que valoraría presentar un informe a la Relatoría de Libertad de Expresión de la OEA hacia finales el año y a otras instancias.

La no democratización del espectro ha profundizado el movimiento de resistencia contra la concentración de poder a través de este rubro y hay ya varias radios comunitarias operando en frecuencia libre entre ellas las radios garífunas que invocan el convenio 169 de la OIT y otras de zonas donde hay un movimiento social fuerte.

No obstante que el Estado ha pretendido mantener una imagen internacional de cumplimiento a los compromisos y convenios internacional, en la práctica continúa limitando el derecho a la libertad de Expresión e Información.

Se agrega a lo anterior que en Diciembre del 2013, el Congreso Nacional discutía el proyecto denominado “Ley de Secretos Oficiales y Clasificación de la Información”, un proyecto de ley contradictorio a la Ley de Transparencia Acceso a la Información.

Otra de las presiones para generar miedo en los y las comunicadoras sociales es el uso de procesos penales cuando hay denuncia. “Los Estados tienen obligación de tomar medidas para prevenir crímenes contra la libertad de expresión en países donde haya riesgo de que estas ocurran.”, dijo el Relator Especial para la libertad de Expresión, Frank de la Rue, quien recomienda al Estado de Honduras desde agosto de 2012, despenalizar la difamación, calumnia e injuria, y convertirlo en una acción de carácter civil, pues ello es más eficiente para proteger el honor y la reputación de personas sin que constituya una del uso de la fuerza pública o de la cárcel que afecta la libertad de expresión, especialmente cuando son utilizados por funcionarios públicos para silenciar la crítica(ONU, 2012).

## **V. Estado de Derecho y Violaciones a los Derechos Humanos de Periodistas y Medios Comunitarios**

Honduras manifiesta una situación de gravedad institucional. Esto fomenta un clima de impunidad que, según organizaciones de derechos humanos, suma un 97% de casos inconclusos. El Ministerio Público, encargado de la persecución penal de los delitos, apenas investiga el 20% de estos. Esto quedó al descubierto mediante una comparecencia pública del ex fiscal general Luís Rubí en abril de 2013:

“El país como país solo tiene capacidad para investigar el 20% de los homicidios que se producen en Honduras. O sea que las estructuras que tiene el país no dan para que podamos tener nosotros la capacidad de investigación” dijo, Rubí.

“De ese 20 por ciento estamos judicializando el 90 por ciento de los casos que nos llegan a nosotros; por eso es que es necesario que nos demos cuenta del problema enorme que tiene el país, no las instituciones”, añadió (El Herald, 2013).

El golpe de Estado de 2009 desenmascaró un sistema de justicia que respaldó el resquebrajamiento de la institucionalidad y blindó acciones para dejar sin castigo a los responsables.

El Estado de Derecho consiste en la sujeción de la actividad estatal a la Constitución y a las normas aprobadas conforme a los procedimientos que ella establezca, que garantizan el funcionamiento responsable y controlado de los órganos del poder, el ejercicio de la autoridad conforme a disposiciones conocidas y no retroactivas en términos perjudiciales, y la observancia de los derechos individuales, colectivos, culturales y políticos (Valades, 2002, p 134).

En la práctica eso no funciona en Honduras, el autoritarismo está a la orden del día, quienes detentan el poder se creen con la potestad de tomar decisiones sin consulta con la población.

En ese contexto ejercen su trabajo los y las periodistas y comunicadores sociales, estos últimos están en situación de mucha vulnerabilidad, debido al constante ataque, entre ellos el administrativo, a través de CONATEL que llega a sus estaciones a pedir documentos y revisar equipos.

En el caso de las radios garífunas que transmiten en frecuencia libre amparadas en el Convenio 160 de la OIT, señalan que son monitoreados constantemente desde el Estado de Honduras, uno de sus actores son las alcaldías municipales.

Otra forma de presión son los altos recibos de la energía eléctrica, la cual es cortada si hay retrasos de un mes, aunque la empresa de la energía da dos meses para que eso suceda.

En Zacate Grande, una comunidad que lucha por la tierra en el Sur de Honduras, “los cortes de energía son constantes, hoy esta radio le fue otorgada frecuencia por el Estado, pero temen un cierre para favorecer intereses poderosos de Miguel Facussé, terrateniente que les ha querido despojar de su tierra y que tiene mucha influencia en el Estado”, dijo Roxana Corrales, de la Voz de Zacate Grande. Corrales, comunicación personal, 2014)

Desde la entrada en vigencia de la Resolución 09-2013, que es la Reglamentación de Servicios de Difusión con fines Comunitarios, existen 27 solicitudes para frecuencias de Radios Comunitarias de las cuales ocho han sido autorizadas, ocho están en proceso y diez fueron denegadas.

CONATEL, al ser consultado sobre las razones por las cuales ocho frecuencias han sido denegadas, este se limitó a decir que dichas solicitudes no cumplían con los requisitos establecidos en el artículo cuatro (4) de la Resolución 09-2013, o por no existir disponibilidad de frecuencia en la zona, sin embargo en el cuadro entregado por la oficina de Transparencia de CONTAEL solo una fue denegada por esa causa, el resto fueron denegadas por no tener disponibilidad de frecuencia en la zona.

En el cuadro a continuación se observa a qué organizaciones les fue autorizadas Frecuencias de Radios Comunitarias, la zona y el número de resolución que las otorga.

No.	Nombre del solicitante	Estado	No. de resolución
1.	Red de Desarrollo Sostenible Honduras	Autorizada en la frecuencia 88.9MHz en Cantagallo, (Zona 1).	AS374/13
2.	Fundación para la Promoción del Desarrollo Humano y Local (SIMIENTE).	Autorizada en la frecuencia 90.1 MHz en Curaren, Francisco Morazán, Zona 1).	AS443/13
3.	Organización de Desarrollo Etnico Comunitario	Autorizada en la frecuencia 97.1 MHz en la ciudad de La Ceiba, (zona 9).	AS442/13
4.	Red de Comercialización Comunitaria Alternativa (Red COMAL)	Autorizada en la frecuencia 106.7 MHz en Gracias, Lempira, (Zona 5).	AS059/14
5.	Asociación por el Desarrollo de la Península de Zacate Grande (ADEPZA)	Autorizada en la frecuencia 89.1 MHz en Cerro Bañaderos, departamento de Valle, (Zona 4).	AS465/13
6.	Asociación de Locutores de la Emisora "Estéreo Oro".	Autorizada en la frecuencia 89.1 MHz en Orocuina, departamento de Choluteca (Zona 4).	AS167/14
7.	Comité Pro- Defensa del Desarrollo del Pueblo Indígena de Yamaranguila.	Autorizada en la frecuencia 103.1 MHz en Yamaranguila, Intibucá (Zona 2)	AS062/14
8.	Asociación de Desarrollo Etnico Comunitario	Autorizado el canal 46 en la Ceiba, Atlántida.	AS081/14

## Solicitudes que fueron Denegadas por CONATEL

No.	Nombre del solicitante	Estado	No. de resolución
1.	Asociación Cultural Radiofónica	Denegada por no disponibilidad de frecuencias en Santa Rita y El progreso, Yoro (zona 3).	AS009/14
2.	Comunicación Comunitaria Común	Denegada por no disponibilidad de frecuencias en El progreso Yoro, (Zona 3).	AS087/14
3.	Misiones Evangelísticas de la Fe en Honduras.	Denegada por no disponibilidad de frecuencias en San Luis y Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara (Zona 5).	AS110/14
4.	Fundación Rescate Tifológico.	Denegada por no disponibilidad de frecuencias en El Progreso Yoro, (Zona 3).	AS002/14 y AS174/14
5.	Fundación Social Luz de Esperanza (FUNDALUES).	Denegada por no haber disponibilidad de Canales de Televisión en la zona de Comayagua y La Paz (Zona 2)	AS168/14
6.	Comité de Familiares de detenidos – Desaparecidos en Honduras, COFADEH	El argumento es que no existe más espectro en FM en Francisco Morazán, no obstante que esta fue una de las primeras solicitudes presentadas	
7.	Consejo Indígena Lenca de la Comunidad de Zapotal (CILCOZA).	Denegada por no disponibilidad de frecuencias en Candelaria, departamento de Lempira (Zona 5)	AS097/14
8.	Consejo Indígena Lenca de la Comunidad de Azacualpa (CILCOAPA).	Denegada por no disponibilidad de frecuencias para la comunidad de Azacualpa, municipio de Santa Elena, La Paz (Zona 2).	AS096/14
9.	Asociación Pro-Mejoramiento Educativo Ambiental y Cultural de Reitoca.	Denegada por no disponibilidad de frecuencias para la comunidad de Reitoca, departamento de Francisco Morazán. (Zona 1).	AS158/14
10.	Misión Internacional Hombres y Mujeres de Buena Voluntad para el Desarrollo.	Denegada por no disponibilidad de frecuencias para la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. (Zona 3).	AS152/14

La Lucha constante entre el derecho a la información, el acceso a la misma y libertad de expresión, han sido la causa para que tanto periodistas como comunicadores sociales hayan sufrido graves violaciones a derechos humanos. Honduras ha estado en la mira de la comunidad internacional por las constantes denuncias de ataques a medios, periodistas y comunicadores sociales en el 2012, el Relator por la Libertad de Expresión de la ONU, expresó respecto a la situación de Honduras. (Expresión, 2012)

La CIDH, en su informe de país 2013, expresa sobre Honduras que la información recibida sobre Honduras durante este año refiere a situaciones estructurales que el organismo observa con especial preocupación.

Agrega que la información recibida sobre Honduras durante 2013 refiere a una serie de asuntos estructurales en materia de justicia, seguridad, marginación y discriminación que han afectado durante décadas los derechos humanos de

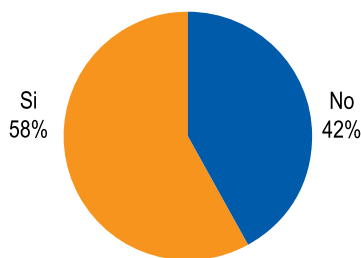
sus habitantes. Asimismo, parte de la información se relaciona con efectos o consecuencias del golpe de Estado de 2009, en especial en lo referente al derecho a la libertad de expresión y a la situación de los defensores que han continuado dando seguimiento a situaciones heredadas del golpe. La información recibida apunta a la fragilidad de las instituciones democráticas en Honduras y a la fragmentación de las instituciones del Estado que trabajan el tema de derechos humanos. (CIDH, 2013)

Los y las periodistas y las organizaciones de Derechos Humanos, constantemente denuncian ante los operadores de justicia, las amenazas, agresiones verbales y físicas de las que son objeto por su ejercicio a la libertad de expresión. Los asesinatos a periodistas y comunicadores sociales, no solo tienen la característica de impunidad y tolerancia por parte del Estado sino que además la poca investigación, que nunca está encaminada a esclarecer quiénes son todos los actores en estos casos. Esto causa un grave peligro no solo a la libertad de expresión sino al ejercicio de otros derechos intrínsecamente ligados a la condición humana de los y las periodistas y comunicadores sociales, pues el ejercicio de este derecho lleva consigo el riesgo del derecho a la vida a la integridad y libertad personal.

Lo anterior se demuestra en la respuesta de la Oficina de Transparencia del Ministerio Público donde se señala que no tienen documentadas amenazas ni de periodistas ni de medios comunitarios.

En la encuesta que se pasó a periodistas y que tomó en cuenta los tres tipos de medios: privados, públicos y comunitarios, el 58% señaló que han recibido algún tipo de agresión.

**Gráfica 7**  
**Por razones de su ejercicio periodístico, ¿ha recibido algún tipo de agresión?**



Fuente: Elaboración propia con base a encuestas realizadas, 2014.

Las agresiones que señalaron en la encuesta van desde amenazas, hostigamientos, vigilancia y detenciones ilegales hasta restricciones al acceso a la información pública como una represalia. (Ver gráfico 3).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, en un intento por obligar al Estado de Honduras a respetar los derechos humanos de los y las periodistas y comunicadores sociales, a través del otorgamiento de medidas cautelares, pidió al Estado que además de proteger la vida y la integridad física de la persona, investigue los hechos que le dan origen a la medida, en la práctica esto se traduce, cuanto mucho, al otorgamiento de custodios policiales, patrullajes y enlaces policiales, en algunos casos solamente se realiza una reunión para consensuar las medidas, se firma un acta en el que el Estado nunca asume su responsabilidad.

Otro punto de suma preocupación es que hasta la fecha no han existido investigaciones serias y exhaustivas que sirvan para prevenir el riesgo y sobre todo para salvaguardar la vida de los y las periodistas y comunicadores sociales. Uno de los casos emblemáticos es el del periodista Nahum Palacios, asesinado en marzo de 2010 en El Aguán, Honduras y por el cual el Estado de Honduras fue llevado a audiencia ante la CIDH el 25 de octubre de 2009. (Audio de Audiencia sobre Libertad de Expresión en Honduras 2010)

De los más de 40 asesinatos a periodistas, hasta la fecha solo el caso del periodista Alfredo Villatoro muestra profundas investigaciones y solo el del periodista Gorgino Orellana ha tenido un fallo condenatorio, pero los autores intelectuales no han sido encarcelados, de lo que hizo público C-Libre, el 94% de las denuncias por asesinato siguen en la impunidad, pese a que anteriores a los asesinatos de los periodistas referidos ya habían ocurridos otras 22 muertes. (C-Libre, 2012)

Pen Internacional, Pen Canadá y el Programa Internacional de Derechos Humanos de la Universidad de Toronto, Canadá, realizaron una investigación sobre la situación de los y las periodistas en Honduras, el cual fue difundido en febrero de este año y presentado ante la CIDH en marzo. Ahí se describe el problema en su totalidad y se recomienda al Estado de Honduras tomar acciones rápidas en este tema. (PEN, 2014)

La responsabilidad del Estado ha sido evidente, no solo por la falta de investigación y sanción a los responsables de las muertes y agresiones a periodistas, comunicadores y medios comunitarios, sino porque se ha llegado a constatar que en muchos de los casos son agentes del estado los responsables. (CIHD, 2010)

Existe clara evidencia de allanamientos ilegales, amenazas y persecución desde el Estado por el ejercicio periodístico, uno de los caso más reciente y que llama la atención es el de periodista Julio Ernesto Alvarado, con la resolución judicial de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, que además de condenar penalmente al periodista, del Noticiero Mi Nación que se transmite en Globo TV, por Difamación por Expresiones constitutivas de Injurias. Esta Corte se toma la atribución de suspenderlo del derecho al ejercicio de la profesión, restringiendo el derecho al trabajo y sobre todo a la libertad de expresión. Siendo aún más grave que el Tribunal reconoce que la Funcionaria Pública que fue denunciada en el programa televisivo de Alvarado sí era responsable de delitos penales.

La Corte Suprema; en total contradicción a las garantías jurídicas y a lo establecido en la Ley de Libertad de Pensamiento, que prevé que se puedan crear normativas que restrinjan este derecho; expresó lo siguiente:

“Se procederá a formular reproche contra quienes abusando del derecho a la libertad de expresión comprometa la Seguridad del Estado”. (Penal, 2013)

La resolución en referencia no solo evidencia el abuso de poder Judicial, sino además que pone en peligro la libertad de expresión, dejando de un lado los compromisos del Estado en materia de Derechos Humanos, como los establecidos en la Convención Americana de Derechos humanos.

En el informe anual sobre libertad de expresión de la Organización de Estados Americanos de 2012, hace referencia a las denuncias recibidas por la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos, a través de la Relatoría para la Libertad de Expresión, sobre ataques, muertes y la falta de investigación efectiva a casos de periodistas y ataques a medios de comunicación.

La CIDH pone de presente que el artículo 13.3 de la Convención Americana de Derechos Humanos establece que “no se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones” (OEA, 2012).

La Resolución contra Alvarado, la falta de investigación a las denuncias presentadas al Ministerio Público, la participación de agentes del Estado en ataques a periodistas y medios de comunicación en Honduras han sido motivo para que la Relatoría por la Libertad de Expresión expresara que en Honduras los y las periodistas ejercen su labor en condiciones de “inseguridad generalizada”.

En tanto el Estado no muestre voluntad por avanzar en las denuncias por asesinato y agresiones a periodistas y comunicadores, seguirá cargando con la responsabilidad por negación injustificada de justicia, pero además seguirá mostrando serias inconsistencias en sus políticas, normativas y su deber de garantizar, respetar y promocionar los derechos humanos.

### **Acción de las organizaciones de la sociedad civil en caso de violaciones de los derechos humanos a periodistas y medios comunitarios**

Ante la ausencia de un protocolo o mecanismo claro para la implementación de medidas cautelares o provisionales de protección para periodistas, varias entidades del Estado, en conjunto con periodistas, comunicadores sociales, organizaciones de la sociedad civil, y organismos internacionales y nacionales de derechos humanos, han emprendido un proceso que busca crear un mecanismo nacional de protección para periodistas y defensoras/es de derechos humanos.

Organizaciones de sociedad civil han desarrollado mecanismos de protección que van desde instalar capacidades para su autoprotección, así como protección externa, mediante alojamientos seguros, acciones urgentes, Medidas Cautelares, Medidas Provisionales, desplazamiento interno, asilo, pasantías en terceros países entre otros, pero hay falta de capacidad económica para que todas las personas amenazadas tengan acceso a estas acciones.

Existe también un movimiento fuerte de organizaciones de sociedad civil, pro radios comunitarias que contribuye a fortalecer los movimientos comunitarios del país, como la lucha contra las represas y las mineras para que las comunidades, especialmente indígenas tengan verdadera expresión.

El Estado de Honduras, en comunicación de 19 de diciembre de 2013, informó a la CIDH que la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos suscribió un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica con la organización no gubernamental “Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos de Honduras” (CIPRODEH), para impulsar la aprobación de la Ley Especial de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos; el Protocolo de implementación de medidas seguridad, cautelares y provisionales otorgadas por autoridades nacionales, Comisión



Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos respectivamente.

Asimismo, informó que ha impulsado el Anteproyecto de “Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de la Justicia”, que implementará la Resolución 13/13 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, relativa a la “Protección de los Defensores de los Derechos Humanos”.

Según lo informado, el Anteproyecto contempla la creación de un Consejo Nacional de Protección, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, que actuará como “un órgano directivo, deliberativo y consultivo para garantizar y hacer efectivos los derechos consignados en la Ley de Protección [...] y asesorar a la Presidencia de la República en lo concerniente a la protección de los grupos contemplados en la ley , dentro de los cuales se encuentran los y las periodistas .

El Anteproyecto establece que el Consejo estará integrado por representantes de las instituciones del Estado y de organizaciones de la sociedad civil. También determina que la Dirección General de Mecanismos de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia será el órgano responsable “de atender las denuncias de riesgo de las personas beneficiarias en la presente Ley”.

También existe el anteproyecto de protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Implementación y monitoreo de las medidas provisionales, cautelares y de seguridad, decretadas en su orden por la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y autoridades nacionales. (CIDH, 2013)

Ambos instrumentos aún no han sido aprobados, por lo que nuevamente se trata de un lavado de imagen del gobierno ante la comunidad internacional paralelamente a eso los asesinatos contra este sector continúan y no hay ninguna investigación sobre los casos.

## **V. Conclusiones y recomendaciones**

### **Conclusiones**

1. La democracia en Honduras no cumple con los estándares mínimos para denominarla como tal. La exclusión y la desigualdad son una afrenta. Hay una sociedad extraordinariamente desigual que ha tenido la consolidación de privilegios para unos pocos.
2. La libertad de expresión se ejerce con muchas dificultades y riesgos, falta profundizar en la comunicación como un bien público. Debe empezar por entenderse el derecho a la información como un *derecho bisagra* de otros derechos.
3. El periodismo es un oficio de alto riesgo en Honduras. Frente al Estado es muy indefenso y frente a los poderes fácticos, posiblemente hay muchas más amenazas.

4. No hay herramientas efectivas de protección a los y las periodistas. Se deben revisar los mecanismos internacionales porque las medidas cautelares no disuaden a los victimarios.
5. Honduras no cumple con los compromisos internacionales para proteger la libertad de expresión y generar un ambiente seguro para los y las periodistas y comunicadores sociales de las radios comunitarias.
6. La Ley de Acceso a la Información Pública, aunque es un instrumento de apoyo al ejercicio periodístico, no se cumple y queda a discreción de los funcionarios brindar la información que se solicite sin que se haga un examen minucioso de las actuaciones.
7. La impunidad en los asesinatos contra periodistas y otras formas graves de agresión no están en la agenda del actual gobierno, lo que ha dejado como consecuencia más asesinatos en el 2014.

## **Recomendaciones**

1. Es urgente hacer pública la propuesta de mecanismos de protección para periodistas en el país, los cuales deben ser independientes para que funcionen. De esta manera se otorgará a las y los periodistas un respaldo del Estado para su seguridad y el libre ejercicio de su profesión.
2. El Ministerio Público debe hacer un informe de los avances en las investigaciones de asesinatos contra periodistas y empezar a tomar medidas serias para quienes sufren agresiones en la actualidad, además de proceder a una investigación exhaustiva y castigar a los responsables.
3. La comunidad internacional debe proceder a demandar acciones concretas para que cese la represión contra la libertad de expresión en Honduras, también sobre el derecho a la información y la comunicación.
4. Debe promoverse, a través de diferentes espacios, la comunicación como un derecho humano, pues la ciudadanía aún no tiene conciencia de este. Además, también promover la conciencia entre periodistas y comunicadores que son esencialmente defensores de derechos humanos, definición que aún no les produce tal identidad.
5. El Estado debe estudiar la aplicación que hacen los funcionarios públicos de la Ley de Acceso a la Información Pública. Además debe iniciar los procesos sancionatorios debido para los y las funcionarias públicas que no cumplan con la ley, y que son sus decisiones afecten el libre derecho de las y los periodistas y de la ciudadanía en ejercer el derecho a la comunicación.
7. La creación de una Fiscalía en defensa de la libertad de expresión con personal independiente e idóneo para llevar a cabo acciones que fortalezcan este derecho fundamental en Honduras.
8. Se debe crear una red regional para que los Estados centroamericanos cumplan los compromisos internacionales de protección a la libertad de expresión, derecho a la información y comunicación.

9. El gremio periodístico y de comunicadores sociales de medios comunitarios, debe demandar la puesta en práctica de las recomendaciones de la CIDH en su informe 2013 alrededor de la libertad de expresión y señalar que el Estado de Honduras debe:

- Adoptar mecanismos de prevención adecuados para evitar la violencia contra los y las comunicadoras, incluyendo la condena pública a todo acto de agresión, el entrenamiento y capacitación a los funcionarios públicos y en especial de las fuerzas policíacas o de seguridad y, si fuere necesario, la expedición de guías de conducta o directrices de respeto al derecho mencionado.
- Adoptar medidas eficaces de protección para garantizar la seguridad de quienes se encuentran sometidos a un riesgo especial por el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión.
- Realizar investigaciones serias, imparciales y efectivas sobre los asesinatos, agresiones, amenazas y actos de intimidación cometidos contra los y las periodistas y trabajadores de medios de comunicación social.
- Avanzar en la modificación de las leyes sobre difamación criminal a fin de eliminar la utilización de procesos penales para proteger el honor y la reputación cuando se difunde información sobre asuntos de interés público, sobre funcionarios públicos o sobre candidatos a ejercer cargos públicos.
- Incentivar el debate democrático a través de declaraciones, prácticas y políticas públicas que promuevan la tolerancia y el respeto a todas las personas, en igualdad de condiciones, cualquiera sea su pensamiento o ideas.
- Propiciar la implementación efectiva y eficiente de las normas de acceso a la información, capacitando adecuadamente a los funcionarios y formando a la ciudadanía en aras de erradicar la cultura del secretismo y con la finalidad de otorgar a los ciudadanos las herramientas para realizar un efectivo monitoreo del funcionamiento estatal, la gestión pública y el control de la corrupción, esenciales en el proceso democrático.

## Bibliografía

Carpizo, J. (1999). Los Medios de Comunicación Masiva y el Estado de Derecho, la Democracia, La Política y la Ética. . Boletín de Derecho Comparado, 22.

Centro de Documentación de Honduras (CEDOH) (2002). *Honduras, prensa, poder y democracia*. Tegucigalpa, M.D.C.

Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD) (2011). *Segunda Encuesta de Opinión Ciudadana, La Continuada Crisis del Bipartidismo y la Creciente Insatisfacción Ciudadana con la Democracia*. Tegucigalpa, M.D.C.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (25 de Octubre de 2010). *Situación del derecho a la libertad de expresión en Honduras*. [Audio en línea] Recuperado el 23 de Febrero de 2014, de <http://www.cidh.org/audiencias/140/12.mp3>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2010). *Informe 2010*. Washington D.C.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2013). *Informe anual la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013*.

C-Libre. (2012). *Hacia una nueva Ley de Comunicación en Honduras*. Tegucigalpa, M.D.C.: Guardabarranco.

C-Libre. (2012). *Informe ¿Libertad de Expresión? 2012*. Tegucigalpa. M.D.C. .

C-Libre. (2012). *Libertad de Expresión*. Tegucigalpa. M.D.C.: LITHO-GRAPHIX.

Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH) (1982). *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS*. Tegucigalpa: Guaymurás. .

CONATEL. (2013). Resolución NR009/13. Tegucigalpa, M.D.C. : LA GACETA .

Dahl Robert A, (1992) *La Democracia y sus Críticos, Barcelona, Buenos Aires-México, Paidós, 1992, primera edición en español, 1915, p. 267*

Expresión, R. E. (2012). *Informe sobre libertad de expresión Honduras 2012*. Washington D.C.

ISSA LUNA PLA, (2003). *Medios de Comunicación y Democracia, México*.

O'Denell y Schmitter, Citado por ISA LUNA PLA, en su artículo para la Universidad Iberoamericana, ciudad de México.

Organización de Estados Americanos. (2012). *Monitoreo Anual*. Wanshintogn D.C.

Prensa, D. L. (17 de Enero de 2014). [laprensa.hn](http://www.laprensa.hn). Recuperado el 23 de Febrero de 2014, de [http://www.laprensa.hn/csp/mediapool/sites/dt.common.streams.StreamServer.cls?STREAMOID=vNmEKpnwzHqnr5B2pk1JJDaaAJ\\_14YTPrsH\\_w1iAJhcV\\_9GJ517Mgh7vqCAcZ7PyGms0d8TStv3ubFlEybgrcg0KjaGkDo3\\$6Bv6gzduw1wP7tDsMkix\\_zlAt1RNEAINEQuPBnT3cq3\\$JwfdK9h39p\\$5Z\\_3rQnhwBKVNt3MXZu35UqaI8srd5v\\_O1\\$7i\\$St7B0dGsvnm4UwiAH\\_lxWrDmEI3RfnU43ZHyo0hBrVok32MBNTXEabT6fBnSp1\\_kaZWqodD-VHeTF1diCIsRjLkGjK2sGzPII9T\\$tgG\\$0ZEhJc\\$YzJq4zYUO\\$xGRgLjBNop6iNN7RITXIUr\\_3UH6wK7v2NjBcEgyxZjUP2HNymUjp5hTdKoksiXaN8eBQqM39yOutpttHuqpwqtYNlvDdx5nw3PHZiwbo7u\\_b15u8YSghUvubuN7cek\\_\\$VLyEXZUFMwNIQuTLEvoqrqsY\\$HWou\\_DJC3D8nA8AMoyZzgs\\_\\$1NfoE-&CONTENTTYPE=application/pdf&CONTENTDISPOSITION=LEY\\_DE\\_SECRETOS\\_OFICIALES\\_OK.pdf](http://www.laprensa.hn/csp/mediapool/sites/dt.common.streams.StreamServer.cls?STREAMOID=vNmEKpnwzHqnr5B2pk1JJDaaAJ_14YTPrsH_w1iAJhcV_9GJ517Mgh7vqCAcZ7PyGms0d8TStv3ubFlEybgrcg0KjaGkDo3$6Bv6gzduw1wP7tDsMkix_zlAt1RNEAINEQuPBnT3cq3$JwfdK9h39p$5Z_3rQnhwBKVNt3MXZu35UqaI8srd5v_O1$7i$St7B0dGsvnm4UwiAH_lxWrDmEI3RfnU43ZHyo0hBrVok32MBNTXEabT6fBnSp1_kaZWqodD-VHeTF1diCIsRjLkGjK2sGzPII9T$tgG$0ZEhJc$YzJq4zYUO$xGRgLjBNop6iNN7RITXIUr_3UH6wK7v2NjBcEgyxZjUP2HNymUjp5hTdKoksiXaN8eBQqM39yOutpttHuqpwqtYNlvDdx5nw3PHZiwbo7u_b15u8YSghUvubuN7cek_$VLyEXZUFMwNIQuTLEvoqrqsY$HWou_DJC3D8nA8AMoyZzgs_$1NfoE-&CONTENTTYPE=application/pdf&CONTENTDISPOSITION=LEY_DE_SECRETOS_OFICIALES_OK.pdf)

Recurso de Casación, 223-2012 (Sala de lo penal 09 de Diciembre de 2013).

Rubí, L. (11 de abril de 2013). DNIC solo investiga y remite al MP el 20% de los homicidios. El Heraldo, Recuperado el 23 de Febrero de 2014, de: <http://www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/DNIC-solo-investiga-y-remite-al-MP-el-20-de-los-homicidios>

Valadés, D (2002). *La no aplicación de las normas y del estado de Derecho*. En Carbonell, M, Orozco, W y Vázquez, R (coords.) Estado de Derecho: Concepto, fundamentos y democratización en América Latina. (p. 134) [En línea] México. Siglo veintiuno editores. Consultado: (29 agosto, 2014) Disponible en: <http://books.google.com.sv/books?id=WotT5WGZtWc&pg=PA134&lpg=PA134&dq=El+Estado+de+Derecho+consiste+en+la+sujecci%C3%B3n+de+la+actividad+estatal+a+la+Diego+Valades&source=bl&ots=TDU9ejXJD2&sig=5FoaW85-rj26rUnmIc7ut-OP2ts&hl=es&sa=X&ei=8gYBVIO4OdHLgwTi54HICQ&ved=0CBsQ6AEwAA#v=onepage&q=E1%20Estado%20de%20Derecho%20consiste%20en%20la%20sujecci%C3%B3n%20de%20la%20actividad%20estatal%20a%20la%20Diego%20Valades&f=false>

## **Entrevistas en profundidad**

### **Organizaciones de Sociedad Civil**

*Wilfredo Méndez, Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos en Honduras, CIPRODEH*

*Carlos Enamorado de Fundación Simiente y Coordinador de la Asociación de Medios Comunitarios de Honduras, AMCH*

### **Representantes de medios de comunicación**

*Gustavo Blanco, Director de Radio Honduras*

### **Periodistas**

*Félix Molina, director de Alternativas en Comunicación, ALTERECO*

*Manuel Torres, periodista de la Asociación de Análisis y Audiovisuales de Prensa, AAP*

*Carlos Cruz Matute, Radio Honduras*

*Rosa Morazán*

### **Comunicadores de Radios Comunitarias**

*Roxana Corrales, La Voz de Zacate Grande*

*Alfredo López, Radio Garífuna Faluma Bimetu*

*Juan Martínez, Radio Comunitaria La Voz de Puca*



# **V. Nicaragua**





# La relativa calma

## Derechos humanos de periodistas y medios comunitarios en Nicaragua

Patricia Orozco y Julio López  
Tamara Iyas Morales y Judit Abarca

### 1. Presentación

*“Si algo distingue a las sociedades actuales de las anteriores, es precisamente su dependencia (y pertenencia) mediática múltiple... No es posible sustraerse de los medios y los que lo hacen, o son forzados a hacerlo, afrontan incalculables costos por su exclusión”*

Guillermo Orozco, 2001

Las relaciones entre periodistas, medios de comunicación y el gobierno nicaragüense han cambiado drásticamente en el período 2007-2014, luego del regreso al poder de Daniel Ortega.

El período señalado se ha caracterizado por la concentración de los medios de comunicación, radio y televisión, en manos de la familia de Ortega y del empresario mexicano, Ángel González. Solo el Canal 12, uno de los nueve canales en televisión abierta, no está en manos de este duopolio. La familia Ortega controla los canales 4, 8 y 13, así como Canal 6 - de propiedad estatal-; y las empresas de González son los canales 2, 9, 10 y 11.

La concentración envuelve a la radio. El consorcio familiar Ortega reúne alrededor de los canales de televisión, de cuatro a seis emisoras. La empresa Informativos de Televisión y Radio S.A (Intrasa), propiedad de la familia presidencial, es representada por Carlos Enrique Ortega Murillo desde 2009, quien a la vez dirige Canal 4; y ha contado con apoyo de la cooperativa Caja Rural Nacional R.L (Caruna), operadora financiera de los recursos del Alba en Nicaragua.

En el caso del consorcio de González, RATENSA -dueña de Canales 10 y 11- reúne a nueve emisoras alrededor del Canal 10.

Además, el partido de gobierno cuenta con dos emisoras informativas históricas: Radio Sandino y Radio Ya, con frecuencias en la Amplitud Modulada (AM) y la Frecuencia Modulada (FM) y varias repetidoras. En Radio Ya aparece como propietario Rafael Ortega Murillo, también hijo de Daniel Ortega.

Un número importante de radioemisoras de perfiles informativos están influenciadas y alineadas con el partido de gobierno. A estas se les define como

oficiosas. Aunque en Nicaragua existe gran cantidad de radioemisoras, la mayor parte son comerciales y musicales.

Los diarios de cobertura cuasi nacional no escapan de la realidad descrita. El Nuevo Diario, antes de perfil popular, y cuya estafeta señalaba “un periodismo nuevo para el hombre nuevo”, ha sido comprado por banqueros del Grupo Promerica. Esto ha significado un cambio en su línea editorial y una limitante en la pluralidad de la oferta informativa en el país.

Todo lo anterior ha sucedido al margen de lo que establece la Constitución Política de Nicaragua (art. 68), que prohíbe el monopolio económico y el sometimiento a intereses extranjeros.

Diversos especialistas de la comunicación coinciden en que la concentración de los medios afecta directamente la libertad de expresión y la libertad de prensa porque no permite la pluralidad y la posibilidad que la ciudadanía pueda discernir los dictados del gobierno.

De esta manera, a los medios y periodistas que no han sido cooptados por el gobierno nicaragüense se les ha intentado doblegar por otras vías. En lugar de atender las preguntas de los periodistas, el gobierno persigue legal e ilegalmente a quienes piensan diferente y realiza campañas de difamación e intimidación -utilizando sus propios medios- contra quienes no hacen periodismo de propaganda.

Además, el gobierno usa la publicidad oficial para premiar, castigar y cooptar a periodistas y medios; si bien esto no es nuevo en el escenario nicaragüense, se ha intensificado y administrado con cinismo. De este modo, se ha establecido en el país lo que el gobierno decía combatir, una dictadura mediática.

La publicidad estatal es controlada directamente por el Consejo de Comunicación y Ciudadanía que dirige la primera dama y a la vez Secretaria de Comunicación de la Presidencia, Rosario Murillo. Desde su despacho se distribuye la publicidad entre sus medios.

Además, la publicidad de exteriores y campañas de comunicación oficial se realizan mediante una empresa de comunicaciones propiedad del hijo de la pareja presidencial. Se desconoce la cantidad de recursos que se invierten y su distribución, sólo se sabe que es utilizada en medios oficialistas.

El Estado nicaragüense -magistrados y funcionarios- mantiene una actitud hostil hacia el periodismo independiente, manifestada en intimidaciones, agresiones físicas y verbales mientras realizan coberturas en entidades públicas, expulsiones del país sin justificación, sean personas nacionales o extranjeras, entre otros.

En la intolerancia estatal, programas de radios y canales locales han llevado la peor parte. Varios espacios han sido cerrados por presentar una versión crítica de la gestión de gobiernos municipales y denunciar el fraude electoral de 2008. En cambio, otros se vieron obligados a salir del aire por motivos económicos.

Todo esto demuestra que en Nicaragua se ha creado un espejismo en relación a la libertad de expresión y la libertad de prensa, cuando se afirma que hay irrestricta libertad de expresión porque no hay periodistas encarcelados ni asesinados. Existe una serie de abusos y atropellos a las y los periodistas no afines a la línea editorial

del gobierno. Por ejemplo, se les impide ingreso a coberturas de prensa de interés público. Hay censura publicitaria.

En este capítulo de Nicaragua veremos cómo los problemas con la libertad de expresión y la libertad de prensa van más allá de periodistas encarcelados o asesinados, pues los mecanismos que se usan desde diversos poderes, públicos y privados, han comenzado a ser sutiles.

Hoy más que nunca, el ejercicio del periodismo en Nicaragua enfrenta muchos riesgos y amenazas... ¡Una relativa calma!

## **2. Imaginarios y realidades vigentes en la comunicación**

### **2.1. Democracia y comunicación**

La ausencia de planes, programas, obras y políticas públicas o gubernamentales ha generado que los gobernantes se hayan dedicado a comunicar con intensidad, porque su negocio es la seducción para que la gente les quiera, señala el comunicólogo Omar Rincón:

Así, los gobiernos se han convertido en medios-periodistas-informadores-actores mediáticos: se prefiere actuar-decir-comunicar antes que hacer. Por eso los gobiernos han decidido luchar por la libertad de expresión y hacerla a su gusto y necesidades. Y la verdad es que no les interesa la democracia o la libertad de expresión o la calidad periodística, les importa imponer su relato como hegemónico, su versión única de la historia y la política. Por eso gobiernan como celebrities, para emocionar más que para transformar (Rincón, 2014, p.100).

En coincidencia con lo expresado por Rincón, queda claro que a los gobiernos poco les interesa la democracia o la calidad de la discusión pública. Mas bien, buscan imponer un monólogo oficial, donde su versión de la política es presentada como verdad absoluta. El gobierno de Nicaragua no es la excepción

### **2.2 Democracia y medios comunitarios**

En *Democracia y Comunicación: Un Lugar para los Medios Comunitarios* el periodista y antropólogo chileno, Cristian Cabalín Quijada (2010), recoge lo afirmado por sus antecesores:

La sociedad moderna no se entiende sin los medios de comunicación (Luhmann, 2000). Su influencia abarca diversas dimensiones, afectando la construcción de la democracia, la opinión pública y la sociedad civil (Habermas, 1986). Los medios masivos (televisión, internet, radio y prensa escrita) impactan en la constitución de las agendas noticiosas y temáticas, extendiendo los límites del sistema político (Sampedro, 2000). Los medios se han transformado en los principales soportes para poner en tensión las identidades (individuales/colectivas) y los conflictos asociados a lo local y a lo global, ya que promueven ciertos imaginarios sociales (Quijada, 2010, p, 2).

En este contexto, según Cabalín, emergen los denominados medios comunitarios de comunicación, rompiendo con la lógica de la masividad por sus pretensiones reducidas a lo local. Además, juegan un importante papel en el desarrollo, especialmente

dentro de las comunidades pobres y de las áreas rurales o marginadas. Por lo tanto, impactan en la conformación de una comunidad organizada y participativa.

De esta manera, los medios comunitarios funcionarían como plataformas comunicacionales para generar proyectos en favor de las comunidades. Para Cabalín, esta premisa tiene sentido si se considera el enorme impacto de la comunicación en las transformaciones sociales, ya que los medios pueden operar como agentes de cambio social. El periodista agrega que “es ahí donde se abre espacio para los medios comunitarios o alternativos, ya que desafían estructuras tradicionales para incorporar nuevas dinámicas en la producción y transmisión de contenidos” (Cabalin, 2010, p. 2).

Si bien los medios de comunicación narran las identidades que cohabitan en distintas constelaciones simbólicas, también los medios con pretensiones comunitarias pueden hacerlo. Entonces, los medios comunitarios pueden contribuir a la conformación de las comunidades organizadas y participativas y, por ende, a la profundización de la democracia.

La diferencia entre los medios de comunicación comunitarios y los convencionales radica en la producción de sus contenidos. Los medios comunitarios utilizan mecanismos horizontales y democráticos de acceso y participación en la producción y gestión de sus mensajes. Bajo esta lógica, se entiende que los medios comunitarios no se subordinan a las directrices estatales o empresariales sino al de sus comunidades.

### **2.3 Propiedad y control de los medios de comunicación**

La Relatoría por la Libertad de Expresión de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Relatoría de la Organización de Estados Americanos (OEA) consideran la concentración de la propiedad de los medios de comunicación como violación flagrante al derecho de información porque afecta el pluralismo y el debate público.

Según Omar Rincón, América Latina es gobernada por personas fascinadas por la lógica de los medios, para controlar a la opinión pública:

Su modo de actuar es la concentración mediática, pocos empresarios son dueños de muchos medios y sólo les interesa el negocio e imponer un sistema de pensamiento y discurso único (...), y no se quiere ofender ni al poder gobernante ni al poder del anunciante... “El resultado: desconexión de los medios con los ciudadanos y conexión con el poder; los medios dejaron de ser contrapoder...” (Rincón, 2010, p.8).

Bajo esta lógica, los políticos pretenden gobernar con los medios a su favor, ya que son el escenario de la lucha política.

Los gobiernos quieren tener sus propios medios para “ganar” la batalla de la información. La estrategia, según Rincón, es no dar sosiego a la opinión pública, creando “un sistema de medios públicos, más un sistema de medios oficiales, más un sistema de medios privados pero controlados, más una altísima inversión en publicidad y propaganda, más presencia permanente en cadenas que van por todos los canales de televisión” (ibid).

Los gobiernos también desarrollan la cooptación. Hay una inversión fuerte en la compra de periodistas y de medios. Tienen canales de televisión e infinidad de programas o estaciones de radio. Verdaderos monopolios no competitivos que están variando el régimen de medios en la región.

Al respecto, la periodista e investigadora nicaragüense, Sofía Montenegro señala:

Si los medios de comunicación son el pulmón de la democracia y este pulmón está quedándose sin oxígeno, afecta el estado de la libertad de expresión, el derecho a saber, el derecho al control y a la fiscalización sobre el poder que juegan los medios (Orozco, 2011: 254).

## **2.4 Libertad de expresión y de prensa, y condiciones para el ejercicio periodístico**

Para garantizar la democracia es fundamental hacer valer los instrumentos internacionales que dan certeza y garantía al ejercicio pleno de la libertad de expresión y la libertad de prensa.

Cuando en la práctica, el Estado no garantiza el pleno ejercicio de la libertad de expresión y la libertad de prensa y, por el contrario, implementa un ambiente de hostilidad hacia medios y periodistas, estos tienen que elegir entre “continuar poniendo en riesgo sus vidas y, muchas veces, las de sus familiares, o bien abandonar sus investigaciones y dejar de informar sobre determinados temas” (García y Gonza, 2007, 12).

La sociedad paga un alto precio cuando se impone la autocensura, ya que un sistema democrático es fundamental para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a informarse.

García et al. (2007) relacionan la libertad de expresión con el orden público:

El concepto de orden público reclama que, dentro de una sociedad democrática, se garanticen las mayores posibilidades de circulación de noticias, ideas y opiniones, así como el más amplio acceso a la información por parte de la sociedad en su conjunto. La libertad de expresión se inserta en el orden público primario y radical de la democracia.

La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre (p, 17).

Lo expresado por García y Gonza, coincide con la Declaración de Chapultepec (1994) que, entre sus principios uno y dos, destaca:

No hay personas ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa. El ejercicio de ésta no es una concesión de las autoridades; es un derecho inalienable del pueblo.

Toda persona tiene el derecho a buscar y recibir información, expresar opiniones y divulgarlas libremente. Nadie puede restringir o negar estos derechos.

No puede haber una sociedad democrática y libre sin periodistas y medios que puedan actuar con absoluta libertad. El Proyecto Chapultepec considera que los medios de comunicación constituyen el soporte institucional del derecho a la libre expresión y el derecho del público a la información, y sin ellos, estos derechos quedarían inevitablemente limitados.

La libertad de expresión tiene una dimensión individual y una dimensión social, consideran García y Gonza. La primera no se agota en el reconocimiento teórico del

derecho a hablar o escribir, también comprende el derecho a utilizar cualquier medio para difundir el pensamiento y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios. La dimensión social es considerada como un medio para el intercambio de ideas e informaciones y para la comunicación masiva entre las personas. Implica el derecho de todas y todos a conocer opiniones y noticias.

Agregan que el periodismo es la manifestación primaria y principal de la libertad de expresión, porque implica precisamente buscar, recibir y difundir información.

En una sociedad democrática, los medios de comunicación juegan un papel importante cuando son “verdaderos instrumentos de la libertad de expresión y no vehículos para restringirla, razón por la cual es indispensable que recojan las más diversas informaciones y opiniones” (García et al., 2007, p. 24).

A propósito de las condiciones para el ejercicio profesional, Danilo Aguirre, abogado y periodista, exdirector de El Nuevo Diario, durante el Foro Nicaragüense de Periodistas, convocado por el PEN Club Internacional (Poetas, Ensayistas y Novelistas), capítulo de Nicaragua, señaló:

Hay una forma a veces sutil a veces despiadada de venir aplastando la comunicación, con el halago, la amenaza, la compra de medios, pero no han logrado adormecer la conciencia de un sector de informadores, de periodistas que siempre pone por delante su libertad y la libertad del pueblo a expresarse, y a informarse (Ponencia, 2013).

## **2.5 Calidad de la democracia**

La calidad de la democracia pasa necesariamente por la calidad de la comunicación, de los medios y del periodismo. A juicio de Omar Rincón, “el asunto prioritario para la democracia es imaginar otro periodismo, y para ello es necesario volver a creer en los periodistas (Rincón, 2014, p. 97).

El ecosistema sociocultural en el que vivimos ha recibido en este siglo seis meteoritos que han transformado su forma de vida, plantea Rincón:

Uno, el que más afecta la vida comunicativa cotidiana, es la llegada de Internet, los celulares y las redes sociales. El segundo es la sensación de que todo es posible en democracia: somos ciudadanos y tenemos derechos. El tercero es la emergencia de la denominada «diversidad»: ya no somos solo hombres-blancos-occidentales sino que somos de muchas formas, sensibilidades, narrativas y saberes: femeninos, afros, orientales, indígenas, LGTBI [...] El cuarto bólido que acabó con nuestra vida fue el triunfo de lo financiero. Solo importa lo financiero: las acciones; los humanos salimos sobrando. El quinto, la pérdida de poder de los medios de comunicación: ya no son «los dueños» de la libertad de información y comenzaron a ser cuestionados por los gobiernos y los ciudadanos, y por eso ellos son la cancha de la lucha por la democracia. Y el sexto meteorito es la «indignación» de jóvenes (y no tan jóvenes): ya no aguantamos más, la bronca es colectiva y es contra todo (íbid).

## **3. ¿Cómo lo hicimos?**

Investigación documental de leyes, publicaciones, investigaciones y proyectos relevantes, videos y audios del período 2007-2014, fue parte de lo realizado. Esto facilitó encontrar informaciones relacionadas con el objeto de estudio.

Se llevaron a cabo cinco entrevistas con investigadores de la comunicación, periodistas, analistas de medios y defensores de derechos humanos, quienes contextualizaron las tendencias de la comunicación en el país, incluyendo aquellas derivadas de cambios gubernamentales y de las empresas privadas. Asimismo, contribuyeron a identificar los principales retos del gremio periodístico.

Se aplicó una encuesta a una muestra de periodistas de medios nacionales y locales. Sus respuestas permitieron incorporar sus visiones a temas fundamentales del presente estudio.

La muestra se determinó en base a un universo regional entre El Salvador, Nicaragua, Honduras y Guatemala. En Nicaragua, no existe registro oficial de periodistas, titulados o empíricos. Leonel Laguna, presidente en funciones del Colegio de Periodistas de Nicaragua (CPN), reporta un mil quinientos agremiados. A este dato, se agregó una cantidad importante de periodistas no asociados al Colegio.

<b>Ficha técnica</b>	
Universo	5,726
Encuestas válidas en total	462
El Salvador	164
Guatemala	106
Honduras	67
<b>Nicaragua</b>	<b>125</b>
Muestra	Muestreo por cuotas nacionales, basadas en el sector de la comunicación (comercial, público y comunitario), tipo de medio (prensa, televisión, radio y digital) y sexo.
Nivel de confianza	95%
Error muestral	5%

## 4. Libertad expresión en Nicaragua

“La libertad de expresión es el derecho más importante para poder acceder a la vigencia de otros derechos humanos. Es la puerta que abre la posibilidad de la vigencia de los derechos humanos”

Vilma Núñez

### La información pública, reto para la transparencia

La información pública es un derecho humano y, como tal, está incorporado en el marco jurídico nicaragüense. El artículo 66 de la Constitución Política de Nicaragua garantiza no sólo el derecho a la libertad de expresión sino también el derecho de acceso a la información. “Los nicaragüenses tienen derecho a la información veraz. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea de manera oral, por escrito, gráficamente o por cualquier otro procedimiento de su elección” (Cn., 2005, P. 26).

Como derivado de este derecho, la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó el 16 de mayo de 2007, la Ley No 621, Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la cual fue publicada en la Gaceta No 118 del 22 de junio del mismo año.

La Ley de Acceso a la Información Pública tiene como objetivo:

Normar, garantizar y promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública existente en los documentos, archivos y bases de datos de las entidades o instituciones públicas, las sociedades mixtas y las subvencionadas por el Estado, así

como las entidades privadas que administren, manejen o reciban recursos públicos, beneficios fiscales u otros beneficios, concesiones o ventajas (LAIP, 2007, p. 1).

La aprobación de esta ley –en el inicio del segundo período presidencial de Daniel Ortega- fue considerada buena señal ya que garantiza el derecho a la información pública. La realidad fue otra. El secretismo en el manejo de la información pública en el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) comenzó a ser la norma, al grado que las y los funcionarios que comparecían públicamente o daban declaraciones a medios independientes, comenzaron a ser destituidos de sus cargos.

La primera que enfrentó esa situación fue la exdirectora del Instituto Nicaragüense de Cultura (INC), Margine Gutiérrez, separada de su cargo después que brindó declaraciones al diario La Prensa, criticando al presidente Ortega por haber regalado manuscritos originales del poeta Rubén Darío, al entonces presidente de Venezuela, Hugo Chávez.

La casi nula comparecencia pública de ministras y ministros a medios independientes está estrechamente relacionada con lo que establece la Estrategia de Comunicación del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (ECGRUN), que expresamente señala que sólo dará información a través de los “Medios del Poder Ciudadano”. “Vamos a usar nuestros medios, para que nuestra información salga incontaminada, directa” (ECGRUN, 2007, p. 39).

Inicialmente la vocera del gobierno y primera dama, Rosario Murillo, también Coordinadora del Consejo de Comunicación y Ciudadanía, ofrecía declaraciones a periodistas de los “Medios del Poder Ciudadano” al finalizar los actos oficiales de la Presidencia de la República. Su estrategia cambió. Actualmente, cada mediodía, brinda declaraciones telefónicas al Noticiero Multinoticias de Canal 4 -“El enfoque de la dignidad sandinista”- del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), para recitar el santoral del día y divulgar actividades y proyectos de gobierno. Sus declaraciones son replicadas simultáneamente por televisoras y radios del partido de gobierno, el canal y la radio oficial, y televisoras y emisoras oficiosas.

Este “estilo” de comunicación vertical, además de centralizar la información de las entidades públicas y gobiernos municipales, no permite que ningún periodista formule preguntas, incluyendo periodistas de “Medios del Poder Ciudadano”. De esta forma, se coartan la libertad de prensa y la libertad de expresión.

Se impone una política de secretismo que perjudica a periodistas de medios críticos al gobierno y también a los mismos medios oficiales y oficialistas, afirmó Guillermo Cortez, en el Foro “Desafíos y libertad de expresión en las zonas grises de la democracia”, organizado por el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) y el Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO), en noviembre 2013.

Si bien se ha avanzado en la apertura de Oficinas de Acceso a la Información Pública (OAIP), en las oficinas centrales de los cuatro Poderes del Estado y en algunas alcaldías municipales, persisten obstáculos para que la información sea brindada de forma oportuna y completa a la ciudadanía y a la prensa independiente.



Entre las limitantes para el acceso a la información pública sobresalen: La negativa a entregar la información aduciendo que no está quien debe hacerlo (“No está la persona responsable”); falta de respeto al derecho a la información pública, cuestionando el destino que la persona dará a la misma (“¿Para qué quiere esa información?”); y la clasificación de información pública como reservada o confidencial, particularmente, información referida a salarios, programas de inversión, auditorías, licitaciones, registro de proveedores, entre otros.

De acuerdo con el artículo 20 de la LAIP (2007), las entidades públicas están obligadas a difundir de oficio, por lo menos, la información siguiente en sus páginas web:

1. Estructura orgánica, servicios que prestan, normas jurídicas que las rigen y políticas públicas que orientan su visión y misión. Nombres de las y los servidores públicos que integran la Dirección Superior y de quienes están a cargo de la Oficina de Acceso a la Información Pública y el Banco de Datos de la Institución. Remuneración mensual de la Dirección Superior y de todo el personal, incluyendo trabajadores temporales y externos
2. Convocatorias a concurso o licitación de obras, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos, autorizaciones y contratación de personal de carrera. Estudios, evaluaciones y experiencias acreditadas, así como avales y garantías y fundamentos finales, contenidos en los expedientes administrativos que justifican el otorgamiento de permisos, concesiones o licencias, contratación de personal de carrera, temporales, de confianza y de asesores y consultores externos que se otorguen conforme la ley, así como los resultados de las contrataciones, licitaciones y los procesos de las adquisiciones de bienes o servicio
3. Resultados de auditorías realizadas conforme las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN) y el Decreto No. 625, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos cualquiera que sea su destino
4. Servicios y programas de apoyo que ofrecen, así como trámites, requisitos y formatos para acceder a los mismos. Balances generales, informe de resultados y su estado financiero. Información anual de actividades, incluyendo resumen de los resultados de las solicitudes de acceso a la información pública. Resultados de supervisiones, evaluaciones auditorías e investigaciones que realicen los entes reguladores, contralores o supervisores o comisiones institucionales de investigación
5. Programa de obras a ejecutar, adquisiciones anuales y convocatorias de concurso para contratación de persona. Recursos que se han interpuestos contra los actos administrativos de esa entidad y las resoluciones que se han dictado para resolverlos. Toda información relacionada con el cumplimiento de los requisitos exigidos por las leyes en relación a trámites para obtener registro, concesión, permiso, licencia, autorización, exoneración, subsidio o adjudicación de una licitación; así como los resultados de los mismos.

No obstante, las páginas web de los ministerios y alcaldías municipales son ineficientes e inoperantes; no contienen información conforme lo establecido en la ley y, si existe, la información es desactualizada e incompleta.

La ley también establece sanciones administrativas para quienes no cumplan, con multas de uno a seis meses del salario mensual en caso se deniegue sin causa justa, información que se les solicite; cuando destruya total o parcialmente o altere información pública a su cargo; entregue, copie, difunda o comercialice información pública reservada; y cuando clasifique como información reservada, aquella que es pública.

La instancia interinstitucional encargada de aplicar sanciones es la Comisión Nacional de Acceso a la Información Pública, integrada por quienes ejercen la coordinación de acceso a la información pública en poderes del Estado, Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Caribe y Gobiernos Municipales. Pero no se conoce la constitución y funcionamiento de dicha Comisión. A juicio de Cristiana Chamorro, directora de la Fundación Violeta B de Chamorro, organización civil que promueve la libertad de expresión, “tus derechos terminan siendo violados doblemente porque no hay la instancia y no tenés donde apelar, es como que no existiera esta ley. Para el gobierno no existe esta ley” (Entrevista, 2014).

El Estado no ha tenido voluntad política de implementar la Ley de Acceso a la Información Pública, señala Chamorro:

No ha dispuesto presupuesto. Dejó pasar la Ley, la reglamentó como una obligación, pero no ha tenido ninguna voluntad. La Ley es algo que ayuda a todos los Estados a modernizarse en su capacidad tecnológica y de servicio de atención hacia la ciudadanía. Han venido cambiando las oficinas que inicialmente les pusieron de Acceso a la Información Pública a Oficinas de Atención Ciudadana, y desde ahí, ya están como dejándolas en un papel. Pero otra parte, en diversos municipios encontrás que hay respuesta ciudadana y que la gente se interesa, la usa pero no hay respuesta. Algunas entidades tratan de contestar porque saben que es un asunto por Ley, principalmente en los municipios. Es una ley que tiene siete años y que está en el olvido (Entrevista, 2014).

Esta ley tampoco ha sido utilizada a cabalidad por periodistas y medios locales. En muchos casos, cuando se les ha negado información pública, la buscan con “gente conocida”, que por su trayectoria les facilitan alguna información, sin actuar conforme la ley indica, según la directora de Radio Vos, Argentina Olivas.

El poco uso de la Ley es un problema generalizado en el gremio, agrega el periodista y catedrático, Alfonso Malespín, coordinador del Programa Actores de Cambio de ASDI – Hivos:

Muy pocos periodistas solicitan información apelando a la Ley de Acceso a la Información Pública. La ley, hasta ahora, la utilizan más otras personas que no son periodistas ni medios de comunicación y que, como ciudadanos y como ciudadanas, necesitan saber ciertas cuestiones para poder funcionar empresarialmente, socialmente o políticamente (comunicación personal, 2014).

La falta de respuestas a la búsqueda de información pública enfrenta problemas como ausencia de presupuesto. También, miedo entre el personal que labora en el Estado para servir al público, refiere la directora de la Fundación Violeta B de Chamorro. “Están siempre esperando que les digan lo que tienen que hacer; volvemos a la falta de independencia personal que el Estado ha suprimido”.

La ley no funciona pese a algunas imágenes que son como espejismo, aseguró el periodista Guillermo Cortes (Entrevista, 2014).

El Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (IEEPP) monitoreó la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública. Cuando estudió al parlamento nicaragüense encontró que había acceso a la información pública porque en la oficina correspondiente se atendían algunas solicitudes en el marco de la ley. Al respecto, el periodista y estudioso de la comunicación, Guillermo Cortez señala:

Es parte de un estudio sobre el funcionamiento de las páginas web del Estado en relación a la Ley de Acceso a la Información Pública. El estudio concluye que el Estado está debiendo en esta materia, no está cumpliendo y hace una excepción con la Asamblea Nacional, que tiene un diseño adecuado de su página web y está cargando información actualizada. Eso debe de alegrarnos y debe ser un ejemplo para el resto del Estado (Cortez, comunicación personal, 2014).

Prevalece la visión que funcionarios y funcionarias del Estado son propietarios de la información pública, obstaculizando el ejercicio de una ciudadanía informada al secuestrar la información.

## **Derechos de rectificación y respuesta**

El derecho a informar debe hacerse con responsabilidad, atendiendo las normas éticas de las y los periodistas. De acuerdo con Asunción Moreno (2004), hay que apostar por un periodismo responsable, comprometido y vigilante en su papel de promotor y defensor de los derechos humanos, ya que sencillamente, no hay democracia sin libertad de expresión y derecho a la información.

Nicaragua suscribió la Convención Americana sobre Derechos Humanos, San José, Costa Rica, en 1969, y la ratificó mediante el decreto No. 174, de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional (JGRN), 25 de septiembre de 1979. El artículo 14 de dicha Convención (1969), establece el derecho de rectificación o respuesta.

Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentados, y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la Ley (p. 71).

El artículo 68 de la Constitución Política de Nicaragua (2005) consigna que los nicaragüenses tienen derecho de acceder a los medios de comunicación social y al ejercicio de aclaración cuando sean afectados en sus derechos y garantías. El Código Penal de Nicaragua (Ley No 641) estipula los delitos contra el honor, entre los que sobre salen “la

calumnia y la injuria”.

Para ambos delitos existe la figura de la retractación como manera de poner fin a la acción penal, siempre y cuando, la persona ofendida la acepte. Si la calumnia o la injuria fueron difundidas a través de un medio de comunicación, el juez, a solicitud de la víctima y a costa de la persona querrelada, “deberá ordenar la publicación de la retractación en el mismo medio o uno de similar cobertura, en la misma forma, espacio, lugar y proporción en la que se publicó” (Código Penal de Nicaragua, 2008, p. 88).

Otra forma de quedar exento de responsabilidad penal, por delitos de injuria y calumnia, antes de la sentencia definitiva, es mediante el perdón de la persona ofendida o quien le representa legalmente, si tuviese facultad para perdonar.

Es importante señalar que no existe el delito de injuria cuando “la información sobre los hechos noticiosos haya sido realizada de acuerdo a la ética periodística” (Código Penal de Nicaragua, 2008, p. 87).

### **Publicidad estatal alineada, no ordenada**

En Nicaragua no existe ley que regule la publicidad estatal. Esto ha dejado las puertas abiertas para que los gobiernos la controlen, según sus intereses.

En la actualidad, la Política de Comunicación del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (PCGRUN), asegura que no es su objetivo “patrocinar medios ni financiar noticieros”. Agrega que, “en la medida que los recursos lo permitan apoyará a aquellos medios que, por su naturaleza, contribuyen al desarrollo social”; y señala particularmente, “a medios de alcance limitado, de carácter departamental, local o comunitario” (PCGRUN, 2007, p.8).

Paradójicamente, la misma Política de Comunicación justifica la concentración de la publicidad estatal, como forma de “racionalizar” y “ahorrar los recursos disponibles”, y como manera de “democratizar la propaganda gubernamental”, aduciendo que no debe haber medios o espacios de comunicación privilegiados, como ha ocurrido históricamente. Señala además, que la publicidad en los medios “es cara”, especialmente en la televisión.

La realidad muestra, sin embargo, que nunca ha habido democracia en la distribución de la publicidad estatal en Nicaragua. Históricamente, la repartición del pastel publicitario estatal ha sido desigual. Casi todos los gobiernos, incluyendo el actual, la han usado como una herramienta de premio y castigo.

### **Innegable: democratizar la publicidad estatal**

En 2001, Daniel Ortega y el expresidente Enrique Bolaños, como candidatos a la presidencia de Nicaragua en ese momento, firmaron la Declaración de Chapultepec, que en su punto No. 7 detalla que la concesión o supresión de publicidad estatal no debe aplicarse para premiar o castigar a medios o periodistas.

Si bien la Política de Comunicación del gobierno de Ortega habla de apoyar a los medios de alcance limitado (departamentales, locales o comunitarios), la primera decisión gubernamental en el 2007, fue centralizar en la Presidencia, la publicidad de todos los ministerios e instituciones del Poder Ejecutivo.

Posteriormente, Ortega configuró su propio sistema de medios de comunicación fortaleciendo los medios propios y los afines, comprando canales de televisión y creando nuevos, a los que se les ha oxigenado con la mayor publicidad estatal posible. Centralizó la publicidad y concentró medios, situaciones que parecieran haberse “normalizado”, como si el país estuviese condenado al autoritarismo.

El actual gobierno y el poder económico pretenden intervenir en las políticas informativas mediante el condicionamiento de la publicidad. El modelo de información y publicidad estatal tiene preferencia por medios oficiales, oficialistas y oficiosos.

Para el periodista Guillermo Cortez, la publicidad estatal ha sido manejada como si fuera algo controversial:

El Estado tiene obligación de manejar de manera transparente y amplia estos recursos porque no son recursos privados. Son públicos, de la población. A los cuales deberían tener acceso la mayoría de periodistas y de medios de comunicación. No se debe excluir el criterio relacionado con el alcance de los medios, su especialización o la conveniencia de utilizarlos. El Estado debe contemplar la existencia de gran cantidad de pequeños y medianos medios, a los cuales debe de pautar. El sistema de comunicación funciona como una orquesta en la que cada medio toca una parte de la melodía. Hay medios pequeños que llegan a sectores donde no llegan los grandes, hay medios pequeños especializados para determinados segmentos de la población. No tiene sentido ni mucho menos, la concentración de la publicidad en los medios de la familia gobernante (comunicación personal, 2014).

El uso partidario de la publicidad estatal va creando una atmósfera de temor, exclusión, que está generando probablemente autocensura. En la mayor parte de televisoras que transmiten desde Managua, es patente el cambio de agendas que caracterizaban sus espacios informativos o de debate, dada la injerencia de la pauta publicitaria estatal. Esto también se ha comenzado a manifestar en algunos medios locales.

Lo anterior muestra la cooptación o alineamiento de los medios y periodistas por el Estado, basada en la publicidad, en aras de un discurso único que busca -desde la Secretaría de Comunicación de la Presidencia- divulgar “logros” gubernamentales y vender la ilusión que todo anda bien en el país.

El Colegio de Periodistas de Nicaragua (CPN) firmó en 2007 un “acta de compromiso” con Daniel Ortega, para discutir las pautas publicitarias y donde se acordó, entre otras cosas, “realizar una distribución justa de la publicidad estatal para los pequeños y medianos empresarios de radio, prensa escrita, programas de televisión y medios electrónicos a nivel nacional.

Leonel Laguna, presidente en funciones del CPN, al referirse a la publicidad estatal dijo públicamente que es un tema que para ellos “ha sido delicado”. Han intentado acercarse a Ortega para discutir el asunto, pero no se ha logrado a causa de diligencias de cercanos al partido. “Son algunos operadores políticos que han estado poniendo mano en eso, que han estado evitando de que nuestras gestiones lleguen hasta las manos del comandante o de la compañera Rosario” (Confidencial, 2014). Laguna reiteró que el acuerdo no se ha cumplido.

En dicho acuerdo también se estipuló “calendarizar con la Lotería Nacional dos sorteos ordinarios anuales a beneficio del Colegio de Periodistas”, con base en lo establecido en la Ley Creadora del Colegio de Periodistas. Se ha conocido públicamente la entrega de recursos de sorteos ordinarios de la Lotería Nacional. Sin embargo, desde 2011, han sido suspendidos estos recursos por órdenes de altas esferas gubernamentales, aseguró Leonel Laguna al medio digital Confidencial.

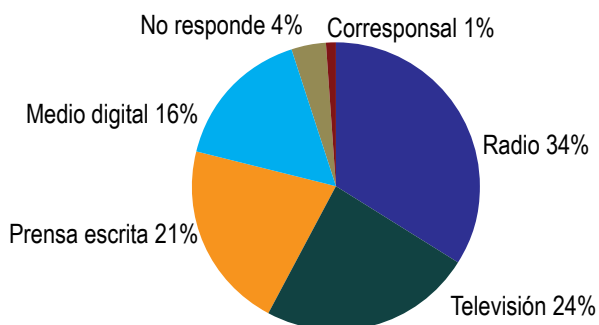
### ¿Cuál libertad de expresión?

La encuesta a periodistas permitió conocer sus percepciones con relación a la libertad de expresión en Nicaragua, de las personas encuestadas, 46.5% son mujeres y 53.5% son hombres. La mayoría de quienes llenaron la encuesta son personas jóvenes y adultas jóvenes. El 29% está en el grupo de edad de 20 a 30 años, seguidos de quienes tienen entre 31 y 40 años (24%). Un 26 por ciento no señaló su edad; y únicamente el 4% tiene 51 años y más.

El medio donde labora la mayoría es en radioemisoras (34%), en televisoras (24%) y en prensa escrita (21%) (Gráfico 1). Se ubicó como corresponsales a quienes laboran en agencias de prensa escrita o cadenas de televisión.

Hay que resaltar que algunos periodistas que formaron parte de la muestra laboran en dos, tres y hasta cuatro tipos de medios de comunicación. Una de las razones por las que los y las periodistas optan por tener diferentes trabajos es para tener más ingresos económicos y así poder subsistir económicamente.

**Gráfica 1**  
**Tipo de medio**

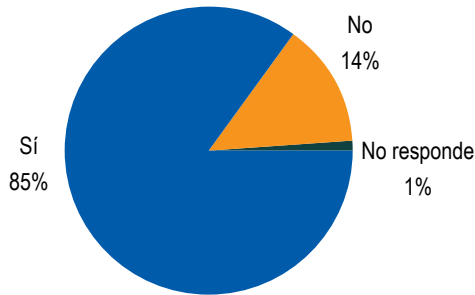


La mayor parte de periodistas trabaja en radios y un poco más de la mitad (54.1%) labora fuera de Managua. Se tomaron en cuenta periodistas de dieciséis municipios: Matagalpa, León, Siuna, Bluefields, Camoapa, El Castillo, Estelí, Chinandega, El Rama, Jinotega, Granada, Nandaime, Paiwas, Jinotepe, Nueva Guinea y Somoto.

Los y las periodistas que participaron en la encuesta consideraron que el entorno para ejercer la libertad de expresión se ha deteriorado en Nicaragua desde que Ortega volvió al poder en 2007, cuando inició la primera etapa de su actual gestión.

Es alarmante detallar que el 85% de los y las periodistas considera que en Nicaragua está amenazada la libertad de prensa, en contraposición con el 14% que dice que no existen apremios en contra de este derecho.

**Gráfica 2**  
**¿En Nicaragua está amenazada la libertad de prensa?**



Al ahondar en las diferencias por medios, el 83% del sector de comunicadores que laboran en radios afirmó que sí está amenazada la libertad de prensa. Para quienes trabajan en televisoras, la valoración aumentó hasta el 91%.

Para el director del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), Mauro Ampié, una de las primeras expresiones de tal situación fue:

La respuesta violenta a las manifestaciones en contra del fraude electoral de 2008. Los grupos de choque del gobierno salieron a la calle para intimidar y agredir a todo aquel que deseaba expresarse contra este ejercicio electoral irregular, es decir, las elecciones municipales de 2008. Se dio inicio así a toda una cadena de hechos que definitivamente han tenido un impacto en el ejercicio de la libertad de expresión (Ampié, comunicación personal, 2014).

De la violencia señalada por Ampié, no escaparon medios y periodistas, incluyendo corresponsales de medios internacionales, como se detalla más adelante.

No obstante, el presidente en funciones del Colegio de Periodistas de Nicaragua Leonel Laguna, ha asegurado sistemáticamente que el país cuenta con una “irrestringida y verdadera libertad de expresión”. En 2013, comparaba a Nicaragua con lo que acontecía en Honduras, El Salvador y México, donde han asesinado y desaparecido periodistas y los medios nacionales han optado por cesar la cobertura al narcotráfico. “Nosotros nos damos el lujo de hacer el trabajo que queremos sin recibir ninguna amenaza ni del gobierno, del Ejército o la Policía”, alegaba.

Pero en el contexto actual de Nicaragua, la libertad de expresión está atacada de manera sutil, manifiesta Cristiana Chamorro:

El derecho a la comunicación y a la libertad de expresión está atacado por distintos costados de forma sutil. No tenemos la censura directa de prensa como en los ochenta y como lo tuvimos en el tiempo de Somoza; pero sí, hay acciones y una política establecida, que limita la libertad de expresión y el derecho ciudadano a estar informado y a tener información de calidad (Chamorro, comunicación personal, 2014).

El periodista Alfonso Malespín agrega, que la libertad de expresión está en riesgo:

Está en riesgo por dos razones; una porque existe una Política de Gobierno restrictiva, que procura concentrar toda la información de interés público, en una vocería gubernamental que está reducida prácticamente a una persona (Rosario Murillo, esposa del presidente Daniel Ortega); y en segundo lugar, porque el sector privado, que es el otro agente económico importante en el país, no está interesado en invertir en medios de comunicación lo suficientemente fuertes e independientes, como para desarrollar políticas editoriales informativas dedicadas a proporcionar a profundidad y con amplitud estas informaciones del interés público, que procuran ser escatimadas por el Estado (Malespín, comunicación personal, 2014)

En Nicaragua pueden medirse las limitaciones a la libertad de expresión por razones económicas -medios son sofocados económicamente-, así como por el control gubernamental a los medios, lo cual impide una agenda pluralista y el fortalecimiento del debate público. Por el contrario, desde el gobierno se promueve el entretenimiento, la nota roja y la disminución de la conversación pública, alrededor del derecho ciudadano y de las opciones para el país. A todo esto se le suma que la libertad de expresión está amenazada por el control de las licencias para los medios de radio y televisión.

La política oficial del secretismo con la información pública, dificulta la labor periodística y tiene un rasgo intimidatorio hacia todo el gremio, para que la libertad no se fortalezca. Para que “no pueda haber contrapoder hacia lo que ellos están tratando de establecer” precisa Cristiana Chamorro.

Otros ejemplos de restricciones a la libertad de expresión son el impedimento del derecho a la manifestación, el proceso de concentración de medios de comunicación y la falta de pluralidad -cada vez más evidente-.

A ellos se unen actos de instrumentalización de las autoridades frente a medios escritos independientes, como represalias por parte del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) y del Ministerio del Trabajo (MITRAB), como ha ocurrido con el diario La Prensa. Estos hechos confirman la evidente restricción a la libertad de expresión.

### **Intimidaciones al día**

Las intimidaciones a diversos actores ha sido parte de la tónica desarrollada por el gobierno de Ortega. De esto no se han librado organizaciones no gubernamentales, representantes de la cooperación bilateral y solidaria, así como periodistas y medios independientes.

El Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO) vio enfiladas las baterías gubernamentales en 2008, al enfrentar el allanamiento injusto a sus instalaciones por parte de la Fiscalía General de la República con apoyo policial. Las fuerzas gubernamentales se llevaron la mayor cantidad de equipos de CINCO, principalmente los del área contable.

Casi paralelamente fueron asaltadas las instalaciones del Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM), que alojaba a la Campaña 28 de Setiembre por la Despenalización



del Aborto. En Matagalpa, al Grupo Venancia al igual que CINCO, se le llevaron las computadoras.

CINCO y la ONG británica OXFAM fueron señalados en una temeraria acusación, al margen de toda legalidad, por “lavado de dinero”. Otra calumnia oficial que se convierte, de ipso facto, en una orden que se apresta a “investigar” el Ministerio de Gobernación, escribió Carlos F. Chamorro, presidente de CINCO, en el artículo “El fracaso de la campaña negra”.

Chamorro agregó que el objetivo final trasciende a CINCO: “Ortega dio el banderillazo de salida a una cacería contra todas las ONG y los movimientos sociales que mantienen su autonomía y espacios de participación ciudadana, frente a los impulsos autoritarios del régimen” (Radio La Primerísima, 2008, publicación digital).

En enero de 2009, la Fiscalía devolvió los equipos de computación y documentos incautados ilegalmente al MAM, CINCO, Campaña 28 de Setiembre por la Despenalización del Aborto, Grupo Venancia de Matagalpa y la Coordinadora Civil. La Fiscalía había fracasado. No encontró evidencias de “lavado de dinero” ni de la “triangulación de fondos”, las dos causas ilegalmente sostenidas contra las organizaciones civiles.

En el primer semestre de 2008, el gobierno inició una campaña de desprestigio a través de sus medios contra organizaciones y feministas, con énfasis en nueve líderes feministas denunciadas por acompañar el aborto en una niña de nueve años, acusándolas de instigación, asociación ilícita para delinquir y apología del delito del aborto. Todo con el propósito de deslegitimar la labor de organizaciones civiles.

Cuatro años después, la Fiscalía, como en el caso de CINCO y demás organizaciones civiles, cerró la investigación por falta de pruebas.

### **UNICEF acusa a EFE**

El gobierno de Nicaragua exigió el retiro de la representante en Nicaragua del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) María Jesús Conde, por haber informado de la tasa de mortalidad neonatal a la agencia española EFE.

En opinión del gobierno, dicha información “ponía en duda” la posibilidad de cumplir con la meta correspondiente del desarrollo del Milenio. El gobierno exigió una rectificación y Unicef publicó un comunicado donde acusó a EFE de tergiversar las declaraciones de Conde, y afirmó que “ningún funcionario de la Organización ha realizado ninguna valoración en el sentido de que Nicaragua estuviese alejándose del logro de las Metas de Desarrollo del Milenio”.

Pero no sólo las instancias estatales han coartado la libertad de expresión, señala el periodista Guillermo Cortez:

El mercado ejerce una presión enorme sobre los medios de comunicación. Esta presión se manifiesta cada vez que empresas o personas vinculadas con las empresas o familiares de empresarios, están involucrados en situaciones de delitos o que los pongan en entredicho ante la sociedad, y ellos van a utilizar su poder de negociación ante los medios, y los medios, lamentablemente, en pocos casos podrían oponerse porque la publicidad es un elemento fundamental de sus egresos para sobrevivir y ser rentable,

lo cual es una obligación de todo medio de comunicación (Cortez, comunicación personal, 2014)

## Una sola voz, la concentración

Entre 2010 y 2013 se ha fortalecido el proceso de concentración de los medios, particularmente televisión y radio, en manos de dos grupos económicos empresariales -Ángel González y la familia de Daniel Ortega-. Respecto a esta situación el periodista, Carlos Fernando Chamorro, aseguró que:

“De los nueve canales de televisión en frecuencia abierta que existen en Nicaragua, ocho están en manos de este duopolio. El grupo que encabeza la familia del presidente Ortega que controla los canales 4, 6, 8 y 13 como canales privados, a excepción del 6 que tiene frecuencia estatal, y el grupo que controla el empresario mexicano Ángel González que corresponde

Tipo de Legislación	Existencia	
	Sí	No
<b>A. Marco jurídico y político</b>		
La libertad de expresión se garantiza en las leyes.	X	
El derecho a la comunicación se reconoce en las leyes.	X	
La independencia editorial se garantiza en las leyes	X	
El derecho de periodistas a proteger a sus fuentes se garantiza en las leyes.	X	
Existe ley de acceso a la información pública.	X	
Han existido restricciones al acceso a la información registrados por la institución que vela por el acceso a la información.	X	
Derecho a rectificación y respuesta.	X	
Habeas data.	X	
Regulación antimonopólicas de medios periodísticos.	X	
<b>B. Leyes sobre la difamación y otras restricciones legales sobre periodistas</b>		
El Estado no coloca restricciones jurídicas innecesarias sobre los medios de comunicación social.		X
Las leyes sobre la difamación imponen las restricciones mínimas que sean necesarias para proteger el buen nombre de los individuos.	X	
Otras restricciones sobre la libertad de expresión que sean basadas en las leyes sobre la seguridad nacional, la expresión del odio, la privacidad, el desacato o a la obscenidad, deben definirse clara y precisamente en las legislaciones, y deben ser justificables, según sea necesario en una sociedad democrática, de conformidad con el derecho internacional	X	
<b>C. Regulación Estatal a los contenidos mediáticos</b>		
Los medios no se someten a la censura previa ni por exigencia legal ni en la práctica		X
Restricciones a contenidos informativos (población vulnerable, como mujer, niñez, pueblos originarios)	X	
El Estado no procura bloquear ni filtrar el contenido de internet que podría considerarse delicado o perjudicial		X

a los canales 2, 9, 10 y 11 además de otros canales en UHF”. (Chamorro, comunicación personal, 2013)

Este duopolio viola el Artículo 68 de la Constitución de Nicaragua, que taxativamente dice: “El Estado vigilará que los medios de comunicación social no sean sometidos a intereses extranjeros o al monopolio económico de algún grupo” (MAM, 2008, p. 83-84).

Para el periodista Chamorro, la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) en lugar de regular y de impedir que esto ocurra, hace lo contrario y se vuelve “cómplice o un actor involucrado, para facilitar que este duopolio o este proceso de concentración avance”, impulsando un proceso discrecional de asignación de frecuencias.

### **TELCOR encadena la TV por cable**

La acción encubridora de las operaciones gubernamentales, llevó a TELCOR a dictar un acuerdo administrativo en 2010 que sirve de fundamento a las solicitudes de Ortega. Esto con el fin de exigir a los operadores del servicio de televisión por suscripción de disponer sus instalaciones y servicios a la orden del gobierno en situaciones de emergencia nacional o regional.

En septiembre de ese mismo año, Ortega ordenó encadenar la televisión por cable alegando emergencia por lluvias con miles de damnificados. No obstante, aprovechó la oportunidad para hacer campaña partidaria. Un acuerdo administrativo de esta naturaleza y su implementación, se justificaría si el mensaje presidencial se ajustara a la emergencia y no haciendo campaña ni difundiendo mensajes de intolerancia hacia quienes no piensan como quienes ostentan el poder público.

## **5. Libertad de prensa amenazada: periodismo crítico alborota avispero**

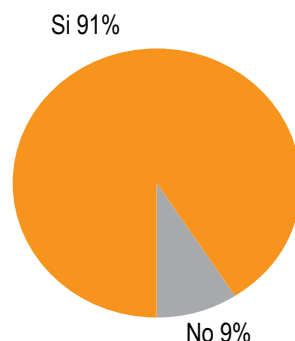
“Los periodistas hemos estado dentro de un sándwich, en el que una parte que aprieta es el Estado y la otra es el mercado y las empresas, quienes también juegan un papel importante en el amordazamiento de los periodistas, no les interesa la crítica...”

Guillermo Cortez, periodista

Existe una alta valoración, del 91%, de las y los periodistas que señalan la existencia de riesgos para el ejercicio periodístico; siendo mujeres quienes tienen más esta opinión, el 93%, con relación a los hombres, que poseen el 90%.

Lo expresado coincide con lo publicado por la Revista Confidencial, donde cita informes de Reporteros sin Fronteras y de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), quienes señalaron al segundo semestre de 2008,

**Gráfica 3**  
**¿Existen riesgos para el ejercicio del periodismo?**



año de elecciones municipales, como el más crítico para el ejercicio de la libertad de prensa en Nicaragua.

El director jurídico del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), Gonzalo Carrión, ha denunciado públicamente el irrespeto a los derechos del periodismo. Según sus declaraciones, no hay necesidad de que mueran periodistas para medir el irrespeto, se deben evaluar cuántos medios han sido neutralizados, comprados, vendidos o callados, del año 2008 a la fecha (julio 2014).

El CENIDH realiza cada año un Informe de los Derechos Humanos en Nicaragua, y dedica un capítulo al estado de la libertad de expresión en el país y sistematizan las denuncias de periodistas por violaciones a este derecho. También el Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO) ha registrado violaciones a los derechos humanos de las y los periodistas, mediante su Observatorio de Medios.

Tomando como referencia ambas publicaciones, se resumen a continuación las principales violaciones a la libertad de expresión y de prensa en Nicaragua:

El actual gobierno inició las represalias y agresiones verbales cuando, en 2007, el periodista Carlos Fernando Chamorro fue víctima de una campaña difamatoria por medios oficiales, tras denunciar un intento de soborno del ex diputado sandinista Gerardo Miranda (El Nuevo Diario, 2008).

Al respecto, el Observatorio de Medios de CINCO en el año 2009 apuntó que el reportaje televisivo del Caso Tola (denuncia de soborno del exdiputado Gerardo Miranda) se convirtió en la primera denuncia periodística que puso a prueba la estrategia de comunicación del gobierno de Ortega, que había manifestado que combatiría la corrupción “siendo inflexibles y cautos ante cualquier brote de esta”.

La reacción del gobierno, a la denuncia de que Miranda había solicitado cuatro millones de dólares a un inversionista para solucionarle un litigio de tierras, fue denigrar sistemáticamente durante varios meses, en la radio y la televisión de la familia presidencial, a Carlos Fernando Chamorro, director de Esta Semana.

Las agresiones contra periodistas no han cesado. En el siguiente cuadro -de elaboración propia- se resumen agresiones emblemáticas a periodistas y medios independientes, ocurridas entre 2007 y el primer semestre de 2014:

Agresiones 2007					
Nombre	Medio de comunicación	Agente que provocó agresión	Tipo de agresión		
			Difamación	Amenazas muerte	Físicas
José Santos Bermúdez (corresponsal)	Noticiero Qué Pasa Radio Sandino	Hermano del alcalde municipal de San Lorenzo en Boaco		X	X
Jorge Loáisiga <sup>1</sup>	La Prensa	Policía Nacional y seguridad personal de Ortega			X
Manuel Guillén (caricaturista)	La Prensa	Personas no identificadas enviaron mensajes a su celular		X	

Lesber Quintero (corresponsal)	El Nuevo Diario	Edgard Peter Palma, Juez de Distrito Penal de Audiencias de Rivas		X	
Personal de la emisora	Radio Darío en León	Cuarenta personas encapuchadas,		X	X
Personal de las emisoras	Radio Caricias y Radio Metro Stéreo	armadas con AK y morteros destruyeron instalaciones		X	X
Agresiones 2008					
Iván Olivares	Confidencial	Grupos para-partidarios			X
Oswaldo Rivas	Agencia Reuters	Grupos para-partidarios			X
Antenor Peña	Canal 4	Opositores			X
Octavio Sevilla	Radio Ya	Eliseo Núñez, vocero Partido Liberal Indep.		X	X
Miguel Álvarez	AFP	Grupos para-partidarios			X
German Miranda	La Prensa	Grupos para-partidarios	x		X
Nicolás Berríos	Radio Ya	Opositores			
Nelson Hurtado	Canal 4	Carlos Mejía, cantautor		X	X
Ary Neil Pantoja	El Nuevo Diario	Enrique Quiñónez de Alianza Liberal Nic.			
Sofía Montenegro	CINCO	Medios oficialistas y activistas partidarios	X	X	X
Manuel Esquivel	El Nuevo Diario	Enrique Quiñónez de Alianza Liberal Nic.			X
Carlos F Chamorro	Esta Semana	Medios oficialistas	X	X	
Héctor Calero	CENIDH	Grupos para-partidarios			X
Yahoska Álvarez	Canal 10	C. Poder Ciudadano			X
Agresiones 2009					
Nombre	Medio de comunicación	Agente que provocó agresión	Tipo de agresión		
			Difamación	Amenazas muerte	Físicas
María Acuña Santos Padilla	Canal 10	Cmdo. Sergio Cruz, Policía Nacional			X

Rommel Sánchez	Canal 10				
Yunaisi García	Canal 2	Grupos para-partidarios			X
Fausto Fletes					
Leonor Álvarez			El Nuevo Diario		
Patricia Orozco <sup>2</sup>	Onda Local, Radio La Primerísima	Policía Nacional	X		X
Daysi Ramírez <sup>3</sup>	El Nuevo Diario	Consejo Supremo Electoral			
Carlos Larios			X		
Francisco Chamorro					
<b>Agresiones 2010</b>					
Sergio Cruz (foto-reportero)	Independiente	Personas no identificadas			X
	El Nuevo Diario	Diputado Mario Valle <sup>4</sup>	X		
<b>Agresiones 2011</b>					
Luis Galeano	El Nuevo Diario	Personas no identificadas		X	
Silvia González	El Nuevo Diario	Personas no identificadas		X	
Sofía Montenegro	CINCO	El 19 Digital	X		
Heberto Jarquín	El Nuevo Diario	Personas no identificadas		X	
<b>Agresiones 2012</b>					
Julio López	Onda Local	Vicealcaldesa Ocotál	X		
Equipo periodístico	La Prensa	Secretario del Concejo Municipal de Tipitapa		X	X
	La Prensa	Ex trabajadores y FNT	X		X
<b>Agresiones 2013</b>					
Nombre	Medio de comunicación	Agente que provocó agresión	Tipo de agresión		
			Difamación	Amenazas muerte	Física
Equipo periodístico <sup>5</sup>	La Prensa	Empresa de reciclaje Corporación Cielo			X
Tres reporteros <sup>6</sup>	La Prensa	Guardas de seguridad Empresa Taurus Star			X

Ramón Potosme <sup>7</sup>	La Prensa	Director de Relaciones Públicas del CSE			X
Martha Vásquez <sup>8</sup>	La Prensa	Guardas de Seguridad Complejo Judicial de Managua			X
Manuel Esquivel					
Patricia Orozco	Onda Local, La Primerísima	Vocero de la Corte Suprema de Justicia	X		
Roberto Martínez	El Nuevo Diario	Policía Nacional			X
Isayana Martínez <sup>9</sup>	La Prensa	Policía Nacional			X
Alfredo Zúñiga					
Moisés Martínez					
Guillermo Flores					
Equipo periodístico <sup>10</sup>	La Prensa	Medios oficiales y oficiosos	X		
Ismael López	Esta Semana	Ejército de Nicaragua	X	X	
Periodistas <sup>11</sup>	La Prensa	Policía Nacional			X
Álvaro Navarro	Esta Semana	Grupos para-partidarios			X
<b>Agresiones primer semestre 2014</b>					
Isayana Martínez <sup>12</sup>	La Prensa	Policía Nacional			X
Lucía Navas					
Javier Castro	Canal 12	Motorizados			x
Jeaneth Obando	Canal 12	Motorizados			X

2 También fue esposada, reducida y detenida cinco horas en la estación policial de León.

3 Ramírez junto al periodista Larios y al exdirector del diario, Francisco Chamorro, recibieron amenazas de persecución penal, luego de publicar artículo referido al proxenetismo y corrupción con las cédulas de identidad de niñas y adolescentes.

4 También Rector de la Universidad de Managua (UDM), convocó al estudiantado y pidió apoyo para defenderse por haber sido tildado de homofóbico al despedir a un estudiante homosexual; y demandó repudiar a END por "manipulación política".

5 Representantes de empresa dañaron cámara de video al equipo periodístico.

6 Retenidos violentamente.

7 Expulsado violentamente de Conferencia de Prensa del J<sup>o</sup> del Ejército de Nicaragua.

8 Expulsada junto con el fotógrafo Esquivel, con violencia del Complejo Judicial de Managua.

9 Retenida junto a Zúñiga, Martínez y Flores, más de una hora. Les revisaron caro y les quitaron identificación y cámara fotográfica para borrar imágenes de productora propiedad de un hijo de Ortega.

10 Medios oficiales y oficiosos publicaron imágenes del equipo de La Prensa en Honduras, para desacreditar la cobertura e intimidar a los periodistas independientes.

11 Retención, traslado al Distrito V de la PN e interrogatorio.

12 Intentaron detenerla, la solidaridad de otros colegas lo impidió.

## **Periodistas y medios independientes en la mira**

El cuadro anterior no muestra todas las agresiones vividas por el gremio periodístico. Sí se muestra que, al menos, alrededor de sesenta periodistas han enfrentado agresiones físicas, en casos o situaciones emblemáticas. Catorce reportan o han denunciado amenazas de muerte.

De acuerdo a datos del CENIDH y de la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH) solo en el 2008, al menos treinta periodistas fueron agredidos verbal y físicamente, en los sucesos violentos ocurridos en los departamentos de Managua y de León después de las elecciones municipales de noviembre 2008, cuyos resultados fueron denunciados como fraudulentos por partidos de oposición y organizaciones civiles. En medio de las protestas, varios periodistas fueron conminados por grupos para-partidarios armados de machetes, palos, morteros y piedras, impidiendo la cobertura de las manifestaciones que demandaban transparencia. Los y las comunicadoras sufrieron agresiones físicas, el despojo de sus equipos y la destrucción de vehículos.

La Asociación de Periodistas de Nicaragua (APN), la Unión de Periodistas de Nicaragua (UPN) y el Colegio de Periodistas de Nicaragua (CPN) se sumaron a plantones en demanda de respeto a la libertad de expresión y de prensa.

El procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Omar Cabezas, justificó dichas agresiones aduciendo que “quien siembra vientos, cosecha tempestades”. Todavía a esas declaraciones, el Procurador General de la República, Hernán Estrada, aseguró que si el presidente Ortega lo dispusiera, no quedaría piedra sobre piedra sobre ningún medio de comunicación en Nicaragua.

A esto se sumaron reiterados discursos de Ortega, descalificando la labor fiscalizadora y crítica de los medios de comunicación independientes, a los que ha llamado “agentes del imperio”.

## **Acero de la guerra contra periodistas y medios independientes**

Durante la XXIX conmemoración de la caminata que se realiza anualmente de Managua a Masaya, El Repliegue, el presidente de la República, Daniel Ortega, amenazó con usar “el acero de la guerra” contra sus críticos y opositores, incluyendo los medios. Así el gobierno continuó su guerra contra medios y periodistas independientes.

A su vez, el Informe 2009 del CENIDH, destaca:

El año 2009 fue un año de profundización de los ataques del Presidente Ortega, autoridades de gobierno y medios oficialistas contra la libertad de expresión, quedando evidenciado el firme propósito de escalar la ofensiva ante la que el gobierno ha considerado una guerra mediática orientada a derrocarlo o al menos, a desestabilizarlo.

El 2009 confirmó el claro afán gubernamental de desalentar mediante la intimidación y la represalia las opiniones críticas. Así lo confirman las reiteradas agresiones contra las y los periodistas, entre las que merece destacarse la agresión contra la Coordinadora Civil ocurrida el 8 de agosto, el cierre de la radio La Ley, la falta de investigación y sanción para quienes



destruyeron las radios Darío, Metro Stereo y Caricias en la ciudad de León (p, 36).

La intimidación al diario La Prensa ha llevado a Ortega a instrumentalizar al Ministerio del Trabajo (MITRAB) y al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS). En el último trimestre del 2010, el primero realizó cinco inspecciones y auditorías a La Prensa, y la segundo institución, cuatro.

El MITRAB obstaculizó una decisión de la gerencia de La Prensa, de rescindir contratos de servicios con seis repartidores de suscripciones y con 17 más que luego, según el Diario, intentaron boicotear la salida de la rotativa. El ministerio aludido ordenó reintegrar en calidad de trabajadores permanentes a los 23 repartidores de La Prensa.

La decisión de la gerencia de La Prensa, según el CENIDH, fue capitalizada por el gobierno para afectar la circulación del Diario mediante plantones de antiguos repartidores, quienes se han presentaron en reiteradas ocasiones, acompañados del Frente Nacional de los Trabajadores (FNT), organización sindical afín al gobierno.

Al diario La Prensa y a El Nuevo Diario, el gobierno de Ortega les ha retenido materias primas -papel periódico- en la Dirección General de Aduanas, causándoles daños económicos, durante 2010 y 2011, según denuncias de ambos medios. Evidencia de la manipulación de las instituciones estatales para reafirmar la guerra contra medios independientes y muestra la represalia por publicaciones que dejaron al descubierto los actos de corrupción en la Dirección General de Ingresos y en el Ministerio de Hacienda.

## **Demandan libertad de expresión en el EPU**

Nicaragua se sometió por primera vez en 2010 al Examen Periódico Universal (EPU), ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, con sede en Ginebra.

Catorce países -Canadá, Gran Bretaña, Noruega, México, Bélgica, Israel, Holanda, Francia, Chile, República Checa, Irlanda, Italia, Estados Unidos y Alemania- expresaron preocupación por denuncias de violaciones a derechos elementales en el país, como la libertad de expresión y abogaron por la protección de periodistas independientes.

El representante del Gobierno de Nicaragua ante dicha instancia, Embajador Carlos Robelo Raffone, expresó que la libertad de expresión es “cuasi absoluta” en el país y que “no existe censura de ninguna clase”. No obstante, para el CENIDH la libertad de expresión fue uno de los derechos más lesionados en 2010. La tónica de amenazas a periodistas y medios independientes pareciera haber descendido. Sólo para resurgir en 2013, año en que el CENIDH recoge 69 denuncias de restricciones y atropellos al ejercicio del periodismo.

El siete de mayo de 2014, Nicaragua presentó en Ginebra, Suiza, su segundo informe en materia de derechos humanos como parte del Examen Periódico Universal (EPU). Igual que en 2010, países como Uruguay, Costa Rica, Estados Unidos, Austria e Israel recomendaron al Estado de Nicaragua garantizar el pleno ejercicio a la libertad de expresión y la pluralidad e independencia de los medios de comunicación.

María Elsa Frixione, quien formó parte de la delegación nicaragüense en Ginebra, respondió que en Nicaragua “no existe ningún tipo de censura a los medios de comunicación; ni se les impide su circulación y difusión”. Agregó que no hay ninguna política o actos de persecución a periodistas y a medios y reiteró la voluntad del gobierno de no dejar en la impunidad ningún hecho que lesione la libertad de expresión y comunicación. Paradójicamente, en esa misma fecha fue cerrado el programa Zona Libre TV, que durante cuatro años había transmitido desde Canal 7, cable local del municipio de San Rafael del Sur, en el departamento de Managua.

### **Rechazan ingreso al país de periodista sueco**

En noviembre de 2012, autoridades migratorias nicaragüense rechazaron un nuevo ingreso al país del periodista sueco y director del documental “Good Bye Nicaragua”, Peter Torbiörnsson. El documental se estrenó en Nicaragua en 2011, y revela información inédita del atentado conocido como La Penca, en la década del 80. Torbiörnsson responsabiliza a los servicios de seguridad del gobierno de la época, por el atentado contra el excomandante de la Resistencia Nicaragüense, Edén Pastora, y que cobró la vida de siete personas, tres de ellas periodistas, y ocasionó heridas a otras veinte.

El CENIDH consideró el rechazo de la entrada del periodista como persecución política. Demandó del Estado de Nicaragua una explicación al periodista, de los motivos de la prohibición. La negativa restringió la libertad de movilización y buscó ocultar información que debería ser del dominio público, señaló.

En este caso, las autoridades recurrieron a la figura del “rechazo administrativo”, prevista en el capítulo cuatro de la Ley General de Migración y Extranjería (CENIDH, 2012 p. 37).

### **Expulsado Retamal, de la AFP**

Héctor Retamal, corresponsal y fotoreportero de la Agencia Francesa de Prensa (AFP) fue detenido cuatro días en la Dirección de Auxilio Policial (DAJ) sin derecho a un abogado y, posteriormente, lo expulsaron del país.

Hay evidencias claras que Retamal cumplía su trabajo. Mientras se realizaba un encuentro entre Ortega y el Ministro de Relaciones Exteriores de la Autoridad Palestina, Riad Malki, el periodista quiso acercarse al lugar, pero se topó con un dispositivo de seguridad fuerte -la residencia del gobierno, el partido y la familia de Ortega-, adonde no se puede tener acceso si no se pertenece al grupo oficial de medios de comunicación.

Este hecho lo explica el periodista y catedrático Guillermo Cortez:

Este periodista, en el cumplimiento de su trabajo pudo haber sido un poco agresivo, como nos corresponde a los periodistas, pero se estrelló contra este muro policial. Se fabricó un argumento relacionado con la seguridad, lo cual en ningún momento estuvo en juego, solamente para echarlo porque sí hay una visión totalitaria sobre estos aspectos (la seguridad). Los elementos de seguridad son sublimados, exagerados, maximizados. Por ejemplo, todo el dispositivo alrededor no solo de esta casa sino de todo el vecindario. A todas luces fue una injusticia en el cumplimiento

de un trabajo profesional. Ellos le dieron una cobertura diferente y para nada creíble. (Cortez, comunicación personal, 2014)

El informe del CENIDH (2013) destaca que Retamal fue detenido por haber violado el círculo de seguridad:

El CENIDH envió una carta a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresando su preocupación y argumentó que si la detención de Retamal se originó por violar el perímetro de seguridad de la Presidencia, durante las 48 horas siguientes, Retamal debió ser puesto a la orden de la autoridad judicial correspondiente de conformidad a la Constitución de Nicaragua y el Código de Procesal Penal (p, 46).

El 25 de mayo de 2013, durante el XXXVIII Congreso de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) en Turquía, se aprobó una resolución condenando la detención ilegal de Retamal. Fue calificada como atropello a la libertad de prensa en Nicaragua y de intimidación a periodistas. La FIDH demandó investigar los hechos y determinar las responsabilidades; y exhortó a las autoridades cesar toda práctica restrictiva de la libertad de expresión.

### Viejos y nuevos agentes afectan el ejercicio periodístico

El gobierno central, la policía y grupos de poder económico son los agentes o actores que más ponen en riesgo el ejercicio profesional, seguidos de los gobiernos municipales, partidos políticos, dueños de medios y el narcotráfico y crimen organizado, según los periodistas consultados en esta investigación, como lo refleja el Gráfico 4.

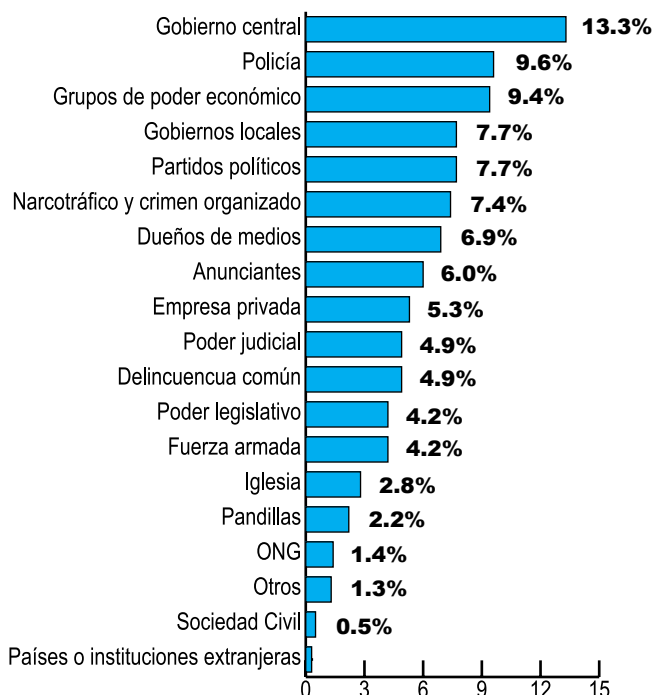
La sociedad civil y los países o instituciones extranjeras no son percibidos como obstaculizadores del ejercicio periodístico; y las ONG sólo aparecen mencionadas 1.4%.

Otros agentes mencionados -no visibles en la boleta- fueron grupos de choque paraestatales, la seguridad privada de funcionarios, las familias de (hombres) agresores, Rosario Murillo, la pobreza que obliga a callar y la autocensura de los medios.

### Agresiones a la orden del día

Congruentes con la opinión anterior, el 65% de encuestados reconoce que ha recibido agresiones en el ejercicio de sus

**Gráfico 4**  
**Agentes que ponen en riesgo el ejercicio periodístico**



funciones, como se muestra en el Gráfico 5. La brecha entre quienes han enfrentado embates y quienes dicen que no casi se duplica.

Los agentes que más han agredido a los periodistas según los resultados de la investigación han sido: los partidos políticos, con el 14%; el gobierno central, 12.2%; los gobiernos locales y la policía, cada uno con el 11.8% (ver Gráfico 7).

Grupos de poder económico, dueños de medios de comunicación, otros y el Poder Judicial, aparecen también como agresores del periodismo, aunque con rangos menores a los primeros.

Los agentes señalados concuerdan con los nombrados como quienes más ponen en riesgo el ejercicio periodístico, aunque los partidos “avanzan” en la calificación porcentual (14%) de quienes más han infringido daños.

La mayor agresión que enfrenta el periodismo es la restricción de la información (33%), experimentada más por las periodistas. Amenazas, hostigamiento, agresiones físicas y vigilancia son también agresiones vividas.

No se reportan detenciones ilegales, intentos de asesinato ni expulsiones del país, entre las y los periodistas consultados.

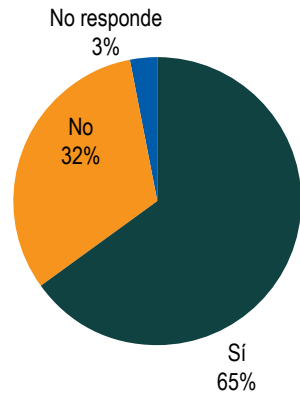
**¡Periodistas exiliados!**

En el año de 2011, los actos de intimidación provenientes de agentes públicos obligaron a la periodista Silvia González a exilarse. González era corresponsal de El Nuevo Diario en el departamento de Jinotega. Recibió amenazas de muerte luego de publicar varios artículos del exguerrillero Gabriel José Garmendia, conocido como “Yahob,” asesinado en febrero 2011 en circunstancias no esclarecidas.

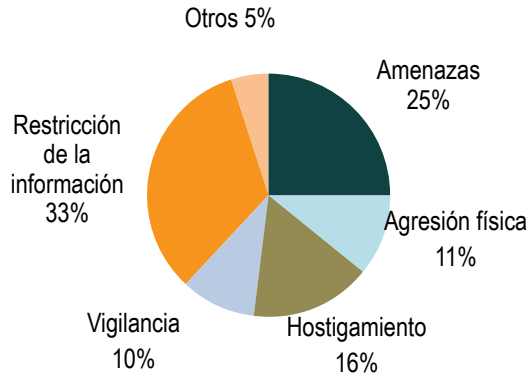
La periodista también denunció corrupción en el gobierno municipal de Jinotega. El Informe 2011 del CENIDH recoge las amenazas a González: “Si seguís molestando, te damos 48 horas de vida”, además de recibir mensajes de texto advirtiéndole que parara de escribir o gente no identificada “le darían donde más le dolería”. Luego lanzaron a su vivienda la cabeza de una gallina con un mensaje escrito con su nombre.

“Ante el asedio y las amenazas de personas ligadas al partido de gobierno y la pasividad de la Policía que impide prestarles seguridad a ella y a su familia, Silvia salió

**Gráfico 5**  
**¿Ha recibido algún tipo de agresión?**



**Gráfico 6**  
**Agresiones sufridas**



del país y solicitó a sus parientes y a la dirección de El Nuevo Diario, no revelar su destino” (CENIDH, 2011, p. 207).

Posteriormente, a las periodistas nicaragüenses, Ary Neil Pantoja y María Lidia Bermúdez, solicitaron asilo político al gobierno de Estados Unidos a raíz de amenazas de muerte, persecución laboral y negación de justicia a Bermúdez.

María Lidia sostuvo un largo proceso judicial contra del rector de la Universidad Nacional Agraria (UNA), Telémaco Talavera, a la vez asesor para asuntos agropecuarios de la presidencia de la República y expresidente del Consejo Nacional de Universidades (CNU). Bermúdez asegura haber sido despedida sin motivo por lo que solicitó le devolvieran su plaza. Pese a ello, las demandas en el Poder Judicial no prosperaron y en medio del conflicto recibió presiones para que callara y no hiciera pública la demanda. Después se conoció que la demanda incluía acoso laboral y sexual.

**Gráfico 7**  
**¿Qué agente le agredió?**



## Amenazas

En razón del ejercicio profesional, una mayoría de periodistas reporta no haber sido amenazada de muerte alguna vez, como se indica en el Gráfico 8. Esta opinión es de mujeres en su mayoría.

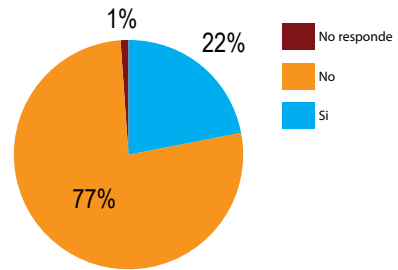
Sin embargo, el 22% que reconoce haber sido amenazado corresponde con la cantidad de periodistas que han presentado su denuncia ante organismos de derechos humanos.

En la actualidad, 3% de los periodistas encuestados vive situaciones de amenazas de muerte y otro 3% no responde.

En el Gráfico 9, se reiteran los agentes que han amenazado o amenazan a periodistas: partidos políticos, policía, gobiernos locales y gobierno central. Hay que resaltar que la delincuencia común aparece con un alto porcentaje en las amenazas al periodismo; y los grupos de poder económico descienden.

Destaca con una valoración nada despreciable la categoría otros con un 10.4%. Algunos de estos agentes fueron detallados como: hombres en la calle, agresores de mujeres, un funcionario de Consejo Supremo Electoral de Nicaragua (CSE), anónimos, familia de agresores, transportistas y la Dirección General de Ingresos: Walter Porras.

**Gráfico 8**  
¿Ha sido amenazado/a de muerte alguna vez?



**Gráfico 9**  
¿Agente que le amenazó o está amenazando de muerte?



## Censura, viejo mal, presente

El 74% de periodistas que formaron parte de la muestra reconocieron haber sufrido algún tipo de censura.

Propietarios de medios y funcionarios públicos son señalados por igual de ser quienes generan mayor censura en el periodismo, en porcentajes similares con el 25%. Editores y anunciantes también son mencionados como provocadores de censura. La autocensura también aparece señalada en un alto porcentaje con en el 14%.

Las mujeres señalan más a los propietarios de medios, editores y anunciantes como agentes de la censura, mientras los hombres indican a los funcionarios públicos. La autocensura también aparece señalada en un alto porcentaje con el 14%.

Trabas a la cobertura: ¡censura!

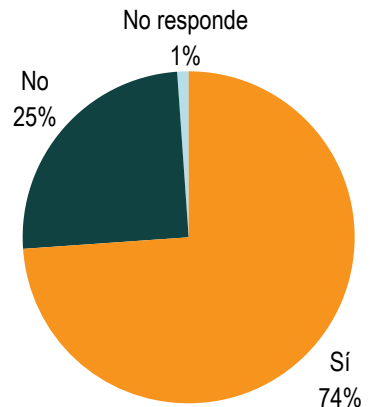
El alto porcentaje de periodistas que reconocen haber sido objeto de censura, coincide con que en Nicaragua la censura ha adquirido nuevas formas.

No permitir el ingreso de periodistas y de medios independientes a actividades de instituciones del Estado o expulsar a periodistas independientes de conferencias de prensa han sido otras de las tónicas que han restringido la libertad de prensa, lo que se convierte de hecho en censuras directas.

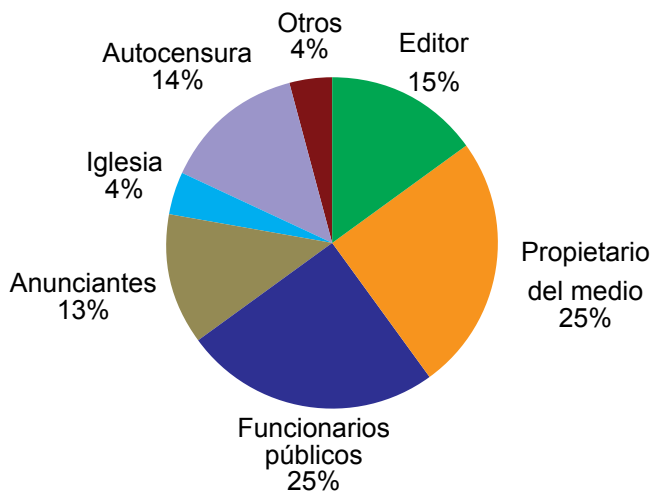
### Algunos ejemplos de esta situación son:

1. En 2009, Lucydalia Baca y Maryorit Guevara, periodistas de La Prensa en ese momento, fueron expulsadas mientras daban cobertura a la entrega de carnet del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) por magistrados en la Corte Suprema de Justicia.

**Gráfico 10**  
**¿Ha sufrido algún tipo de censura en su labor periodística?**



**Gráfico 11**  
**¿Quién provocó la censura?**



2. En 2010, el Consejo Supremo Electoral (CSE) impidió el acceso a la conferencia de prensa a periodistas de El Nuevo Diario, La Prensa y Canal 2 de Televisión, donde informaron sobre resultados de las elecciones regionales de la Costa Caribe del país.
3. En 2010, no se permitió el ingreso de periodistas independientes a la Asamblea Nacional, en donde darían cobertura a la audiencia pública de Magistrados del CSE, como parte del proceso de elección de las nuevas autoridades.
4. En 2010, periodistas de El Nuevo Diario, Canal 2, Radio Corporación y Canal 11 fueron impedidos de cubrir la juramentación de la incorporación del diputado Alfredo Gómez a la Asamblea Nacional, realizada por el CSE. Medios oficialistas y oficiosos sí ingresaron a la actividad.
5. En abril de 2010, periodistas del programa Onda Local y de El Nuevo Diario, fueron impedidos de dar cobertura a la conferencia de prensa donde se declararía emergencia por la pandemia del H1N1, en la Secretaría de Comunicación de la Presidencia, bajo la justificación que eran medios independientes.
6. En octubre 2010, el CSE volvió a impedir el ingreso de periodistas de medios independientes al acto de convocatoria del proceso electoral 2011.
7. En 2010, la Cancillería limitó la cobertura de medios independientes a la reunión entre el canciller, Samuel Santos, y el secretario adjunto para Asuntos del Hemisferio Occidental del Gobierno de los Estados Unidos, Arturo Valenzuela. Los privilegiados fueron Canal 4, Canal 8 y el Portal El 19 Digital, todos del partido de gobierno.
8. En enero 211, Félix Navarrete, vocero del CSE, anunció que por ser año electoral mantendrían puertas abiertas a los medios. A pesar de esa declaración, expresó que se reservaban el derecho de permitir el ingreso a medios que “atacan” a funcionarios del CSE y “boicotean” su agenda, en clara alusión a quienes denunciaron el fraude electoral del año 2008 y la corrupción del Presidente del CSE, Roberto Rivas Reyes.

Existe una tónica generalizada de funcionarios de distintos Poderes del Estado de no brindar entrevistas a medios independientes. Esta realidad es emulada por el mismo presidente de la República, Daniel Ortega, quien desde que asumió el poder en 2007, no ha dado conferencias de prensa ni entrevistas, a excepción de una brindada a la cadena de TV rusa, RT. Tampoco se permite que el periodismo le pregunte en sus comparecencias públicas, sean estos actos masivos o reuniones en su oficina-residencia.

El periodista Guillermo Cortez plantea:

El hecho que el Presidente de la República no haya ofrecido ninguna conferencia de prensa en siete años, es un afán para no exponerse porque si dan conferencias de prensa, los periodistas tendrían la facilidad de preguntar, de re-preguntar, de volver sobre algo que dijo el presidente, de intentar aclarar, profundizar, de señalar cuestiones contradictorias del discurso (Cortez, comunicación personal, 2014).



## **Diarios, blanco de ataques**

El 10 noviembre de 2009 –un año después del fraude electoral de las elecciones municipales de 2008– los edificios de los diarios La Prensa y El Nuevo Diario, fueron atacados con morteros y piedras, por simpatizantes del gobierno, quienes viajaban en una caravana de aproximadamente quince vehículos. La agresión provocó la quiebra de puertas de vidrio de los edificios. Estos hechos demostraron, una vez más, el deterioro de la libertad de expresión en Nicaragua y la actitud intolerante del gobierno a una prensa independiente y crítica.

El Director de El Nuevo Diario expresó que no presentaría denuncia ya que se expondrían a mayores represalias y que la policía no había mostrado eficacia en estos casos, citando como ejemplo los daños ocasionados esa mañana en la sede policial que fueron reparados en silencio. Los daños al rotativo ascendieron a \$1, 500.

El mismo día, una camioneta propiedad del canal de Televisión 100% Noticias fue dañada, cuando un equipo periodístico daba cobertura a hechos de violencia en las inmediaciones de la rotonda Rigoberto López Pérez, en Managua.

## **Radio 15 de Septiembre**

En noviembre de 2009, el entonces diputado Enrique Quiñónez, de la Bancada Democrática Nicaragüense y co-propietario de Radio 15 de Septiembre, denunció en el CENIDH a tres jueces y una jueza, alegando que se había condenado a cinco años de prisión a Carlos Alfonso Quiñónez y a Fernando Avellán, también co-propietario de la emisora.

Según Quiñónez, el partido de gobierno utilizó dicho juicio para amedrentarle políticamente y expropiarle el inmueble donde opera la radio, valiéndose del poder Judicial para darle forma de legalidad.

En diciembre 2009, se ejecutó un embargo preventivo contra la radio, por supuesta deuda de \$10,000 que los dueños de la misma tenían en favor del Partido Resistencia Nicaragüense (PRN), aliado del partido de gobierno. En la acción resultaron con lesiones siete personas que laboran en la 15 de Septiembre.

La línea editorial de la Radio es de oposición al gobierno. Esto ha generado distintas acciones en su contra, como interferir su señal cuando junto con otras emisoras denunciaban el fraude electoral del 2008, así como el sabotaje a sus equipos de transmisión.

El CENIDH rechazó las agresiones e intimidaciones al personal de la radio. Lo sucedido ocurrió en un contexto donde el partido en el gobierno hace uso de todas las formas de poder institucional y fáctico para neutralizar cualquier expresión considerada enemiga.

## **Periodismo oficialista**

En el 2009, el gobierno y periodistas afines al partido de gobierno intentaron hacer eco del discurso público del gobierno contra el periodismo independiente y promover la división en el gremio por razones partidarias.

En este contexto fue organizado el primer Foro de Periodistas Sandinistas (2009) denominado “Guerra mediática y censura de prensa de la derecha”, donde

participaron como expositores Aldo Díaz Lacayo y el Procurador de Derechos Humanos, Omar Cabezas, ambos reconocidos por su lealtad al partido de gobierno.

Cabezas habló de la supuesta doble moral de los medios de la derecha, que a su juicio no tienen nada de independientes ni apartidistas. “Son empresas con pensamientos clasistas, con un pensamiento económico de reproducción de capital”.

El asesor gubernamental, Aldo Díaz Lacayo, en la tónica de Cabezas, propuso restricciones a los medios escritos, con la intención de controlar la información. Invitó a los asistentes a “exprimirse las neuronas para encontrar el equivalente de la propiedad de las frecuencias radioeléctricas en los medios escritos”, siendo muy aplaudido.

Además, externó su preocupación por la falta de controles a los diarios. “En el caso de la radio y la televisión tenemos la ventaja de reclamar la propiedad del espectro radioeléctrico, pero no tenemos esa ventaja en el caso de la prensa escrita” e instigó, “¿por qué no somos capaces de reunir una gran cantidad de gente para encontrar la forma de garantizar el control de los medios escritos, para garantizar realmente la libertad de expresión?”.

2.1. Tipo de agresión	Sí	No
1. Encarcelados al margen de todo marco legal (sin mandato, sin respetar de la duración de detención preventiva, sin haber sido presentado a un juez, etc.).		x
2. Torturados o que han sufridos malos tratos.		x
3. Secuestrados o que han desaparecido.		x
4. Que han tenido que huir del país a causa de las presiones.	x	
5. En el transcurso del periodo hay una constancia de la presencia de milicias armadas, u organizaciones clandestinas, que atacan frecuentemente a los y las periodistas.		x
6. Periodistas obligados a llevar guardaespaldas o a utilizar material que garantice su seguridad (chalecos antibalas, coches blindados, etc.) en el ejercicio de su trabajo.		x
7. Vigilancia de algunos periodistas por parte del Estado (escuchas, seguimientos, etc.).	x	
8. Que periodistas se hayan visto obligados a dejar su actividad profesional a causa de presiones políticas o después de ser amenazados.	x	
9. Grandes dificultades para acceder a la información pública o oficial (negativa de las autoridades, facilitación de información seleccionada según la línea editorial del medio, etc.).	x	
10. Restricciones para el acceso o la cobertura de una o varias regiones del país (prohibición administrativa, control estricto de las autoridades, etc.).	x	
11. Periodistas extranjeros a los que se ha expulsado, o impedido entrar en el país.	x	
12. Con dificultad a acceder a préstamos financieros por inestabilidad laboral.		x

## 6. Medios comunitarios en Nicaragua: entre la amenaza y la invisibilización

La radio, es una de las que casi nunca calla.

Argentina Olivas

Ante la crisis de los formatos políticos y comunicacionales hegemónicos, nuevos sujetos buscan organizarse y difundir su discurso al margen de mecanismos estatales y mercantiles que convierten su voz e imagen en instrumentos del mando y el lucro.

En este sentido, las radios y las televisoras comunitarias son formas de democratizar el espacio radioeléctrico y la información. Así, en el caso de Nicaragua, Quintero (2014) encontró que:

A diferencia de los medios comerciales, los que tienen un carácter comunitario responden a principios que garantizan los derechos de la ciudadanía, impulsan el desarrollo local y promueven la democratización de la palabra. Los medios comunitarios manejan un concepto más democrático sobre el derecho a la comunicación y una mayor responsabilidad sobre la libertad de expresión (Quintero, comunicación personal, 2014)

Por ello, el ejercicio de los medios comunitarios es sumamente valioso, estima Mauro Ampié, director del CENIDH:

Son medios muy próximos a las comunidades, conocen bien las problemáticas de las comunidades, tienen una capacidad de movilización para lograr objetivos orientados al desarrollo y por lo tanto, también tienen un rol que cumplir respecto de garantizar la transparencia de la administración local o de otras actividades (Ampié, comunicación personal, 2014)

No obstante, el ejercicio del periodismo en los medios comunitarios también está en riesgo en Nicaragua. La directora de Radio Vos en Matagalpa, en el Norte del país, y a la vez representante de AMARC Nicaragua, Argentina Olivas, dijo “El riesgo de desaparecer no lo sé sinceramente. Tenemos cierta libertad ¿Hasta dónde?... todavía no lo sé. Tendríamos que tocar fondo como dicen, para saber hasta donde tenemos esa libertad” (Olivas, comunicación personal, 2014).

Para la representante de AMARC, los medios comunitarios están denunciando y hablando de muchos aspectos que en los medios comerciales no se dicen. La negativa a brindar información pública de parte del funcionariado estatal no es vista por todas las radios comunitarias como violación a los derechos del periodismo, aunque muchas veces se genere chantaje, agrega Olivas:

No todas las radios comunitarias estamos preocupadas por ese detalle (violación de derechos humanos). Creo que es una generalidad no sólo de las radios comunitarias, también de los periodistas independientes. Se necesita una reflexión, un análisis profundo de qué alternativas tener para solucionar este conflicto. Para mí, es conflicto cuando no contás con las fuentes oficiales. Podés tener la denuncia de la población, hacer presión social para que te brinden información, pero si no tenés la otra fuente informativa, es bastante difícil. Por otro lado, amenazan sobre todo a periodistas independientes y algunas radios comunitarias que dependen de la publici-

dad del Estado, que si siguen insistiendo en eso, les van a negar la publicidad. Creo que eso es un chantaje. (Olivas, comunicación personal, 2014).

Pese al chantaje que menciona Olivas, la denuncia pública es una constante en algunos medios comunitarios, las radios y las televisoras locales son referencias para que la ciudadanía denuncie y proponga. Esta actividad muchas veces es respaldada por organizaciones civiles locales, así como por grupos de pobladores, que lo expresan de diversas maneras, incluyendo los aniversarios de dichos medios.

La denuncia pública genera además, amenazas que influyen negativamente en el desarrollo de los medios comunitarios y del ejercicio periodístico, como la cobertura de temas denominados delicados.

Periodistas de medios rurales como Juan Carlos Duarte, director de Radio Camoapa (departamento de Boaco) y el comunicador freelance para el Caribe nicaragüense, Heberto Jarquín, coinciden en que el tema más delicado para cubrir es la corrupción, temática que para ellos engloba el manejo de recursos públicos, inversión, ejecución de proyectos fantasmas y la relación de mafias madereras con representantes de instituciones gubernamentales. Aunque la cobertura de ambos no ha provocado su muerte o encarcelamiento, sí generó amenazas que impidieron el desarrollo de su trabajo (Confidencial, 2013).

### **Ciudadanía frente al riesgo**

La comunicación comunitaria encaminada a la reflexión y transformación de contextos sociales y territoriales, demanda el respaldo y la acción ciudadana. Esto es particularmente importante para sostener la labor de información pública social en los medios comunitarios, pero estos tienen poca claridad de hasta dónde podrían ser respaldos en situaciones de riesgo frente al poder público o de facto en la Nicaragua actual. Argentina Olivas plantea:

No sabemos hasta dónde nos acompañarán en caso de una demanda o de una presión política, es difícil aventurar cómo la gente pueda reaccionar, por cuanto los medios existen si tenemos respaldo por lo menos en palabras, en expresiones, que hemos tenido (...) dependerá de las situaciones que se nos presenten; pero sí creo que la radio es una de las que casi nunca calla, siempre estamos denunciando públicamente (Olivas, comunicación personal, 2014).

### **¿Comunitarios frente al riesgo estatal y privado?**

En la realidad política y socioeconómica nicaragüense vale preguntarse si los medios comunitarios están lo suficientemente organizados para trabajar en pro y proteger a la vez la libertad de expresión. La directora de Radio Vos en Matagalpa, Argentina Olivas, afirma que:

Desde las radios comunitarias estamos haciendo el intento. Como gremio periodístico hay desunión. La mayoría está tratando de sobrevivir, porque es una de las profesiones peor pagadas; inclusive hay algunos que se llaman mercenarios de la comunicación porque a quien les paga mejor, se venden. Sabemos de profesionales que son muy éticos, trabajan muy bien

y sería interesante si pudiéramos unirnos. Estamos conscientes que no todos estamos vendidos (Olivas, comunicación personal, 2014).

El riesgo que enfrentan los medios comunitarios, y también nacionales, no se deriva únicamente de la actuación de los poderes públicos sino también de los poderes fácticos, como el narcotráfico y el crimen organizado, y de las empresas transnacionales, como las mineras de cielo abierto, agrega la directora de Radio Vos:

“Los medios de comunicación -sobre todo los grandes- se han vendido a estas transnacionales, les han hecho el juego por la necesidad de la inyección económica; y a sus corresponsales les han prohibido la cobertura a estas noticias, tal es el caso del Canal 2 o El Nuevo Diario, por ejemplo. Nos preguntamos en qué país estamos, dónde está la autonomía, dónde está la libertad de expresión. Por qué habla más fuerte el dinero que la verdadera información de los daños que puede ocasionar una empresa (Olivas, comunicación personal, 2014).

Mauro Ampié destaca que los medios comunitarios juegan un rol importante al promover la denuncia pública, sobre todo en un país donde se han otorgado tantas concesiones mineras:

Otros peligros que enfrentan cotidianamente los medios comunitarios son aquellos que provienen de actores privados como los agresores físicos, psicológicos o sexuales en contra de mujeres, quienes se ven acompañados o apoyados muchas veces por familiares, incluso por representantes de instituciones estatales.

Tales riesgos, no menos trascendentales en los medios comunitarios, se derivan del tipo de trabajo que realizan en favor de los derechos de las mujeres, como en el caso de Radio Vos, explica su directora:

Tiene que ver con el tipo de información y programas que se hacen, donde se da a conocer a los hombres que han agredido a las mujeres; la presión ante el Ministerio Público para que se acuse como se debe a los agresores; y los plantones frente a los juzgados para presionar y sean condenadas las personas acusadas por agredir. Por eso, hemos recibido amenazas (Oliva, comunicación personal, 2014)

También se dan amenazas y agresiones provenientes de diversos sectores, en dependencia directa con la procedencia del agresor. Por ejemplo, en un juicio reciente, de un profesor por abuso sexual y violencia psicológica, el sector magisterial presente agredió a las representantes de Radio Vos con palabras soeces y amenazas como “vamos a quemar la radio”, denunció Olivas.

En muchos casos, el riesgo potencia el desarrollo de la autorregulación. Existen experiencias donde se autorregula algunos temas como protección frente a temas supersticiosos y para dar paso a la libertad de creencia religiosa.

En Radio Vos se autorregula como “discriminación positiva o política del medio, no dar paso a discursos religiosos de ninguna congregación, católica o evangélica” señala Olivas. Tampoco a programas radiales de brujería, hechicería y otros, mediante los cuales estafan; ni a partidos políticos.

La autorregulación abarca muchas veces la publicidad que el medio local transmite, donde se practican filtros a las bebidas alcohólicas y los cigarros.

Hace falta que la sociedad comprenda y exija que ante una agresión o intimidación a un periodista se investigue debidamente y sancione la conducta. Es la mejor forma de prevenir abusos futuros.

### **Urge seguridad jurídica para medios comunitarios**

En Nicaragua, los medios de comunicación están regulados por una Ley General de Telecomunicaciones, aprobada a mediados de 1990, en cuya clasificación no encajan los medios comunitarios, es decir, están totalmente invisibilizados.

La creación de un verdadero sistema mixto de comunicación, públicamente propuesto por el comunicólogo Guillermo Rothshuh, demanda la creación de radios comunitarias, así como la creación de la radiodifusión pública en el país.

AMARC Nicaragua ha apostado al reconocimiento legal de los medios comunitarios, pero no tiene certeza que ello contribuiría a disminuir los riesgos para este sector. No hay certidumbre que una ley evitaría la presión de los poderes públicos, fácticos, empresariales o particulares, hacia quienes laboran en radios y televisoras locales o el cierre de las mismas, como ocurre en otros países donde incluso se llevan los equipos técnicos.

La seguridad técnica y política de los medios comunitarios es necesaria para desarrollar la comunicación local, potenciar el aporte de los medios al desarrollo de las comunidades. Pero se requiere voluntad política, “tiene que ver con la voluntad política de los que están en el ejercicio del poder, de respetar las leyes”, agrega la representante de AMARC Nicaragua.

La propuesta de Ley de Medios de Comunicación Comunitarios se encuentra en proceso de recolección de aportes y firmas. La ley no ha sido presentada al parlamento nicaragüense, esperando el momento adecuado para hacerlo, agrega Olivas. Pero el “momento adecuado” podría ser parte de una táctica gubernamental para retrasar su presentación y aprobación.

### **Medios comunitarios indefensos**

Entre 2007 y el primer semestre de 2014, el cierre de programas de radios y televisoras locales, ha estado a la orden del día. En la mayoría, los cierres se produjeron por críticas a gobiernos locales, demostrando una vez más la intolerancia de funcionarios públicos hacia quienes piensan distinto o formulan crítica hacia la gestión pública. Propietarios de las empresas de cables y emisoras locales, cedieron a las presiones de los poderes públicos y fácticos, para clausurar dichos espacios. En el siguiente cuadro se muestran casos emblemáticos:

Cierre de espacios y medios comunitarios 2007				
Nombre programa	Medio de comunicación	Municipio	Agente que provocó cierre	Argumentos
Charla de periodistas	Radio Voz del Trópico Húmedo <sup>3</sup>	San Carlos	Alcaldesa (Marisol McRea)	Alcaldesa envió carta a Secretaria de Comunicación del gobierno, Rosario Murillo, solicitando cierre de emisora por críticas a su gestión
De Todo un Poco				
Cierre de espacios y medios comunitarios 2008				
Cara a cara con la noticia <sup>4</sup>	Cable local	Juigalpa	Alcaldía municipal	Críticas a la gestión de la municipalidad
Cierre de espacios y medios comunitarios 2009				
	Radio La Ley <sup>5</sup>	Sébaco	TELCOR	Ente regulador adujo que no cumplió con requisitos técnicos y de tiempo para salir al aire
Cierre de espacios y medios comunitarios 2010				
	Canal 15 <sup>6</sup>	Condega	Alcaldía municipal y grupo para-partidario	Noticias no agradaban a la autoridad municipal ni al partido de gobierno. “ Fraude electoral de 2008, actuación irregular de delegados del gobierno y corrupción del gobierno municipal”
Cierre de espacios y medios comunitarios 2010				
Nombre programa	Medio de comunicación	Municipio	Agente que provocó cierre	Argumentos
El wihta tara <sup>7</sup>	Radio VECA (Voz Evangélica de la Costa Atlántica)	Bllwi	Salvador Sarmiento, director Radio VECA	Cierre temporal del espacio, hasta después de elecciones regionales
Demarcation Now <sup>8</sup>	Radio Bluefields Estéreo	Bluefields	Partidarios del FSLN en gobierno regional	Director de radio Bluefields Stéreo, Wilder Wilson manifestó que no era racismo ni de libertad expresión sino económico, que el programa no pagaba el espacio
Cierre de espacios y medios comunitarios. Año 2012				
	Columbia Canal 13 (transmitía a por la Empresa de Cables CONCAS <sup>9</sup>	Somoto	Empresa de Cables (CONCAS) Secretario Político del FSLN	Queja del Secretario Político FSLN en Madriz ante TELCOR, que funcionarios del Estado y sus familias eran objeto de ataques por la televisora
Cierre de espacios y medios comunitarios. Año 2014				

Zona Libre TV	Canal 7	San Rafael del Sur	Empresa de cable y alcalde municipal	Según dueño de empresa de cable, a petición de suscriptores. Posteriormente, les informaron que fue a petición del alcalde Noel Cerda, por publicar informaciones críticas a su gestión
---------------	---------	--------------------	--------------------------------------	---

Los medios reportaron al CENIDH que en 2008 y 2009, unas seis radioemisoras han dejado de funcionar en varios departamentos del país; y han salido del aire varios noticieros independientes y espacios de opinión.

Cada vez son menos los y las periodistas que se animan a asumir una actitud crítica ante el gobierno y cada vez son menos los empresarios que favorecen que esos espacios de crítica se mantengan respecto del quehacer gubernamental, reporta el Informe 2009 del CENIDH. Posteriormente, esta misma organización de derechos humanos reportó en 2010, el cierre de unos veinte radio noticieros.

El periodista, Alfonso Malespín, tiene un planteamiento crítico en torno a esta problemática:

Desafortunadamente, el gobierno premia el aplauso respecto de sus acciones y sanciona o toma represalias respecto a las críticas. De esta manera se priva de una opinión valiosa por parte de la sociedad, de la necesaria retroalimentación que contribuiría a una mejor gestión. A veces, esa instrumentalización de los tribunales que hemos confirmado en casos específicos, donde se obliga a una periodista de un pequeño medio local a retractarse o a pedir disculpas, son prácticas que merecen nuestro rechazo porque se oponen al ejercicio de libertad de expresión (Malespín, comunicación personal, 2014).

### Logros del sector comunitario

- **Permanencia.** Se enuncia que en Nicaragua hay más de trescientos emisoras registradas, entre comerciales y comunitarias. No se sabe con exactitud la cantidad, dado el poco acceso a esta información pública concentrada en el ente regulador TELCOR, aun cuando se paga por este servicio. No obstante, la mayor parte de las emisoras permanecen transmitiendo; con dominio de la Frecuencia Modulada (FM), por la reasignación de frecuencias que hace TELCOR.

El Capítulo Nicaragua de AMARC, reúne a veinte radios y dos centros de producción radiofónica, pero su labor comunitaria no es reconocida jurídicamente ni reciben beneficios fiscales que puedan estimular su trabajo y competir en condiciones similares a otros medios.

Si bien no todas las emisoras tienen frecuencias asignadas por TELCOR; y algunas cuentan con frecuencias reasignadas que originalmente pertenecen a otras emisoras de otros territorios, persisten en su decisión de informar, educar y entretener a sus audiencias.

- Contar con Proyecto de Ley de Medios de Comunicación Comunitarios que busca el reconocimiento jurídico de este tipo de medios -respetando sus características comunitarias- mediante una regulación especial para



radioemisoras, televisoras y otros medios alternativos que laboran a favor de las comunidades.

- Esta iniciativa, impulsada desde AMARC-Nicaragua, busca también que se reconozca el aporte de las radios comunitarias al desarrollo económico, social y humano de las comunidades donde funcionan. Según algunos medios de comunicación on line, como La Voz del Sandinismo, la propuesta está encaminada:
- Entre otros objetivos, a ganarles reconocimiento jurídico y otorgarles incentivos fiscales. Se busca asimismo que el Estado reconozca el aporte de los medios comunitarios y le solicita un tercio del espectro radioeléctrico para las radios comunitarias.
- Hay que resaltar que en más de seis países del Continente hay diversos tipos de legislaciones con relación a las radios comunitarias.
- Haber realizado un acuerdo entre el Colegio de Periodistas y el gobierno que busca entre otras cosas que TELCOR suspenda a los pequeños medios y a los comunitarios, la aplicación de la garantía de cuarenta mil córdobas para la renovación de licencias, establecida en el Artículo 34 del Decreto 131, impuesto en el año 2004.
- No obstante no se cuenta con información de políticas de beneficios y estabilidad laboral a periodistas.

## **Dificultades**

- Criminalización de la expresión y agresiones a medios comunitarios como los cierres de programas de radio y canales de televisión local.
- Política de Comunicación del actual Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, indica que “la publicidad en los medios es cara, especialmente en el medio de la televisión”. Por eso, uno de sus criterios propone privilegiar a aquellos medios, tradicionales o innovadores para ahorrar y garantizar que los mensajes lleguen a la población. Pero, las radios comunitarias no han sido consideradas en el criterio señalado, pese a que todas tienen un alcance importante en sus poblaciones metas o comunidades. Por el contrario, las pautas publicitarias estatales se han visto sensiblemente mermadas en los últimos siete años.
- Además, la Política de Comunicación del Gobierno, no reconoce lo establecido por la UNESCO en su 36° reunión, París 2011, donde se dio la Proclamación del Día Mundial de la Radio. Según el organismo internacional, dicho acontecimiento incitará a los responsables de la adopción de decisiones a crear y ofrecer acceso a la información por medio de la radio donde todavía se necesite, entre otras cosas, mediante radios comunitarias.
- Por el contrario, el secretismo de las instituciones públicas caracteriza la actuación estatal en materia de comunicación hacia medios independientes del que no escapan los medios comunitarios; no se reconoce la capacidad de las radios para desarrollar un periodismo crítico frente a los poderes

públicos locales o nacionales.

- La Política de Comunicación Social del GRUN tiene como base la aplicación, como segundo principio fundamental, “el derecho social a la información y libre expresión”, pero no se aplica.
- Los dos anteproyectos de ley introducidos en la Asamblea Nacional mencionan tangencialmente a las radios comunitarias, como pretexto para hablar de inversiones en el campo de la radiodifusión en el país.
- A juicio del comunicólogo Guillermo Rothshuh lo anterior representa una disonancia entre la importancia que se le da en el discurso y cómo se le reconoce ese estatuto en la realidad a la radio comunitaria.
- La precariedad económica y cultura periodística local de los medios comunitarios impiden que produzcan periodismo de investigación, que les permitiría publicar muchas deficiencias estatales y privadas, incluyendo la crítica ciudadana.
- Temor de periodistas para investigar a profundidad el narcotráfico y el crimen organizado.
- Con relación a este último aspecto, Alfonso Malespín, amplía:
  - Antes del 2007, había una cobertura más intensa de los temas de crimen organizado en Nicaragua. En los últimos años, el tema ha desaparecido casi de la agenda de los medios, excepto cuando la policía realiza un operativo y hay una ocupación de drogas o el desmantelamiento de una red que colabora con el narcotráfico. Pero, es un tema que se ha debilitado en la agenda informativa (...) no tenemos periodistas especializados en la cobertura del crimen organizado, tenemos muy pocas capacidades para investigar. Y, luego, existe conciencia de que el crimen organizado es peor que el Estado porque por lo menos el Estado lo vemos, se supone que actúa en base a leyes y que hay instituciones que tienen ciertos niveles de legitimidad. En el caso del crimen organizado, te puede golpear en cualquier momento y como es un fenómeno que uno no lo entiende, no está acostumbrado a él, no se sabe de dónde va a venir el golpe, entonces sí hay temor. Esos temores son peores en Rivas, Bluefields, Puerto Cabezas, lugares donde más fuertemente ha actuado el crimen organizado (Malespín, comunicación personal, 2014).

## Legislación relativa a los medios comunitarios en Nicaragua

3.1. Tipología	Sí	No
El Estado toma medidas positivas para promover a los medios pluralistas		

1. Los órganos reguladores aplican las leyes anti-monopolios para negar algunas solicitudes de licencias o para obligar operaciones mediáticas existentes a desinvertir para evitar las concentraciones excesivas de propiedad de los medios.		x
2. Los órganos reguladores asignan las licencias digitales a una diversa gama de operadores comerciales y no comerciales.		x

El Estado promueve activamente una mezcla diversa de medios públicos, privados y comunitarios

1. El Estado discrimina entre los medios públicos, privados y comunitarios al conceder acceso a la información.	x	
2. Cuando la regulación de radio y televisión incluye la difusión digital, se conceden licencias automáticamente a las emisoras de servicio público para hacer transmisión digital.		x

Regulador independiente y transparente

1. El sistema regulador asegura un acceso equitativo al espectro de frecuencias para una gama pluralista de medios, incluyendo los comunitarios.		x
2. Los procesos de toma de decisiones sobre la asignación de frecuencias entre medios públicos, privados y comunitarios son abiertos y participativos.		x
3. Los procesos de toma de decisiones sobre la asignación de frecuencias entre medios públicos, privados y comunitarios son vigilados por un órgano, libre de interferencia o control político, ni comercial.		x

El Estado y las OSC promueven activamente el desarrollo de los medios comunitarios

1. La estructura de los precios de las licencias de transmisión no es prohibitiva para los medios comunitarios u cuotas o metas específicas para reservar parte del espectro radiomagnético para los medios comunitarios.		x
2. Mecanismos como audiencias públicas para que las comunidades consignent su mandato a un medio comunitario y para renovar ese mandato a intervalos regulares.		x

3. Una proporción de los ingresos de la venta del espectro y de las licencias de cable y telecomunicaciones se reinvierte en los medios comunitarios.		x
4. Medidas estatales positivas para apoyar a los medios comunitarios impresos y difusivos, por ejemplo, precios preferenciales, tarifas descontadas u las OSC ayudan a los medios comunitarios impresos y difusivos mediante, por ejemplo, fortalecimiento de capacidades, fondos semilla, financiamiento para superar emergencias, incidencia.		x

<b>Agresiones a los medios comunitarios</b>		
Han existido amenazas contra un medio comunitario.	x	
Ha ocurrido algún tipo de agresión contra un medio comunitario o sus periodistas y demás trabajadores.	x	
Los y las periodistas de medios comunitarios reciben un trato desigual en su trabajo periodístico en comparación con los y las periodistas de los grandes medios.	x	

### **Medios públicos: sólo la voz del partido de gobierno**

En Nicaragua es evidente la ocupación partidaria que hace el gobierno de los pocos medios públicos o estatales. Funcionan como caja de resonancia del discurso oficial del partido de gobierno. En el país, solo existen dos medios estatales masivos: Canal 6 de televisión, que ha adoptado el lema “Nicaragüense por gracia de Dios”, y Radio Nicaragua que transmite en la frecuencia 620 AM.

En ambos medios, las voces críticas a la gestión de gobierno no tienen cabida. Su quehacer, igual que los medios de la familia de Ortega, está orientado a difundir la propaganda oficial, reforzando el mensaje que los proyectos impulsados por el gobierno son “Gracias a Dios, al comandante Daniel y a la compañera Rosario Murillo”.

Además, existe un Canal de TV Parlamentario, dedicado a transmitir las sesiones del Poder Legislativo y todas aquellas informaciones oficiales del parlamento nicaragüense.

A todo esto se le suma El Diario Oficial, La Gaceta, que está destinado a la publicación de leyes y decretos de los poderes del Estado.

### **7. La Sociedad Civil ha apostado por el periodismo**

Existe una apuesta por parte de diversas organizaciones civiles por capacitar a periodistas, como forma de fortalecer la calidad del gremio periodístico, sobre todo en cuanto a las nuevas utopías o paradigmas sociales.

A lo largo de los años del estudio, las organizaciones civiles han puesto la libertad de expresión y la libertad de prensa en el debate público, mediante posicionamientos, foros y talleres relacionados con el acceso a la información pública, y particularmente el apoyo a periodistas y medios de comunicación.

Destacan en el panorama de la sociedad civil nicaragüense, el Proyecto Vida en Democracia, que destinó fondos de apoyo al periodismo cívico y al periodismo de investigación, administrados por la Fundación Violeta B de Chamorro, el Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (IEEPP) y la Universidad Centroamericana de Nicaragua (UCA). Esta última desarrolló la iniciativa de la Red de Radios Locales, que formó a un grupo importante de periodistas y comunicadores locales y entregó equipos.

El Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO) también apostó por la formación periodística, particularmente en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Dos años consecutivos compartió información tecnológica con personas jóvenes comunicadoras, emisoras locales y organizaciones civiles.

CINCO además ha desarrollado en los últimos años un Observatorio de Medios, que analiza el ejercicio periodístico de algunos medios de comunicación y publica un Boletín que es también circulado por la web. El Observatorio publica anualmente un reporte y desde el mismo se realizan publicaciones temáticas en torno a la libertad de expresión y de prensa en Nicaragua.

Durante varios meses del 2013, con apoyo de cooperación internacional, se desarrolló una escuela regional de periodismo, dirigida a profesionales y comunicadores de la Región Autónoma Sur del Caribe nicaragüense y de diversos municipios de los departamentos de Río San Juan y de Chontales. La misma finalizó con una exposición de los trabajos periodísticos realizados, así como el reconocimiento a las y los mejores.

En el 2013 AMARC Nicaragua desarrolló un foro en conjunto con las defensoras de derechos humanos integradas a la Red de Mujeres del Norte, cuyos derechos se encuentran en peligro, dada la labor que realizan. Se discutieron pautas para la protección y el quehacer de las radios comunitarias y las defensoras. Algunas recomendaciones se ponen en práctica porque las radios comunitarias tienen que cuidarse las espaldas, a criterio de la representante de AMARC Nicaragua, Argentina Olivas.

Además, el CENIDH desarrolla cada año dos o tres campañas públicas donde dan lugar importante al derecho a la comunicación y el derecho de la libertad de prensa. Asimismo, en los últimos años, la institución elabora informes alternativos al Sistema de Naciones Unidas o a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, referidos a la situación de la libertad de expresión en el país, y acuden a audiencias en dichas instancias, particularmente con la Relatoría de la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Este organismo de derechos humanos también investiga situaciones concretas de atentados a la libertad de expresión o violaciones a la libertad de expresión, para que no queden en la impunidad.

En el Informe Anual de Derechos Humanos en Nicaragua que publica el CENIDH, la libertad de expresión aparece como un tema recurrente en los 24 años que tiene este organismo.

En el país se instaló un Capítulo del PEN Club Internacional, al que se afiliaron voluntariamente comunicadores, periodistas, ensayistas, poetas y novelistas que tienen una visión crítica de la sociedad y del poder público.

## 8. Conclusiones

1. La concentración de la propiedad de los medios de comunicación, radio, televisión y prensa escrita en Nicaragua, ha afectado el ejercicio de la libertad de expresión y la libertad de prensa porque ha socavado la pluralidad de los medios, ha cooptado a otros medios y periodistas, en pro de instalar un monólogo oficial.
2. La concentración de la información y el secretismo oficial en Nicaragua también han afectado el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa. Se ha generado en la práctica una cultura del secretismo que afecta asuntos de interés público, como el conocimiento de los presupuestos municipales y nacionales; la información necesaria para la ciudadanía en situaciones de emergencias ante eventos naturales - como el terremoto de 2014- y de salud pública -como la epidemia del H1N1-, lo que no permite el acceso a la información pública. Esta cultura del secretismo por ende, no contribuye a la transparencia en la gestión del funcionariado público y reduce la fiscalización de los medios de comunicación social y de la ciudadanía. Por el contrario, medios y personas críticas de la acción estatal, se exponen a represalias oficiales, que van desde cierre de espacios hasta procesos judiciales abusivos, amenazas de muerte, difamaciones, entre otras. Esta concentración también ha afectado la calidad periodística en su ejercicio profesional y en el uso de la libertad de prensa, al establecer un periodismo de propaganda, limitado a “difundir” consignas oficiales e impedido de entrevistar al presidente del país.
3. Se ha instalado en el país una dictadura mediática oficial y oficiosa, que busca mostrar que el país, sus instituciones y su población andan bien. Así lo muestran los medios oficiales, oficiosos y estatales, quienes pintan una Nicaragua color de rosa, el país más seguro de Centroamérica, atractivo para el turismo y las inversiones extranjeras, con irrestricta libertad de expresión. No obstante, tales discursos se contrastan con la realidad que vive la población. La dictadura mediática ha involucrado no sólo a los medios que son propiedad del partido de gobierno, sino también a los pocos medios estatales que existen y a otros que se identifican con el gobierno actual, incluyendo algunos medios comunitarios. Esta situación, ha cercenado la posibilidad que la ciudadanía y la sociedad civil puedan expresarse y acceder a los medios de comunicación para manifestar sus opiniones críticas. Es una estrategia que apunta a silenciar a la sociedad, que se corresponde con la Política de Comunicación del Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, GRUN, que se ha venido aplicando letra por letra.
4. Se han agudizado las agresiones hacia periodistas y medios independientes, se les ha difamado y estigmatizado como “opositores” o “agentes del

imperio”, “medios de la derecha” por sus posiciones críticas del ejercicio de poder y de cómo marcha la administración pública central y municipal. Las agresiones se han convertido en una cacería de brujas hacia quienes no comparten la perspectiva del partido de gobierno, protagonizada por su vocera y también primera dama del país, quien como líder de los Concejos del Poder Ciudadano, ahora Gabinetes de la Familia, ha alentado a dichas organizaciones contra los medios independientes y periodistas. En su campaña contra la libertad de expresión y las organizaciones civiles, se han involucrado a instituciones públicas como la Fiscalía General de la República, el Poder Judicial, el Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional, así como a grupos para estatales. Las consecuencias de esta campaña es algunos periodistas han renunciado a ejercer su labor de fiscalizar el poder público y a la generalización de la autocensura.

5. Preocupa el cierre de espacios locales, como parte de la intolerancia y de negación del contrapoder que es la esencia del periodismo. El ejemplo más reciente es el acontecido en el municipio de San Rafael del Sur, en el departamento de Managua, donde un programa noticioso fue clausurado porque al alcalde municipal no le gustaban las críticas a su gestión que hacían ciudadanas y ciudadanos en dicho espacio. El cierre de espacios de comunicación locales obstaculiza el aporte de los medios de comunicación al desarrollo local y a la democratización de la sociedad, elementos que urgen en la realidad nicaragüense.
6. Hay un consenso entre la mayoría de periodistas de la encuestada realizada, de considerar que la libertad de prensa está amenazada en el país y que el ejercicio ético de la profesión representa severos riesgos, tal como se ha señalado anteriormente.
7. El gobierno central, la policía y los grupos de poder económico aparecen nombrados como los agentes que impiden la libertad de prensa y la ponen en riesgo, de acuerdo a la encuesta realizada para el presente estudio con periodistas de diversos municipios del país.
8. En Nicaragua persiste la censura y la autocensura, con nuevos matices, en torno a medios y periodistas independientes. La autocensura ha aumentado en la medida que ha avanzado la concentración de medios, el uso de la publicidad como premio o castigo y el temor a temas “delicados” como el narcotráfico, el crimen organizado y la presencia cada vez más numerosa de empresas transnacionales, particularmente de minerías e hidroeléctricas.
9. Se demuestra una vez más que la Ley de Acceso a la Información Pública es papel mojado por falta de voluntad política para su aplicación. Nicaragua descolló con esta norma legislativa en la región, más su novedad prontamente se tiró por la borda, al no existir respuestas oportunas ni completas de parte de las instituciones públicas ni para periodistas ni para la ciudadanía.
10. Se destaca el aporte de la sociedad civil para fortalecer el periodismo de calidad y la defensa de las libertades públicas. Ha habido una voluntad clara de distintas organizaciones civiles en acompañar al periodismo en sus luchas y en

proporcionarle las herramientas necesarias para el ejercicio de la democracia desde la comunicación social. Destaca el registro que hacen organizaciones de derechos humanos de las violaciones a los derechos del periodismo en su ejercicio de la libertad de prensa y de la libertad de expresión.

11. El debate de ideas no puede encontrar legitimidad alguna en el uso de la violencia contra periodistas y medios, tampoco en la ciudadanía, venga de agentes policiales, funcionarios públicos o grupos para estatales. Si bien en Nicaragua no ha habido asesinatos de periodistas o de defensores de derechos humanos, las severas limitaciones en el ejercicio de la libertad de prensa y la libertad de expresión, conllevan nuevas formas de represión y de intentar acallar las voces críticas.

## 9. Recomendaciones

Al Estado de Nicaragua, y particularmente al ente regulador de las telecomunicaciones en el país, TELCOR, el cumplimiento del precepto constitucional que prohíbe consorcios de medios, establecido en el Artículo 68. (El Estado vigilará que los medios de comunicación social no sean sometidos a intereses extranjeros o al monopolio económico de algún grupo).

Al Estado de Nicaragua, el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en todas sus instituciones y organizaciones descentralizadas, de igual forma a todas las entidades privadas que reciben financiamiento del Presupuesto General de la República.

Al Estado de Nicaragua, democratizar la publicidad estatal, con criterios claros y transparentes, incluyendo a medios de comunicación comunitarios.

A la Asamblea Nacional, la aprobación de la Ley de Medios de Comunicación Comunitarios como reconocimiento de sus aportes al desarrollo económico, social y humano de las comunidades donde funcionan, brindándoles seguridad jurídica.

La seguridad de periodistas y medios de comunicación en Nicaragua se ha vuelto una necesidad apremiante en los últimos años, debido a que el entorno en el que desarrollan sus actividades se ha visto grave y crecientemente afectada por amenazas, intimidaciones, hostigamiento, acciones legales infundadas y otras formas sutiles de agresión. Como ha señalado la Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Catalina Botero, los actos de violencia e intimidación que sufren las y los periodistas tienen efectos multiplicadores, generando zozobra y autocensura. Además, priva a la ciudadanía de su derecho a estar informada y desalienta la denuncia, lo cual incrementa la impunidad.

Por tanto, se insta al Estado nicaragüense a proteger la libertad de expresión y la libertad de prensa, así como a respetar el ejercicio periodístico. Los medios de comunicación y periodistas son actores claves para la existencia de una sociedad democrática, la construcción de un Estado de Derecho y el ejercicio efectivo de los demás derechos humanos, como ha señalado la Presidenta del CENIDH, Vilma Núñez.



A periodistas y medios, ser los primeros defensores de los derechos a la libertad de expresión y de prensa, haciendo uso de mecanismos de participación ciudadana como la movilización y la protesta pública, a fin de preservarlos como bienes comunes de las y los nicaragüenses, ya que si bien el Estado debería ser el primero en garantizarlos, más bien es señalado como su principal agresor.

A periodistas y medios, mantener la denuncia pública en los propios medios y ante autoridades correspondientes y dejar constancia de las agresiones. Así el Estado no podrá argumentar en foros internacionales que no ha recibido denuncias.

A organizaciones periodísticas, civiles, medios y periodistas, crear un protocolo de seguridad para periodistas y defensores de derechos humanos que pueda ser adoptado para mejorar su seguridad, minimizar riesgos y prevenir ataques. Aunque es obligación del Estado proteger a periodistas y medios de comunicación.

A la sociedad nicaragüense corresponde una actitud beligerante en el tema de la comunicación, considerando que la libertad de expresión es un derecho humano de todas y todos y no una prerrogativa de medios y periodistas.

## Referencias bibliográficas

- Aguirre, D (2013). *Libertad de expresión en Nicaragua*. Trabajo presentado en Foro de Libertad de Expresión, Managua, Universidad de Ciencias Comerciales (UCC), septiembre 2013
- Declaración de Chapultepec (1994) recuperado el 03 de junio de 2014, de [http://www.declaraciondechapultepec.org/declaracion\\_chapultepec.htm](http://www.declaraciondechapultepec.org/declaracion_chapultepec.htm)*
- Cabalin, C (2010) “*Democracia y Comunicación: Un lugar para los medios comunitarios*”. *Revista F@ro – Estudios*, 6(11), 2-10.
- Centro de Derechos Constitucionales (2005). “*Constitución Política de Nicaragua*”. Managua, Nicaragua.
- CENIDH (2008) “*Derechos Humanos en Nicaragua, informe 2008*”. Managua, Nicaragua: La Prensa.
- CENIDH (2009) “*Derechos Humanos en Nicaragua, informe 2009*”. Managua, Nicaragua: La Prensa.
- CENIDH (2010) “*Derechos Humanos en Nicaragua, informe 2010*”. Managua, Nicaragua: La Prensa.
- CENIDH (2011) “*Derechos Humanos en Nicaragua, informe 2011*”. Managua, Nicaragua: La Prensa.
- CENIDH (2012) “*Derechos Humanos en Nicaragua, informe 2012*”. Managua, Nicaragua: La Prensa.
- CENIDH (2013) “*Derechos Humanos en Nicaragua, informe 2012*”. Managua, Nicaragua: La Prensa.
- CENIDH (2014) “*Derechos Humanos en Nicaragua, informe 2013*”. Managua, Nicaragua: La Prensa.
- Código Penal de la Republica de Nicaragua (2008)*. Managua, Nicaragua: Editorial Jurídica.
- Convención Americana de Derechos Humanos (1769) en Moreno, A (2004) “La Regulación Jurídica del Ejercicio de la Comunicación en Nicaragua”*. Managua, Nicaragua: UCA
- Con Amor Nicaragua (Febrero 27, 2007)*. *Política de Comunicación del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (2007) Recuperado el 27 de febrero de 2013, de <http://www.conamornicaragua.org.ni/variost2007.html>*
- Chamorro Barrios, C (2008). “*El fracaso de la campaña negra*” *El Nuevo Diario*. Recuperado el 3 de junio 2014 de <http://www.elnuevodiario.com.ni/opinion/26283>
- Estrategia de Comunicación del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (2007)*. Texto no publicado.
- Fundación Violeta Barrios de Chamorro (2007)*. “*Ley de Acceso a la Información Pública*”. Managua, Nicaragua: FVBCH9.
- García, S & Gonza, A (2007) “*La Libertad de expresión: en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*”. México: Printed in México.
- Rivas, M. y Murillo, M. en Agencias AP y ACAN-EFE (2007). Periodistas divididos en su día: unos firman acuerdos con el gobierno y otros protestan con un funeral. Radio La Primerísima. Recuperado el 27 de febrero de 2013, de <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/10531/periodistas-divididos-en-su-dia-unos-firman-acuerdos-con-el-gobierno-y-otros-protestan-con-un-funeral>
- Membreño, C y Mayorga, F. (2008) “*Nicaragua: ¿Cuál libertad de expresión?*”. Confidencial. Recuperado el 03 de junio de 2014 de <http://www.confidencial.com.ni/articulo/11615/nicaragua-iquest-cual-libertad-de-expresionn>
- Moreno, A (2004). “*La Regulación Jurídica del Ejercicio de la Comunicación en Nicaragua*”. Managua, Nicaragua: UCA
- Orozco, G (2001) “*Televisión, Audiencias y Educación: Una deconstrucción pedagógica de la «televisión» y sus mediaciones*”. *Revista Iberoamericana de Educación No. 27* de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperada de: <http://www.rieoei.org/rie27a07.PDF>
- Orozco, P (2011) “*Actores civiles y periodistas independientes en Nicaragua: En el ojo del huracán*” en “*Vamos a portarnos mal*” [Protesta social y libertad de expresión en América Latina]. Bogotá: Centro de Competencias en Comunicación para América Latina (C3) Fundación Friedrich Ebert Stiftung.
- Rothschuh, G (2013) “*Estado de la Libertad de expresión en Nicaragua 2010 – 2013*”. Managua, Nicaragua: Observatorio de Medios de CINCO.
- Rincón, O (2008) “*Telepresidentes: cerca del pueblo, lejos de la democracia*”. Bogotá: Centro de Competencias en Comunicación para América Latina (C3) Fundación Friedrich Ebert Stiftung.
- Rincón, O (2010) “*¿Por qué nos odian tanto? Estado y medios de comunicación en América Latina*”. Bogotá: Centro de Competencias en Comunicación para América Latina (C3) Fundación Friedrich Ebert Stiftung.
- Rincón, O (2014) “*Buenos Periodistas, malos medios*”. *Nueva Sociedad*, No 249, 97-100.

## Entrevistas

*Entrevista con Argentina Olivas, Directora de Radio Vos. Matagalpa, 16 de mayo de 2014.*

*Entrevista con Alfonso Malespín, Coordinador del Programa Regional Actores de Cambio auspiciado por Hivos. Managua, 10 de mayo de 2014.*

*Entrevista con Cristiana Chamorro, Directora de la Fundación Violeta Barrios de Chamorro. Managua, 12 de mayo de 2014.*

*Entrevista con Guillermo Cortés Domínguez, Director de la Revista Medios y Mensajes. Managua, 07 de mayo de 2014.*

*Entrevista con Mauro Ampí, Director del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH). Managua, 13 de mayo de 2014.*

## Footnotes

1 El periodista intentaba entrevistar al exembajador de Estados Unidos, Paul Trivelli, pero fue “enchachado” por policías que intentaron detenerlo. La solidaridad de colegas y pobladores lo impidieron.

2 También fue esposada, reducida y detenida cinco horas en la estación policial de León.

3 Ramírez junto al periodista Larios y al exdirector del diario, Francisco Chamorro, recibieron amenazas de persecución penal, luego de publicar artículo referido al proxenetismo y corrupción con las cédulas de identidad de niñas y adolescentes.

4 También Rector de la Universidad de Managua (UDM), convocó al estudiantado y pidió apoyo para defenderse por haber sido tildado de homofóbico al despedir a un estudiante homosexual; y demandó repudiar a END por “manipulación política”.

5 Representantes de empresa dañaron cámara de video al equipo periodístico.

6 Retenidos violentamente.

7 Expulsado violentamente de Conferencia de Prensa del J° del Ejército de Nicaragua.

8 Expulsada junto con el fotógrafo Esquivel, con violencia del Complejo Judicial de Managua.

9 Retenida junto a Zúñiga, Martínez y Flores, más de una hora. Les revisaron caro y les quitaron identificación y cámara fotográfica para borrar imágenes de productora propiedad de un hijo de Ortega.

10 Medios oficiales y oficiosos publicaron imágenes del equipo de La Prensa en Honduras, para desacreditar la cobertura e intimidar a los periodistas independientes.

11 Retención, traslado al Distrito V de la PN e interrogatorio.

12 Intentaron detenerla, la solidaridad de otros colegas lo impidió.

13 Propiedad de Carlos Corea, habitante del lugar.

14 Dirigido por Lombardo Madriz Fonseca.

15 TELCOR le decomisó los equipos de transmisión.

16 Les cortaron cables de fibra óptica que conducían señal de Condega a Pueblo Nuevo por supuesta organización “Columna Simón Bolívar”, quienes dejaron un escrito: “Te lo advertimos. No queremos Canal 15 en Pueblo Nuevo”. La misma Columna había robado tres postes metálicos que conducían la fibra óptica y había enviado mensaje a la empresa de Cable, amenazando que podrían colocar bombas en la planta. Ambos hechos fueron denunciados en la PN sin resultados. La empresa de Cable, cortó la transmisión a Canal 15 bajo por presión, amenaza y afectación a sus intereses

17 Conducido por Héctor Williams

18 Dolene Miller y Nora Newball, del Gobierno Comunal Creole de Bluefields denunciaron ser víctimas de abuso de autoridad del director de radio Bluefields Stéreo y de Orlando Obando, ambos funcionarios del gobierno regional y del partido de gobierno, al ordenar el cierre de la entrada a la radió.

19 Socios de CONCAS presionaron a Juan Carlos Pineda, propietario de Canal 13- para que a CONCAS no se le suspendiera la licencia. Siete trabajadores -equipo Canal 13- fueron despedidos.



**Autores/as**



# Autores/as

## **Oscar Pérez**

Periodista y comunicador social. Presidente-Director de la Fundación de la Comunicación para el Desarrollo (Comunicándonos) y Representante para Centroamérica de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) y miembro del Consejo Regional de AMARC-América Latina y El Caribe. Fundador y miembro del Consejo Editorial de VOCES Diario digital. Fundador de la Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador (ARPAS), Radio Sensunat y Radio Guazapa.

## **Claudia Villamayor**

Militante de la Comunicación Popular. Lic. en Periodismo y Comunicación Social. UNLZ. Magister en Planificación y Gestión de Procesos Comunicacionales, UNLP. Dirige la Tecnicatura en Comunicación Popular. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de La Plata. Dirige la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Medios Comunitarios de la Universidad Nacional de Quilmes. Argentina. Docente e Investigadora en Comunicación, Radio y procesos emancipatorios.

## **Andrea Cristancho Cuesta**

Magíster en Asuntos Internacionales de la Universidad Externado de Colombia; Columbia University, School of International and Public Affairs; Institut d'Études Politiques de Paris, Centre d'Études et de Recherches Internationales; Comunicadora Social y Periodista de la Universidad de La Sabana, Colombia. Sus áreas de investigación son la comunicación política y la gestión de proyectos asociados con el papel de la comunicación en la profundización de la democracia. Actualmente es directora de la Maestría en Comunicación de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", UCA, El Salvador y profesora de la Maestría en Ciencia Política de la misma universidad. Además, investigadora asociada de la Fundación Comunicándonos.

## **Willian Carballo**

Master en Comunicación de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) y licenciado en Comunicaciones y Periodismo. Es consultor en comunicaciones y mercadeo e investigador social especializado en temas de medios, cultura popular, juventud y violencia. Se desempeña además como catedrático en la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA) y en la Escuela Mónica Herrera. Con una experiencia de 14 años en el periodismo, en la actualidad escribe artículos para diferentes publicaciones nacionales.

## **Ricardo Chavarría**

Licenciado de Comunicación Social en la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA). Investigador y consultor en comunicaciones. Su experiencia en el periodismo está enfocada en la parte multimedia y de redes sociales.

## **Anna Jover Segura**

Licenciada en Publicidad y Relaciones Públicas con postgrado en Cultura de Paz y transformación del conflicto. Su experiencia se enfoca en análisis de coyuntura en zonas de conflicto, DDHH y dinámicas de construcción de Paz en Latinoamérica. Es periodista independiente en medios alternativos y facilitadora de capacitaciones en comunicación comunitaria y educación popular.

## **Patricia Orozco**

Periodista, investigadora y docente. Es conductora y directora del programa radial Onda Local, transmitido en Radio La Primerísima 680 AM y 91.7 FM. Defensora de los derechos humanos de las mujeres, con amplia trayectoria en la lucha feminista.

## **Julio López**

Comunicador Social, con mención en Radio y Televisión. Periodista del programa Onda Local. Premio a la Excelencia del Periodismo Pedro Joaquín Chamorro (2012), categoría de Radio.

## **Dina Meza**

Periodista y defensora de derechos humanos. Acompaña casos de violaciones a derechos humanos con énfasis en libertad de expresión en Honduras. Galardonada con el Premio mundial “Libertad de Expresión 2014-Oxfam Novib-Pen Internacional”.

## **Kenia Oliva**

Abogada y defensora de derechos humanos. Litiga en el sistema nacional e interamericano para la defensa de los derechos humanos, en especial casos de libertad de expresión de periodistas hondureños.

## **Tomás Romero**

Periodista, Director de VOCES Diario Digital, con más de 22 años de experiencia en redacción, fotografía y diseño tanto de medios impresos como digitales.





**DISTRIBUCIÓN  
GRATUITA**



Toda democracia tiene múltiples elementos necesarios como un marco legal, un fortalecimiento institucional y un sistema electoral eficiente, pero lo más importante es la participación ciudadana, y la misma está determinada por los espacios de libertad de expresión y por el acceso a la información lo cual hace esencial una prensa libre y protegida, y un proceso de información al público con diversidad de medios y pluralismo de posiciones.

Felicito el esfuerzo de sistematización de las experiencias de amenaza y mecanismos de protección de los periodistas que este trabajo aporta como una gran contribución a la libertad de expresión y fortalecimiento de la democracia.

*Frank LaRue*

Ex-Relator Especial de Naciones Unidas  
para la libertad de opinión y expresión.



Con el apoyo de:

